



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXII

30 de Enero de 2004

Núm. 44

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 1-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Convenios de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería, SEIASA del Norte, SA, y Comunidades de Regantes para obras de modernización y consolidación de regadíos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	3532	Gutiérrez, relativa a diversos extremos sobre medios aéreos en el operativo contra incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	3532
P.E. 2-II		P.E. 11-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impulso de investigaciones histórico-arqueológicas en Llamas de la Cabrera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	3534
		P.E. 12-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a paneles anunciadores de La Vía de La Plata y de la riqueza histórico	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
natural en la carretera N-625, León-Santander, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	3535	cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	3539
P.E. 38-II		P.E. 136-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a número de solicitudes, expedientes resueltos e importes de las ayudas de indemnización compensatoria desde 1999 y por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	3535	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a contenido, coste y gestión del proyecto para ubicar en Coca un «Conjunto integral de Salud como Centro de Asistencia Preventiva para la Proyección Vital de la Salud», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	3539
P.E. 40-II		P.E. 144-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a solicitudes de ayudas de cese anticipado de la actividad agraria desde 1999 y por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	3536	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Infraestructura Rural en Villaviudas (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3540
P.E. 54-II		P.E. 145-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a sustituciones en el Sacyl en los años 2000, 2001, 2002 y hasta el 30 de septiembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	3537	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Infraestructura Rural en Matamorisca, Matavalmiega, Corvio, ... (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3540
P.E. 55-II		P.E. 146-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a usuarios en lista de espera quirúrgica en el Sacyl con fecha 31 de diciembre de 2002, 31 de marzo de 2003 y 30 de junio de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	3538	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Acondicionamiento Caminos Regadío Alto y Bajo Carrión (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3541
P.E. 56-II		P.E. 149-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a listado individualizado por categorías profesionales y centros de trabajo del Sacyl por productividad variable en el año 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	3539	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Obras Medida 7.2 Pol Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3541
P.E. 58-II		P.E. 150-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ayudas para la mejora de eficacia de las estructuras agrarias en 1999, 2000, 2001 y 2002, por provincias, publi-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para las Obras Media 7. Horizonte Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3541

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 151-II		García Cantalejo, relativa a ejecución e inversión por anualidades del Proyecto número 2002001365, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3543
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Infraestructura Rural en Mudá (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3542	P.E. 310-II	
P.E. 152-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a ejecución e inversión por anualidades del Proyecto número 2002003535, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3544
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Obras área Cantábrica y periferia (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3542	P.E. 314-II	
P.E. 154-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a situación y estado de conservación de la iglesia de Santiago Apóstol de Cesura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.	3544
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Infraestructura en el municipio de Poza de la Vega (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3542	P.E. 320-II	
P.E. 155-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a insalubridades y molestias de la industria Macrisa para los usuarios de la N-601, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.	3545
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para la Presa regulación riego río Valdavia (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3542	P.E. 321-II	
P.E. 205-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a excavación en el monte público 471 de Cistierna, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.	3545
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para la Infraestructura Rural en la Zona de Santibáñez de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3543	P.E. 328-II	
P.E. 308-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a provisiones sobre una pista cubierta de atletismo en el Campo de la Juventud de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.	3546
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a ejecución e inversión por anualidades del Proyecto número 2002001364, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.	3543	P.E. 329-II	
P.E. 309-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a deterioro de la Pista de Atletismo del Campo de la Juventud de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.	3546

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 330-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre Bibliotecas Públicas de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.	3547	Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.	3581
P.E. 346-II		P.E. 375-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a recuperación de vías pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.	3547	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.	3590
P.E. 349-II		P.E. 376-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.	3550	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.	3591
P.E. 350-II		P.E. 377-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.	3565	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.	3593
P.E. 351-II		P.E. 379-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.	3568	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a redacción del proyecto de una nueva residencia de ancianos en Zamora y lista de espera en las residencias de la provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3594
P.E. 352-II		P.E. 380-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.	3572	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a situación del proceso de calificación como Denominación de Origen de los Vinos de la Tierra Ribera del Arlanza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3594
P.E. 353-II		P.E. 382-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a reposición del indicador de Porquera de Santullán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3594	Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3609
P.E. 383-II		P.E. 389-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a diversos extremos sobre la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3595	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a incremento de niveles de producción frente a criterios ecológicos en el aprovechamiento de montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3610
P.E. 384-II		P.E. 390-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Mercedes Martín Juárez, relativa a diversos extremos sobre el Complejo Hospitalario de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3596	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a valoración de la encuesta que ha servido de base al trabajo sobre «Indicadores de las Infraestructuras de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3611
P.E. 385-II		P.E. 391-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a intervención del Presidente del Consejo Escolar del Estado en la inauguración del curso académico 2003/2004 en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3597	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a participación y representación de la Comunidad Autónoma en los Comités de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3611
P.E. 386-II		P.E. 392-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a ayudas recibidas por la empresa Gas Cantábrico para recogida de purines, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3597	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a incorporación del colectivo de trabajadores de «refuerzos» a la cotización continua en la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3613
P.E. 387-II		P.E. 393-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Fernández Suárez, relativa a datos en la evolución de indicadores por sectores, para elaborar la contabilidad regional del tercer trimestre del 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3598	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Raquel Pérez Fernández, relativa a mortandad de peces en el río Boeza, en Bembibre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3613
P.E. 388-II		P.E. 394-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Fernández Suárez, relativa a recaudación tributaria en el municipio de Valladolid por Tributos Cedidos, Tasas o Tributos Propios en septiembre de 2003, publicada en el Boletín		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de valor patrimonial y titularidad de cada carretera de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3614

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 395-II		P.E. 401-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Victorina Alonso Fernández, relativa a cambio de demarcación sanitaria del pueblo de Nogar del Municipio de Castrillo de Cabrera para unirlo al de Encinedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3614	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Economía y Empleo, las Viceconsejerías y Direcciones Generales adscritas a ella, los Entes de derecho público y privado, en su caso, y las Empresas Públicas de la Comunidad del ámbito competencial de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3617
P.E. 396-II		P.E. 402-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Victorina Alonso Fernández, relativa a ampliación del proyecto del Centro de Salud de Astorga con Radiología y Sala de Rehabilitación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3614	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Fomento y las Empresas Públicas de la Comunidad del ámbito competencial de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3620
P.E. 397-II		P.E. 403-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Victorina Alonso Fernández, relativa a estudio sobre afectados por fibromialgia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3615	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Agricultura y Ganadería, los Entes de derecho público y privado, en su caso, y las Empresas Públicas de la Comunidad del ámbito competencial de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3627
P.E. 398-II		P.E. 404-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Victorina Alonso Fernández, relativa a consignación presupuestaria para el Centro de Día de Alzheimer en Astorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3615	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Direcciones Generales adscritas, los Entes y empresas públicas de la Comunidad o participadas, en su caso, del ámbito competencial de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3627
P.E. 399-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3616		
P.E. 400-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Hacienda y las Direcciones Generales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3617		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 405-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Sanidad, las Direcciones Generales y la Gerencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3631	da por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a sueltas de cabras montesas en el Campo de los Tres Obispos (Bierzo), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3637
P.E. 406-II		P.E. 412-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Familia, las Direcciones Generales y la Gerencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3632	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a solicitudes, requisitos y beneficiarios de las ayudas convocadas por Orden MAM/855/2003, de 26 de junio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3638
P.E. 407-II		P.E. 413-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Educación y las Direcciones Generales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3634	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a criterios de exclusión de las ZEPA limítrofes de los municipios de Melgar de Abajo, Cabezón de Valderaduey, Vega de Ruiponce, Mayorga de Campos y Ceinos incluidos en la IBA n.º 38, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3638
P.E. 409-II		P.E. 414-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a Estado de ejecución del Protocolo de Colaboración de la Junta y la Presidencia de la República de Portugal para la Vía de Alta Capacidad entre Braganza y Puebla de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3636	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Consuelo Villar Irazábal, relativa a municipios y poblaciones integradas en el Estudio Alternativo de la red de depuraciones del Alfoz de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3639
P.E. 410-II		P.E. 415-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a instalación de horno rotativo para segunda fusión de plomo en Medina del Campo por la Empresa Metalúrgica de Medina, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3637	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Consuelo Villar Irazábal, relativa a demora en la ejecución de las obras de rehabilitación del Convento de San Vitores, de Fresno del Río Tirón (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3639
P.E. 411-II		P.E. 416-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a instalación de horno rotativo para segunda fusión de plomo en Medina del Campo por la Empresa Metalúrgica de Medina, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3637	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a permisos de concesión minera a la empresa de Talcos «Luzenac» en el monte de utilidad pública n.º 477 del Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3640
		P.E. 417-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por la Procuradora D. ^a Raquel Pérez Fernández, relativa a niveles de óxido de nitrógeno y dióxido de azufre de las ocho estaciones de la Central de Compostilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3641	da por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a gestiones para la aprobación definitiva del Coto de Caza en la Sierra de Rábano de Sanabria y término de Porto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3644
P.E. 418-II		P.E. 424-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Mercedes Martín Juárez, relativa a ingreso de pacientes en las plantas de Pediatría del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3642	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Consuelo Villar Irazábal, relativa a cumplimiento del plazo de resolución de solicitudes de ayuda para agricultores jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3645
P.E. 419-II		P.E. 425-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Emilio Melero Marcos, D. ^a Elena Diego Castellanos, D. José Miguel Sánchez Estévez y D. ^a Ana M. ^a Muñoz de la Peña, relativa a Centro Integrado de Mercancías de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3642	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuaciones previstas en los vertederos de Abajas y Cortes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3645
P.E. 420-II		P.E. 426-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a María Begoña Núñez Díez, relativa a evolución de la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Gerencia de Servicios Sociales y de las Corporaciones Locales para la financiación de los servicios sociales básicos de la Comunidad desde 1999 a 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3642	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Consuelo Villar Irazábal, relativa a incendios forestales en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3646
P.E. 421-II		P.E. 427-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a composición, constitución, reuniones y cambios habidos en la Comisión de Seguimiento del I Plan General de Juventud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3643	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a lista de espera en cirugía general, en la provincia de Burgos, a 1 de enero de 2003, a 30 de junio de 2003 y a 30 de octubre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3646
P.E. 422-II		P.E. 428-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a roturado para forestación del Monte de UP n.º 133 «Praderuelo y Carballar» de Rábano de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3644	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a número de pacientes derivados desde la unidad de cirugía general del Hospital General Yagüe al Hospital Divino Vallés con indicación de la causa clínica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3647
P.E. 423-II		P.E. 429-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a derivaciones desde la Unidad de Cirugía General del Hospital	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Yagüe a otros hospitales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3647	Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3649
P.E. 430-II		P.E. 436-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a pacientes en lista de espera de cirugía general derivados al sector privado y a qué centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3647	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a intervenciones de dermatología realizadas en centros privados para eliminar listas de espera en el Área de Salud de Burgos, en los dos últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3650
P.E. 431-II		P.E. 437-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas para reducir la lista de espera en cirugía general del Hospital General Yagüe referidas a la autoconcertación y al aumento de la actividad quirúrgica en horario no extraordinario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3648	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas para reducir las listas de espera de neurocirugía en el Área de Salud de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3650
P.E. 432-II		P.E. 438-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a número de cirujanos generales en el Área de Salud de Burgos y número de intervenciones quirúrgicas realizadas por cada uno en el sistema sanitario público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3648	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ratio, número de intervenciones quirúrgicas/cirujanos en neurocirugía y previsiones de recursos humanos en el Área de Salud de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3651
P.E. 433-II		P.E. 439-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a previsiones del Sacyl respecto al número de cirujanos en el Área de Salud de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3649	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a intervenciones de neurocirugía realizadas en centros privados para reducir listas de espera en el Área de Salud de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3651
P.E. 434-II		P.E. 440-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas para reducir las listas de espera en dermatología en el Área de Salud de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3649	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a sistema de eliminación de peces muertos en el río Duratón, en Segovia, en julio de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3651
P.E. 435-II		P.E. 441-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a previsiones sobre el incremento o disminución de la plantilla de dermatología en el Área de Salud de		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a utilización del Campo de la Juventud de Palencia como lugar de entrenamiento durante las obras de la Escuela de Idiomas, publicada en el Bole-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	3652	estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3675
P.E. 442-II		P.E. 448-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a participación de la Comunidad en la Conmemoración del 400 aniversario de la publicación de D. Quijote de la Mancha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3653	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación nominal de Obras y Mejoras Territoriales ejecutadas o previstas por la Consejería de Agricultura y Ganadería en Concentración Parcelaria con porcentajes subvencionados y reintegrables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3677
P.E. 443-II		P.E. 449-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a participación de la Administración General de la Comunidad en las fundaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3653	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a descenso de la superficie dedicada a cultivos ecológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3678
P.E. 444-II		P.E. 450-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a número de kilómetros de pistas forestales en la Sierra de Urbión y Sierra de la Demanda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3660	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones urgentes en el Convento de San Francisco de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3678
P.E. 445-II		P.E. 451-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a Entidades Locales que se acogieron a la Orden de 5 de diciembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3660	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Renfe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3679
P.E. 446-II		P.E. 452-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Altos Cargos, con nombres y apellidos, a quienes se aplica el artículo 5 de la Ley 8/96, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3675	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a deficiencias en los servicios ferroviarios del Talgo Salamanca-Barcelona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3679
P.E. 447-II		P.E. 453-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a composición detallada del personal eventual del Gabinete de la Dirección General de Comunicación y del personal laboral de la citada Dirección General, publicada en el Boletín Oficial de		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Raquel Pérez Fernández, relativa a recaudación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados en la Comarca de El Bierzo en el año 2002, publicada en el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3679	P.E. 459-II	
P.E. 454-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Muñoz de la Peña, relativa a provisión de plaza vacante por jubilación en el Hospital Virgen del Castañar de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3682
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a desplazamientos de lobos a las sierras sorianas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3680	P.E. 460-II	
P.E. 455-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a existencia de puestos de trabajo sin contenido en la Consejería de Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3682
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a colonia de buitres negros en Valdelavilla (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3680	P.E. 461-II	
P.E. 456-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a declaraciones sobre nepotismo en la Administración Regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3683
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a proyecto de presa en San Pedro Manrique y en Oncala (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3681	P.E. 462-II	
P.E. 457-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a iniciación del curso escolar sin proceder a la reparación del gimnasio del Colegio Público Reyes Católicos de Dueñas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3683
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a hectáreas de monte cortadas a hecho en las provincias de Soria y Burgos en los últimos 50 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3681	P.E. 463-II	
P.E. 458-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a ruptura del Convenio con la Diputación de Palencia para recogida de pilas usadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3684
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a razones objetivas justificativas de la Comisión de Servicio a D. Miguel Ángel Prieto Herrero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.	3681		

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 1-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de Convenios de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería, SEIASA del Norte, SA y Comunidades de Regantes para obras de modernización y consolidación de regadíos,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres relativa a convenios firmados con Seiasa del Norte y las comunidades de Regantes.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto relación de convenios firmados entre la consejería de Agricultura y Ganadería, Seiasa del Norte y las comunidades de Regantes para la realización de las obras de consolidación y mejora de los regadíos.

Valladolid, 13 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO
Fdo.: *José Valín Alonso*

RELACION DE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, SEIASA DEL NORTE Y LAS COMUNIDADES DE REGANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LOS REGADÍOS.

COMUNIDAD DE REGANTES	ESTADO DE TRAMITACIÓN	2002 (euros)	2003 (euros)	2004 (euros)	2005 (euros)	2006 (euros)	TOTAL (euros)	ORGANO DE EJECUCIÓN
VIRGEN DEL AVISO (ZAMORA)	EN EJECUCIÓN	901.518	925.259				1.826.777	D.G.D. RURAL
VEGAS DEL ALMAR (ZAMORA)	EN EJECUCIÓN		1.700.000	321.152			2.021.152	D.G.D. RURAL
S.C. DEL EMBALSE DE VILLAMECA 1ª Y 2ª FASES (LEÓN)	EN EJECUCIÓN	237.846	235.339				473.185	D.G.D. RURAL
S.C. DEL EMBALSE DE VILLAMECA 3ª Y 4ª FASES (LEÓN)	Proyecto en supervisión		150.000	254.826			404.826	ITA
CANAL DE ARANDA (BURGOS)	EN EJECUCIÓN	180.304	145.542				325.846	D.G.D. RURAL
CANAL DE BABILAFUENTE (SALAMANCA)	Proyecto en redacción			500.000	2.500.000	2.000.000	5.000.000	ITA
CANAL DE SAN FRONTIS (ZAMORA)	Proyecto en supervisión			577.496	1.272.504	14.914	1.864.914	ITA
CANAL DE VILLAGONZALO (SALAMANCA)	Proyecto en redacción			400.000	2.000.000	2.240.000	4.640.000	ITA
LA PRIMERA (PALENCIA)	EN LICITACIÓN		290.000	85.172			375.172	ITA
VEGA DE VILLALLANO (PALENCIA)	EN LICITACIÓN		300.000	124.084			424.084	ITA
CANAL DE MACIAS PICAVEA (VALLADOLID)	EN LICITACIÓN		700.000	3.923.024			4.623.024	ITA
C.RURAL SIMANCAS-GERIA-VILLAMARCEL (VALLADOLID)	EN LICITACIÓN		200.000	606.421			806.421	ITA
C.RURAL DEL CANAL DE VILLORIA (SALAMANCA)	Proyecto en redacción			400.000	200.000		600.000	ITA
C.RURAL DEL CANAL DEL RIAZA (VALLADOLID)	Proyecto en redacción			180.000	3.600.000	3.500.000	7.280.000	ITA
C.RURAL DE EJEME-GALISANCHO (SALAMANCA)	Proyecto en redacción			160.010	700.000	176.789	1.036.799	ITA
C.RURAL DEL CANAL DE LA MAYA	Proyecto en redacción			160.010	1.500.000	995.020	2.655.030	ITA
C.RURAL DE LOS CANALES DEL ARLANZÓN	Proyecto en redacción			300.000	550.000	0	850.000	ITA
C.RURAL DEL CANAL DEL PÁRAMO BAJO (LEÓN)	Proyecto en redacción		Pendiente de confirmación por los regantes					ITA
TOTAL		1.319.668	4.646.140	7.992.195	12.322.504	8.926.723	35.207.230	

P.E. 2-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a diversos extremos sobre medios aéreos en el operativo contra incendios, publica-

da en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600002 formulada por la Procuradora Dña. Helena Caballero Gutiérrez, perteneciente al Grupo Parlama-

rio Socialista, relativa a diversos extremos sobre medios aéreos en el operativo contra incendios.

1.- La descripción y características técnicas de los medios aéreos contratados se recoge en la documentación adjunta. La vida útil de las aeronaves y de las piezas depende de lo reflejado en el Manual de mantenimiento de la empresa, cuyo cumplimiento supervisa la Dirección General de Aviación Civil.

2.- En el año 2003 prestan servicio 21 aeronaves, con los destinos que se recogen en la documentación que se adjunta y siendo sus funciones la extinción de incendios. Las garantías para el transporte de personal son las estipuladas por la Dirección General de Aviación Civil.

3.- El coste unitario y desglosado de cada medio aéreo contratado se detalla en la documentación que se adjunta.

4.- Los datos de contratación e identificación de expediente se detallan en la documentación adjunta.

5.- El número de medios aéreos, presupuesto destinado a prevención y a extinción y las empresas adjudicatarias se detallan en la documentación adjunta.

Valladolid, 10 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AERONAVES
FICHA 1**

	AS-355 N	AS-350-B3	AS-350 B2	Bell-212	Bell-205	Bell-205-204B	AT-802
MOTOR	2 turbinas	1 turbina	1 turbina	2 turbinas con 900 shp	1 turbina	1 turbina	1 turbina
POTENCIA AL DESPEGUE	456 C.V. Por turbinas	800 C.V.	732 C.V.	1.800 shp	1.250 shp	1.250 shp	1.350 H.P.
POTENCIA EN REGIMEN CONTINUO	397 C.V.	700 C.V.		1.600 shp	1.100 shp	1.100 shp	
POTENCIA CON UN MOTOR INOPERATIVO (máxima continua)	520 C.V.			800 shp			
PLAZAS ADEMAS DE LA DEL PILOTO	5	5 / 6	5	14	9	9	1
PESO MAXIMO AL DESPEGUE	2600 Kg.	2250 Kg.	2.250 kg	5.080 kg	4.310 kg	3.850 kg	
CARGA DE PAGO (definida en anexo II)	530 Kg.	530 Kg.		1.300 kg			4.168 kg
CARGA AL GANCHO	1134 Kg.	1400 Kg.		2.268 kg			
TIEMPO DE ARRANQUE EN FRIO	Máx. 5 minutos	Máx. 5 minutos		Máximo 5 minutos	Máximo 5 minutos	Máximo 5 minutos	Máximo 5 minutos
AUTONOMIA CON PESO MISION TIPO	2,2 horas	2,5 horas	2,5 horas	2 horas	2 horas	2 horas	4 horas
TECHO OPERACIONAL	3800 metros			3.700 (14 pasaj) - 4.600 (10 pas.)			
ESTACIONARIO CON EFECTO SUELO (ISA+20°C)	1400 metros	3000 metros		2.900 (14 pasaj) - 3.700 (10 pas.)			
ESTACIONARIO SIN EFECTO SUELO (ISA+20°C)		2500 metros		650 (14 pasaj) - 1.900 (10 pas.)			
VELOCIDAD DE CRUCERO RAPIDO CON PESO MAXIMO							300 km/h máx.
VELOCIDAD DE CRUCERO RECOMENDADO CON PESO MAXIMO		120 kts					250 km/h máx.
POTENCIA AL DESPEGUE LIMITADA POR LA TRANSMISION				1.290 shp			
POTENCIA EN REGIMEN CONTINUO LIMITADA POR TRANSMISION				1.134 shp			
ANEXO II							
CARGA DE PAGO							
A efectos de este pliego se entiende como la carga (en Kg.) que la Dirección General del Medio Natural podrá tener disponible para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, aparte del peso del piloto, depósito ventral o helibalde con todos sus accesorios (vacío) y combustible para una autonomía mínima	2,2 horas	2,5 horas		1,5 horas con 14 pasajeros y 2 horas con 10 pasajeros	2 horas		4 horas
MISION TIPO AERONAVE HELICOPTERO							
Aquella en que sale de base con un número pasajeros _____ con el depósito ventral o helibalde anclado al helicóptero, vacío y plenamente operativo (sin necesidad de retornar a base) y con una autonomía mínima _____ Dicha misión tipo se podrá efectuar en las condiciones de temperatura de Castilla y León que previsiblemente se ajusta a la curva = (ISA +20°C)	_____ 5 2,2 horas	_____ 5 2,5 horas		_____ entre 8 y 14 _____ 1,5 horas con 14 pasajeros y 2 horas con 10 pasajeros	_____ 9 2 horas		
MISION TIPO AERONAVE AVION							
Aquella en que sale de base con el depósito vacío y plenamente operativo (sin necesidad de retornar a base) y con una autonomía mínima _____ Dicha misión tipo se podrá efectuar en las condiciones de temperatura de Castilla y León que previsiblemente se ajusta a la curva = (ISA +20°C)							4 horas
PESO MISION TIPO AERONAVE HELICOPTERO							
Peso total al despegue, incluyendo los siguientes pesos: el peso en vacío del helicóptero (con todos sus instrumentos, accesorios u otros elementos necesarios para la realización de vuelo), peso del piloto, peso del depósito ventral o helibalde con todos sus accesorios (vacío), peso del combustible para una autonomía de _____ y carga de pago definida en este pliego	_____ 2,2 horas	_____ 2,5 horas		_____ 1,5 horas con 14 pasajeros y 2 horas con 10 pasajeros	_____ 2 horas con 9 pasajeros		
PESO MISION TIPO AERONAVE AVION							
Peso total al despegue, incluyendo los siguientes pesos: el peso en vacío del avión (con todos sus instrumentos, accesorios u otros elementos necesarios para la realización de vuelo), peso del piloto, peso del depósito con todos sus accesorios (vacío), peso del combustible para una autonomía de _____ y carga de pago definida en este pliego							4 horas

**Nº, DESTINO, COSTE UNITARIO
FICHA 2**

AÑO 2003				
	BASES	MODELO	Total	Importe
OSCAR 1	TANIÑE	AS-350-B2	216.384,00	1.366.200,00
PAPA 2	VILLAELES	AS-350-B2	216.384,00	
GOLF 2	CANTALEJO	BELL 205	304.980,00	
BRAVO 1	MEDINA DE POMAR	BELL 205	304.980,00	
AT-03	AMOGABLE	AT-802	323.472,00	
ALFA 1	CEBREROS	AS-350-B3	388.096,00	
			388.096,00	

ALFA 2	PIEDRALAVES	BELL-205	186.433,40	1.371.137,95
OSCAR 2	PRADOLUENGO	AS-350-B3	217.506,40	
GOLF 1	COCA	AS-350-B3	217.506,40	
HOTEL 1	VALLADOLID		749.691,75	3.629.568,00
LIMA 1	CUETO	BELL 212	495.930,00	
LIMA 2	MANJARÍN	BELL 212	373.980,00	
LIMA 3	CAMPOSAGRADO	BELL 212	373.980,00	
LIMA 4	SAHECHORES	BELL 205	240.396,00	
SIERRA 1	EL BODÓN	BELL 205	240.396,00	
SIERRA 2	EL MAILLO	BELL 212	373.980,00	
ZULU 1	ROSINOS	BELL 212	495.930,00	
ZULU 2	VILLARDECIERVOS	BELL 212	373.980,00	
AT-02	VILLANUBLA	AT-802	330.498,00	
AT-01	LA CERRA	AT-802	330.498,00	
SIERRA 3	VITIGUDINO	BELL 205	247.440,00	247.440,00

FICHA 3

	EXPEDIENTE	FECHA	PRÓRROGA	TÍTULO	LICITACIÓN	SIN IPC	ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO	TIPO
2000 (Ptas)	PN-01/00	30-dic-99	2* PRÓRROGA SC-65/98	Contratación de seis helicópteros monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en la zona meridional de Castilla y León.		173.438.745	178.468.468	HELMAR	CONCURSO
	PN-02/00	07-abr-00		Contratación de un helicóptero para empleo múltiple.	39.216.000		39.216.000	HELMAR	EMERGENCIA
	PN-03/00 SSCC-68/00	28-jun-00		Contratación de 3 helicópteros biturbina y uno monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en el cuadrante noroeste de Castilla y León.	192.500.000		192.500.000	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
	PN-04/00 SSCC-69/00	28-jun-00		Contratación de 3 helicópteros biturbina y uno monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en el cuadrante sureste de Castilla y León.	192.500.000		192.500.000	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
	PN-05/00 SSCC-70/00	26-jun-00		Contratación de un helicóptero biturbina para su empleo en uso múltiple y dos helicópteros monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en Castilla y León.	108.009.200		100.223.805	U.T.E. COYOTAIR-T.A.F.	CONCURSO
2001 (Ptas)	SSCC-68/01	29-dic-00	1* PRÓRROGA SC-68/00	Contratación de 3 helicópteros biturbina y uno monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en el cuadrante noroeste de Castilla y León.		192.500.000	196.735.000	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
	SSCC-69/01	29-dic-00 modificado 16/07/2001	1* PRÓRROGA SC-69/00 y modificado de 29.560.000	Contratación de 3 helicópteros biturbina y uno monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en el cuadrante suroeste de Castilla y León.		192.500.000	226.295.000	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
	SSCC-70/01	29-dic-00	1* PRÓRROGA SC-70/00	Contratación de un helicóptero biturbina para su empleo en uso múltiple y dos helicópteros monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en Castilla y León.		100.223.805	102.428.728	U.T.E. COYOTAIR-T.A.F.	CONCURSO
	SSCC-71/01	29-dic-00	3* PRÓRROGA SC-65/98	Contratación de seis helicópteros monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en la zona meridional de Castilla y León.		178.468.468	185.607.206	HELMAR	CONCURSO
	SSCC-136/01	10-jul-01		Contratación de un helicóptero en uso múltiple dos helicópteros ligeros y uno de tipo medio	388.145.968		378.145.968 2001 157.609.088 2002 220.636.880	COYOTAIR	CONCURSO
2002 (€)	SSCC-63/02	07-mar-02		Contratación de 1 helicóptero monoturbinas ligero para la lucha contra incendios forestales en Castilla y León	751.265		751.265 2002 375.632,32 2003 375.632,32	COYOTAIR	CONCURSO
	SSCC-64/02	05-jun-02		Contratación de 6 helicópteros biturbina 2 helicópteros monoturbinas y 2 aviones carga para la lucha contra incendios	7.260.227		7.259.136 2002 3.629.568,00 2003 3.629.568,00	U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
	SSCC-83/02	30-may-02		Contratación de 1 helicóptero monoturbinas para la lucha contra los incendios forestales	480.810		480.000 2002 240.000,00 2003 240.000,00	FAASA	CONCURSO
	SSCC-135/02	28-dic-01	4* PRORROGA SC-65/98	Contratación de 6 helicópteros monoturbinas para la lucha contra incendios forestales en la zona meridional de Castilla y León			1.145.640,83	HELMAR	CONCURSO
	SSCC-136/01	Bianual		Contratación de un helicóptero en uso múltiple dos helicópteros ligeros y uno de tipo medio para la lucha contra I.F.		1.326.054,36	1.358.240,41	COYOTAIR	CONCURSO
2003 (€)	SSCC-63/02	Bianual		Contratación de 1 helicóptero monoturbinas ligero para la lucha contra incendios forestales en Castilla y León		373.888,00	388.096,00	COYOTAIR	CONCURSO
	SSCC-64/02	Bianual		Contratación de 6 helicópteros biturbina 2 helicópteros monoturbinas y 2 aviones carga para la lucha contra incendios		3.629.568,00		U.T.E. FAASA - HELICSA - HELISURESTE	CONCURSO
	SSCC-83/02	Bianual		Contratación de 1 helicóptero monoturbinas para la lucha contra los incendios forestales		240.000,00	247.440,00	FAASA	CONCURSO
	SSCC-135/03	17-jul-03		Contratación del servicio de 5 aeronaves para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León	2.812.736		2.732.400 2003 1.366.200,00 2004 1.366.200,00	FAASA-HELIDUERO - COYOTAIR	CONCURSO
	SSCC-136/03	30-dic-02	1* PRÓRROGA SC-136/01	Contratación de un helicóptero en uso múltiple dos helicópteros ligeros y uno de tipo medio para la lucha contra I.F.			1.728.525 2003 1.371.137,95 2004 357.387,30	COYOTAIR	CONCURSO

P.E. 11-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 11-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impulso de investigaciones histórico-arqueológicas en Llamas de la Cabrera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0600011 formulada a Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de las investigaciones histórico-arqueológicas en Llamas de la Cabrera.

En relación con el impulso de las investigaciones histórico-arqueológicas en Llamas de la Cabrera, procede informar en los siguientes términos:

La Junta de Castilla y León ha financiado la exhaustiva investigación arqueológica desarrollada en la década de los 90 en Las Médulas y sus zonas limítrofes. Dentro de estos trabajos se encuentran los referidos al ámbito de los canales romanos que abastecían las explotaciones auríferas de las Médulas. Fruto de esta documentación y del interés de las obras de canalización se ha elaborado en el año 2002 un anteproyecto para la puesta en valor y difusión de los antiguos canales romanos de La Cabrera.

Los trabajos previstos en Llamas de Cabrera se inscriben dentro de aquellas intervenciones contempladas en el Plan Director de Las Médulas elaborado por la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales en coordinación con la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Turismo.

A lo largo del año 2003 se ha procedido al acondicionamiento y señalización de los canales de las inmediaciones de la población de Llamas de Cabrera a través del "Plan de Dinamización de Las Médulas", en el que parti-

cipa económicamente la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Economía y que ha contado con el correspondiente permiso de investigación arqueológica de la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales en los trabajos de recuperación de varios tramos de canales.

Junto con este proyecto, la Junta de Castilla y León ha redactado los proyectos de consolidación y puesta en valor del Castro de Orellán así como la consolidación de estructuras en la Corona del Cerco de Borrenes, en el Castrelín de San Juan de Paluezas, en el yacimiento de Pedreiras y la puesta en valor del canal de la Pena Escrita que serán ejecutados en el marco del "Plan de Dinamización de Las Médulas" cuyo importe asciende a 1.352.277,24 e Euros.

Valladolid, 14 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 12-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 12-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a paneles anunciadores de La Vía de La Plata y de la riqueza histórico natural en la carretera N-625, León-Santander, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0600012 formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a paneles anunciadores de la Vía de la Plata y de la riqueza histórico natural en la carretera N-625, León-Santander.

En el año 2000 la Dirección General de Turismo aprueba y adjudica un proyecto de señalización de la Ruta Vía de la Plata a su paso por las provincias de León, Zamora y Salamanca.

De acuerdo con dicho proyecto y teniendo como base el Manual de la Ruta Vía de la Plata, en una primera fase se decide señalar de manera general la Ruta a su paso por la Comunidad de Castilla y León utilizando el monolito informativo que recoge el recorrido de la Ruta Vía de la Plata por cada Comunidad Autónoma.

La finalidad de dicho monolito es atraer a los turistas hacia la Ruta, por lo que se instala en los accesos, no en

la propia Ruta, ya que para señalar las poblaciones de la Ruta el Manual establece la utilización del monolito de entrada a ciudad.

En el ejercicio 2001 se instalaron 15 monolitos (5 en cada una de las provincias por las que discurre la Ruta) en puntos de acceso a la Ruta paralelos a la N-630, eje de la misma, con la finalidad de atraer turistas a la propia Ruta mediante una señalización general de la misma, no para resaltar los recursos turísticos de cada una de las poblaciones donde estaban instalados.

Dentro de esta fase de señalización se instaló un cartel en la población de Cistierna en la carretera C-611.

En todo caso y advertido el malestar que ha provocado esta señalización en algunas localidades, la Consejería de Cultura y Turismo, a través de SOTUR, tiene previsto estudiar la reubicación de los carteles que señalizan la Ruta Vía de la Plata en aquellos puntos por donde transcurre dicha ruta.

Valladolid, 10 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 38-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 38-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a número de solicitudes, expedientes resueltos e importes de las ayudas de indemnización compensatoria desde 1999 y por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 38-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres relativa a inidemnización compensatoria años 1999-2003.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto relación de lo solicitado.

Valladolid, 13 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

INDEMNIZACION COMPENSATORIA ZONAS DESFAVORECIDAS (euros)
(1999-2003)

		Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1999	Expedientes presentados	4.332	7.049	9.283	4.536	6.528	3.674	2.685	4.221	7.107
	Expedientes resueltos	4.332	7.049	9.283	4.536	6.528	3.674	2.685	4.221	7.107
	Expedientes aprobados	4.176	6.638	8.567	4.459	6.157	3.478	2.574	3.685	6.654
	Importes pagados	2.039.595,69	2.918.867,52	3.109.155,61	1.847.437,90	2.409.647,19	1.481.658,63	1.259.839,54	1.448.564,63	2.483.030,25
2000	Expedientes presentados	4.146	6.725	8.786	4.435	6.330	3.549	2.593	4.097	6.814
	Expedientes resueltos	4.146	6.725	8.786	4.435	6.330	3.549	2.593	4.097	6.814
	Expedientes aprobados	4.017	6.370	8.279	4.306	5.883	3.307	2.489	3.733	6.480
	Importes pagados	1.933.757,52	2.853.122,89	3.050.175,17	1.844.496,47	2.307.771,66	1.451.617,53	1.275.328,48	1.468.564,64	2.357.209,33
2001	Expedientes presentados	3.961	6.085	8.470	3.795	6.139	3.385	2.574	3.806	6.556
	Expedientes resueltos	3.961	6.085	8.470	3.795	6.139	3.385	2.574	3.806	6.556
	Expedientes aprobados	3.123	5.444	6.589	2.946	4.455	2.642	2.193	3.007	4.821
	Importes pagados	6.682.203,63	8.842.837,30	7.869.170,08	4.573.542,63	6.921.807,14	3.819.459,93	4.939.164,92	3.171.763,98	4.881.194,21
2002	Expedientes presentados	3.573	5.803	7.238	3.564	5.640	3.039	2.395	3.511	5.946
	Expedientes resueltos	3.573	5.803	7.238	3.564	5.640	3.039	2.395	3.511	5.946
	Expedientes aprobados	3.118	5.426	6.333	3.282	4.692	2.475	2.185	3.060	4.897
	Importes pagados	2.877.423,54	4.804.176,37	3.941.848,47	2.951.682,99	4.100.791,43	2.021.915,54	2.114.811,83	2.474.136,53	3.561.560,01
2003	Expedientes presentados	3.375	5.692	6.801	3.602	5.414	2.791	2.288	3.388	5.526
	Expedientes resueltos	Sin datos definitivos hasta cierre de campaña								
	Expedientes aprobados	Sin datos definitivos hasta cierre de campaña								
	Importes pagados	Sin datos definitivos hasta cierre de campaña								

P.E. 40-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 40-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a solicitudes de ayudas de cese anticipado de la actividad agraria desde 1999 y por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 40-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres relativa a cese anticipado de la actividad agraria años 1999-2003.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto relación de lo solicitado.

Valladolid, 13 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

CESE AÑOS 1999 - 2003

AÑO		AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
1.999	1	23	47	206	49	68	2	2	30	83
	2	0	7	49	4	0	0	0	0	3
	3	31	52	203	50	48	2	1	40	99
	4	0	6	50	3	0	0	0	0	3
	5	908.830	1.554.492	6.792.537	1.515.441	1.580.784	66.372	36.902	1.384.382	3.407.906
AÑO		AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
2.000	1	25	7	80	14	8	5	4	12	21
	2	0	1	8	10	0	1	2	0	0
	3	1	6	54	23	29	2	0	1	6
	4	0	0	3	3	0	0	0	0	0
	5	27.102	155.095	1.668.657	639.211	930.999	61.867	0	2.054	359.243

ANO	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	
2.001	1	68	96	609	128	236	14	4	115	202
	2	0	7	120	4	2	1	0	0	8
	3	28	35	203	43	61	5	2	38	59
	4	0	3	49	3	2	1	0	0	4
	5	931.830	749.217	5.897.790	1.398.819	1.677.079	166.383	45.614	875.933	1.643.825
ANO	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	
2.002	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3	21	50	352	70	120	6	1	58	123
	4	0	4	65	1	0	0	0	0	4
	5	828.174	1.585.656	13.468.698	2.996.102	5.117.737	199.659	35.825	2.250.399	5.237.741
ANO	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	
2.003	1	27	76	459	79	117	26	5	67	134
	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1- Titulares presentados; 2 - Trabajadores presentados; 3 - Titulares atendidos; 4 - Trabajadores atendidos; 5 - Importes ayudas comprometidas hasta 65 años sin actuali

NOTA: - En el año 2002 no hubo convocatoria.
 - Los trabajadores de año 2003 no se pueden cuantificar por no estar grabados los datos.

P.E. 54-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 54-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a sustituciones en el Sacyl en los años 2000, 2001, 2002 y hasta el 30 de septiembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600054-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las sustituciones y personal de refuerzo.

1ª.- N.º total de días sustituidos en Sacyl:

2001.....876.391
 2002.....1.081.767
 2003 (enero-julio)643.938

2ª.- N.º días sustituciones en hospitales Sacyl:

Ver anexo I.

3.- Sustituciones en atención primaria:

Ver anexo II.

4.- Por lo que se refiere a los datos relativos a los refuerzos, por razones materiales no se encuentran disponibles resultando imposible aportar una información tan amplia de casi cuatro años.

5.- Cantidades económicas destinadas para cubrir estas situaciones:

200129.627.799,48 e
 200241.426.619 e
 2003 (enero-julio).....13.651.625,26 e

El concepto presupuestario al que se imputaron los costes de las sustituciones durante los ejercicios 2001 y 2002 es el 125, de acuerdo con el sistema contable SICOSS utilizado por el extinto INSALUD. En el ejercicio económico 2003, y de acuerdo con el sistema contable de la Junta de Castilla y León (SICCAL II), no existe un concepto específico para las sustituciones por lo que se contabilizan en los conceptos 120 y 121.

Valladolid, 10 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

ANEXO I

N.º días sustituciones en hospitales Sacyl

2001	Personal facultativo	74.535
	P. sanitario no facultativo	366.629
	Personal no sanitario	206.032
2002	Personal facultativo	88.493
	P. sanitario no facultativo	519.109
	Personal no sanitario	246.765
2003 (enero- julio)	Personal facultativo	56.161
	P. sanitario no facultativo	250.185
	Personal no sanitario	151.476

ANEXO II

Sustituciones en atención primaria

2001	PERSONAL FACULTATIVO	99.088
	SANITARIO NO FACULTATIVO	77.857
	NO SANITARIO	52.246
2002	PERSONAL FACULTATIVO	112.349
	SANITARIO NO FACULTATIVO	94.007
	NO SANITARIO	64.970
2003	PERSONAL FACULTATIVO	79.804
(En.-jul.)	SANITARIO NO FACULTATIVO	57.701
	NO SANITARIO	48.374

P.E. 55-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 55-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a usuarios en lista de espera quirúrgica en el Sacyl con fecha 31 de diciembre de 2002, 31 de marzo de 2003 y 30 de junio de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600055-I, formulada por la Procuradora D. María Teresa Rodrigo Rojo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las listas de espera.

Se adjuntan tres anexos con los datos de las listas de espera en quirúrgica, en consultas externas, pruebas diagnósticas y especialidades.

Valladolid, 7 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

ANEXO I - P. E. 0600055-I

Nº TOTAL DE USUARIOS EN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA			
CEGA	HOSPITAL	LEQ a 31/12/2002	LEQ a 30/06/2003
0501	N.S. DE SONSOLES	1.417	1.364
0901	H.GENERAL YAGUE	2.678	2.872
0907	H. SANTIAGO APÓSTOL	607	478
0971	H. SANTOS REYES	413	312
2401	H. DEL BIERZO	1.956	1.775
2403	H. DE LEÓN	3.707	3.976
3401	H. GENERAL RÍO CARRIÓN	1.453	1.596

3701	C.H.UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	4.762	4.882
4001	C.H. DE SEGOVIA	1.977	1.833
4201	H. GENERA DE SORIA	705	731
4701	H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	2.051	2.266
4707	H. MEDINA DEL CAMPO	382	412
4771	H. CL. UNIVERSITARIO	3.461	2.940
4901	H. V. DE LA CONCHA	1.900	2.402

ANEXO II - P.E. 0600055-I

CONSULTAS EXTERNAS

	CASTILLA Y LEÓN	
	DIC_2002	JUN_2003
ALERGIAS	2276	4.217
CARDIOLOGÍA	3005	2.982
DERMATOLOGÍA	7836	9.520
DIGESTIVO	2428	2.462
ENDOCRINOLOGÍA	2393	2.249
GERIATRÍA	60	103
HEMATOLOGÍA	209	259
MEDICINA INTERNA	1049	1.080
NEFROLOGÍA	205	293
NEUMOLOGÍA	951	1.225
NEUROLOGÍA	3063	3.882
ONCOLOGÍA	123	133
PSIQUIATRÍA	556	839
REHABILITACIÓN	3334	3.906
REUMATOLOGÍA	1945	2.349
OTRAS CONSULTAS MÉDICAS	384	303
CIRUGÍA GENERAL	3585	3.300
UROLOGÍA	3996	5.067
TRAUMATOLOGÍA	12185	12.700
OTORRINOLARINGOLOGÍA	5758	4.708
OFTALMOLOGÍA	25718	21.343
GINECOLOGÍA	16158	18.242
CIRUGÍA CARDIACA	13	14
CIRUGÍA INFANTIL	42	100
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	836	960
CIRUGÍA PLÁSTICA	754	731
CIRUGÍA TORÁCICA	10	16
NEUROCIRUGÍA	897	552
CIRUGÍA VASCULAR	1541	1.866
ANESTESIA	2109	2.191
AREA PEDIÁTRICA	605	624
AREA OBSTÉTRICA	1028	806
TOTAL	105052	109.022

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RX

	CASTILLA Y LEÓN	
	DIC_2002	JUN_2003
TAC	5889	6.703
RM	1926	2.651
ECOGRAFÍAS SERVICIO Rx	17513	21.145
MAMOGRAFÍAS	9227	8.848

ANEXO III - P.E. 0600055-I

Nº TOTAL DE USUARIOS EN LISTA DE ESPERA ESPECIALIDADES			
CEGA	HOSPITAL	31/12/02	30/06/03
0501	N.S. DE SONSOLES	2.301	2.207
0901	H.GENERAL YAGUE	3.899	4.272
0907	H. SANTIAGO APÓSTOL	834	869
0971	H. SANTOS REYES	527	771
2401	H. DEL BIERZO	2.871	3.107
2403	H. DE LEÓN	5.481	5.563
3401	H. GENERAL RÍO CARRIÓN	2.672	3.063
3701	C.H.UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	5.766	5.822
4001	C.H. DE SEGOVIA	3.128	3.518
4201	H. GENERA DE SORIA	1.319	1.354
4701	H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	3.020	3.193
4707	H. MEDINA DEL CAMPO	692	699
4771	H. CL. UNIVERSITARIO	4.107	4.925
4901	H. V. DE LA CONCHA	4.126	3.513

P.E. 56-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 56-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a listado individualizado por categorías profesionales y centros de trabajo del Sacyl por productividad variable en el año 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Los listados individualizados se encuentran a disposición de la Cámara en el Negociado de Gestión Parlamentaria y Asuntos Generales.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600056-I, formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al listado individualizado por categorías profesionales y centros de trabajo del Sacyl por productividad variable en el año 2002.

Se adjuntan listados individualizados por categorías profesionales y centros de trabajo de la Gerencia Regional de Salud por productividad variable en el año 2002.

Valladolid, 7 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 58-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 58-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ayudas para la mejora de eficacia de las estructuras agrarias en 1999, 2000, 2001 y 2002, por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita. P.E. 58-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres relativa a ayudas para la mejora de eficacia de las estructuras agrarias años 1999-2002.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto relación de lo solicitado.

Valladolid, 13 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

MEJORA EFICACIA ESTRUCTURAS AGRARIAS 1999/2002

AÑO 1999	LINEA A		LINEA B		LINEA AB	
	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida
AVILA	43	755.271,51	169	2.061.316,27	24	872.217,59
BURGOS	42	777.117,67	252	3.769.471,17	5	137.682,44
LEÓN	66	1.206.009,67	215	3.593.975,90	4	146.793,72
PALENCIA	39	675.473,44	235	4.683.770,65	41	1.687.282,59
SALAMANCA	56	875.710,65	78	1.414.504,69	35	1.110.018,04
SEGOVIA	15	274.881,62	31	759.412,39	5	276.251,07
SORIA	29	513.055,26	63	1.398.786,32	4	189.490,69
VALLADOLID	48	818.978,50	182	3.656.468,21	40	1.770.521,63
ZAMORA	95	1.468.362,07	196	3.711.210,33	18	855.575,64
TOTAL	433	7.364.860,39	1.421	25.038.918,13	178	7.045.843,41

AÑO 2000	LINEA A		LINEA B		LINEA AB	
	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida
AVILA	6	122.654,98	151	2.210.134,21	18	809.406,70
BURGOS	22	440.444,55	22	580.554,48	2	91.937,48
LEÓN	7	152.805,36	87	1.798.728,43	12	416.286,10
PALENCIA	8	117.298,43	23	637.757,55	8	281.174,55
SALAMANCA	22	387.707,28	45	924.205,42	0	0,00
SEGOVIA	25	524.920,10	24	479.922,50	4	174.621,02
SORIA	10	184.882,36	55	1.480.303,68	12	740.626,56
VALLADOLID	11	216.204,92	88	2.128.952,09	20	866.545,29
ZAMORA	23	378.612,39	38	899.499,83	7	319.592,38
TOTAL	134	2.625.530,37	533	11.139.958,15	83	3.696.656,98

AÑO 2001	LINEA A		LINEA B		LINEA AB	
	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida
AVILA	29	581.783,45	93	2.163.837,64	16	574.777,74
BURGOS	15	287.311,22	152	3.742.622,73	27	1.580.374,48
LEÓN	40	684.245,03	169	4.010.507,76	18	892.849,59
PALENCIA	24	449.440,61	267	6.915.240,41	86	4.015.306,28
SALAMANCA	26	450.752,21	242	5.431.894,21	62	2.622.208,50
SEGOVIA	10	213.003,04	37	1.233.654,41	9	492.821,06
SORIA	12	235.749,44	27	1.135.532,08	6	337.285,43
VALLADOLID	20	341.820,62	193	4.721.354,98	57	2.926.507,93
ZAMORA	49	804.714,59	146	4.473.883,40	16	792.488,61
TOTAL	225	4.048.620,21	1.328	33.628.527,64	297	14.234.819,61

AÑO 2002	LINEA A		LINEA B		LINEA AB	
	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida	Nº de explot.	Ayuda Total Concedida
AVILA	36	819.843,28	114	1.940.112,90	21	1.011.164,44
BURGOS	11	252.787,47	41	1.065.821,15	12	680.413,96
LEÓN	23	428.120,11	154	3.624.122,40	14	715.964,40
PALENCIA	22	473.392,19	173	4.623.168,58	30	1.323.365,07
SALAMANCA	27	605.065,19	68	1.661.691,26	38	1.994.225,43
SEGOVIA	21	505.506,52	59	2.255.617,35	5	273.215,54
SORIA	11	239.747,50	50	1.520.850,75	18	927.733,36
VALLADOLID	19	323.764,01	129	3.772.829,11	15	774.613,07
ZAMORA	48	881.631,25	123	4.331.867,30	25	1.632.300,39
TOTAL	218	4.430.058,52	911	24.795.580,80	178	9.312.965,68

LINEA A: Primera Instalación. LINEA B: Planes de Mejora. LINEA AB: Primera Instalación y Planes de Mejora.

P.E. 136-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 136-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a contenido, coste y gestión del proyecto para ubicar en Coca un «Conjunto integral de Salud como Centro de Asistencia Preventiva para la Proyección Vital de la Salud», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600136-I, formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a servicios, coste y gestión del proyecto "Centro Residencial de Asistencia para la Proyección Vital de la Salud".

1ª.- El Centro incluirá los siguientes servicios:

a) Grupos de población que han soportado el impacto psicológico de un diagnóstico o el efecto traumático de una terapia agresiva (post-oncológicos; post-infartados).

b) Grupos de población con patologías crónicas (diabetes, parkinson, estrés, etc.), dependientes de fármacos y consultas médicas.

c) Grupos de población de perfil tipo A, con extensión a directivos y similares, que originan trastornos que afectan a su propio ámbito laboral y el de sus empleados.

Se complementará con un Centro Polivalente, a desarrollar por el Ayuntamiento de Coca; consistente en un SPA, y posterior Balneario; y un Centro de Rehabilitación Fisioterapéutica, así como un Aula de la Naturaleza.

2ª. - El coste del proyecto asciende a 417.400 €, incluido el equipamiento, más el margen de maniobra para su explotación (88.810 €).

La Fundación Social de Segovia financiará el Centro Residencial, para lo que cuenta con la cesión gratuita del edificio colindante al antiguo Hospital de Nuestra Sra. de la Merced (futura sede del Centro), sus propios recursos líquidos (272.500 €), una subvención solicitada a AIDESCO (Programa Leader-Plus) por un valor de 150.254 € y un crédito bancario a través de la Caja de Ahorros por valor de 84.200 €.

3ª. - La Fundación Social de Segovia gestionará el Centro y el Área de Naturaleza, complementando la que realice el Ayuntamiento en su Centro Polivalente, al ser utilizado también éste por los grupos citados anteriormente. A tal fin, se creará un Comité de Gestión para la explotación del Centro Polivalente.

El Ayuntamiento pasará a formar parte del Patronato de la Fundación Social de Segovia.

Valladolid, 7 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

P.E. 144-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 144-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María

Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Infraestructura Rural en Villaviudas (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 144-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Begoña Núñez Díez relativa a inversión en infraestructuras en Villaviudas (Palencia).

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 28 de abril de 1993 (BOCyL de 3 de mayo de 1993) se acordó la realización de una nueva concentración de la zona de Villaviudas (Palencia) y por Orden de dicha Consejería de 21 de julio de 1999 (BOCyL de 4 de agosto de 1999) se aprobó el Plan de Mejoras Territoriales de dicha zona en el que se incluían las obras de Red de caminos, Red de arroyos, Captación e Impulsión, Red de distribución de riego, Eliminación de accidentes artificiales y Restauración del medio natural.

El proyecto de obras de Infraestructura Rural de la 2.ª fase de C.P. de Villaviudas (Palencia) fue aprobado por la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 15 de junio de 2000, estando ejecutado y entregadas dichas obras, así como las del Proyecto de riego por aspersión.

Con posterioridad el Ayuntamiento de Villaviudas remitió una carta al Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, solicitando unas obras complementarias a las ya ejecutadas Obras de infraestructura Rural de la 2.ª Fase de Concentración Parcelaria de Villaviudas (Palencia).

A dichas obras complementarias de las obras de infraestructura rural y restauración del medio natural de la zona de C.P. de Villaviudas (expte. 1730), se hace referencia en relación con la P.E. 149-I.

Valladolid, 13 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: José Valín Alonso

P.E. 145-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 145-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión

para Infraestructura Rural en Matamorisca, Matavalmiega, Corvio, ... (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 145-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Begoña Núñez Díez relativa a inversión en infraestructura rural en Matamorisca, Matalbaniega, Corvio... (Palencia).

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que al tratarse de una Concentración Parcelaria, está pendiente la redacción del proyecto correspondiente de infraestructuras al no haberse alcanzado la fase oportuna para su redacción.

Valladolid, 20 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 146-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 146-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Acondicionamiento Caminos Regadío Alto y Bajo Carrión (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 146-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Begoña Núñez Díez relativa a inversión para Acondicionamiento caminos regadío Alto y Bajo Carrión (Palencia).

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que todas las obras referentes al Acondicionamiento caminos regadíos Alto y Bajo Carrión se encuentran finalizadas.

Valladolid, 20 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 149-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 149-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Obras Medida 7.2 Pol Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 149-I, formulada por la Ilma Sra. Procuradora Dña. M.ª Begoña Núñez Díez relativa a obras Medida 7.2 (Palencia).

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que la inversión prevista en el presupuesto del 2003 para esta partida es de 388.834 €, habiéndose ejecutado actuaciones por valor superior a la cantidad presupuestada.

Valladolid, 13 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 150-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 150-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para las Obras Media 7. Horizonte Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 150-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Begoña Núñez Díez relativa a obras Medida 7.1 Horizonte (Palencia).

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que las actuaciones vinculadas a las inver-

siones previstas en el 2003 denominadas OBRAS MEDIDA 7-1 P. Horizontal Palencia y que han generado pagos durante el presente ejercicio han superado la cantidad presupuestada para esa partida.

Valladolid, 13 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 151-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 151-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Infraestructura Rural en Mudá (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 151-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Begoña Núñez Díez relativa a inversión en infraestructura rural en Mudá (Palencia).

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que al tratarse de una Concentración Parcelaria, está pendiente la redacción del proyecto correspondiente de infraestructuras al no haberse alcanzado la fase oportuna para su redacción.

Valladolid, 20 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 152-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 152-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Obras área Cantábrica y periferia (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 152-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Begoña Núñez Díez relativa a inversión para obras en Área Cantábrica y Periférica (Palencia).

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que la inversión prevista en el presupuesto del 2003 para esta partida es de 657.581 €, habiéndose licitado actuaciones por valor superior al presupuestado, estando prevista su finalización a lo largo del presente año.

Valladolid, 13 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 154-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 154-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para Infraestructura en el municipio de Poza de la Vega (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 154-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Begoña Núñez Díez relativa a inversión en infraestructuras en Poza de la Vega (Palencia).

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que al tratarse de una Concentración Parcelaria, está pendiente la redacción del proyecto correspondiente de infraestructuras al no haberse alcanzado la fase oportuna para su redacción.

Valladolid, 20 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 155-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 155-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión

para la Presa regulación Riego río Valdavia (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 155-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Begoña Núñez Díez relativa a inversión para la presa regulación riego río Valdavia (Palencia).

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que se ha redactado el estudio Medio Ambiental y se ha sometido a información pública estando pendiente la Evaluación de Impacto Ambiental por parte del Ministerio de Medio Ambiente para proceder posteriormente a la licitación del Proyecto correspondiente.

Valladolid, 20 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 205-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 205-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a situación de la inversión para la Infraestructura Rural en la Zona de Santibáñez de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 205-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Begoña Núñez Díez relativa a inversión en infraestructuras en Santibáñez de la Peña (Palencia).

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que la Infraestructura Rural de la Zona de Santibáñez de la Peña está en fase de ejecución.

A la fecha de preparación de esta documentación, las cantidades pagadas en el ejercicio 2003 son de 639.205 €, estando prevista su total ejecución a 31 de diciembre.

Valladolid, 13 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 308-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 308-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a ejecución e inversión por anualidades del Proyecto número 2002001364, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0600308 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución e inversión por anualidades del proyecto núm. 2002001364.

En relación con la situación de la inversión para la restauración del Castillo de Turégano (Segovia), se informa en los siguientes términos:

En el año 2002 se realizó un diagnóstico sobre el estado general de este monumento.

En el año 2003 se encargó un estudio estructural para valorar el estado de sus elementos resistentes y definir los criterios para la redacción de un proyecto de restauración.

Durante este año el Ayuntamiento de Turégano ha contratado la primera fase de las obras de restauración que financian al 50% el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del 1% cultural y la Junta Castilla y León. La inversión de esta actuación es de 429.187,00 Euros.

Valladolid, 10 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 309-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 309-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a ejecución e inver-

sión por anualidades del Proyecto número 2002001365, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0600309 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución e inversión por anualidades del proyecto núm. 2002001365.

En relación con la situación de la inversión para la restauración de la Ermita de la Moralejilla en Rapariegos (Segovia), se informa en los siguientes términos:

Con fecha 10 de junio de 2003 se adjudicó la redacción de un proyecto de restauración de la Ermita de la Moralejilla en Rapariegos que prevé una inversión de 314.174,00 e.

La finalización del proyecto está pendiente de diversos estudios previos que se están realizando en la actualidad:

1. Excavación arqueológica por un importe de 25.500,00 e.
2. Levantamiento del pavimento por un importe de 18.500,00 e.
3. Eliminación del zócalo existente.

Valladolid, 10 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 310-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 310-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a ejecución e inversión por anualidades del Proyecto número 2002003535, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 29 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0600310 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución e inversión por anualidades del proyecto núm. 2002003535.

En relación con la situación de la inversión para la restauración de la Ermita del Tormejón de Armuña (Segovia), se informa en los siguientes términos:

Las actuaciones para la restauración de la Ermita del Tormejón de Armuña (Segovia) están incluidas en la programación de intervenciones en el patrimonio histórico correspondientes al periodo 2003-2004 considerando que este tipo de proyectos no pueden ajustarse, a un único ejercicio económico.

Valladolid, 21 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 314-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 314-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a situación y estado de conservación de la iglesia de Santiago Apóstol de Cezura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0600314 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estado de conservación de la Iglesia de Santiago Apóstol en Cezura (Palencia).

En relación con la situación y estado de conservación de la Iglesia de Santiago Apóstol de Cezura (Palencia), se informa en los siguientes términos:

La Iglesia de Santiago en la localidad de Cezura, tiene su origen a finales del siglo XII con planta originaria de pequeñas proporciones, de una sola nave y ábside rectangular. En el siglo XIII se adosa en el lado del evangelio una nave estrecha y muy posteriormente se añade en el lado sur un pórtico con fachada renacentista.

De la primitiva planta románica sólo se conserva el ábside, presentándose hoy día como una iglesia de tres naves sensiblemente rectangulares.

Desde el año 2001 el Servicio Territorial de Cultura de Palencia y la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural han venido elaborando informes, diagnósticos y valoraciones sobre el estado general de este importante monumento y con el fin de proceder a contratar el proyecto de restauración de la misma.

De acuerdo con los informes emitidos la Iglesia se ve afectada por un problema de humedades así como desperfectos en su cubierta. La inversión prevista es de 110.500 e.

Valladolid, 10 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 320-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 320-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a insalubridades y molestias de la industria Macrisa para los usuarios de la N-601, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600320 formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a insalubridades y molestias de la industria MACRISA para los usuarios de la Nacional-601.

1. La Consejería de Medio Ambiente tiene conocimiento de la actividad que desarrolla la industria Madero de Castilla-Rioseco, SA (MACRISA), situada junto a la carretera nacional 601 en el término municipal de Medina de Rioseco (Valladolid). La empresa cuenta con los permisos ambientales necesarios para su funcionamiento.

2. Los técnicos del Laboratorio Regional de Calidad Ambiental han realizado una inspección a la empresa MACRISA el 28 de octubre. De acuerdo con los resultados de la inspección, el origen de los olores, por degradación de materia orgánica, está en el tratamiento de los

vertidos líquidos que se lleva a cabo mediante un tamizado y unas balsas previas al vertido que realiza en el arroyo Valverde, situado próximo a la carretera nacional 601, y que vierte al río Sequillo.

3. La Consejería ha puesto en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero, como órgano competente en materia de vertidos a cauce público, los resultados de la inspección que se ha realizado, a la vez que ha comunicado a la empresa los resultados y conclusiones derivados de la misma.

Valladolid, 18 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 321-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 321-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a excavación en el monte público 471 de Cistierna, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600321, formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a excavación en el Monte Público 471 de Cistierna (León).

1. A la vista de una denuncia formulada por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) de Riaño, contra la empresa OPHISA, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León ha acordado iniciar un procedimiento sancionador contra esta empresa, con núm. LE-MC-88/03, por infracción administrativa al Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, con base en los siguientes hechos: *Aprovechamiento de 1.000 Tn. de zahorra y cascajo sin autorización, en una superficie de 400 m. y dejando una altura media de talud de 20 m., en monte de U.P. n.º 471, de Cistierna.*

2. Las actuaciones realizadas en el procedimiento sancionador LE-MC-88/03 son las siguientes:

Con fecha 1 de octubre de 2003, se ha dictado acuerdo de incoación del procedimiento, que ha sido notificado a la interesada con fecha 10 de octubre de 2003.

Con fecha 9 de octubre de 2003, se ha solicitado informe-valoración a la Sección Territorial de Ordenación y Mejora correspondiente del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, estando pendiente su realización, para posteriormente formular el pliego de cargos.

3. La Junta de Castilla y León ya ha tomado las medidas que se han detallado en el punto anterior, tendentes al conocimiento y valoración de los daños y a exigir las responsabilidades oportunas mediante el correspondiente procedimiento sancionador.

Por otra parte, hay que recordar las labores de vigilancia, tutela y defensa del patrimonio forestal que realiza la Junta de Castilla y León, en particular mediante las actuaciones de la Guardería Forestal y los Agentes Medioambientales y mediante la tramitación de las denuncias por infracciones al mismo.

4. Como se ha señalado, está pendiente la realización del informe-valoración de daños y la formulación del pliego de cargos.

5. El único informe que se conoce en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León en relación con los hechos motivo de la pregunta es el que se contiene en la denuncia de la Guardia Civil, SEPRONA de Riaño, de fecha 26 de agosto de 2003, que, como se ha expuesto, ha servido de base para iniciar el procedimiento sancionador LE-MC-88/03.

Valladolid, 18 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 328-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 328-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre una pista cubierta de atletismo en el Campo de la Juventud de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0600328 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las previsiones sobre

una pista cubierta de atletismo en el Campo de la Juventud de Palencia.

En relación con las previsiones sobre una pista cubierta de atletismo en el Campo de la Juventud de Palencia, se informa en los siguientes términos:

En el marco del Plan Regional de Instalaciones de Castilla y León, la Consejería de Cultura y Turismo tiene previsto construir un nuevo módulo cubierto de atletismo en el Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo "Campo de la Juventud" de Palencia que pondrá a disposición de los atletas una moderna instalación que permitirá el entrenamiento continuado durante cualquier época del año.

A tal efecto, en los Presupuestos para el año 2004 está consignada una partida presupuestaria de 641.000 e.

Valladolid, 10 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 329-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 329-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a deterioro de la Pista de Atletismo del Campo de la Juventud de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0600329 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las obras de remodelación de las instalaciones del Campo de la Juventud de Palencia.

En relación con las obras de remodelación de las instalaciones del Campo de la Juventud de Palencia, se informa en los siguientes términos:

En julio de 2002 se adjudicaron las obras de reforma y ampliación de la Pista de Atletismo del Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo "Campo de la Juventud" por un importe de 326.475,31 e.

Desde el Servicio Territorial de Cultura de Palencia y la Dirección General de Deportes se realiza el segui-

miento de las obras y como consecuencia de las inspecciones realizadas se han advertido deficiencias en la ejecución del proyecto aprobado.

Hasta la fecha las obras no han sido recibidas y se ha comunicado al Director de la obra y a la empresa adjudicataria las deficiencias observadas en la instalación y las reparaciones que resultan necesarias para que la obra pueda ser recepcionada en los términos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 330-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 330-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre Bibliotecas Públicas de Segovia, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 3 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0600330 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Bibliotecas Públicas en la provincia de Segovia.

En relación con la información solicitada de las bibliotecas públicas en la provincia de Segovia, se adjunta cuadro en el que figuran los datos de la Biblioteca Pública de Segovia, de titularidad estatal y gestionada por la Junta de Castilla y León y de las Bibliotecas Públicas de titularidad municipal en esa provincia y que están integradas en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León.

Valladolid, 10 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA. AÑOS 1999-2002										
		1999		2000		2001		2002		TOTAL
		PRÉSTAMOS	Nº USUARIOS	PRÉSTAMOS	Nº USUARIOS	PRÉSTAMOS	Nº USUARIOS	PRÉSTAMOS	Nº USUARIOS	
LOCALIDAD	TITULARIDAD									
SEGOVIA	Estat. gestionada por la Junta de Castilla y León.	82.909	21.661	61.020	22.828	60.854	24.385	163.386	27.647	464.690
AYLLÓN	Municipal	1.428	477	2.675	630	1.508	704	2.368	734	10.524
CANTALEJO	Municipal	1.999	336	9.398	387	8.109	430	2.876	483	24.018
CANTIMPALOS	Municipal	3.445	380	6.002	500	5.139	520	2.776	521	19.283
CARBONERO EL MAYOR	Municipal	1.419	209	1.776	202	5.131	224	2.885	243	12.089
COCA	Municipal	1.979	819	1.952	819	1.823	840	1.658	862	10.752
CUÉLLAR	Municipal	21.326	2.703	29.908	2.759	77.763	2.870	43.988	3.018	184.336
ESPINAR, EL	Municipal	2.563	793	3.520	853	2.607	900	2.261	943	14.440
FUENTEPELAYO	Municipal	1.240	717	1.237	741	1.234	760	1.465	782	8.176
NAVA DE LA ASUNCIÓN	Municipal	5.026	1.446	4.951	907	4.328	1.005	4.315	1.084	23.062
NAVAS DE ORO	Municipal	2.819	192	3.111	223	2.523	269	2.363	334	11.834
RIAZA	Municipal	3.811	1.551	4.642	1.592	2.935	1.615	2.119	1.623	19.888
SACRAMENIA	Municipal	657	194	474	192	339	186	282	186	2.510
SAN ILDEFONSO	Municipal	3.057	1.695	4.229	1.769	3.429	1.840	3.753	1.914	21.686
SAN RAFAEL	Municipal	En obras	en obras	919	362	1.172	431	1.854	553	5.291
TUREGANO	Municipal	1.106	211	2.119	235	1.271	254	1.356	267	6.819
TOTAL		134.784	33.384	137.933	34.999	180.165	37.233	239.705	41.194	639.397
Existen otras dos Bibliotecas integradas recientemente, las de Monzocillo y San Cristóbal de Segovia, ambas de titularidad municipal y de las que hasta el momento no se disponen datos.										

P.E. 346-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 346-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel

Fernando García Cantalejo, relativa a recuperación de vías pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600346 formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recuperación de Vías Pecuarias en Castilla y León.

El conjunto de vías pecuarias, formado por cañadas, cordeles y veredas, alcanza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, alrededor de 35.000 kilómetros, lo que nos da una idea en cuanto a su importancia y el enorme patrimonio que representa este bien de dominio público. Hay que destacar que la red de vías pecuarias de Castilla y León es una de las más amplias del territorio español, con una longitud del 27% del total.

A lo largo del recorrido de las vías pecuarias en la Comunidad de Castilla y León y, muy especialmente, de aquellas que forman parte de la Red Nacional de Vías Pecuarias, se encuentran importantes vestigios del patrimonio arquitectónico vinculado a la actividad trashumante, de indudable importancia histórica, lo que añade un valor adicional a las mismas. Todo ello obliga a

actuar a favor de la conservación de este patrimonio natural y cultural, y a impulsar un desarrollo sostenible de amplias zonas de nuestra Comunidad Autónoma, fomentando al mismo tiempo las relaciones entre las diferentes Comunidades conectadas a través de la Red Nacional de Vías Pecuarias.

La protección legal de las vías pecuarias requiere una serie de actuaciones administrativas que se concretan básicamente en los actos de clasificación, deslinde y amojonamiento, esenciales no sólo para conocer las dimensiones exactas de nuestra Red, sino también para poder ejercer una defensa jurídica eficaz de las mismas ante intrusiones y otro tipo de actuaciones que ponen en peligro su integridad o el normal desempeño de las funciones que les son propias. A partir de los datos disponibles, se ha elaborado el cuadro adjunto que recoge las actuaciones realizadas.

Valladolid, 18 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: María Jesús Ruiz Ruiz

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	VÍA PECUARIA	ACTUACIÓN	KMS	AÑO
Burgos	Carcedo de Burgos	Cañada Real de Burgos a Palazuelos de la Sierra	Clasificación de vías pecuarias	2,40	1994
Burgos	Cardeñajimeno	Cañada Real de Burgos a Palazuelos de la Sierra	Clasificación de vías pecuarias	1,60	1994
León	Acebedo	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1995
León	Boñar	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1995
León	Burón	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1995
Valladolid	Montemayor de Pililla	Cañada Real de Valladolid a Cuéllar	Desafectación y Modificación de trazado	30,70	1995
Ávila	Ávila	Cordel de las Merinas	Desafectación de terrenos		1996
Zamora	Zamora	Vías pecuarias existentes	Estudio documental y cartográfico del casco urbano		1996
León	Mansilla de las Mulas		Reparación puente-pasarela en vía pecuaria		1996
León	Boca Huérnago	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1996
Zamora	Otero de Bodas	Cañada Zamorana	Modificación de trazado		1996
Segovia	El Espinar	Cordel de las Campanillas	Deslinde parcial		1997
León	Ardón, anejo de Villalobar	Cordel de León	Deslinde		1997
Segovia	Fuente El Olmo de Fuentidueña	Cañada Charco Perico	Apeo de pinos secos y limpieza en cañada		1997
Ávila	Navarredonda de Gredos	Cordel del Puerto de Pico a Piedrahita	Limpieza en vía pecuaria	4,50	1997
León	Oseja de Sajambre	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1997
León	Posada de Valdeón	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1997
Palencia	Ampudia y Santa Cecilia de Alcor	Cañada Real de las Merinas	Replanteo y Amojonamiento varios tramos	25,20	1994 y 1996
Palencia	Grijota	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	4,58	1995-2000
Palencia	Husillos	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	4,00	1995-2000
Palencia	S. Cebrián de Campos	Cañada Real Leonesa	Replanteo y amojonamiento	0,25	1995-2000
Palencia	Perales	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	7,20	1995-2000
Palencia	Paredes de Nava	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	3,70	1995-2000
Palencia	Villoldo	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	4,41	1995-2000
Palencia	Calzada de los Molinos	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	2,80	1995-2000
Palencia	Villamuera de la Cueva	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	2,01	1995-2000
Palencia	Riberos de la Cueva	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	1,70	1995-2000
Palencia	Cervatos de la Cueva	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	6,70	1995-2000
Palencia	Calzadilla de la Cueva	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	2,80	1995-2000
Palencia	Ledigos	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	2,00	1995-2000
Palencia	Villarrabé	Cañada Real Leonesa	Replanteo y Amojonamiento	10,00	1995-2000
Ávila	Navas del Marqués	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1998
Burgos	Aranda de Duero	Cordel de Toronegro	Inicio de Clasificación		1998
Burgos	Vilmar	Colada de la Cañada de las tablas	Desafectación y modificación de trazado		1998
Palencia	Paredes de Nava	Cañada Real Leonesa	Reposición de mojones	3,70	1998
Palencia	Villoldo	Cañada Real Leonesa	Reposición de mojones	4,41	1998
Palencia	Torre de los Molinos	Cañada Real Leonesa	Reposición de mojones	6,67	1998
Palencia	Calzada de los Molinos	Cañada Real Leonesa	Reposición de mojones	2,80	1998
Palencia	Villamuera de la Cueva	Cañada Real Leonesa	Reposición de mojones	2,01	1998
Palencia	Riberos de la Cueva	Cañada Real Leonesa	Reposición de mojones	1,70	1998
León	Valverde Enrique	Cañada Real Leonesa	Replanteo de deslinde y Reposición de Mojones	0,30	1998
Ávila	Entre Puerto del Pico y Cuevas de	Cañada Real Leonesa	Recuperación de calzada Romana		1998
Segovia	La Higuera	Vereda de Carramata	Deslinde		1998
Valladolid	Montemayor de Pililla	Vereda Camino Real de Valladolid a Cuéllar	Amojonamiento		1999
Segovia	Colada de Fuentepelayo a Hontalbilla		Deslinde		1999
Palencia	Bustillo del Páramo	Cañada Real Leonesa	Reposición de Mojones	10,50	1999
Palencia	Cervatos de la Cueva	Cañada Real Leonesa	Reposición de Mojones	6,70	1999
Palencia	Calzadilla de la Cueva	Cañada Real Leonesa	Reposición de Mojones	2,80	1999
Palencia	Ledigos	Cañada Real Leonesa	Reposición de Mojones	2,00	1999
Palencia	Villarrabé	Cañada Real Leonesa	Reposición de Mojones	10,00	1999
Segovia	Prádega	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1999
Segovia	La Lastrilla	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1999
Segovia	Ortigosa de Pestaño	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1999

Segovia	Tolocirio	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1999
Segovia	Zarzueta del Pinar	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1999
León	Valdesamario	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1999
Palencia	Cervera de Pisuerga	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1999
Salamanca	Santibañez de Bejar	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1999
Segovia	Comarca de Riaza		Trabajos de adecuación		1999
Palencia	La Pernía	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1999
Soria	El Royo	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		1999
Valladolid	Santibañez de Valcorba	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2000
Zamora	Ferreras de Arriba	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2000
Zamora	Peñausende	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2000
León	Benavides de Órbigo	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2000
Burgos	Hontoria de Valdearados	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2001
Burgos	Fuentenebro	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2001
Burgos	Arauzo de Miel	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2001
Burgos	Arauzo de la Torre	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2001
Burgos	Arauzo de Saucé	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2001
Burgos	Pinilla de Baruelos	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2001
Burgos	Mamolar	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2001
Burgos	Espinosa de Cervera	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2001
Burgos	Santo Domingo de Silos	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2001
León	Santa Coloma de Somoza	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2001
Salamanca	Montemayor del Río		Reposición de Mojones		2001
Valladolid	Iscar		Deslinde		2001
Valladolid	Tordesillas		Deslinde		2001
Zamora	Benavente		Estudio documental y cartográfico de vías pecuarias		2001
Valladolid	Valladolid	Vías Pecuarias existentes	Estudio documental y cartográfico de vías pecuarias		2001
Valladolid	En toda la provincia	Parcelas de reemplazo nº total: 324	Inventario de parcelas de reemplazo de la provincia		2001
Palencia	En toda la provincia	Parcelas de reemplazo nº total: 93	Inventario de parcelas de reemplazo de la provincia		2002
Zamora	En toda la provincia	Parcelas de reemplazo nº total: 271	Inventario de parcelas de reemplazo de la provincia		2002
Burgos	En toda la provincia	Parcelas de reemplazo nº total: 230	Inventario de parcelas de reemplazo de la provincia		2002
Segovia	Ayllón	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Corral e Ayllón	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Ribota	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Fresno de Cantespino	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Riaza	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Cerezo de arriba	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Santo Tomé del Puerto	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Casla	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Aldealuenga de Pedraza	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Torre Val de San Pedro	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Santiuste de Pedraza	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización	99,20	2002
Segovia	Collado Hermoso	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Basardilla	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Palazuelos de Eresma	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Segovia (en su anejo Revenga)	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	La Losa	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Otero de Herreros	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	El Espinar	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Navas de San Antonio	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Villacastín	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Languilla	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Cerezo de Abajo	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Santo Tomé del Puerto	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Prádena	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Arcones	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Matabuena	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Gallegos	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización	44,60	2002
Segovia	Navafria	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Sotosalbos	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Santo Domingo de Pirón	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Torrecaballeros	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Trescasas	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Ortigosa del Monte	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Segovia	Vegas de Matute	Cañada Real Soriana Occidental	Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización		2002
Burgos	Jaramillo de la Fuente	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	11,45	2002
Burgos	Jaramillo Quemado	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	7,30	2002
Burgos	Jurisdicción de Lara	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	9,15	2002
Burgos	Mambrillas de Lara	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	7,85	2002
Burgos	San Millán de Lara	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	5,10	2002
Burgos	Villaspasa	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	5,25	2002
Burgos	Vizcainos	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	2,10	2002
Salamanca	Cantalpino	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias		2003
Soria	Calatañazor	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	18,10	2003
Soria	El Burgo de Osma	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	12,05	2003
Soria	Fuentecambrón	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	8,00	2003
Ávila	Anejo Urraca-Miguel y Salinero	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	19,40	2003
Ávila	Martherrero	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	6,20	2003
Ávila	Casasola	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	3,20	2003
Ávila	Sanchorreja	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	4,10	2003
Ávila	Gallegos de Altamiros	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	5,00	2003
Ávila	Chamartín	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	2,00	2003
Ávila	Cillán	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	3,20	2003
Ávila	Gallegos de Sobrinos	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	6,10	2003
Ávila	Huntumpascual	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	3,47	2003
Ávila	Pascualcobo	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	2,00	2003
Ávila	Zapardiel de la Cañada	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	8,50	2003
Ávila	Arevalillo	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	2,80	2003
Ávila	El Mirón	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	1,60	2003
Salamanca	Gallegos de Solmirón	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	6,00	2003
Salamanca	Puente de Congosto	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	8,60	2003
Salamanca	Santibañez de Béjar	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	4,60	2003
Salamanca	Guijo de Ávila	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	6,86	2003
Salamanca	Fuenterroble de Salvatierra	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	7,90	2003
Salamanca	Los Santos	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	6,70	2003

Salamanca	Valdehijaderos	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	4,70	2003
Salamanca	Aldeacipreste	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	5,20	2003
Salamanca	Montemayor del Río	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	5,15	2003
Salamanca	Lagunilla	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	3,60	2003
Salamanca	El Cerro	Vías pecuarias existentes	Clasificación de vías pecuarias	4,35	2003
Salamanca	Gallegos de Solmirón	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización	6,00	2003
Salamanca	Guijo de Ávila	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización	6,86	2003
Salamanca	Guijuelo	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización	4,50	2003
Salamanca	Fuenterroble de Salvatierra	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización	7,90	2003
Salamanca	Valdefuentes de Sangustín	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización	7,00	2003
Salamanca	Aldeacipreste	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización	5,20	2003
Salamanca	Montemayor del Río	Cañada Real Soriana Occidental	Deslinde, Amojonamiento y Señalización	5,15	2003

P.E. 349-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 349-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 349, formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, del

Grupo Parlamentario Socialista, relativa al grado de ejecución y cantidades pagadas en relación al conjunto de proyectos reflejados en el anexo de inversiones reales del Proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el 2003.

En relación a la Pregunta se informa lo siguiente:

Atendiendo a los datos de la contabilidad oficial de la Junta de Castilla y León suministrados por el programa del SICCAL así como al Anexo de Inversiones Reales del Proyecto de Presupuestos para el 2003, se adjunta listado de proyectos en los que se desglosa el grado de ejecución de los mismos y las cantidades pagadas todo ello respecto de 2003.

Valladolid, 30 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

Código Proyecto Nivel	Código Proyecto Descripción	Cantidad Anualidad	Ejecutado Efectuado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disponición	Obligación	Pago
ICOL/000752	equipamiento de los servicios equipos pr	417.986,57	417.986,57	Saldo: 0,00	417.986,57	417.986,57	417.986,57	300.372,11	300.372,11
1	2002/000110	417.986,57	417.986,57	Saldo: 0,00	417.986,57	417.986,57	417.986,57	300.372,11	300.372,11
ICOL/000645	EQUIPAMIENTO SERVICIOS CONSTRUCCIONES	142.628,60	130.928,98	Saldo: 11.699,62	130.928,98	120.588,99	120.588,99	66.883,99	66.634,25
1	2003/000330	142.628,60	130.928,98	Saldo: 11.699,62	130.928,98	120.588,99	120.588,99	66.883,99	66.634,25
ICOL/000646	EQUIPAMIENTO SERVICIOS MQJ. INST. UTIL.	5.110,73	5.110,73	Saldo: 0,00	5.110,73	5.110,73	5.110,73	249,74	4.877,94
1	2003/000331	5.110,73	5.110,73	Saldo: 0,00	5.110,73	5.110,73	5.110,73	249,74	4.877,94
ICOL/000647	EQUIPAMIENTO SERVICIOS MOBILIARIO	317.816,77	317.816,77	Saldo: 0,00	317.816,77	317.344,27	317.344,27	135.109,61	106.855,05
1	2003/000332	317.816,77	317.816,77	Saldo: 0,00	317.816,77	317.344,27	317.344,27	135.109,61	106.855,05
ICOL/000648	EQUIPAMIENTO SERVICIOS PROCESOS INFORM.	96.373,24	96.373,24	Saldo: 0,00	96.373,24	50.477,04	50.477,04	28.254,76	50.477,04
1	2003/000333	96.373,24	96.373,24	Saldo: 0,00	96.373,24	50.477,04	50.477,04	28.254,76	50.477,04
ICOL/000649	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ELEMENTOS TRASP.	327.959,96	316.349,94	Saldo: 11.610,02	316.349,94	308.507,91	308.507,91	79.020,60	79.020,60
1	2003/000334	327.959,96	316.349,94	Saldo: 11.610,02	316.349,94	308.507,91	308.507,91	79.020,60	79.020,60
ICOL/000650	EQUIPAMIENTO SERVICIOS OTRO INMUEBLES	1.866,57	1.866,57	Saldo: 0,00	1.866,57	1.866,57	1.866,57	763,38	1.103,19
1	2003/000335	1.866,57	1.866,57	Saldo: 0,00	1.866,57	1.866,57	1.866,57	763,38	1.103,19
ICOL/000651	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS CONSTRUCCIONES	269.068,88	269.068,88	Saldo: 0,00	269.068,88	64.047,81	64.047,81	18.801,36	45.246,45
1	2003/000336	269.068,88	269.068,88	Saldo: 0,00	269.068,88	64.047,81	64.047,81	18.801,36	45.246,45
ICOL/000652	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS MQJ., INST., UTIL.	21.180,08	21.180,08	Saldo: 0,00	21.180,08	21.180,08	21.180,08	8.150,62	13.029,46
1	2003/000337	21.180,08	21.180,08	Saldo: 0,00	21.180,08	21.180,08	21.180,08	8.150,62	13.029,46
ICOL/000653	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS APLICAC. INFORM.	41.839,32	41.839,32	Saldo: 0,00	41.839,32	31.119,32	31.119,32	20.014,50	11.104,82
1	2003/000338	41.839,32	41.839,32	Saldo: 0,00	41.839,32	31.119,32	31.119,32	20.014,50	11.104,82
ICOL/000654	EQUIPAMIENTO LABORATORIOS CONSTRUCCIONES	45.057,56	37.398,08	Saldo: 7.659,48	37.398,08	37.398,08	37.398,08	0,00	37.398,08
1	2003/000339	45.057,56	37.398,08	Saldo: 7.659,48	37.398,08	37.398,08	37.398,08	0,00	37.398,08
ICOL/000655	EQUIPAMIENTO LABORATORIOS MQJ. INST. UTIL.	155.916,66	155.916,66	Saldo: 0,00	155.916,66	155.916,66	155.916,66	12.087,41	114.329,25
1	2003/000340	155.916,66	155.916,66	Saldo: 0,00	155.916,66	155.916,66	155.916,66	12.087,41	114.329,25
ICOL/000656	EQUIPAMIENTO LABORATORIOS OTRO INMUEBLES	8.152,66	8.152,66	Saldo: 0,00	8.152,66	8.152,66	8.152,66	254,48	7.898,18
1	2003/000341	8.152,66	8.152,66	Saldo: 0,00	8.152,66	8.152,66	8.152,66	254,48	7.898,18
ICOL/000657	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	133.069,20	126.028,70	Saldo: 7.040,50	126.028,70	126.028,70	126.028,70	63.141,20	58.269,20
1	2003/000342	133.069,20	126.028,70	Saldo: 7.040,50	126.028,70	126.028,70	126.028,70	63.141,20	58.269,20

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCL
 Sociedad CO: JCL
 Sociedad FI: JCL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 24.10.2003
 Página: 4
 Usuario: ANELOCA

Código Proyecto Nivel	Código Proyecto Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
				Saldo:	0,00	0,00	62.887,50	4.872,00	
Totales Selección		1.984.026,80	1.946.017,18	38.009,62	1.946.017,18	1.665.725,39	1.665.725,39	979.191,84	896.605,62
				Saldo:	280.291,79	0,00	696.533,55	82.586,22	

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCL
 Sociedad CO: JCL
 Sociedad FI: JCL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 24.10.2003
 Página: 3
 Usuario: ANELOCA

Código Proyecto Nivel	Código Proyecto Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
RCO/00062	INFORMÁTICA HORIZONTAL 2001.	601.013,00	601.012,10	Saldo: 0,90	601.012,10	601.012,10	601.012,10	420.708,47	420.708,47
1 2001/00062	INFORMÁTICA HORIZONTAL 2001.	601.013,00	601.012,10	Saldo: 0,90	601.012,10	601.012,10	601.012,10	420.708,47	420.708,47
RCO/00058	informática horizontal 2002	72.573,54	57.017,34	Saldo: 15.556,20	57.017,34	57.017,34	57.017,34	15.245,08	15.245,08
1 2002/00058	informática horizontal 2002	72.573,54	57.017,34	Saldo: 15.556,20	57.017,34	57.017,34	57.017,34	15.245,08	15.245,08
RCO/00068	actuaciones ejecución HBS 2002	167.334,00	165.194,00	Saldo: 2.140,00	165.194,00	165.194,00	165.194,00	38.520,00	34.240,00
1 2002/00068	actuaciones ejecución HBS 2002	167.334,00	165.194,00	Saldo: 2.140,00	165.194,00	165.194,00	165.194,00	38.520,00	34.240,00
RCO/00070	plan administración digital	348.490,84	348.490,84	Saldo: 0,00	348.490,84	348.490,84	348.490,84	242.103,40	215.440,80
1 2002/00070	plan administración digital	348.490,84	348.490,84	Saldo: 0,00	348.490,84	348.490,84	348.490,84	242.103,40	215.440,80
RCO/00071	servicios telemáticos cooperativos 2002	370.000,00	369.999,54	Saldo: 0,46	369.999,54	369.999,54	369.999,54	369.999,54	369.999,54
1 2002/00071	servicios telemáticos cooperativos 2002	370.000,00	369.999,54	Saldo: 0,46	369.999,54	369.999,54	369.999,54	369.999,54	369.999,54
RCO/00072	infraestructura interna edificios 2002	90.150,00	90.150,00	Saldo: 0,00	90.150,00	90.150,00	90.150,00	90.150,00	90.150,00
1 2002/00072	infraestructura interna edificios 2002	90.150,00	90.150,00	Saldo: 0,00	90.150,00	90.150,00	90.150,00	90.150,00	90.150,00
RCO/00073	plan contingencias	12.148,71	12.148,71	Saldo: 0,00	12.148,71	12.148,71	12.148,71	12.148,71	12.148,71
1 2002/00073	plan contingencias	12.148,71	12.148,71	Saldo: 0,00	12.148,71	12.148,71	12.148,71	12.148,71	12.148,71
RCO/00078	estudios del sector	137.314,93	137.314,93	Saldo: 0,00	137.314,93	137.314,93	137.314,93	131.964,92	129.824,92
1 2002/00078	estudios del sector	137.314,93	137.314,93	Saldo: 0,00	137.314,93	137.314,93	137.314,93	131.964,92	129.824,92
RCO/00079	ESTUDIOS DEL SECTOR	12.000,00	11.597,14	Saldo: 402,86	11.597,14	11.597,14	11.597,14	11.597,14	11.597,14
1 2003/00079	ESTUDIOS DEL SECTOR	12.000,00	11.597,14	Saldo: 402,86	11.597,14	11.597,14	11.597,14	11.597,14	11.597,14
RCO/00205	ESTUDIOS DEL SECTOR	144.967,13	144.966,83	Saldo: 0,30	144.966,83	144.966,83	144.966,83	53.012,16	53.012,16
1 2003/00205	ESTUDIOS DEL SECTOR	144.967,13	144.966,83	Saldo: 0,30	144.966,83	144.966,83	144.966,83	53.012,16	53.012,16
RCO/00271	EXPANSIÓN DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	745.720,00	449.858,72	Saldo: 295.861,28	449.858,72	449.858,72	449.858,72	351.858,72	351.858,72
1 2003/00271	EXPANSIÓN DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	745.720,00	449.858,72	Saldo: 295.861,28	449.858,72	449.858,72	449.858,72	351.858,72	351.858,72
Totales Selección		2.701.732,15	2.387.750,15	313.982,00	2.387.750,15	2.315.432,48	2.315.432,48	1.737.808,14	1.704.225,54
				Saldo:	72.317,67	0,00	578.124,34	33.882,60	

Sociedad CO: JCL
 Ejercicio: 2003
 Versión: 0

INICIANDO ACCIONES A PROYECTOS PARA LA VERSIÓN 0

Fecha: 24.10.2003
 Página: 1
 Usuario: ANELOCA

NUM. PEP	TÍTULO PEP	ANUALIDAD	IMP. TOTAL	IMP. EFECTIVO
04	FORNIDO			
2002/000010	informática horizontal 2000		0,00	
0404 Q/S21A01/64500/0 00	ALICUOTACIONES INFOMA		51.423,00	0,00
Total PEP	2002/000010		51.423,00	0,00
TÍTULOS CREADOS GESTOR 0404		D.G. DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES	51.423,00	0,00
TÍTULOS SECCION 04		FORNIDO	51.423,00	0,00

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCL
 Sociedad CO: JCL
 Sociedad FI: JCL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 24.10.2003
 Página: 3
 Usuario: ANELOCA

Código Proyecto Nivel	Código Proyecto Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
RVU/000752	equipamiento de los servicios equipos pr	417.986,57	417.986,57	Saldo: 0,00	417.986,57	417.986,57	417.986,57	300.372,11	300.372,11
1 2002/000752	equipamiento, elementos proceso informac	417.986,57	417.986,57	Saldo: 0,00	417.986,57	417.986,57	417.986,57	300.372,11	300.372,11
Totales Selección		417.986,57	417.986,57	0,00	417.986,57	417.986,57	417.986,57	300.372,11	300.372,11
				Saldo:	0,00	0,00	117.614,46	0,00	

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCL
 Sociedad CD: JCL
 Sociedad PL: JCL

Listado de salidas bases de gastos por Proyecto

Fecha: 31.10.2003
 Página: 1
 Usuario: MARRASAL

Código Proyecto Nivel	Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutab Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autocización	Disposición	Obligación	Pago
RCY/000218		04/1999.0317	325.502,80	325.502,80	0,00	325.502,80	325.502,80	325.502,80	197.404,01	197.404,01
1	2001/000218	04/1999.0317	325.502,80	325.502,80	Saldo: 0,00	325.502,80	325.502,80	325.502,80	197.404,01	197.404,01
RCY/000292		04/2000.0440	240.547,76	240.547,76	0,00	240.547,76	162.227,31	162.227,31	156.999,39	86.319,32
1	2001/000292	04/2000.0440	240.547,76	240.547,76	Saldo: 0,00	240.547,76	162.227,31	162.227,31	156.999,39	86.319,32
RCY/000526		UPERN.FLZ.EN NUBES DEL MARQUES (60)	188.865,14	188.865,14	0,00	188.865,14	116.668,82	116.668,82	90.777,37	0,00
1	2001/001148	UPERN.FLZ.EN NUBES DEL MARQUES (60)	188.865,14	188.865,14	Saldo: 0,00	188.865,14	116.668,82	116.668,82	90.777,37	0,00
RCY/000604		UPERN.FLZ.CASTILLO SAN FELICES GALLEDES	261.850,94	261.850,94	0,00	261.850,94	233.854,41	233.854,41	220.865,31	147.635,81
1	2001/001155	UPERN.FLZ.CASTILLO SAN FELICES GALLEDES	261.850,94	261.850,94	Saldo: 0,00	261.850,94	233.854,41	233.854,41	220.865,31	147.635,81
RCY/000610		REPAB.SEO.JUSTO Y BASICO EN CHAZUELO	222.088,33	222.088,33	0,00	222.088,33	222.088,33	222.088,33	222.088,33	222.088,33
1	2001/001161	REPAB.SEO.JUSTO Y BASICO EN CHAZUELO	222.088,33	222.088,33	Saldo: 0,00	222.088,33	222.088,33	222.088,33	222.088,33	222.088,33
RCY/000613		REPAB.C/S.REJO Y FLZ.MAJOR EN CARRERA	1.709,08	1.709,08	0,00	1.709,08	509,08	509,08	509,08	509,08
1	2001/001164	REPAB.C/S.REJO Y FLZ.MAJOR EN CARRERA	1.709,08	1.709,08	Saldo: 0,00	1.709,08	509,08	509,08	509,08	509,08
RCY/000619		ARRIOLA FLZ.MAJOR EN QUINQUILLA DE ORES	194.112,28	194.112,28	0,00	194.112,28	172.298,20	172.298,20	153.288,31	153.288,31
1	2001/001170	ARRIOLA FLZ.MAJOR EN QUINQUILLA DE ORES	194.112,28	194.112,28	Saldo: 0,00	194.112,28	172.298,20	172.298,20	153.288,31	153.288,31
RCY/000622		REPAB.TIEMPO EN PARCO DE ÁVILA	569.257,13	569.257,13	0,00	569.257,13	569.257,13	569.257,13	9.625,89	9.372,12
1	2002/000796	REPAB.TIEMPO EN PARCO DE ÁVILA	569.257,13	569.257,13	Saldo: 0,00	569.257,13	569.257,13	569.257,13	9.625,89	9.372,12
RCY/000626		REPAB.FLZ.LA MOLINERA EN ARENAS DE S.P.	1.367.597,79	1.367.597,79	0,00	1.367.597,79	1.215.512,46	1.215.512,46	1.168.683,25	1.134.688,42
1	2002/000797	REPAB.FLZ.LA MOLINERA EN ARENAS DE S.P.	1.367.597,79	1.367.597,79	Saldo: 0,00	1.367.597,79	1.215.512,46	1.215.512,46	1.168.683,25	1.134.688,42
RCY/000632		REPAB.AYUD.VILLARNO	463.257,67	463.257,67	0,00	463.257,67	463.257,67	463.257,67	319.146,83	293.622,50
1	2002/000047	REPAB.AYUD.VILLARNO	463.257,67	463.257,67	Saldo: 0,00	463.257,67	463.257,67	463.257,67	319.146,83	293.622,50
RCY/000635		REST.CASA P.EN MELGAR DE F.	563.920,22	563.920,22	0,00	563.920,22	563.920,22	563.920,22	454.081,29	270.496,06
1	2002/000052	REST.CASA P.EN MELGAR DE F.	563.920,22	563.920,22	Saldo: 0,00	563.920,22	563.920,22	563.920,22	454.081,29	270.496,06
RCY/000659		REPAB.FRONTA S.JOSE EN ARRANDEL DEL C.	89.491,62	89.491,62	0,00	89.491,62	77.558,45	77.558,45	77.558,45	77.558,45
1	2002/000056	REPAB.FRONTA S.JOSE EN ARRANDEL DEL C.	89.491,62	89.491,62	Saldo: 0,00	89.491,62	77.558,45	77.558,45	77.558,45	77.558,45
RCY/000662		REPAB.MONUMENTO OJO LA VIRGEN EN CUEROS	49.672,96	49.672,96	0,00	49.672,96	45.404,21	45.404,21	45.404,21	39.322,35
1	2002/000059	REPAB.MONUMENTO OJO LA VIRGEN EN CUEROS	49.672,96	49.672,96	Saldo: 0,00	49.672,96	45.404,21	45.404,21	45.404,21	39.322,35
RCY/000666		4-P-01/017.FAV.FLZ.MAJOR VILLALCABR S.	534.859,00	534.859,00	0,00	534.859,00	488.389,27	488.389,27	464.636,57	464.636,57
1	2002/000063	4-P-01/017.FAV.FLZ.MAJOR VILLALCABR S.	534.859,00	534.859,00	Saldo: 0,00	534.859,00	488.389,27	488.389,27	464.636,57	464.636,57

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCL
 Sociedad CD: JCL
 Sociedad PL: JCL

Listado de salidas bases de gastos por Proyecto

Fecha: 31.10.2003
 Página: 2
 Usuario: MARRASAL

Código Proyecto Nivel	Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutab Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autocización	Disposición	Obligación	Pago
RCY/000711		REST.CASA CM.E VILLA Y T.D.E P. EN RED.	277.570,34	277.570,34	0,00	277.570,34	277.570,34	277.570,34	142.542,02	142.542,02
1	2002/000806	REST.CASA CM.E VILLA Y T.D.E P. EN RED.	277.570,34	277.570,34	Saldo: 0,00	277.570,34	277.570,34	277.570,34	142.542,02	142.542,02
RCY/000715		4-S3-01/061. REPAB.ED.FA.SAN ESTEBAN+3	659,64	659,64	0,00	659,64	659,64	659,64	659,64	659,64
1	2002/000081	4-S3-01/061. REPAB.ED.FA.SAN ESTEBAN+3	659,64	659,64	Saldo: 0,00	659,64	659,64	659,64	659,64	659,64
RCY/000717		REPAB.IG.BARRIO ZARRAYANA EN SG.	13.194,70	13.194,70	0,00	13.194,70	13.194,70	13.194,70	13.194,70	13.194,70
1	2002/000082	REPAB.IG.BARRIO ZARRAYANA EN SG.	13.194,70	13.194,70	Saldo: 0,00	13.194,70	13.194,70	13.194,70	13.194,70	13.194,70
RCY/000721		4-2A-01/053. REST.IGL.CASTILLO DE ALBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/000084	4-2A-01/053. REST.IGL.CASTILLO DE ALBA	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCY/000726		REST.IG.BARRIO EN PEÑARAS DE S.ESTEBAN	118.494,59	118.494,59	0,00	118.494,59	94.096,05	94.096,05	67.254,85	67.254,85
1	2002/000809	REST.IG.BARRIO EN PEÑARAS DE S.ESTEBAN	118.494,59	118.494,59	Saldo: 0,00	118.494,59	94.096,05	94.096,05	67.254,85	67.254,85
RCY/000729		REPAB.IG.BARRIO EN BOCELLLO	126.246,26	126.246,26	7.569,48	126.246,26	118.678,78	118.678,78	0,00	0,00
1	2002/000811	REPAB.IG.BARRIO EN BOCELLLO	126.246,26	126.246,26	Saldo: 7.569,48	126.246,26	118.678,78	118.678,78	0,00	0,00
RCY/000739		4-P-01/130.REST.I.S.MARTIN ENFERES DE N.	593.749,22	593.749,22	0,00	593.749,22	560.772,30	560.772,30	560.772,30	542.974,68
1	2002/000813	4-P-01/130.REST.I.S.MARTIN ENFERES DE N.	593.749,22	593.749,22	Saldo: 0,00	593.749,22	560.772,30	560.772,30	560.772,30	542.974,68
RCY/000741		REPAB.OSIND EN MEDINA DE RIBESCO	237.323,60	237.323,60	0,00	237.323,60	213.362,72	213.362,72	213.362,72	154.787,30
1	2002/000099	REPAB.OSIND EN MEDINA DE RIBESCO	237.323,60	237.323,60	Saldo: 0,00	237.323,60	213.362,72	213.362,72	213.362,72	154.787,30
RCY/000750		4-2A-01/054.REH.OSA CURRO HERMENSE	145.592,65	145.592,65	0,00	145.592,65	131.854,02	131.854,02	96.443,23	96.443,23
1	2002/000815	4-2A-01/054.REH.OSA CURRO HERMENSE	145.592,65	145.592,65	Saldo: 0,00	145.592,65	131.854,02	131.854,02	96.443,23	96.443,23
RCY/001463		Reh.igl.San Juan Bautista, Tagoabarna	110.929,39	110.929,39	0,00	110.929,39	96.995,05	96.995,05	59.422,06	59.422,06
1	2002/001259	Reh.igl.San Juan Bautista, Tagoabarna	110.929,39	110.929,39	Saldo: 0,00	110.929,39	96.995,05	96.995,05	59.422,06	59.422,06
RCY/001783		4-S3-00/016. REST.GEOM.MISSO JUDIO ENTRA	316.508,49	316.508,49	0,00	316.508,49	288.819,27	288.819,27	113.996,85	75.899,13
1	2002/001977	4-S3-00/016. REST.GEOM.MISSO JUDIO ENTRA	316.508,49	316.508,49	Saldo: 0,00	316.508,49	288.819,27	288.819,27	113.996,85	75.899,13
RCY/002416		4-2A-99/031.REST.CLAUSTRO S.JOSÉ CARREL	30.332,28	30.332,28	164,75	30.332,28	30.167,53	30.167,53	27.697,57	25.544,87
1	2002/003123	4-2A-99/031.REST.CLAUSTRO S.JOSÉ CARREL	30.332,28	30.167,53	Saldo: 164,75	30.167,53	30.167,53	30.167,53	27.697,57	25.544,87
RCY/002725		2-SD-02/030.GRUPO W FERRONIA YACÍE (SC)	29.517,71	29.517,71	0,00	29.517,71	29.517,71	29.517,71	29.517,71	29.517,71
1	2003/000408	2-SD-02/030.GRUPO W FERRONIA YACÍE (SC)	29.517,71	29.517,71	Saldo: 0,00	29.517,71	29.517,71	29.517,71	29.517,71	29.517,71

Ejercicio: 2003										Fecha:
Entidad CP: JCL										Página:
Sociedad CD: JCL										Uso:
Sociedad FI: JCL										31.10.2003
Listado de saldos fases de gastos por Proyecto										1
										MARCA
Código Proyecto Nivel	Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
HCY/002150		CURSO JÓVENES ARQUITECTOS BURGOS	24.067,00	24.066,67	Saldo: 0,33	24.066,67	24.066,67	24.066,67	0,00	0,00
1	2002/002767	CURSO JÓVENES ARQUITECTOS BURGOS	24.067,00	24.066,67	Saldo: 0,33	24.066,67	24.066,67	24.066,67	0,00	0,00
Totales Selección			34.895.016,86	34.894.951,30	Saldo: 65,56	34.894.951,30	32.745.474,56	32.745.474,56	26.216.799,33	24.932.711,67
						2.149.476,74	0,00	6.528.675,23	1.284.067,66	

Ejercicio: 2003										Fecha:
Entidad CP: JCL										Página:
Sociedad CD: JCL										Uso:
Sociedad FI: JCL										31.10.2003
Listado de saldos fases de gastos por Proyecto										1
										MARCA
Código Proyecto Nivel	Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
HCY/000357		04/2001.0206	21.226,00	21.225,34	Saldo: 0,66	21.225,34	21.225,34	21.225,34	4.724,20	4.724,20
1	2001/000357	04/2001.0206	21.226,00	21.225,34	Saldo: 0,66	21.225,34	21.225,34	21.225,34	4.724,20	4.724,20
HCY/000359		04/2001.0208	66.112,00	66.111,33	Saldo: 0,67	66.111,33	66.111,33	66.111,33	33.055,66	33.055,66
1	2001/000359	04/2001.0208	66.112,00	66.111,33	Saldo: 0,67	66.111,33	66.111,33	66.111,33	33.055,66	33.055,66
HCY/000360		6-2A-01/011.NORAS URS.VILLABRERA Y OIR	15.350,00	15.350,00	Saldo: 0,00	15.350,00	15.350,00	15.350,00	0,00	0,00
1	2001/000360	6-2A-01/011.NORAS URS.VILLABRERA Y O.	15.350,00	15.350,00	Saldo: 0,00	15.350,00	15.350,00	15.350,00	0,00	0,00
HCY/000364		04/2001.0267	17.430,58	17.430,58	Saldo: 0,42	17.430,58	17.430,58	17.430,58	9.960,33	9.960,33
1	2001/000364	04/2001.0267	17.430,58	17.430,58	Saldo: 0,42	17.430,58	17.430,58	17.430,58	9.960,33	9.960,33
HCY/000365		04/2001.0268	17.607,00	17.606,65	Saldo: 0,35	17.606,65	17.606,65	17.606,65	4.890,74	4.890,74
1	2001/000365	04/2001.0268	17.607,00	17.606,65	Saldo: 0,35	17.606,65	17.606,65	17.606,65	4.890,74	4.890,74
HCY/000366		04/2001.0269	19.068,00	19.067,10	Saldo: 0,90	19.067,10	19.067,10	19.067,10	0,00	0,00
1	2001/000366	04/2001.0269	19.068,00	19.067,10	Saldo: 0,90	19.067,10	19.067,10	19.067,10	0,00	0,00
HCY/000367		04/2001.0270	17.922,00	17.921,05	Saldo: 0,95	17.921,05	17.921,05	17.921,05	8.799,24	4.888,47
1	2001/000367	04/2001.0270	17.922,00	17.921,05	Saldo: 0,95	17.921,05	17.921,05	17.921,05	8.799,24	4.888,47
HCY/000368		04/2001.0271	18.305,00	18.304,42	Saldo: 0,58	18.304,42	18.304,42	18.304,42	0,00	0,00
1	2001/000368	04/2001.0271	18.305,00	18.304,42	Saldo: 0,58	18.304,42	18.304,42	18.304,42	0,00	0,00
HCY/000369		04/2001.0272	12.712,00	12.711,41	Saldo: 0,59	12.711,41	12.711,41	12.711,41	12.711,40	12.711,40
1	2001/000369	04/2001.0272	12.712,00	12.711,41	Saldo: 0,59	12.711,41	12.711,41	12.711,41	12.711,40	12.711,40
HCY/000230		04/2000.0144	36.060,73	36.060,73	Saldo: 0,27	36.060,73	36.060,73	36.060,73	24.413,11	24.413,11
1	2001/000230	04/2000.0144	36.060,73	36.060,73	Saldo: 0,27	36.060,73	36.060,73	36.060,73	24.413,11	24.413,11
HCY/000231		04/2000.0145	36.060,73	36.060,73	Saldo: 0,27	36.060,73	36.060,73	36.060,73	0,00	0,00
1	2001/000231	04/2000.0145	36.060,73	36.060,73	Saldo: 0,27	36.060,73	36.060,73	36.060,73	0,00	0,00
HCY/000232		04/2000.0147	9.760,44	9.760,44	Saldo: 0,56	9.760,44	9.760,44	9.760,44	488,00	488,00
1	2001/000232	04/2000.0147	9.760,44	9.760,44	Saldo: 0,56	9.760,44	9.760,44	9.760,44	488,00	488,00
HCY/000233		04/2000.0148	23.727,96	23.727,96	Saldo: 0,00	23.727,96	23.727,96	23.727,96	0,00	0,00
1	2001/000233	04/2000.0148	23.727,96	23.727,96	Saldo: 0,00	23.727,96	23.727,96	23.727,96	0,00	0,00
HCY/000234		04/2000.0149	10.635,51	10.635,51	Saldo: 0,49	10.635,51	10.635,51	10.635,51	2.602,04	2.602,04
1	2001/000234	04/2000.0149	10.635,51	10.635,51	Saldo: 0,49	10.635,51	10.635,51	10.635,51	2.602,04	2.602,04

Ejercicio: 2003										Fecha:
Entidad CP: JCL										Página:
Sociedad CD: JCL										Uso:
Sociedad FI: JCL										31.10.2003
Listado de saldos fases de gastos por Proyecto										2
										MARCA
Código Proyecto Nivel	Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
HCY/000235		04/2000.0151	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	8.033,47	0,00	0,00
1	2001/000235	04/2000.0151	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCY/000268		04/2000.0312	0,28	0,00	Saldo: 0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2001/000268	04/2000.0312	0,28	0,00	Saldo: 0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCY/000269		04/2000.0313	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2001/000269	04/2000.0313	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCY/000270		04/2000.0314	39.967,31	39.967,31	Saldo: 0,00	39.967,31	39.967,31	39.967,31	0,00	0,00
1	2001/000270	04/2000.0314	39.967,31	39.967,31	Saldo: 0,00	39.967,31	39.967,31	39.967,31	0,00	0,00
HCY/000271		04/2000.0315	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2001/000271	04/2000.0315	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCY/000272		04/2000.0316	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2001/000272	04/2000.0316	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCY/000277		04/2000.0348	8.717,08	8.717,08	Saldo: 0,92	8.717,08	8.717,08	8.717,08	2.310,03	2.310,03
1	2001/000277	04/2000.0348	8.717,08	8.717,08	Saldo: 0,92	8.717,08	8.717,08	8.717,08	2.310,03	2.310,03
HCY/000278		04/2000.0349	8.818,04	8.818,04	Saldo: 0,00	8.818,04	8.818,04	8.818,04	352,70	352,70
1	2001/000278	04/2000.0349	8.818,04	8.818,04	Saldo: 0,00	8.818,04	8.818,04	8.818,04	352,70	352,70
HCY/000279		04/2000.0350	16.828,34	16.828,34	Saldo: 0,66	16.828,34	16.828,34	16.828,34	3.668,06	3.668,06
1	2001/000279	04/2000.0350	16.828,34	16.828,34	Saldo: 0,66	16.828,34	16.828,34	16.828,34	3.668,06	3.668,06
HCY/000286		04/2000.0310	0,92	0,00	Saldo: 0,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2001/000286	04/2000.0310	0,92	0,00	Saldo: 0,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RCV/00067	04/2000.0311	0,51	0,00	Saldo:	0,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2001/00087	04/2000.0311	0,51	0,00	Saldo:	0,51	0,00	0,00	0,00	0,00
RCV/000112	04/2000.0510	6.600,00	6.600,00	Saldo:	0,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00	0,00	0,00
1	2001/000112	04/2000.0510	6.600,00	6.600,00	Saldo:	0,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00	0,00
RCV/000623	7-SP-02/001.ARCHIVO DIGITAL PLAN.URB.CVL	69.616,00	69.615,25	Saldo:	0,75	69.615,25	69.615,25	46.410,18	23.205,09	23.205,09
1	2002/000150	7-SP-02/001.ARCHIVO DIGITAL PLAN.URB.CVL	69.616,00	69.615,25	Saldo:	0,75	69.615,25	69.615,25	46.410,18	23.205,09
RCV/000825	6-SP-02/004.DIR.OFD.TERRIT.SG. Y ENTORNO	47.619,05	47.619,05	Saldo:	0,00	47.619,05	47.619,05	38.100,00	0,00	38.100,00

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCLL
 Sociedad CD: JCLL
 Sociedad PE: JCLL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 31.10.2003
 Página: 3
 Usuario: MPPENSEL

Código Proyecto Nivel Código FEP	Descripción Proyecto Descripción FEP	Asimilada Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disponición	Obligación	Pago	
1	2002/000151	6-SP-02/004.DIR.OFD.TERRIT.SG.Y ENTORNO	47.619,05	47.619,05	Saldo:	0,00	47.619,05	47.619,05	38.100,00	38.100,00
RCV/000849	ESUD.ASPEC.JURID.PLANERM.URB.FOV.LIÉN	12.719,00	12.719,00	Saldo:	0,00	12.719,00	12.719,00	12.719,00	12.719,00	
1	2001/001228	ESUD.ASPEC.JURID.PLANERM.URB.FOV.LIÉN	12.719,00	12.719,00	Saldo:	0,00	12.719,00	12.719,00	12.719,00	
RCV/000850	ESUD.ASPEC.TÉCNICO PLAN.URB.FOV.LIÉN	13.000,00	13.000,00	Saldo:	0,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	6.500,00	
1	2001/001229	ESUD.ASPEC.TÉCNICO PLAN.URB.FOV.LIÉN	13.000,00	13.000,00	Saldo:	0,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	
RCV/001433	CASA DEL PAÑA	1.246.097,00	1.246.097,00	Saldo:	0,00	1.246.097,00	1.246.097,00	1.187.817,92	1.187.817,92	
1	2002/001245	CASA DEL PAÑA	1.246.097,00	1.246.097,00	Saldo:	0,00	1.246.097,00	1.246.097,00	1.187.817,92	
RCV/000252	7-SP-02/003.CREDEC.B.T.1:10000 SERIA	170.941,40	170.941,40	Saldo:	0,00	170.941,40	170.941,40	0,00	0,00	
1	2002/002499	7-SP-02/003.CREDEC.B.T.1:10000 SERIA	170.941,40	170.941,40	Saldo:	0,00	170.941,40	170.941,40	0,00	
RCV/000207	6-SP-02/006.ELAB.PLANES REG.FORCEAC.	46.080,00	46.080,00	Saldo:	0,00	46.080,00	46.080,00	46.080,00	46.080,00	
1	2002/003058	6-SP-02/006.ELAB.PLANES REG.FORCEAC.	46.080,00	46.080,00	Saldo:	0,00	46.080,00	46.080,00	46.080,00	
RCV/000238	7-SP-02/004.ELAB.CMT.BAS.TERRIT.URBENC	21.718,00	21.718,00	Saldo:	0,00	21.718,00	21.718,00	0,00	0,00	
1	2002/003084	7-SP-02/004.ELAB.CMT.BAS.TERRIT.URBENC	21.718,00	21.718,00	Saldo:	0,00	21.718,00	21.718,00	0,00	
RCV/000258	7-SA-02/005.ELAB.CMDO.BÁSICA Y TERR.SA	19.125,00	19.125,00	Saldo:	0,00	19.125,00	19.125,00	3.825,00	3.825,00	
1	2002/003266	7-SA-02/005.ELAB.CMDO.BÁSICA Y TERR.SA	19.125,00	19.125,00	Saldo:	0,00	19.125,00	19.125,00	3.825,00	
RCV/000260	7-PA-02/006.ELAB.CNODIGRAFIA BÁSICA AV	37.323,00	37.323,00	Saldo:	0,00	37.323,00	37.323,00	0,00	0,00	
1	2002/003290	7-PA-02/006.ELAB.CNODIGRAFIA BÁSICA AV	37.323,00	37.323,00	Saldo:	0,00	37.323,00	37.323,00	0,00	
RCV/000261	7-SP-02/007.ELAB.CNODIGRAFIA BÁSICA SO.	26.802,95	26.802,95	Saldo:	0,05	26.802,95	26.802,95	14.890,53	14.890,53	
1	2002/003291	7-SP-02/007.ELAB.CNODIGRAFIA BÁSICA SO.	26.802,95	26.802,95	Saldo:	0,05	26.802,95	26.802,95	14.890,53	
RCV/000262	7-SP-02/008.ELAB.CNODIGRAFIA BÁSICA SO.	32.454,66	32.454,66	Saldo:	0,34	32.454,66	32.454,66	18.030,37	18.030,37	
1	2002/003292	7-SP-02/008.ELAB.CNODIGRAFIA BÁSICA SO.	32.454,66	32.454,66	Saldo:	0,34	32.454,66	32.454,66	18.030,37	
RCV/000263	7-IE-02/009.ELAB.CNODIGRAFIA BÁSICA IE	48.132,45	48.132,45	Saldo:	0,00	48.132,45	48.132,45	0,00	0,00	
1	2002/003293	7-IE-02/009.ELAB.CNODIGRAFIA BÁSICA IE	48.132,45	48.132,45	Saldo:	0,00	48.132,45	48.132,45	0,00	
RCV/000264	7-EU-02/010.ELAB.CNODIGRAFIA BÁSICA EU	44.513,00	44.513,00	Saldo:	0,00	44.513,00	44.513,00	4.451,30	4.451,30	
1	2002/003294	7-EU-02/010.ELAB.CNODIGRAFIA BÁSICA EU	44.513,00	44.513,00	Saldo:	0,00	44.513,00	44.513,00	4.451,30	
RCV/000265	7-TA-02/011.ELAB.CNODIGRAFIA URB.Y T.TA	25.500,00	25.500,00	Saldo:	0,00	25.500,00	25.500,00	19.125,00	19.125,00	
1	2002/003295	7-TA-02/011.ELAB.CNODIGRAFIA URB.Y T.TA	25.500,00	25.500,00	Saldo:	0,00	25.500,00	25.500,00	19.125,00	
RCV/000266	7-VA-02/012.ELAB.Y ACTUALIZ.CNODIGRAFIA	28.172,50	28.172,50	Saldo:	0,00	28.172,50	28.400,00	0,00	0,00	

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCLL
 Sociedad CD: JCLL
 Sociedad PE: JCLL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 31.10.2003
 Página: 4
 Usuario: MPPENSEL

Código Proyecto Nivel Código FEP	Descripción Proyecto Descripción FEP	Asimilada Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disponición	Obligación	Pago	
1	2002/003325	CNODIGRAFIA BÁSICA URBANA PROVINCIA VA.	28.172,50	28.172,50	Saldo:	0,00	4.772,50	23.400,00	0,00	0,00
RCV/000296	7-SP-02/013.ELAB.Y ACTUALIZ.CNODIGRAFIA	114.845,00	114.844,50	Saldo:	0,50	114.844,50	114.844,50	0,00	0,00	
1	2002/003326	7-SP-02/013.ELAB.Y ACTUALIZ.CNODIGRAFIA	114.845,00	114.844,50	Saldo:	0,50	114.844,50	114.844,50	0,00	
RCV/000277	UR-16/99.DIR.OFD.TERRITORIO VA Y ENTORNO	1.740,00	1.740,00	Saldo:	0,00	1.740,00	1.740,00	1.740,00	1.740,00	
1	2003/000410	UR-16/99.DIR.OFD.TERRITORIO VA Y ENTORNO	1.740,00	1.740,00	Saldo:	0,00	1.740,00	1.740,00	1.740,00	
Totales Selección		2.409.313,42	2.409.301,78	11,64		2.409.301,78	2.404.529,28	1.514.164,81	1.480.548,95	

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCL
 Sociedad CD: JCL
 Sociedad FI: JCL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 28.10.2003
 Página: 4
 Usuario: FROCIEN

Código Proyecto Nivel	Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Chilificación	Resp
			Anualidad	Ejecutado	Disponible					
FRO/000376		2.1-S0-14	1.474.011,00	1.474.009,70	Saldo:	1.30	1.474.009,70	1.474.009,70	1.113.023,76	902.114,71
1	2001/000376	2.1-S0-14	1.474.011,00	1.474.009,70	Saldo:	1,30	1.474.009,70	1.474.009,70	1.113.023,76	902.114,71
FRO/000382		1.4-BU-8	1.390.661,80	1.390.660,23	Saldo:	1,57	1.390.660,23	1.080.665,62	1.082.244,38	595.275,01
1	2001/000382	1.4-BU-8	1.390.661,80	1.390.660,23	Saldo:	1,57	1.390.660,23	1.080.665,62	1.082.244,38	595.275,01
FRO/000383		2.1-IB-37	63.935,00	63.934,03	Saldo:	0,97	63.934,03	63.934,03	63.934,03	63.934,03
1	2001/000383	2.1-IB-37	63.935,00	63.934,03	Saldo:	0,97	63.934,03	63.934,03	63.934,03	63.934,03
FRO/000384		2.1-IB-48	57.698,00	57.697,16	Saldo:	0,84	57.697,16	57.697,16	57.697,16	0,00
1	2001/000384	2.1-IB-48	57.698,00	57.697,16	Saldo:	0,84	57.697,16	57.697,16	57.697,16	0,00
FRO/000387		3.2-2A-4	46.889,82	46.889,06	Saldo:	0,76	46.889,06	46.889,06	46.889,06	46.889,06
1	2001/000387	3.2-2A-4	46.889,82	46.889,06	Saldo:	0,76	46.889,06	46.889,06	46.889,06	46.889,06
FRO/000388		4.3-BU-29	35.699,69	35.699,50	Saldo:	0,19	35.699,50	35.699,50	35.699,50	35.699,50
1	2001/000388	4.3-BU-29	35.699,69	35.699,50	Saldo:	0,19	35.699,50	35.699,50	35.699,50	35.699,50
FRO/00053		1.2-P-9	2.401.721,09	2.401.719,22	Saldo:	1,87	2.401.719,22	2.033.912,65	2.033.912,65	2.033.912,65
1	2001/00053	1.2-P-9	2.401.721,09	2.401.719,22	Saldo:	1,87	2.401.719,22	2.033.912,65	2.033.912,65	2.033.912,65
FRO/00054		1.4-BU-3	3.782.465,46	3.782.464,44	Saldo:	1,02	3.782.464,44	3.782.464,44	2.487.703,62	1.890.041,30
1	2001/00054	1.4-BU-3	3.782.465,46	3.782.464,44	Saldo:	1,02	3.782.464,44	3.782.464,44	2.487.703,62	1.890.041,30
FRO/00055		1.1-UB-3	696.903,13	696.903,13	Saldo:	0,00	696.903,13	696.903,13	696.903,13	696.903,13
1	2001/00055	1.1-UB-3	696.903,13	696.903,13	Saldo:	0,00	696.903,13	696.903,13	696.903,13	696.903,13
FRO/00057		1.5-VA-17	1.158.731,59	1.158.730,89	Saldo:	0,70	1.158.730,89	1.158.730,89	501.208,12	326.784,89
1	2001/00057	1.5-VA-17	1.158.731,59	1.158.730,89	Saldo:	0,70	1.158.730,89	1.158.730,89	501.208,12	326.784,89
FRO/000371		4.1-SA-17	0,00	0,00	Saldo:	0,00	0,00	557.522,77	174.423,23	0,00
1	2001/000371	4.1-SA-17	0,00	0,00	Saldo:	0,00	0,00	557.522,77	174.423,23	0,00
FRO/000160		04/1996-0480	38.464.775,00	38.464.774,68	Saldo:	0,32	38.464.774,68	38.464.774,68	19.232.386,00	19.232.386,00
1	2001/000160	04/1996-0480	38.464.775,00	38.464.774,68	Saldo:	0,32	38.464.774,68	38.464.774,68	19.232.386,00	19.232.386,00
FRO/000161		1.2-VA-6	798.379,26	798.379,26	Saldo:	1,43	798.379,26	798.379,26	798.379,26	798.379,26
1	2001/000161	1.2-VA-6	798.380,69	798.379,26	Saldo:	1,43	798.379,26	798.379,26	798.379,26	798.379,26
FRO/000180		04/1998-0178	2.404.048,42	2.404.048,42	Saldo:	0,00	2.404.048,42	2.404.048,42	1.202.024,00	1.202.024,00
1	2001/000180	04/1998-0178	2.404.048,42	2.404.048,42	Saldo:	0,00	2.404.048,42	2.404.048,42	1.202.024,00	1.202.024,00

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCL
 Sociedad CD: JCL
 Sociedad FI: JCL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 28.10.2003
 Página: 5
 Usuario: FROCIEN

Código Proyecto Nivel	Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Chilificación	Resp
			Anualidad	Ejecutado	Disponible					
FRO/000163		2.1-AU-12	2.084.968,12	2.084.968,12	Saldo:	0,00	2.084.968,12	2.084.968,12	740.458,24	349.731,79
1	2001/000163	2.1-AU-12	2.084.968,12	2.084.968,12	Saldo:	0,00	2.084.968,12	2.084.968,12	740.458,24	349.731,79
FRO/000213		3.1-VA-7	1.688.100,26	1.688.099,53	Saldo:	0,73	1.688.099,53	6.189,26	6.189,26	6.189,26
1	2001/000213	3.1-VA-7	1.688.100,26	1.688.099,53	Saldo:	0,73	1.688.099,53	6.189,26	6.189,26	6.189,26
FRO/000182		1.5-IB-15	2.866.797,09	2.866.797,47	Saldo:	0,62	2.866.797,47	2.866.797,47	2.866.797,47	2.866.797,47
1	2001/000182	1.5-IB-15	2.866.798,09	2.866.797,47	Saldo:	0,62	2.866.797,47	2.866.797,47	2.866.797,47	2.866.797,47
FRO/000183		2.1-SA-22	3.137.672,18	3.137.671,27	Saldo:	0,91	3.137.671,27	3.137.671,27	2.252.029,19	1.600.556,27
1	2001/000183	2.1-SA-22	3.137.672,18	3.137.671,27	Saldo:	0,91	3.137.671,27	3.137.671,27	2.252.029,19	1.600.556,27
FRO/000184		2.1-SA-24	658.945,44	658.945,56	Saldo:	0,88	658.945,56	658.945,56	658.945,56	658.945,56
1	2001/000184	2.1-SA-24	658.946,44	658.945,56	Saldo:	0,88	658.945,56	658.945,56	658.945,56	658.945,56
FRO/000166		1.1-S0-3	1.098.890,75	1.098.890,34	Saldo:	0,41	1.098.890,34	6.532,35	6.532,35	6.532,35
1	2001/000166	1.1-S0-3	1.098.890,75	1.098.890,34	Saldo:	0,41	1.098.890,34	6.532,35	6.532,35	6.532,35
FRO/000185		2.1-2A-35	862.784,43	862.782,51	Saldo:	1,92	862.782,51	862.782,51	862.782,51	642.318,20
1	2001/000185	2.1-2A-35	862.784,43	862.782,51	Saldo:	1,92	862.782,51	862.782,51	862.782,51	642.318,20
FRO/000220		2.1-AV-5	3.456,01	3.455,82	Saldo:	0,19	3.455,82	3.455,82	3.455,82	3.455,82
1	2001/000220	2.1-AV-5	3.456,01	3.455,82	Saldo:	0,19	3.455,82	3.455,82	3.455,82	3.455,82
FRO/000170		2.1-IB-20	952.244,83	952.243,61	Saldo:	1,22	952.243,61	952.243,61	952.243,61	952.243,61
1	2001/000170	2.1-IB-20	952.244,83	952.243,61	Saldo:	1,22	952.243,61	952.243,61	952.243,61	952.243,61
FRO/000200		4.4-AV-9	1.645.545,00	1.645.544,82	Saldo:	0,18	1.645.544,82	1.645.544,82	1.433.420,27	1.433.420,27
1	2001/000200	4.4-AV-9	1.645.545,00	1.645.544,82	Saldo:	0,18	1.645.544,82	1.645.544,82	1.433.420,27	1.433.420,27
FRO/000238		1.4-BU-4T	992.215,37	992.214,70	Saldo:	0,67	992.214,70	15.344,94	15.344,94	15.344,94
1	2001/000238	1.4-BU-4T	992.215,37	992.214,70	Saldo:	0,67	992.214,70	15.344,94	15.344,94	15.344,94
FRO/000201		4.4-IB-10	1.627.563,09	1.627.563,09	Saldo:	0,91	1.627.563,09	1.627.563,09	1.421.010,83	1.421.010,83
1	2001/000201	4.4-IB-10	1.627.563,09	1.627.563,09	Saldo:	0,91	1.627.563,09	1.627.563,09	1.421.010,83	1.421.010,83
FRO/000241		4.4-BU-13	1.404.283,00	1.404.282,79	Saldo:	0,21	1.404.282,79	1.404.282,79	1.244.482,16	1.027.566,94
1	2001/000241	4.4-BU-13	1.404.283,00	1.404.282,79	Saldo:	0,21	1.404.282,79	1.404.282,79	1.244.482,16	1.027.566,94
FRO/000202		4.4-P-9	2.242.819,00	2.242.818,71	Saldo:	0,29	2.242.818,71	2.242.818,71	1.972.228,99	1.972.228,99
1	2001/000202	4.4-P-9	2.242.819,00	2.242.818,71	Saldo:	0,29	2.242.818,71	2.242.818,71	1.972.228,99	1.972.228,99

Table with columns: Código Proyecto, Nivel, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Autorización, Disponición, Obligación, Pago. Rows include projects like 'SURRESION PASO A NIVEL EN LA KOLA' and '2.1-AV-19-AV-921-ACCESO A PEDRO BERNARD'.

Ejercicio: 2003
Entidad CP: JCJL
Sociedad CD: JCJL
Sociedad FI: JCJL
Lista de saldos fases de gastos por Proyecto
Fecha: 28.10.2003
Página: 3
Usuario: PSEKLEN

Main table with 10 columns: Código Proyecto, Nivel, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Autorización, Disponición, Obligación, Pago. Contains multiple rows of project data.

Ejercicio: 2003
Entidad CP: JCJL
Sociedad CD: JCJL
Sociedad FI: JCJL
Lista de saldos fases de gastos por Proyecto
Fecha: 28.10.2003
Página: 4
Usuario: PSEKLEN

Main table with 10 columns: Código Proyecto, Nivel, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Autorización, Disponición, Obligación, Pago. Contains multiple rows of project data.

Table with columns: Ejercicio, Entidad CP, Sociedad CD, Sociedad FI, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Autorización, Disposición, Obligación, Pago. Rows include projects like 4.3-EU-28 and 1.6-VA-28.

Ejercicio: 2003 Entidad CP: JCL Sociedad CD: JCL Sociedad FI: JCL Fecha: 28.10.2003 Página: 9 Usuario: ELKALLEN

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Main table listing project balances with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Autorización, Disposición, Obligación, Pago. Includes projects like 1.2-VA-17, 4.3-SE-12, 2.1-LE-29, etc.

Ejercicio: 2003 Entidad CP: JCL Sociedad CD: JCL Sociedad FI: JCL Fecha: 28.10.2003 Página: 30 Usuario: ELKALLEN

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Main table listing project balances with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Autorización, Disposición, Obligación, Pago. Includes projects like REVISIÓN PROYECTOS 2003-2004, MAQUINARIA E INSTALACIONES 2003-2004, etc.

PROY/002893	4.3-VA-31.SEGURIDAD VIAL.	48.536,10	48.536,10	Salds:	0,00	48.536,10	48.536,10	48.536,10	0,00	0,00
1	2003/000578	4.3-VA-31.SEGURIDAD VIAL.	48.536,10	48.536,10	Salds:	0,00	48.536,10	48.536,10	0,00	0,00
PROY/002894	4.4-VA-9.CONSERVACIÓN ORDINARIA.	165.381,18	165.381,18	Salds:	0,00	165.381,18	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2003/000579	4.4-VA-9.CONSERVACIÓN ORDINARIA.	165.381,18	165.381,18	Salds:	0,00	165.381,18	0,00	0,00	0,00
PROY/002895	GESTIÓN DIRECTA VA-2003	140.000,00	140.000,00	Salds:	0,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	110.000,00
1	2003/000580	GESTIÓN DIRECTA VA-2003	140.000,00	140.000,00	Salds:	0,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	110.000,00

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCCM
 Sociedad CD: JCCM
 Sociedad FI: JCCM

Listado de saldos bases de gastos por Proyecto

Fecha: 28.10.2003
 Página: 13
 Usuario: T990208N

Código Proyecto Nivel	Código PEP	Descripción Proyecto	Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva	Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Importe
PROY/002896		2.1-ZA-41A ZA-306.CL-527 A FUEBLIA.		11.994,40	11.994,40	0,00	11.994,40	0,00	11.994,40	11.994,40	11.994,40	11.994,40
1	2003/000581	2.1-ZA-41A ZA-306.CL-527 A FUEBLIA.		11.994,40	11.994,40	Salds:	0,00	11.994,40	11.994,40	11.994,40	11.994,40	11.994,40
PROY/002899		CCRD-ZA-2003-2004.		34.284,96	34.284,96	0,00	34.284,96	0,00	34.284,96	34.284,96	17.142,48	17.142,48
1	2003/000584	CCRD-ZA-2003-2004.		34.284,96	34.284,96	Salds:	0,00	34.284,96	34.284,96	34.284,96	17.142,48	17.142,48
Totales Selección				112.546.022,51	111.315.823,68	1.230.198,83	111.315.823,68	4.655.832,08	106.659.991,60	106.659.991,60	64.823.455,10	58.806.168,59

P.E. 350-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 350-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 350-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres relativa a ejecución de proyectos.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada adjuntamos información solicitada.

Valladolid, 5 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: José Valín Alonso

Nº PEP	DENOMINACION	REDITO EJECUTADO	IMPORTE PAGADO
2002/002536	Programas para poner en práctica sistemas de Producción Integrada	7.702,26	7.702,26
2002/002537	Recuperación, conservación y valoración de recursos genéticos autóctonos	3.277,15	3.277,15
2002/002538	Establecimiento de una red de prevención climatológica 1.3 Norte	-	-
2002/002563	Establecimiento de una red de prevención climatológica 1.3 Centro	-	-
2002/003210	INTERREG III. Reservación recursos genéticos de razas autóctonas en Zamora y Salamanca	0,00	0,00
2003/000061	Liquidación obras laboratorios	191.776,78	191.776,78

2002/003046	Inversiones en zonas de pastos comunales	266.759,46	70.323,25
2003/000039	Proyecto Obras laboratorio Sanidad Animal Palencia	9.437,37	0,00
2003/000040	Proyecto Obras laboratorio Sanidad Animal León-Censyra	0,00	0,00
2003/000041	Proyecto Obras laboratorio Sanidad Animal Valladolid	48.395,13	0,00
2003/000042	Obras estaciones de avisos	-	-
2003/000043	Desarrollo tecnológico INTERREG III Centro	0,00	0,00
2003/000044	Laboratorio de Salamanca INTERREG III Centro	0,00	0,00
2003/000046	Centro de Razas Autoctonas INTERREG III Centro	0,00	0,00
2003/000047	Recursos Agropecuarios Locales	-	-
2001/000014	Proyecto actuaciones sanitarias en ganado porcino de Castilla y León	519.146,96	366.253,14
2001/000015	Programa para mejora explotaciones ganado vacuno y ovino de aptitud lactea de Castilla	495.720,54	339.264,10
2001/000021	Programa para mejora de los rendimientos de las razas ganaderas de Castilla y León	179.957,25	146.578,20
2001/000056	Actualización del registro vitícola de Castilla y León. Reglamento CEE 1493/1999	140.855,01	94.943,19
2001/000133	Servicio Transformación cadáveres animales EET	1.768.478,12	1.446.936,66
2001/000140	Creación de un esquema de selección ganado vacuno y ovino de aptitud lactea en Castilla y	371.594,00	264.765,56
2002/001031	Programa de Vigilancia EET	1.180.092,62	791.885,52
2002/001456	Red de Vigilancia Fitosanitaria	23.505,45	17.352,21
2002/001842	Proyecto Acuicultura. Creación unidad especializada pruebas diagnóstico previstas en	48.261,30	29.436,85

Nº PEP	DENOMINACION	REDITO COMPROMETIDO	IMPORTE PAGADO
2002/002428	Asistencia Técnica para actualización del registro vitícola en Castilla y León	200.000,00	200.000,00
2002/003327	Servicio Control para garantizar la seguridad en la cadena alimentaria	-	-
2003/000063	Prevención de Plagas	0,00	0,00
2003/000064	T. F. Registro de Explotaciones e Identificación agraria	24.000,00	0,00
2003/000065	Registro de Explotaciones e Identificación agraria	1.200.000,00	1.067.353,00
2003/000066	Registro de Explotaciones e Identificación agraria II	-	-
2003/000069	Actuaciones derivadas de la vigilancia y control de las EET	335.835,32	306.249,84
2003/000071	Plan General de Actuaciones para la vigilancia y control de las EET	-	-
2003/000072	Actuaciones jurídico-administrativas actualización viñedo e identificación y	149.987,00	0,00
2003/000073	Rastreabilidad de las producciones ganaderas	-	-
2003/000074	Convenio de control genealógico	42.071,00	0,00
2003/000075	Mejora Genética	-	-
2003/000078	Campaña Fitosanitaria. Control plaga langosta	0,00	0,00
2003/000079	Producto Control nematodo patata de siembra	126.000,00	0,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO	PAGADO
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA		
2003/000134	OBRAS MEDIDA 7.2 P.O.I. SEGOVIA	25.451,76	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA		
2003/000136	OBRAS MEDIDA 7.2 P.O.I. VALLADOLID	1.387.753,21	466.787,30
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA		
2003/000138	EXPROPIACIÓN TERRENOS REGADÍOS	0,00	0,00
2003/000140	CAPTACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO TÁBARA (ZA)	2.600.000,00	92.972,22
2003/000142	A.T. MEDIDA 7.1. P. HORIZONTAL	1.119.537,78	671.722,67
	SE HA DESGLOSADO EN VARIAS A.T. EN VARIAS PROVINCIAS		
2003/000144	OBRAS MEDIDA 7.1 P.HORIZONTAL (SP)	0,00	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LAS PROVINCIAS		
2003/000145	OBRAS MEDIDA 7.1 P.HORIZONTAL ÁVILA	835.456,29	183.381,16
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA		
2003/000147	OBRAS MEDIDA 7.1 P.HORIZONTAL BURGOS	2.003.150,25	810.141,46
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA		
2003/000148	OBRAS MEDIDA 7.1 P.HORIZONTAL LEÓN	1.901.316,87	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA		
2003/000149	OBRAS MEDIDA 7.1 P.HORIZONTAL PALENCIA	200.000,00	199.552,34
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA		
2003/000151	OBRAS MEDIDA 7.1 P.HORIZONTAL SALAMANCA	1.700.000,00	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA		
2003/000152	OBRAS MEDIDA 7.1 P.HORIZONTAL SEGOVIA	30.000,00	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA		
2003/000154	OBRAS MEDIDA 7.1 P.HORIZONTAL VALLADOLID	0,00	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA		
2003/000157	OBRAS NO COFINANCIADAS	0,00	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LAS PROVINCIAS		
2003/000158	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.137,90	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIAS A.T. EN VARIAS PROVINCIAS		

PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO	PAGADO
2003/000594	I.R. EN TORNADIZOS (AV)	0,00	0,00
2003/000595	I.R. EN MUDA (PA)	0,00	0,00
2003/000596	I.R. EN CABEZA DE CABALLO (SA)	0,00	0,00
2003/000597	I.R. EN ALMENDRA (SA)	0,00	0,00
2003/000598	I.R. EN CREMENES (LE)	0,00	0,00
2003/000599	REPOSICIÓN DE OBRAS	297.998,54	162.850,42
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN LAS PROVINCIAS		
2003/000600	OBRAS ÁREAS FRONTERA PLAN ÁREAS PERIFÉRICAS	730.354,11	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN EL ÁREA PERIFÉRICA		
2003/000601	OBRAS ÁREA BIERZO PLAN ÁREAS PERIFÉRICAS	374.557,03	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN EL ÁREA PERIFÉRICA		
2003/000602	OBRAS ÁREA M.CANTÁBRICA P. ÁREAS PERIFÉRICAS	740.340,85	286.625,60
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN EL ÁREA PERIFÉRICA		
2003/000603	OBRAS ÁREA ESTE-PERIFERIA SORIANA P.A. PERIFÉRICAS	361.378,24	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN EL ÁREA PERIFÉRICA		
2003/000606	MODERNIZACIÓN REGADÍOS CANAL DEL PISUERGA	0,00	0,00
2003/000607	MODERNIZACIÓN REGADÍOS VEGAS DEL ALMAR	1.700.000,00	0,00
2003/000608	MODERNIZACIÓN REGADÍOS CANAL DE VILLORIA. Proyecto encomendado al ITA	0,00	0,00
2003/000609	MODERNIZACIÓN REGADÍOS CANAL DE BABILAFUENTE. Proyecto encomendado al ITA	0,00	0,00
2003/000610	MODERNIZACIÓN REGADÍOS C.R. CARRACILLO. Proyecto encomendado al ITA	0,00	0,00
2003/000611	TRANSFORMACIÓN EN REGADÍOS EN HERRÍN DE CAMPOS Y OTROS	0,00	0,00
2003/000613	PRESA ARROYO DE VALDEMUDARRA-DURATÓN	0,00	0,00
2003/000614	LÍNEA Y SUBESTACIÓN ELECTR. Z.R. TÁBARA	246.832,54	0,00
2003/000615	DEPOSITO REGULADOR Z.R. TÁBARA	1.250.000,00	0,00
2003/000616	MODERNIZAC.REGADÍOS C.R. S. ISIDRO BENEGILES	120.000,00	0,00
2003/000617	TRANSF. EN REGADÍOS Z.R. RÍO ADAJA	250.000,00	0,00
2003/000618	PRESA ARROYO SINOVAS Z.R. RÍO ARANZUELO	0,00	0,00
2003/000619	TRANSFOR. REGADÍOS EN VALLE DE LOSA	1.568.407,97	0,00
2003/000620	REGADÍOS EN AÑASTRO TREVIÑO	0,00	0,00
2003/000621	MODERNIZACIÓN REGADÍOS C.R. CANAL DE ARANDA	208.270,26	175.285,60

PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO	PAGADO
2003/000622	INFR. REGADÍO Z.R. RIAÑO ZONA ESLA	0,00	0,00
2003/000623	INFRAESTRUCTURA C.P. POZA DE LA VEGA	0,00	0,00
2003/000624	PRESA REGULACIÓN-RIEGO R.VALDAVIA EN VILLABETO	0,00	0,00
2003/000625	AMPLIACIÓN REGADÍOS EN OLMILLOS	0,00	0,00
2003/000626	I.R. Y REGADÍO EN CUBETA DE SANTIUSTE	0,00	0,00
2003/000627	REPARACIÓN CANAL DEL DUERO FASE III	728.187,58	0,00
2003/000628	MODERNIZACIÓN DEL CANAL DE SAN FRONTIS	0,00	0,00
2003/000629	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA	37.077,90	25.142,14
2003/000630	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS NO COFINANCIADOS	0,00	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIAS A.T. EN VARIAS PROVINCIAS		
2003/000726	OBRAS ÁREA MACIZO SUR PLAN A PERIFÉRICAS	75.212,91	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN EL ÁREA PERIFÉRICA		
2003/000728	OBRAS ÁREA EBRO PLAN ÁREAS PERIFÉRICAS	2.616.311,69	654.718,66
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN EL ÁREA PERIFÉRICA		
2003/000733	OBRAS ÁREA ESTE PERIFERIA SORIANA P.A. PERIFÉRICAS (SO)	1.524.897,52	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN EL ÁREA PERIFÉRICA		
2003/000734	OBRAS ÁREA FRONTERA P.A. PERIFÉRICAS (ZA)	912.931,32	0,00
	SE HA DESGLOSADO EN VARIOS PROYECTOS EN EL ÁREA PERIFÉRICA		
2003/000722	ASISTENCIA TÉCNICA MEDIDA 9.3	103.500,00	72.450,00
2003/000159	EVALUACIÓN INTERMEDIA LEADER PLUS	43.044,87	34.807,49

P.E. 351-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 351-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0600351, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio Vicente Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Recabada información de las Consejerías de Sanidad y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, adjunto remito a V.E. la información facilitada en ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Sanidad.

ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 14 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

ANEXO I
CONSEJERÍA DE SANIDAD

ANEXO PREGUNTA ESCRITA 0600351-I

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD OBLIGADA (€)	% GRADO DE EJECUCIÓN
2002/000193	Equipamiento informático edificios Admin.	629.780,00	26,89%
2002/000222	Obras adecuación y mejora S. T. Soria	73.000,00	27,41%
2002/000226	Obras reparación fachada y cubierta	114.500,00	40,35%
2002/000230	Equipamiento S. T. Zamora	4.800,00	498,43%
2002/001121	Equipamiento S. T. Segovia	90.000,00	2,59%
2002/001125	Obras adecuación y mejora S. T. Zamora	107.800,00	23,55%
2002/001129	Equipamiento Servicios Centrales	457.500,00	41,30%
2002/001201	Obras adecuación y mejora S. T. Avila	109.300,00	0,00%
2002/001205	Obras adecuación y mejora S. T. Burgos	159.750,00	0,00%
2002/001207	Equipamiento S. T. Burgos	4.300,00	97,97%
2002/001211	Equipamiento S. T. León	131.300,00	9,51%
2002/003214	Obras S. T. Salamanca	113.900,00	0,00%
2002/002530	Equipamiento informático Sociedad de la Inf.	312.500,00	51,86%
2002/000571	Programa Educación para la Salud	180.651,00	30,79%
2002/000573	Cáncer Ginecológico	168.000,00	45,08%
2002/000574	Programa seguridad alimentaria	171.650,00	0,02%
2002/000575	Programa prevención tuberculosis	61.303,00	12,57%
2002/000576	Programa prevenc.y tratamiento SIDA (v)	69.700,00	90,53%
2002/000577	Programa vacunaciones v.	185.000,00	0,46%
2002/000578	Programa prevención cáncer de mama	383.777,00	41,01%
2002/000579	Programa salud bucodental	183.910,00	86,40%
2002/000580	Programa salud escolar	27.516,00	173,07%
2002/000583	Prog.actuac. s/ encefalopatías espongif.	20.400,00	574,81%
2002/000850	Programa "El niño viaja seguro"	140.000,00	32,76%
2002/001350	Programa Enfermedades Congénitas	271.130,00	53,20%
2002/001351	Programa Plan Estratégico de Salud	50.050,00	35,10%
2002/001356	Programa actuación trastornos nutricionales	33.625,00	31,66%
2003/000449	Cáncer ginecológico- Com.	295.212,00	62,93%
2003/000474	Prevención y tratamiento SIDA - Com.	294.255,00	47,54%
2003/000475	Programa vacunaciones - Com.	4.926.600,00	28,36%
2002/000581	Programa ordenación sanitaria	44.565,00	68,00%
2002/001380	Laboratorios de Salud Pública	363.000,00	11,32%

ANEXO PREGUNTA ESCRITA NÚM. P.E. 0600351-I

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD OBLIGADA (€)	% GRADO DE EJECUCIÓN
2002/002149	EQUIPAMIENTO EN CENTROS DE SALUD COMUN	213.528,18	66
2003/000691	CONSTRUCCION C.S.SOTILLO DE LA ADRADA	0	0
2003/000692	CONSTRUCCION C.S.AREVALO.AMPLIACION	3.004,28	10
2002/003006	CONSTRUCCION C.SALUD AVILA SUR-ESTE	0	0
2002/002153	CONSTRUCCION C. SALUD NAVAS DEL MARQUES	373.587,94	27
2002/002585	CONSTRUCCION C.SALUD EL BARRACO	0	0
2003/000693	C.S.SANTA CLARA.CONSTRUCCION	0	0
2002/003963	C.S.MIRANDA ESTE.CONSTRUCCION	0	0
2002/002156	AMPLIACION Y REFORMA C. SALUD BRIVIESCA	36.445,70	100
2002/002157	CONSTRUCCION CENTRO SALUD MEDINA DE POMA	0	0
2002/002158	CONSTRUCCION CENTRO SALUD VILLARCAYO	0	0
2003/000648	C.S.GAMONAL NORTE.CONSTRUCCION	0	0
2002/002161	AMPLIACION Y REFORMA C. SALUD SAN EMILIA	0	0
2003/000695	C.S.PONFERRADA IV.CONSTRUCCION	0	0
2003/000696	C.S.LA PALOMERA.CONSTRUCCION	1.144.534,53	96
2003/000697	C.S.SAHAGUN.AMPLIACION	0	0
2003/000705	C.S.STA.MARIA DEL PARAMO.AMPL.REFORMA	45.894,34	100
2003/000699	C.GUARDIA Y CONS.BARRUELO SANT.CONSTRUCC	0	0
2003/000700	C.S.GUARDO.AMPLIACION Y REFORMA	1.447,68	7
2003/000701	C.S.HERRERA PISUERGA.AMPLIACION REFORMA	0	0
2003/000702	C.S.SALDAÑA.CONSTRUCCION	0	0
2003/000703	C.S.VENTA DE BAÑOS.AMPLIACION	0	0
2003/000704	C.S.VILLADA.REFORMA	0	0
2003/000719	C.S.LA PUEBLA.CONSTRUCCION	0	0
2002/002166	REFORMA CENTRO DE SALUD DE OSORNO	43.609,33	37
2002/002167	REFORMA CENTRO DE SALUD PAREDES DE NAVA	31.924,40	43
2002/002169	REFORMA CENTRO SALUD CARRION DE LOS COND	250.400,40	85
2002/002172	CONSTRUCCION CENTRO SALUD ALBA DE TORMES	323.202,27	71
2002/002174	CONSTRUCCION CENTRO SALUD VITIGUDINO	74.234,77	8
2002/003964	C.S.Y ESPECIALID.CIUDAD RODRIGO.CONSTRUC	0	0
2003/000706	C.S.LEDESMA.REFORMA	0	0
2003/000707	C.S.LINARES DE RIOFRIO.REFORMA	0	0
2002/002180	CONST.C.S.SAN ILDEFONSO LA GRANJA	119.185,23	100

ANEXO PREGUNTA ESCRITA NÚM. P.E. 0600351-I

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD OBLIGADA (€)	% GRADO DE EJECUCIÓN
2002/002181	AMPL Y REF.C.S. CANTALEJO	0	0
2003/000708	C.S.SEGOVIA III.CONSTRUCCION	0	0
2002/002182	AMPL.Y REF.C.S. RIAZA	60.099,69	51
2002/002184	AMP.Y REF.C.S.NAVA DE LA ASUNCION	337.242,87	46
2003/000709	C.S.LA MILAGROS.CONSTRUCCION	0	0
2003/000710	C.S.S.ESTEBAN DE GORMAZ.AMPL.REFOR.	0	0
2002/002187	CONST.C.S.ARCOS DE JALON	65.662,55	86
2002/002190	AMPL.Y REF.C.S. TORDESILLAS	125.144,10	18
2002/002191	AMPL.Y REF.C.S. PORTILLO	184.602,44	37
2002/002192	AMPL.Y REF.C.S. PEÑAFIEL	328.153,65	47
2002/002193	AMPL.Y REF.C.S. RENEDEO	26.400,00	7
2002/003007	AMPLIACION Y REFORMA C.S. HUERTA DEL REY	181.144,36	9
2002/002194	CONSTRUCCIN C.S. TUDELA DE DUERO	32.227,72	3
2002/002195	AMPL.Y REF.C.S. CIGALES	524,32	0
2003/000711	C.S. BARRIO ESPAÑA.CONSTRUCCION	52.583,14	72
2003/000712	C.S. LA VICTORIA.CONSTRUCCION	0	0
2003/000713	C.S. LA MAGDALENA.CONSTRUCCION	0	0
2003/000714	C.S. ZARATAN.CONSTRUCCION	3.039,03	4
2003/000715	C.S.CANTERAC.AMPLIACION Y REFORMA	0	0
2002/002996	CONSTRUC CENTRO SALUD PARQUE ALAMEDA, VA	224.720,50	13
2002/002944	CONSTRUCCION C.S.FUENTESAUCA-GUAREÑA	0	0
2002/002199	AMPLIACION C.SALUD DE MOMBUEY	0	0
2002/002200	AMPL.Y REF.C.S.BERMILLO DE SAYAGO	0	0
2002/003197	OBRAS CONSTRUCCION C.S. TORO	396.391,90	21
2003/000716	C.S.PUERTA NUEVA.CONSTRUCCION	773.818,91	42

ANEXO PREGUNTA ESCRITA NÚM. P.E. 0600351-I

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD OBLIGADA (€)	% GRADO DE EJECUCIÓN
2002/002768	ASISTENCIA SEGUIMIENTO OBRAS AT.ESPECIAL	22.162,50	75
2002/002106	EQUIPAMIENTO DIVERSO DE HOSPITALES	1.229.520,98	86
2002/002110	CEREMEDE Y LABORATORIO DE DOPAJE	8.358,58	7
2002/002113	OBRAS REMOD.HOSPITAL PROV.AVILA	0,00	0
2003/000646	OBRAS H.N.S.SONSOLES.FASE III.PLAN DIREC	196.500,40	87
2002/003747	OBRAS H.N.S.SONSOLES.FASE III.P.D.OB.COM	0,00	0
2002/003106	OBRAS EMERGENCIA HOSP.N.SRA SONSOLES AV.	28.572,57	6
2003/000654	OBRA NUEVO HOSPITAL DE BURGOS	0,00	0
2003/000658	OBRA SERVICIO RADIOTERAPIA.H.DIVINO VALL	0,00	0
2003/000660	OBRA HOSPITAL MILITAR DE BURGOS	0,00	0
2003/000662	PLAN DIRECTOR H.LEON.FASE I.AMPL.REFORM.	13.175.596,50	76
2003/000664	PLAN DIRECTOR H.LEON.FASE II.AMPL.REFORM	0,00	0
2003/000666	AMPLIACION ARCHIVO Hª CLINICAS.H.BIERZO	0,00	0
2003/000668	HOSPITAL RIO CARRION.PLAN DIRECTOR	0,00	0
2003/000669	HOSPITAL RIO CARRION.SUSTITUCION ASCENS.	0,00	0
2003/000671	HOSPITAL CLINICO SALAMANCA.PLAN DIRECTOR	0,00	0
2003/000672	HOSPITAL CLINICO SALAMANCA.MURO CONTENC.	0,00	0
2002/003750	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA.AMP.REF.INTE	8.859.714,17	53
2002/003891	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA.AMP.REF.CO-1	1.080.731,98	77
2003/000679	HOSPITAL GENERAL DE SORIA.REFORMA Y AMPL	0,00	0
2003/000682	OBRAS EN EL HOSPITAL GENERAL	10.861.808,41	94
2003/000684	HOSPITAL CLINICO.PLAN DIRECTOR FASE I	0,00	0
2003/000686	HOSPITAL COMARCAL MEDINA CAMPO.REF.AMPL	22.924,10	1
2003/000687	HOSPITAL COMARCAL MEDINA CAMPO.OBR.COMPL	0,00	0
2003/000688	H.COMARCAL BENAVENTE.AMPL.REF.CONS.EXTER	0,00	0
2002/002122	OBRAS CENTRO ESPECIALIDADES BENAVENTE	600.842,75	23
2002/002125	OBRAS INST.ACCELERADOR LINEAL HOSP.PROV.	0,00	0
2002/002126	OBRAS ADECUACION 4º-6º PLANTA HOSP.PROV	17.899,99	100
2003/000690	HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA.REF.INTEGRA	61.456,81	1

ANEXO PREGUNTA ESCRITA NÚM. P.E. 0600351-I

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD OBLIGADA (€)	% GRADO DE EJECUCIÓN
2002/002146	ZAMARAT (EQUAL)	0	0
2003/000736	ALTA TECNOLOGIA	0	0
2002/002210	INTERREG III A NORTE 3.2 CALENO	11.850,00	6%
2002/002212	INTERREG III A NORTE 4.2 RED CERLEM	0	0
2002/002214	INTERREG III A CENTRO 3.2 CALEGU	11.850,00	6%
2002/002216	INTERREG III A CENTRO 4.2 SER.Y EQ.LOCAL	0	0
2002/002176	SOCIEDAD DE LA INFORMACION TELEMEDICINA	685.817,97	13%

ANEXO II
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ANEXO P.E.351-I				
CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	PROPUESTA DE PAGO	GRADO DE EJECUCION	ANUALIDAD
2002/000795	Asistencia Técnica	66.346,06	73,53%	90.226,00
2002/001401	Orientación laboral	728.970,08	73,51%	991.660,00
2002/001411	Acciones positivas	0	0,00%	118.274,00
2002/001412	Sensibilización social	479.002,47	56,55%	847.105,00
2002/001429	Acciones igualdad mujer	269.782,08	55,42%	486.819,00
2002/003573	I.C. EQUAL V. IG. OP. PYMES	213.381,74	507,19%	42.071,00
2002/003574	I.C. EQUAL Mujer Global Castilla - León	527.316,77	1253,37%	42.072,00
2002/003575	I.C. EQUAL Mujer Aviguen. (v)	0	0,00%	63.106,00
2002/003576	I.C. EQUAL Mujer Celeste. (v)	157.188,49	85,77%	183.259,00
2002/003577	I.C. EQUAL Mujer. Aguada Mujer Rural (v)	617.687,88	1468,20%	42.071,00
2002/001420	Estudios e investigación Acc. Igualdad	11.993,00	10,06%	119.254,00
2003/000442	Programas Planificación Sociosanitaria	26.728,97	7,98%	335.000,00
2002/000670	Reducción daños	189.451,97	68,64%	276.000,00
2002/000671	Atención drogod.con probl. Jurídico Penal	169.183,38	93,47%	181.000,00
2002/000672	Asistencia e integración social drog. (v)	589.760,32	38,30%	1.539.904,00
2002/000673	Observatorio s/ abuso de droga Castilla-León	86.600,00	71,30%	121.462,00
2002/001430	Programa Prev.y control del SIDA V.	107.748,87	59,76%	180.300,00
2002/002547	INTERREG III a Norte 4.2 infra. V	0	0,00%	180.304,00
2003/000448	Asistencia e integ. social drogodepend.(com)	2.061.321,47	94,21%	2.188.076,00
2003/000324	Casas de Acogida	0,00	0,00%	18.000,00
2003/000641	Estudios e investigación Acc. Igualdad	0,00	0,00%	24.040,00
2002/002549	INTERREG III a Centro 4.2 infra. V	0	0,00%	60.102,00
2002/000288	Asistencia Técnica Personal	94.402,44	92,42%	131.765,59
2002/000206	Programas de Servicios Sociales y Acción Social	579.412,46	91,14%	1.134.097,16
2003/000011	Construcciones y Equipamientos Nuevos	29.876,10	73,63%	40.576,40
2003/000012	Equipamientos Equipos Informáticos nuevos	27.847,54	13,32%	393.086,53
2003/000013				
2002/00324	Cosntrucción sede G.T. León Mercado de Colón.	373.105,80	100%	709.267,49
2003/000015	Construcciones y Equipamientos reposición	44.546,90	90,34%	76.972,40
2002/000459	FEDER CAMP Ángel de la Guarda de Soria	0,00	100%	392.541,27
2002/000460	CAMP Virgen del Yermo Zamora	52.085,97	7,76%	671.487,68
2002/000889	Reposición Obras y Equipamiento Sector Personas con Discapacidad	95.171,58	95,17%	100.000,00
2002/001855	CAMP de Burgos	0,00	0,00%	0,00

	DENOMINACIÓN	PROPUESTA DE PAGO	GRADO DE EJECUCION	ANUALIDAD
2003/000019	Obras y Equipamiento nuevos sector Personas con Discapacidad	7.008,28	99,99%	7.009,00
2003/000002	Construcción y equipamientos nuevos, centros de día propios	105.320,96	32,71%	321.993,16
2003/000003	Construcción y equipamientos reposición, centros de día propios	52.312,58	50,18%	180.401,98
2003/000004 (2002/000555)	Mercado de Colón. Centro de Día de León	373.105,80	100%	709.267,49
2003/000005	Centro de Día de Dueñas -Palencia	306.545,31	100%	306.545,31
2003/000007	Cons. Y Equip. Nuevos Residencias propias	372.443,91	82,32%	465.651,81
2003/000008	Cons. Y Equip. Reposición Residencias propias	116.357,08	75,78%	177.893,77
2003/000018	Residencia Personas Mayores de Cortes-Burgos	380.197,62	87,08%	436.625,90
2003/000023	Centro de Día de Candeleda-Avila	21.999,40	13,80%	159.472,02
2003/000024	Residencia Personas Mayores Avila	15.250,00	98,39%	15.500,00
2003/000025	Residencia Personas Mayores de Aranda Duero	0,00	0,00%	45.489,89
2002/000445	Unidades de Intervención Educativa	45.695,81	34,26%	133.381,73
2002/000451	Centro Residencia Zambrana	156.723,04	47,28%	1.178.651,44
2002/000699	Obras y Equipamiento Centros de Infancia	65.704,46	21,58%	453.713,58
2002/000727	Construcción Edificio Vivienda-Hogar Casa de Familia Santa María en León	453.456,90	91,01%	498.250,33
2002/000728	Residencia Menores en Poligono de Suero de Quiñones de León	0,00	0,00%	0,00
2002/000373	Programa operativo Asistencia Técnica	207.805,28	93,20%	297.380,36
2002/000378	Investigación y Sensibilización Social Personas en Riesgo de Exclusión Social	7.437,27	15,98%	46.535,00
2002/000680	P.O. Sensibilización Personas con Discapacidad	9.547,97	63,29%	77.407,29
2002/000682	Formación Personas con Discapacidad	9.762,41	10,44%	93.553,00
2002/002822	Equipamiento Admón. Gral.		No Existe este Proyecto	

P.E. 352-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 352-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./352, formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Educación y Cultura”.

Recabada información de las Consejerías de Educación y de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Educación.
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 27 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO I:**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

En respuesta a la P.E./0600352 se manifiesta que los datos solicitados, correspondientes a las inversiones reales de los proyectos de esta Consejería de Educación, son los que a continuación se relacionan:

Proyecto	% Ejecución	Pagado
2003/178	83,43	51.538,96
2003/179	0,00	0,00
2003/180	0,00	0,00
2003/181	0,00	0,00
2003/723	66,74	386.020,22
2002/170	79,42	1.551.193,41
2002/710	91,77	666.479,59

2002/1176	80,66	1.060.590,50
2002/1241	2,27	6.910,81
2002 /1243	4,76	6.471,30
2002 /1314	94,68	19.361.001,81
2002 /1317	13,53	205.084,95
2002 /1337	100	0,00
2002/1536	56,89	363.674,43
2202/1541	70,20	1.512.598,95
2002/1545	13,42	11.385,10
2002/1564	Ya contestado pregunta escrita (PE 200-I)	
2002/1568	99,33	259.406,56
2002/1573	57,27	32.424,24
2002/1574	0,00	0,00
2002/1579	0,00	0,00
2002/1612	1,21	890,79
2002/1615	100	464.620,42
2002/1619	100	57.765,94
2002/1621	100	275.209,89
2002/2259	0,00	0,00
2002/2377	0,00	0,00
2002/2380	0,00	0,00
2002/2507	100	259.627,59
2002/2559	0,00	0,00

Proyecto	% Ejecución	Pagado
2002/2564	0,00	0,00
2002/2607	0,00	0,00
2002/2673	0,00	0,00
2002/2675	0,00	0,00
2002/2748	0,00	0,00
2002/2749	100	91.204,35
2002/2750	86,67	87.460,71
2002/2751	100	147.074,64
2002/2752	100	226.791,31
2002/2972	100	10.250,00
2002/2973	0,00	0,00
2002/3067	87,47	385.491,17
2002/3070	100	33.812,53
2002/3112	0,00	0,00
2002/3173	0,00	0,00
2002/3174	0,00	0,00
2002/3175	0,00	0,00
2002/3176	100	325.309,08
2002/3177	Ya contestado pregunta escrita (PE 201-I)	
2002/3178	48,49	46.583,27
2002/3179	0,00	0,00
2002/3180	100	5.823,43
2002/3181	0,00	0,00
2002/3182	100	7.500,00
2002/3183	0,00	0,00
2002/3213	0,00	0,00
2002/3275	82,40	146.416,62
2002/3277	100	151.374,97
2002/3278	80,73	421.918,35
2002/3328	Ya contestado pregunta escrita (PE 202-I)	
2003/724	0,00	0,00
2003/729	0,00	0,00
2003/730	100	4.006,40
2003/731	0,00	0,00
2002/807	0,00	0,00
2002/1179	0,00	0,00
2002/1180	0,00	0,00
2002/1392	0,00	0,00
2002/1485	13,08	7.196,65
2002/1495	0,00	0,00
2002/1512	100	421.172,74
2002/1513	100	25.000,00
2002/1598	0,00	0,00
2002/1605	0,00	0,00
2002/1610	0,00	0,00

Proyecto	% Ejecución	Pagado
2002/2005	0,00	0,00
2002/2006	96,18	20.076,38
2002/2007	100	660.328,00
2002/2008	100	9.084,28
2002/2012	Ya contestado pregunta escrita (PE 204-I)	
2002/2013	100	597.978,37
2002/2261	0,00	0,00
2002/2297	0,00	0,00
2002/2386	0,00	0,00
2002/2387	0,00	0,00
2002/2532	100	312.234,52
2002/2534	0,00	0,00
2002/2566	0,00	0,00
2002/2656	100	303.718,20
2002/2657	0,00	0,00
2002/2746	28,40	23.074,23
2002/2758	100	201.985,55
2002/2760	100	217.693,89
2002/2773	0,00	0,00
2002/2790	0,00	0,00
2002/2835	0,00	0,00
2002/2856	0,00	0,00
2002/2976	0,00	0,00
2002/3187	0,00	0,00
2002/3188	100	224.195,14
2002/3189	100	345.970,68
2002/3190	0,00	0,00
2002/3191	0,00	0,00

2002/3192	0,00	0,00
2002/3193	100	31.884,48
2002/3194	100	11.566,92
2002/3195	0,00	0,00
2002/3581	84,61	645.972,06
2003/725	0,00	0,00
2002/626	0,00	0,00
2002/1161	100	8.781,35
2002/1543	0,00	0,00
2002/2696	100	6.434,92
2003/727	0,00	0,00
2002/1544	100	29.331,42
2002/1551	100	27.900,00
2002/1570	0,00	0,00
2002/1576	100	21.199,86
2002/1600	9,39	7.682,30
2002/3483	0,00	0,00

Proyecto	% Ejecución	Pagado
2002/3559	0,00	0,00
2002/1740	100	279.875,78
2002/1741	0,00	0,00
2002/1742	100	37.206,00
2002/2494	57,23	32.897,28

** La ejecución está a cero por tratarse de proyectos genéricos, que a lo largo del ejercicio 2003 son asignados a proyectos específicos
 ** El Proyecto 2002/170 se refiere conjuntamente a C. de Educación y C. de Cultura

ANEXO II: CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ejercicio: 2003
 ciudad CP: JCLL
 ciudad CD: JCLL
 ciudad FI: JCLL

Listado de saldos bases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 3
 Usuario: MDDPDCO

Código Proyecto vel Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
01/00079	INVERSIONES EDIFICIOS PROPIOS	1.561.203,33	1.782.202,13	220.998,80-	1.782.202,13	1.782.202,13	1.782.202,13	380.955,84	41.927,28
2002/000167	CASTILLO DE LA MOTA	1.561.203,33	1.782.202,13	220.998,80-	1.782.202,13	1.782.202,13	1.401.246,29	339.028,56	41.927,28
Totales Selección		1.561.203,33	1.782.202,13	220.998,80-	1.782.202,13	1.782.202,13	1.401.246,29	380.955,84	41.927,28

ejercicio: 2003
 ciudad CP: JCLL
 ciudad CD: JCLL
 ciudad FI: JCLL

Listado de saldos bases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: FROTES07

Código Proyecto vel Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
1/001228	CONSTR. EQUIP. Y MEJORA CRIBOS NUEV/TECN	2.275.927,14	2.113.784,22	162.142,92	2.113.784,22	2.010.775,28	2.010.775,28	374.569,06	374.569,06
2002/001740	INST. SIST. CHELERO ESTR. IES LA ZALSA	660.211,00	660.211,00	0,00	103.008,94	0,00	1.636.206,22	0,00	0,00
2002/001741	INST.SIST.CHELERO ESTR. IES VALDEAV	650.250,00	650.250,00	0,00	660.211,00	660.211,00	660.211,00	279.875,78	279.875,78
2002/001742	INST.SIST.CHELERO ESTR. IES BU,P, SO	642.827,00	642.827,00	0,00	0,00	0,00	380.335,22	0,00	0,00
2002/002494	EQUIPAMIENTO NUEVAS TECNIC. ART. EDUC.	322.639,14	160.496,22	162.142,92	650.250,00	650.250,00	650.250,00	0,00	0,00
Totales Selección		2.275.927,14	2.113.784,22	162.142,92	2.113.784,22	2.010.775,28	2.010.775,28	374.569,06	374.569,06

ejercicio: 2003
 ciudad CP: JCLL
 ciudad CD: JCLL
 ciudad FI: JCLL

Listado de saldos bases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 3
 Usuario: MDDPDCO

Código Proyecto vel Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
01/00079	INVERSIONES EDIFICIOS PROPIOS	246.926,88	237.682,41	9.244,47	237.682,41	203.003,32	203.003,32	203.003,32	148.359,25
2002/000168	PALACIO DE AVELLANEDA	246.926,88	237.682,41	9.244,47	237.682,41	203.003,32	203.003,32	203.003,32	148.359,25
Totales Selección		246.926,88	237.682,41	9.244,47	237.682,41	203.003,32	203.003,32	203.003,32	148.359,25

ejercicio: 2003
 ciudad CP: JCL
 ciudad CD: JCL
 ciudad FI: JCL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 3
 Usuario: PROFECO

Código Proyecto vel. Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
CY/000879	INVERSIONES EDIFICIOS ESCUELAS	662.614,10	630.269,77	32.344,33	630.269,77	630.269,77	630.269,77	630.269,77	630.164,89
1	2002/003110	INVERSION DE REFORMA-421A01	662.614,10	630.269,77	Saldo: 32.344,33	630.269,77	630.269,77	630.269,77	630.164,89
CY/000880	EQUIPAMIENTO EN EDIFICIOS ESCUELAS	2.136.872,64	2.079.438,48	57.434,16	2.079.438,48	2.003.493,07	2.003.493,07	1.680.635,79	1.584.010,61
1	2002/000170	SERVICIOS GENERALES	2.136.872,64	2.079.438,48	Saldo: 57.434,16	2.079.438,48	2.003.493,07	2.003.493,07	1.584.010,61
CY/000882	EDIFICIO EDUCATIVA	40.172,13	0,00	40.172,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/000175	EDIFICIO EDUCATIVA	40.172,13	0,00	Saldo: 40.172,13	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2003/000720	RED.ES	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CY/001263	REALIZACION DE BUDGETOS	942.687,65	741.799,08	200.888,57	741.799,08	741.799,08	741.799,08	711.899,08	666.479,59
1	2002/000710	REALIZACION DE BUDGETOS	942.687,65	741.799,08	Saldo: 200.888,57	741.799,08	741.799,08	711.899,08	666.479,59
CY/001402	PROGRAMA CULTURAL CENTROS EDUCATIVOS	242.092,90	229.239,02	12.853,88	229.239,02	229.239,02	229.239,02	140.822,89	114.446,60
1	2002/001186	PROGRAMA CULTURAL CENTROS EDUCATIVOS	242.092,90	229.239,02	Saldo: 12.853,88	229.239,02	229.239,02	140.822,89	114.446,60
Totales Selección		4.024.439,42	3.680.746,35	343.693,07	3.680.746,35	3.604.800,94	3.604.800,94	3.163.627,53	2.995.101,69
				Saldo:	75.945,41	0,00	441.173,41	189.525,84	

ejercicio: 2003
 ciudad CP: JCL
 ciudad CD: JCL
 ciudad FI: JCL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 3
 Usuario: PROFECO

Código Proyecto vel. Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
CY/000899	INDICACIONES DEPORTIVAS	468.095,67	294.949,71	173.146,16	294.949,71	13.583,72	13.583,72	13.583,72	13.583,72
1	2002/000923	FEER-CYD OMO DE LA JUVENTUD-BALENCIA	372.105,89	294.949,71	Saldo: 173.146,16	13.583,72	13.583,72	13.583,72	13.583,72
1	2002/000924	C.P.T.D. LLANO ALTO	95.609,55	0,00	Saldo: 95.609,55	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2003/000735	MÓDULO DE ADAPTACIÓN CUERPO EN SERCA	380,43	0,00	Saldo: 380,43	0,00	0,00	0,00	0,00
CY/000904	C.P.T.D. RIO ESCLEJA	5.518.445,00	5.130.334,17	388.110,83	5.130.334,17	3.088.416,49	3.088.416,49	3.088.416,47	3.088.416,47
1	2002/000188	FEER-C.P.T.D. RIO ESCLEJA	5.518.445,00	5.130.334,17	Saldo: 388.110,83	3.088.416,49	3.088.416,49	3.088.416,47	3.088.416,47
CY/000905	PROYECCION HONORARIOS DEPORTIVAS	1.701.491,40	1.470.397,19	231.094,21	1.470.397,19	1.250.445,92	1.250.445,92	1.165.066,51	1.160.666,51
1	2002/000189	PROYECCION HONORARIOS DEPORTIVAS	1.701.491,40	1.470.397,19	Saldo: 231.094,21	1.250.445,92	1.250.445,92	1.165.066,50	1.160.666,51
CY/000935	PROGRAMAS Y CAMPANAS JUVENTUD	2.191.965,14	880.830,05	1.311.135,09	880.830,05	491.265,82	491.265,82	491.265,82	431.178,83
1	2002/000267	FEER-S.I. TUR. Y CULTURA-D.G.JUVENTUD	2.191.965,14	880.830,05	Saldo: 1.311.135,09	491.265,82	491.265,82	491.265,82	431.178,83
Totales Selección		9.879.997,41	7.776.511,12	2.103.486,29	7.776.511,12	4.843.711,95	4.839.316,83	4.758.331,31	4.630.945,83
				Saldo:	60.985,52	4.395,12	60.985,52	64.465,78	

ejercicio: 2003
 ciudad CP: JCL
 ciudad CD: JCL
 ciudad FI: JCL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROFECO

Código Proyecto vel. Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
CY/000908	INVERSIONES EN ARCHIVOS, BIEL. Y MEMES	2.890.419,26	2.600.765,06	289.654,20	2.600.765,06	2.054.468,99	2.054.468,99	1.612.287,24	1.533.966,25
1	2002/000651	INVERSIONES EN ARCHIVOS, BIEL. Y MEMES	2.890.419,26	2.600.765,06	Saldo: 289.654,20	2.054.468,99	2.054.468,99	1.612.287,24	1.533.966,25
1	2002/003572	MEME DE LA EVOLUCION HUMANA	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CY/000909	CAMPANAS CULTURALES	256.375,43	75.915,00	180.460,43	75.915,00	11.915,00	11.915,00	11.915,00	11.915,00
1	2002/000717	FEER-OPREER VIAS DE INSTRUCC.FEY. JOV.	46.904,00	2.905,88	Saldo: 43.998,12	2.905,88	2.905,88	2.905,88	2.905,88
1	2002/001366	FEER-CONSEJO PANO PROLONG. GEN ACC.	209.471,43	73.009,12	Saldo: 136.462,31	0,00	0,00	0,00	0,00
CY/000911	CENTRO INFORMACION BIBLIOGRAFICA	120.203,00	120.202,42	0,58	120.202,42	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/000232	T.P.-CENTRO INFORMACION BIBLIOGRAFICA	120.203,00	120.202,42	Saldo: 0,58	0,00	0,00	0,00	0,00
CY/000916	INVERSIONES Y EQUIP. CULTURALES	6.271.319,92	5.922.531,52	348.788,40	5.922.531,52	5.422.487,63	5.015.833,73	4.964.908,79	4.608.174,47
1	2002/000239	INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO CULTURALES	627.573,12	656.273,92	Saldo: 1.299,20	500.041,89	405.653,90	51.524,94	356.774,32
1	2002/001473	FEER-ASOCIAR LA ACTUALIDAD CIBERNETICA	354.300,11	145.300,11	Saldo: 209.000,00	642.876,90	642.876,90	642.876,90	642.876,90
1	2002/001819	EXPOSICIONES Y CAMPANAS DE PROMOCION	5.299.446,69	5.120.957,49	Saldo: 178.489,20	145.300,11	19.300,11	17.216,95	12.480,67
Totales Selección		9.538.317,61	8.719.414,00	818.903,61	8.719.414,00	7.609.074,04	7.083.217,72	6.589.111,03	6.154.055,72
				Saldo:	1.110.339,96	525.856,32	494.106,69	435.055,31	

Ejercicio: 2003
 Ciudad CP: JCLL
 Ciudad CD: JCLL
 Ciudad FI: JCLL

Listado de salidas fase de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROEJ07

Código Proyecto vel Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
CY/00921	INVERSIONES EN REST.AURUM.HID.COT	2.064.919,74	2.064.919,74	0,00	2.064.919,74	1.887.784,59	1.887.784,59	948.650,11	908.331,99
1	2002/001074	298.946,79	298.946,79	Salidas: 0,00	177.135,15	0,00	939.134,48	40.318,12	298.946,79
1	2002/001167	254.699,78	254.699,78	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	254.699,78
1	2002/001188	117.862,55	117.862,55	Salidas: 0,00	117.862,55	20.292,80	20.292,80	0,00	0,00
1	2002/001170	643.567,12	643.567,12	Salidas: 0,00	643.567,12	630.137,27	630.137,27	0,00	0,00
1	2002/001171	375.672,58	375.672,58	Salidas: 0,00	375.672,58	343.392,35	343.392,35	182.218,46	182.218,46
1	2002/001297	87.945,41	87.945,41	Salidas: 0,00	87.945,41	0,00	161.173,89	0,00	0,00
1	2002/001299	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/000799	286.225,51	286.225,51	Salidas: 0,00	286.225,51	252.370,19	252.370,19	124.839,69	124.839,69
1	2002/001075	0,00	0,00	Salidas: 0,00	33.865,32	0,00	127.530,50	0,00	0,00
CY/001249	INVERSIONES PROMOCION	197.647,49	114.657,73	Salidas: 82.989,76	114.657,73	108.657,73	108.657,73	104.150,12	104.150,12
1	2002/000666	131.601,49	58.588,53	Salidas: 73.012,96	58.588,53	52.588,53	52.588,53	52.588,48	48.080,92
1	2002/000718	66.046,00	56.069,20	Salidas: 9.976,80	56.069,20	56.069,20	56.069,20	56.069,20	56.069,20
CY/001432	INTERREG III	2.263.525,09	1.668.230,41	Salidas: 595.294,68	1.668.230,41	1.511.219,50	1.511.219,50	1.225.134,49	1.225.134,49
1	2002/001240	1.178.522,66	584.290,47	Salidas: 594.231,19	584.290,47	523.546,00	523.546,00	392.234,87	392.234,87
1	2002/001094	376.931,01	376.931,01	Salidas: 0,00	60.794,47	0,00	131.311,13	0,00	0,00
1	2002/001096	207.659,46	207.359,46	Salidas: 300,00	376.931,01	341.094,99	341.094,99	209.783,86	209.783,86
1	2002/001087	0,00	0,00	Salidas: 0,00	35.836,02	0,00	131.311,13	0,00	0,00
1	2002/001042	1.085.003,43	1.083.939,94	Salidas: 1.063,49	1.081.919,44	987.673,50	987.673,50	832.899,67	832.899,67
1	2002/000354	742.153,10	742.153,10	Salidas: 0,00	742.153,10	677.410,09	677.410,09	608.555,76	608.555,76
1	2002/000969	341.786,87	341.786,84	Salidas: 0,03	64.743,01	0,00	68.654,33	0,00	0,00
Totales Selección				678.284,44	3.817.807,89	3.817.807,89	3.507.661,82	2.282.442,28	2.237.616,60

Ejercicio: 2003
 Ciudad CP: JCLL
 Ciudad CD: JCLL
 Ciudad FI: JCLL

Listado de salidas fase de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROEJ07

Código Proyecto vel Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
CY/00921	INVERSIONES EN REST.AURUM.HID.COT	2.777.696,22	2.777.470,01	Salidas: 226,21	2.777.470,01	1.758.046,26	1.758.046,26	1.383.798,24	1.301.279,72
1	2002/001301	0,00	0,00	Salidas: 0,00	1.019.423,75	0,00	374.248,02	82.518,52	0,00
1	2002/001303	313.185,80	313.185,80	Salidas: 0,00	313.185,80	282.696,49	282.696,49	282.696,47	282.696,47
1	2002/001304	276.055,77	276.055,77	Salidas: 0,00	30.482,31	0,00	276.055,77	147.936,19	91.018,26
1	2002/001305	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	128.119,58	56.917,93	0,00
1	2002/001306	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/001307	43.549,27	43.549,27	Salidas: 0,00	43.549,27	43.549,27	43.549,27	43.549,27	17.948,68
1	2002/001309	302.703,58	302.477,37	Salidas: 226,21	302.477,37	302.477,37	302.477,37	302.477,37	302.477,37
1	2002/001310	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/001311	865.375,32	865.375,32	Salidas: 0,00	865.375,32	3.619,20	3.619,20	3.619,20	3.619,20
1	2002/001323	404.310,83	404.310,83	Salidas: 0,00	861.766,12	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/001324	0,00	0,00	Salidas: 0,00	404.310,83	312.961,60	312.961,60	305.567,50	305.567,50
1	2002/001318	0,00	0,00	Salidas: 0,00	91.925,24	0,00	7.394,10	0,00	0,00
1	2002/001329	160.914,84	160.914,84	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/001334	140.776,44	140.776,44	Salidas: 0,00	160.914,84	151.719,00	151.719,00	0,00	0,00
1	2002/001336	0,00	0,00	Salidas: 0,00	9.165,84	0,00	140.776,44	140.776,44	140.776,44
1	2002/001345	270.824,37	270.824,37	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Selección				226,21	2.777.470,01	1.758.046,26	1.758.046,26	1.383.798,24	1.301.279,72

Ejercicio: 2003
 Ciudad CP: JCLL
 Ciudad CD: JCLL
 Ciudad FI: JCLL

Listado de salidas fase de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROEJ07

Código Proyecto vel Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
CY/00921	INVERSIONES EN REST.AURUM.HID.COT	1.780.847,68	1.780.847,68	0,00	1.780.847,68	1.693.541,20	1.693.541,20	1.089.911,20	1.068.389,70
1	2002/001347	364.830,55	364.830,55	Salidas: 0,00	87.326,48	0,00	603.630,00	24.521,50	319.907,58
1	2002/001348	249.732,53	249.732,53	Salidas: 0,00	364.830,55	333.826,97	333.826,97	319.907,58	319.907,58
1	2002/001349	22.288,32	22.288,32	Salidas: 0,00	31.003,58	0,00	13.915,29	0,00	0,00
1	2002/001364	0,00	0,00	Salidas: 0,00	249.732,53	249.732,53	249.732,53	249.732,53	249.732,53
1	2002/001365	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/001367	195.626,55	195.626,55	Salidas: 0,00	22.288,32	22.288,32	22.288,32	3.661,13	3.661,13
1	2002/001372	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	18.627,19	0,00	0,00
1	2002/001365	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/001367	195.626,55	195.626,55	Salidas: 0,00	0,00	178.558,68	178.558,68	178.558,68	178.558,68
1	2002/001372	0,00	0,00	Salidas: 0,00	17.067,87	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Selección				0,00	1.780.847,68	1.693.541,20	1.693.541,20	1.089.911,20	1.068.389,70

ejercicio: 2003
 ciudad CP: JCYL
 ciudad CD: JCYL
 ciudad FI: JCYL

Listado de salidas fases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROE037

Idigo Proyecto val. Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
01/000921	INVERSIONES EN REST. PBRUM.HID.OTI	120.791,39	117.771,39	3.020,00	117.771,39	117.771,39	117.771,39	45.291,39	45.291,39
2002/003520	IGLESIA DE SAN CIPRIANO	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	72.480,00	0,00	0,00
2002/003521	ORATORIO DE MIRAFLORES	75.500,00	72.480,00	Salidas: 3.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003522	ERMITA NERUSA VÍÑAS QUIDA-BU	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	72.480,00	0,00	0,00
2002/003523	IGLESIA S. SANTIAGO-S. ZUCUR-BU	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003524	H. SAN PEDRO-MONJES DE V-LE	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003525	IGLESIA STA MARTINA-BUJICA-LE	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003526	COLEG. S. ESTEBAN DE NAGALES-LE	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003527	COLEG. VILLAFRANCA DEL B.-LE	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003528	FUERZA BARRACONA-AGUILAR DE CORMO-PA	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003529	MINISTERIO DE SAN ZULDO-CORRION DE LOS C	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003530	IGLESIA DE SANTA CECILIA-HERNAN DE VALD	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003531	IGLESIA DE SAN MIGUEL-EMBUENCA	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003532	CONDESA DE PALANCA	45.291,39	45.291,39	Salidas: 0,00	45.291,39	45.291,39	45.291,39	45.291,39	45.291,39
2002/003533	IGLESIA S. DOMINGO Y S. CIPRIANO-REVILLA DE S	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003535	ERMITA DEL TORREON-ARREDA-SU	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003539	CONDESA DE SAN PEDRO EN SERDA	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Selección		120.791,39	117.771,39	3.020,00	117.771,39	117.771,39	117.771,39	45.291,39	45.291,39

ejercicio: 2003
 ciudad CP: JCYL
 ciudad CD: JCYL
 ciudad FI: JCYL

Listado de salidas fases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROE037

Idigo Proyecto val. Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
01/000921	INVERSIONES EN REST. PBRUM.HID.OTI	590.785,32	419.700,34	171.064,98	419.700,34	197.193,69	197.193,69	150.813,69	150.813,69
2002/003499	INVESTIGACION Y DESARROLLO	426.744,11	255.659,13	Salidas: 171.064,98	222.146,65	0,00	46.380,00	0,00	0,00
2002/003537	IGLESIA DE SAN LORENZO-SHEDIVA	0,00	0,00	Salidas: 0,00	104.897,44	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003538	IGLESIA DE S. MIGUEL-SOTOSUABO-SHEDIVA	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003539	CONDESA DE SAN PEDRO EN SERDA	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003540	IGLESIA DE CIENCA DE OMOPO-VA	115.335,00	115.335,00	Salidas: 0,00	115.335,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003541	IGLESIA DE SAN MILLAN-VILLERA (VA)	46.380,00	46.380,00	Salidas: 0,00	46.380,00	46.380,00	46.380,00	0,00	0,00
2002/003542	ORATORIO SAN PEDRO-BECCIA DE VALDEQUEVEDO-VA	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003543	CONVENTO DE S. PABLO-VALDEOLID	2.326,21	2.326,21	Salidas: 0,00	2.326,21	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003544	IGLESIA DE SAN MIGUEL-VILLAN DE OMOPO	0,00	0,00	Salidas: 0,00	2.326,21	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Selección		590.785,32	419.700,34	171.064,98	419.700,34	197.193,69	197.193,69	150.813,69	150.813,69

ejercicio: 2003
 ciudad CP: JCYL
 ciudad CD: JCYL
 ciudad FI: JCYL

Listado de salidas fases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROE037

Idigo Proyecto val. Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
01/000932	INVERSION EN INSTALACIONES JUVENILES	2.603.497,27	2.602.642,57	854,70	2.602.642,57	2.602.642,57	2.602.642,57	2.063.054,38	2.063.054,38
2002/001107	PIPER REPICINA R.J. ARRIENZO MICHRO	2.603.497,27	2.602.642,57	Salidas: 854,70	0,00	0,00	539.588,19	0,00	0,00
2002/002398	RES. JUV. PROFESOR ARTURO ELBERGER-AV	0,00	0,00	Salidas: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01/000933	INVERSION DE REPOSICION INST. JUVENILES	1.454.806,57	1.454.061,87	744,70	1.454.061,87	1.428.071,75	1.428.071,75	712.809,32	712.809,32
2002/001137	REPOSICION DEL A.J. SANCILLO	1.432.234,57	1.432.234,57	Salidas: 0,00	25.990,12	0,00	715.262,43	0,00	0,00
2002/000256	INVERSION DE REPOSICION INST. JUVENILES	22.572,00	21.827,30	Salidas: 744,70	21.827,30	21.827,16	21.827,16	21.827,16	21.827,16
2002/000934	CURSO INFORMACION JUVENIL	2.145.357,78	2.126.601,94	Salidas: 18.755,84	0,14	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/000257	OPERNAS DE JUVENTUD	2.145.357,78	2.126.601,94	Salidas: 18.755,84	2.126.601,94	1.955.768,62	1.814.813,01	1.608.427,45	1.417.995,19
01/000935	REPOSICION Y OPERNAS JUVENIL	470.599,00	249.663,04	220.935,96	170.833,12	140.555,81	206.385,56	190.432,26	190.432,26
2002/001145	OPERNAS VIDA DE DESPL. PROF. JUVENES 4.8	288.927,00	171.163,04	Salidas: 117.763,96	78.500,00	72.702,82	23.682,00	0,00	0,00
2002/001417	REAL-D.G. JUVENIL- ZELASOZ (V)	181.672,00	78.500,00	Salidas: 103.172,00	0,00	0,00	23.682,00	0,00	0,00
Totales Selección		6.674.260,62	6.432.969,42	241.291,20	6.432.969,42	6.157.646,18	5.943.987,55	4.459.089,37	4.288.637,11

Ejercicio: 2003
 Ciudad CP: JCNL
 Ciudad CD: JCNL
 Ciudad FI: JCNL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: FROB37

Código Proyecto vel. Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
CN/000942	FORMACION PROFESIONAL-IMERSIONES	2.720.236,00	2.466.322,55	253.913,45	2.466.322,55	2.448.063,27	2.353.233,27	2.164.747,39	1.927.975,89
1	2002/001176	PLAN FORMACION DEL PROFESORADO	1.433.422,00	1.314.939,00	118.483,00	1.314.939,00	1.302.174,00	1.207.354,00	1.060.590,50
1	2002/003067	IMERSIONES CONTACTO INMEDIATO-PP	514.680,00	450.215,55	64.464,45	450.215,55	450.215,55	405.491,17	385.491,17
1	2003/000723	PEE- 4.12 PLAN FORMACION PROFESIONAL	772.134,00	701.168,00	70.966,00	701.168,00	695.663,72	571.902,22	481.894,22
CN/001432	INVERSION III	507.764,00	14.838,01	492.925,99	492.925,99	492.925,99	492.925,99	492.925,99	492.925,99
1	2002/001241	INVERSION III A NOMBRE 3.4-FORMASA	368.704,00	8.366,71	360.337,29	360.337,29	360.337,29	360.337,29	360.337,29
1	2002/001243	INVERSION III A NOMBRE 3.4-FORMASA	136.060,00	6.471,30	129.588,70	129.588,70	129.588,70	129.588,70	129.588,70
1	2002/003112	INVERSION III-NOMBRE 5.1.-D.C.P.P.	2.992,00	0,00	2.992,00	2.992,00	2.992,00	2.992,00	2.992,00
Totales Selección		3.228.000,00	2.481.160,56	746.839,44	2.481.160,56	2.454.957,92	2.360.137,92	2.171.652,04	1.934.880,54

Ejercicio: 2003
 Ciudad CP: JCNL
 Ciudad CD: JCNL
 Ciudad FI: JCNL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: FROB37

Código Proyecto vel. Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
CN/000882	EXECCION EDUCATIVA	181.672,00	181.672,00	0,00	181.672,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/001337	MURAL CASTILLA Y LEON I	181.672,00	181.672,00	0,00	181.672,00	0,00	0,00	0,00
CN/000942	FORMACION PROFESIONAL-IMERSIONES	23.455.364,41	23.174.594,46	280.769,95	23.174.594,46	22.613.830,49	22.296.306,67	22.177.231,64	21.990.770,19
1	2002/001334	PEE 4.12 FOMENTO ACCESO DESARROLLO PROF. ECON.	21.939.474,41	21.659.509,51	279.964,90	21.659.509,51	21.098.745,54	20.782.221,72	20.475.685,24
1	2002/001317	PEE-4.15 FOMENTO ALTERNATIVO EDUCACION ECONOMICA	1.515.890,00	1.515.084,95	805,05	1.515.084,95	1.515.084,95	1.515.084,95	1.515.084,95
CN/001580	AYUDA A LA INICIACION	3.606.073,00	2.531.483,42	1.074.589,58	2.531.483,42	2.531.483,42	2.531.483,42	1.640.394,47	1.512.598,59
1	2002/001541	AYUDA A LA INICIACION	3.606.073,00	2.531.483,42	1.074.589,58	2.531.483,42	2.531.483,42	1.640.394,47	1.512.598,59
CN/001587	DE BECAFIOS UNIVERSITARIOS	246.569,37	178.263,01	68.306,36	178.263,01	172.893,38	172.893,38	63.993,38	61.998,45
1	2003/000178	EQUIPAMIENTO NUEVO EN OZIE	100.253,37	69.363,01	30.890,36	69.363,01	63.993,38	63.993,38	61.998,45
1	2003/000179	CONSTRUCCION DE RESERVA EN OZIE	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2003/000180	REPARACION ESP. OZIE DE PONERRADA	114.444,00	108.900,00	5.544,00	108.900,00	108.900,00	108.900,00	108.900,00
1	2003/000181	EQUIPAMIENTO DE RESERVA OZIE	1.872,00	0,00	1.872,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Selección		27.469.678,78	26.066.012,89	1.423.668,89	26.066.012,89	25.318.207,29	25.000.603,47	23.881.619,49	23.565.367,23

Ejercicio: 2003
 Ciudad CP: JCNL
 Ciudad CD: JCNL
 Ciudad FI: JCNL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: FROB37

Código Proyecto vel. Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
CN/001220	IMERSIONES ENFERMERIA- ED. INF. Y FORMAR	1.139.754,98	2.497.036,80	642.718,18	2.497.036,80	2.448.139,30	2.448.139,30	1.149.891,07	1.103.601,01
1	2002/002673	AMPLIACION ESP. COM. CP LOS ZAMPAÑOS-SDMA	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	145.704,82	145.704,82	0,00
1	2002/002675	AMPLIACION ESP. COM. CP MIGUEL DELIBES	311.786,00	153.077,53	158.708,47	153.077,53	152.098,75	152.098,75	3.800,15
1	2002/002748	CENTRO 1+2 UES EN CRA PANGRESSES -ZA	250.252,00	250.252,00	0,00	250.252,00	230.964,46	230.964,46	0,00
1	2002/002749	REF. O+1 Y ASSES EN CRA TIERRA DEL PAN	91.819,00	91.204,35	614,65	91.204,35	91.204,35	91.204,35	91.204,35
1	2002/002750	REPAR. Y AD. ESP. COM. CRA ALFONSO DE TORO	161.325,00	160.200,00	1.125,00	160.200,00	160.200,00	160.200,00	87.460,71
1	2002/002751	SUBT. 1+1 EN CRA VILLANOR DE LOS ES. -GUMR	147.075,00	147.074,64	0,36	147.074,64	147.074,64	147.074,64	147.074,64
1	2002/002752	CONSTR. EN CRA VILLANOR DE OMBOS	312.526,00	303.150,21	9.375,79	303.150,21	303.150,21	255.894,56	226.791,31
1	2002/003070	CONS. 1+1 CRA LA FLECHA-S. CRISTOBAL CUEST	189.932,70	111.654,16	78.278,54	111.654,16	111.654,16	111.654,16	33.812,53
1	2002/003173	CONST. FOLIO. CP EL PAVILLON-IV	500.297,66	249.729,25	250.568,41	249.729,25	249.729,25	249.729,25	0,00
1	2002/003174	CONST. FOLIO. CP TOROS DE GUESNDO-IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/003175	CONST. CENTRO FOR S. CP S. CASTILLA-BU	13.316,00	13.316,00	0,00	13.316,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/003176	REF. CRA OMBOS DE CASTILLA-BU	325.309,09	325.309,09	0,00	325.309,09	325.309,09	325.309,09	325.309,09
1	2002/003177	CONST. GARDADO FUENTE CLAYET-PA	305.473,53	298.927,88	6.545,65	298.927,88	298.927,88	95.890,36	95.890,36
1	2002/003178	REF. 6 UES Y GYM. CRA LOS ANAFLES	369.623,00	232.121,69	137.501,31	232.121,69	232.121,69	96.058,05	96.058,05
1	2002/003179	CLB. Y PAR. DEP. CP PARRAL MONDUS-SD	11.020,00	11.020,00	0,00	11.020,00	0,00	0,00	0,00
CN/001222	IMERC. ENFERMERIA- EDUC. SUP. INF. Y FORMAR	140.048,03	137.525,98	2.522,05	137.525,98	10.250,00	10.250,00	10.250,00	10.250,00
1	2002/002972	AMPLIACION CRA EL MURADOR S. VILLA- SG	12.772,03	10.250,00	2.522,03	10.250,00	10.250,00	10.250,00	10.250,00
1	2002/002973	CONS. 1 U. CRA OMBOS C- JUANES DE V.-SG	127.276,00	127.275,98	0,02	127.275,98	0,00	0,00	0,00
Totales Selección		3.779.803,01	2.634.562,78	645.240,23	2.634.562,78	2.458.389,30	2.458.389,30	1.160.141,07	1.113.851,03

Ejercicio: 2003
 Unidad CP: JCML
 Unidad CD: JCML
 Unidad FI: JCML

Listado de salidas fijas de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROE037

Código Proyecto Nivel Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
N/001220	INVERSIONES INFRAESTR.-ED. INF. Y PROMR	5.031.002,56	3.903.686,88	1.127.315,67	3.903.686,88	3.416.084,95	3.416.084,95	1.638.864,35	1.491.183,10
2002/001545	CP JUNI LUIS VIVAS (AV)	565.071,96	275.428,81	279.643,15	487.601,93	275.428,81	275.428,81	94.863,02	11.385,10
2002/001564	C.P. MARQUES DE BRUNELL-CORREIN-PA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.565,79	73.477,52	0,00
2002/001568	ORA. EL ENCINAR-LA LOZA-SG	261.148,56	261.148,56	0,01	261.148,56	261.148,56	261.148,56	261.147,56	259.406,56
2002/001573	C.P. MARTIN CHED-SIEDIZA	147.545,61	147.545,61	0,00	147.545,61	145.218,00	145.218,00	32.424,24	32.424,24
2002/001574	CP MARQUES DE LOZONA-TERREROS-SG	248.398,00	242.671,00	5.727,00	242.671,00	230.083,43	230.083,43	0,00	0,00
2002/001612	ORA HOSPITAL DE ORCIDO -LE-	887.857,00	450.000,00	437.657,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	73.353,12	890,79
2002/001615	CP NUBIA SRA VILLAR-LACINA DUEÑO (VA)-	791.788,00	689.247,61	102.540,39	689.247,61	689.247,61	689.247,61	588.305,86	588.305,86
2002/001619	CP ORA LA PLAZA	425.488,00	425.485,94	2,06	425.485,94	125.485,94	125.485,94	57.765,94	57.765,94
2002/001621	ORA ANA DE AUSTRIA-FUNDACIÓN (AN)-	275.209,90	275.209,90	0,00	300.000,00	275.209,90	275.209,90	275.209,89	275.209,89
2002/002259	INV NUBIA CHINOS 422A01-PIER	0,75	0,00	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/002377	ORA TOMAS LUIS DE VICTORIA-SANCHIDRIAN	444.242,00	226.118,68	218.123,32	226.118,68	226.118,68	226.118,68	0,00	0,00
2002/002380	C.P. ALMORIC-CHERREJA-AR	310.916,72	307.871,15	3.045,57	307.871,15	307.871,15	307.871,15	0,00	0,00
2002/002507	CP PUEBLO DE AROS-VILLAVAR ANAÑAS-SA	283.707,17	276.409,30	7.297,87	276.409,30	276.409,30	276.409,30	265.794,72	265.794,72
2002/002559	ORA ALDO GONZALEZ-HOYOS ESPINAR-AR-PIER	221.511,88	152.863,58	68.648,30	152.863,58	152.863,58	152.863,58	0,00	0,00
2002/002607	ALZOBES ORA LOS LLANOS-LA LAST	178.117,00	173.686,75	4.430,25	173.686,75	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
N/001222	IMPES. INFRAESTR.-BILC.SEC.ESP.ART.E ID	291.666,00	291.658,44	7,56	291.658,44	291.658,44	291.658,44	1.254,92	0,00
2002/001579	CONSTRUCION DEL HOSPITAL DE ORCIDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/002564	CONV.CONS.DES.IMP.BENEFICIOS O.	291.666,00	291.658,44	7,56	291.658,44	291.658,44	291.658,44	1.254,92	0,00
Totales Selección		5.322.668,56	4.195.345,32	1.127.323,23	4.195.345,32	3.707.739,87	3.417.339,87	1.638.864,35	1.491.183,10

Ejercicio: 2003
 Unidad CP: JCML
 Unidad CD: JCML
 Unidad FI: JCML

Listado de salidas fijas de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROE037

Código Proyecto Nivel Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
N/001220	INVERSIONES INFRAESTR.-ED. INF. Y PROMR	2.086.388,67	1.600.774,83	485.613,84	1.600.774,83	1.342.864,82	1.342.864,82	902.462,54	842.061,36
2002/002607	ALZOBES ORA LOS LLANOS-LA LAST	178.117,00	173.686,75	4.430,25	173.686,75	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2002/001180	CONST.CENSO POR S.GRA EL ENCINAR-SG	15.823,43	15.823,43	0,00	172.948,75	5.823,43	5.823,43	5.823,43	5.823,43
2002/001181	REF.Y ESP. CENF.CP EL ENCINAR-SG	30.000,00	0,00	30.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/001182	CONST.CENSO POR S.GRA REDZA-SIEDIZA	148.147,19	147.171,89	975,30	147.171,89	107.500,00	107.500,00	7.500,00	7.500,00
2002/001183	REF.CP SAN CRISTOBAL-VALLEROL	0,48	0,00	0,48	39.674,89	0,00	100,00	0,00	0,00
2002/002275	CONS.COM Y SANIA ORA EL PEZARRAL-S.MANRIE	302.257,34	302.257,33	0,01	302.257,33	300.499,99	300.499,99	175.910,58	166.416,62
2002/002377	CONS.SANIA UGOS M.ORA EL ENARNO-VILLANUE	151.375,00	151.374,97	0,03	151.374,97	151.374,97	151.374,97	151.374,97	151.374,97
2002/002578	REF.SERVICIOS ORA EL ENARNO-ZARZOLA-VA	526.618,00	522.618,00	3.560,00	522.618,00	522.618,00	522.618,00	522.618,00	522.618,00
2002/001328	CONVANSO CP N.SA PEDRO-HERNANDEZ FERRER-PA	241.105,38	219.134,81	21.970,57	219.134,81	219.134,81	219.134,81	4.321,94	4.321,94
2003/000724	INVERSION NUBIA PROY 422A01-2003	169.131,14	0,00	169.131,14	0,00	0,00	214.812,87	0,00	0,00
2003/000729	PIERES-ORAS DE REPARACION INF.Y PROM003	15.874,67	0,00	15.874,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003/000730	PIERES-EQUIPAMIENTO NUEVO INF Y PROM 2003	176.010,00	68.707,65	107.302,35	68.707,65	34.913,62	34.913,62	34.913,62	4.006,40
2003/000731	PIERES-EQUIPAMIENTO REPOS INF Y PROM 2003	132.366,04	0,00	132.366,04	33.794,03	0,00	30.907,22	0,00	0,00
N/001222	IMPES. INFRAESTR.-BILC.SEC.ESP.ART.E ID	494.286,00	377.458,44	116.827,56	377.458,44	291.658,44	291.658,44	1.254,92	0,00
2002/002564	CONV.CONS.DES.IMP.BENEFICIOS O.	291.666,00	291.658,44	7,56	291.658,44	291.658,44	291.658,44	1.254,92	0,00
2002/001213	GRANDE CENSO Y AYUD BENEFICIOS-INT.IMP	202.620,00	85.800,00	116.820,00	85.800,00	290.400,00	290.400,00	1.254,92	0,00
Totales Selección		2.580.674,67	1.978.233,27	602.441,40	1.978.233,27	1.634.519,74	1.344.119,74	902.462,54	842.061,36

Ejercicio: 2003
 Unidad CP: JCML
 Unidad CD: JCML
 Unidad FI: JCML

Listado de salidas fijas de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROE037

Código Proyecto Nivel Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
PROY/001220	INVERSIONES INFRAESTR.-ED. INF. Y PROMR	15.874,67	0,00	15.874,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 2003/000729	PIERES-ORAS DE REPARACION INF.Y PROM003	15.874,67	0,00	15.874,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROY/001222	IMPES. INFRAESTR.-BILC.SEC.ESP.ART.E ID	2.861.369,61	2.270.742,15	590.617,46	2.270.742,15	2.270.742,15	2.270.742,15	564.842,21	501.182,15
1 2002/000807	EQUIP.NUEVO C.SECIND.FP-ES-AR.E I.	16.953,34	0,00	16.953,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 2002/001179	REF.REPAR.C.SECIND.FP-ES-ART.E I.	12.755,65	0,00	12.755,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 2002/001180	EQUIP.REPOS.C.SECIND.FP-ES-ART.E I.	140.493,62	0,00	140.493,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 2002/001485	ESCUELA OFICIAL DE HIEBROS (UE)	69.307,00	55.009,41	14.297,59	55.009,41	55.009,41	55.009,41	55.009,41	55.009,41
1 2002/001485	CONSTRUCION DEL NUBIA (B-4-7) EN SG	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 2002/001512	IES CASTILLA VIEJA-HERNANDEZ DE FERRER-SU	1.594.331,00	1.448.450,18	145.880,82	1.448.450,18	1.448.450,18	1.448.450,18	484.832,80	421.172,74
1 2002/001532	IES "CHOFOS DE ANAÑAS"-SU	850.000,00	717.282,56	132.717,44	717.282,56	717.282,56	717.282,56	63.660,06	63.660,06
1 2002/001513	ESCUELA HOSIENDEZ-SU	75.519,00	50.000,00	25.519,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	25.000,00	25.000,00
1 2002/001598	ESCUELA OFICIAL HIEBROS (AV)	72.000,00	0,00	72.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00
Totales Selección		2.877.234,28	2.270.742,15	606.492,13	2.270.742,15	2.270.742,15	2.270.742,15	564.842,21	501.182,15

Ejercicio: 2003
 Unidad CP: JCAL
 Unidad CD: JCAL
 Unidad FI: JCAL

Listado de saldos bases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROY037

Código Proyecto Nivel	Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
FOV/001222		INVER. INVERSIÓN-EDUC.SEC.ESP.ART.E ID	6.950.169,87	5.750.210,95	1.199.958,92	5.750.210,95	5.220.536,00	5.220.536,00	2.115.118,45	2.011.820,19
1	2002/001605	DES LANCIA QLO	628.480,00	628.209,05	Saldo: 270,95	529.674,95	0,00	3.105.417,55	103.298,26	0,00
1	2002/001610	DES NUEVO CENTRO TERRESTRES -VA-	30.800,00	30.755,00	Saldo: 45,00	21.741,00	0,00	603.475,05	0,00	0,00
1	2002/002005	DES "MUCOS DEL DIRECTOR"-ONDALEO-SG	0,00	0,00	Saldo: 0,00	30.755,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/002006	DES "CUNA KIMPA"-CCOQ-SG	569.788,04	56.884,59	Saldo: 512.903,45	56.884,59	56.884,59	56.884,59	23.296,97	20.076,38
1	2002/002007	DES NUEVO ZONA NORDE (SALAMANCA)	1.015.006,00	1.015.003,64	Saldo: 2,36	1.015.003,64	702.141,31	702.141,31	660.328,00	660.328,00
1	2002/002008	ALFARDO Y ESP COM EN DES C.HONORARIO-SA	109.827,21	54.094,28	Saldo: 55.742,93	312.882,33	0,00	41.813,31	0,00	0,00
1	2002/002010	DES "SOL. M. ROSA" AGUILAR DE C. -PA	365.115,00	326.270,25	Saldo: 38.844,75	54.094,28	54.094,28	54.094,28	49.105,23	9.084,28
1	2002/002012	E.O.I. PAUCATA	800.000,00	730.584,38	Saldo: 69.415,62	0,00	0,00	251.256,54	49.571,25	0,00
1	2002/002013	E.O.I. ZIMORA	1.011.914,76	1.011.529,94	Saldo: 384,82	0,00	0,00	730.584,38	0,00	0,00
1	2002/002261	INV NUEVA CORDON 422002	197.373,82	0,00	Saldo: 197.373,82	149.800,73	0,00	263.750,84	0,00	0,00
1	2002/002297	DES MARCA HOLDING-SECURIA	43.080,00	43.080,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/002386	DES JUNTA DE FOMENTO-NOROCC DE S. PISCO	532.198,98	257.927,47	Saldo: 274.271,51	43.080,00	43.080,00	43.080,00	21.416,00	21.416,00
1	2002/002387	DES MARCA DE COMERCIO-LAS INVAS DEL M. AV	240.485,00	235.960,00	Saldo: 4.525,00	0,00	0,00	257.927,47	0,00	0,00
1	2002/002532	DES MUESTRO HANCO (ZIMORA)-PEER	436.033,00	433.424,28	Saldo: 2.608,72	0,00	0,00	433.424,28	433.424,28	373.781,50
1	2002/002534	DES CONCRETO PAVO TIBERIO-TORO (CA)-PEER	477.370,00	443.879,19	Saldo: 33.490,81	443.879,19	441.734,55	441.734,55	0,00	0,00
1	2002/002566	DES PAQUETEL-VA-PEER	183.100,00	172.940,82	Saldo: 10.159,18	172.940,82	163.562,57	163.562,57	0,00	0,00
1	2002/002656	DES FOLLECHON DE SORJA-PEER	309.678,06	309.678,06	Saldo: 0,00	89.678,06	309.678,06	309.678,06	5.959,86	303.718,20
Totales Selección			6.950.169,87	5.750.210,95	1.199.958,92	5.750.210,95	5.220.536,00	5.220.536,00	2.115.118,45	2.011.820,19

Ejercicio: 2003
 Unidad CP: JCAL
 Unidad CD: JCAL
 Unidad FI: JCAL

Listado de saldos bases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROY037

Código Proyecto Nivel	Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
CM/001222		INVER. INVERSIÓN-EDUC.SEC.ESP.ART.E ID	6.382.241,34	6.126.685,71	255.555,63	6.126.685,71	4.725.519,70	4.572.867,29	1.260.957,57	1.260.957,57
1	2002/002657	DES UNIVERSIDAD LABORAL-ZIMORA-PEER	517.075,49	451.697,85	Saldo: 65.377,64	1.401.166,01	152.652,41	3.311.909,72	0,00	0,00
1	2002/002746	CONVENIO LOGOS DES JUN DEL INGEN-LE	333.372,45	326.371,63	Saldo: 7.000,82	0,00	0,00	424.943,46	26.784,69	26.784,69
1	2002/002758	CONVENIO CON MED MEDICA CALIDAD UNIV.	3.816.675,92	3.816.675,92	Saldo: 0,00	0,00	0,00	245.127,96	0,00	0,00
1	2002/002760	CONTR.GANADO DES CORDA-LA INGEN-LE	217.693,89	217.693,89	Saldo: 0,00	1.293.818,99	152.652,41	2.126.888,97	0,00	0,00
1	2002/002773	CENRO ISO EN HERRERA-SA	989,79	0,00	Saldo: 989,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/002790	CONVENIO DES COME FERRERIA-MEDINA DEL C.	99.165,00	95.613,71	Saldo: 3.551,29	95.613,71	95.613,71	95.613,71	0,00	0,00
1	2002/002835	RED.ESP. DES PAQUETEL-VA	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/002856	RESUS.ESP.IND. INC. DES JUN DE HERRERA	134.220,00	134.220,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	133.414,08	133.414,08	0,00
1	2002/002976	AMPL.ESP. COMPLEJ DES SIERRA DE AYLLON-SG	221.067,00	196.161,10	Saldo: 24.905,90	87.81,10	0,00	108.400,00	8.400,00	8.400,00
1	2002/003187	CONTR. ALIADO DES CIL Y CONVENIO-LE	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
1	2002/003188	CONTR. GAN. DES CUERPO ANQUELES-LE	437.419,80	437.419,41	Saldo: 0,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/003189	RED.ESP. DES RAMON GILBERTO GONZALEZ-SA	345.970,00	345.970,68	Saldo: 0,68	345.970,68	345.970,68	345.970,68	345.970,68	345.970,68
1	2002/003190	CEN. CIO EN VILLAVIEJA-SA	36.000,00	18.780,00	Saldo: 17.220,00	18.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/003191	CONTR. CIO EN SERRAVALLE-SG	60.000,00	0,00	Saldo: 60.000,00	18.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/003192	REP.ESP. INFRA. RED CIO VILLAVIEJA-SG	30.000,00	0,00	Saldo: 30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/003193	CONTR. TEND EN MINOSES-VA	93.527,00	63.504,48	Saldo: 30.022,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/003194	APLICACION DES HELICITA-VA	39.064,00	22.577,04	Saldo: 16.486,96	22.577,04	22.577,04	22.577,04	11.566,92	11.566,92
Totales Selección			6.382.241,34	6.126.685,71	255.555,63	6.126.685,71	4.725.519,70	4.572.867,29	1.260.957,57	1.260.957,57

Ejercicio: 2003
 Unidad CP: JCAL
 Unidad CD: JCAL
 Unidad FI: JCAL

Listado de saldos bases de gastos por Proyecto

Fecha: 04.11.2003
 Página: 1
 Usuario: PROY037

Código Proyecto Nivel	Código PEP	Descripción Proyecto Descripción PEP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
FOV/001222		INVER. INVERSIÓN-EDUC.SEC.ESP.ART.E ID	3.727.438,57	3.700.791,12	26.647,45	3.700.791,12	3.580.591,12	3.580.591,12	763.511,15	646.265,40
1	2002/003195	CONTR. DESO PREPARAS DE S. SISTEMAS-VA	0,00	0,00	Saldo: 0,00	120.200,00	0,00	2.817.079,97	117.245,75	0,00
1	2002/003581	CONVENIO P. MUESTRA ESC SUP PISCO	3.721.922,14	3.700.791,12	Saldo: 21.141,02	3.700.791,12	3.580.591,12	3.580.591,12	763.511,15	646.265,40
1	2003/000725	INVERSION NUEVA PROC 422002-2003	5.506,43	0,00	Saldo: 5.506,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FOV/001224		CONTR. EQUIP. CONTR. ED. COM. PERUANO UNIV.	15.216,62	15.216,27	Saldo: 0,35	15.216,27	15.216,27	15.216,27	15.216,27	15.216,27
1	2002/000626	CEPAS DE REP. CONT.-ED. COM. PERUANO UNIV.	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/001161	EQUIP. DE REP. CONT.-ED. COM. PERUANO UNIV	8.781,35	8.781,35	Saldo: 0,00	8.781,35	8.781,35	8.781,35	8.781,35	8.781,35
1	2002/001543	REPARACIONEN ANTICIPA GRANCA ESC. COLE	0,00	0,00	Saldo: 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

1	2002/002096	EDIFICIO NUBO.ED.COMP.FECLA D.IND UN.	6.435,27	6.434,92	0,35	6.434,92	6.434,92	6.434,92	6.434,92	6.434,92
1	2003/000727	CONSTRUCCION NUEVA PROG 422403-2003	0,00	0,00	Saldo:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCY/001587		EST. INGENIERIAS UNIVERSITARIAS	10.170.144,00	8.585.787,96	1.584.356,04	8.585.787,96	8.585.787,96	8.585.787,96	8.585.787,96	8.585.787,96
1	2002/001544	EDIFICIO URES MILIT.OMNIS LOS PAINEDES	116.787,00	116.786,59	0,41	116.786,59	116.786,59	116.786,59	116.786,59	116.786,59
1	2002/001600	EDIFICIO ALARCO OMNIS EL HERRERO (AO)	8.162.928,00	7.612.413,99	550.514,01	7.612.413,99	7.612.413,99	7.612.413,99	7.612.413,99	7.612.413,99
1	2002/001551	EDIFICIO INFORMED OMNIS MEDIANA(LAN)	103.634,00	98.379,65	5.254,35	98.379,65	98.379,65	98.379,65	98.379,65	98.379,65
1	2002/001570	CONVENCIO FAC.BELOGONIA-CAMEREL DELIBES-	722.059,00	700.647,50	21.411,50	700.647,50	700.647,50	700.647,50	700.647,50	700.647,50
1	2002/001576	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA-SA	59.646,56	57.560,23	2.086,33	57.560,23	57.560,23	57.560,23	57.560,23	57.560,23
1	2002/003483	FACULTAD DE CIENCIAS DE VALLADOLID	357.785,00	0,00	357.785,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/003559	PEDER GONZALEZ.NUEVA CENTRAL BUN. UNIV	647.304,44	0,00	647.304,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Selección			13.912.799,19	12.301.795,35	1.611.003,84	12.301.795,35	12.181.595,35	12.181.595,35	12.181.595,35	12.181.595,35
					Saldo:	120.200,00	0,00	10.595.689,92	10.595.689,92	10.595.689,92

P.E. 353-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 353-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600353 formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Medio Ambiente.

En relación con el grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de esta Consejería, se remite cuadro en el que se reflejan los datos solicitados.

Valladolid, 4 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: María Jesús Ruiz Ruiz

Nº de Proyecto	CD	Descripción P.E.	Reserva	Crédito	Autocación	Disposición	Obligación	Pago
2002/001856		IMPLEMENTACIÓN SIST. INF. MEDIOAMBIENT.	354.277,52	354.277,52	0,00	354.277,52	340.660,07	242.136,51
2002/001052		CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES	53.843,81	39.792,00	14.051,81	39.792,00	39.792,00	24.676,53
2002/000412		REVISTA DE MEDIO AMBIENTE	60.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003/000377		EQUIPAMIENTO MATERIAL INFORMÁTICO	251.677,42	116.442,77	135.234,65	108.612,37	108.612,37	3.005,00
2003/000379		DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN ALIC. INFOR	700.022,87	254.886,88	447.145,99	0,00	0,00	105.271,52
2002/001078		IMPLEMENTACIÓN E DESARROLLO CEN INFORMÁT	623.035,71	623.035,71	0,00	623.035,71	623.035,71	435.035,17
2002/001060		CONSERVACIÓN Y REPAR. DE EDIFICIOS	1.041.476,08	579.540,01	461.936,07	579.540,01	543.150,84	543.150,84
2002/001061		RENOVACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS	1.041.476,08	579.540,01	461.936,07	579.540,01	543.150,84	543.150,84
2003/000368		PROGRAMA ALIAR MÓVILES	59.459,84	34.381,55	59.077,89	34.381,55	23.054,60	152.336,05
2003/000370		PROGRAMA FONDOS DOCUMENTALES	270.806,02	255.252,02	15.554,00	255.252,02	182.564,45	182.564,45
2002/001217		PROSPECTIVA EDUCACIÓN AMBIENTAL	28.750,00	0,00	28.750,00	0,00	0,00	0,00
2002/001216		PROGRAMA DE FOMENTO MEDIOAMBIENT.	129.496,00	129.300,00	196,00	129.300,00	32.644,42	32.644,42
2002/001215		PROGRAMA DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENT.	1.827.970,97	1.827.970,97	0,00	1.827.970,97	1.760.366,22	1.068.977,14
2002/001219		PROGRAMA DE FOMENTO DE EXPOSICIONES	60.060,00	60.060,00	0,00	60.060,00	24.255,00	24.250,88
2002/001222		ALIAS DE LA NATURALEZA	93.200,53	93.200,53	0,00	93.200,53	72.488,78	67.071,83
2002/001224		AGENCIA ESCOLAR DE MEDIO AMBIENTE	27.146,12	27.146,12	0,00	27.146,12	0,00	0,00
2002/001852		FONDOS Y ADMONISTRACIONES AMBIENTALES	253.371,98	253.363,00	8,98	253.363,00	190.787,89	190.787,89
2002/001221		COMPANIA SENESIB. "EL AGUA QUE NOS UNE"	60.101,00	60.101,00	0,00	60.101,00	0,00	0,00
2001/001438		AVILA REST. ENTORNO (S. SEGURO)	1.279.789,25	1.279.789,25	0,00	1.279.789,25	1.279.789,25	306.803,89
2003/001138		02. R.R-5/03. (SA) SUMINISTRO CUBOS CERRAJO	46.588,00	41.710,00	4.878,00	41.710,00	41.710,00	26.636,00
2003/001253		GESTION R.S.U. EN ESPANOLAS IMPULSAR	197.041,52	195.728,72	1.312,80	195.728,72	195.728,72	133.529,52
2002/002643		PLAN Y DISEÑO SISTEMA VIGILANCIA DEL R	350.000,00	350.000,00	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00
2002/002697		02. R.R-5/2002. PROG.MONTAJE MANTEN. DE BR	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	14.999,96
2002/001952		ESTUDIO SEGUIMIENTO EXPLORAC.GANADERAS	14.999,00	14.999,00	0,00	14.999,00	14.999,00	14.999,96
2002/001024		PROTECCION AMBIENTAL	25.247,20	25.247,20	0,00	25.247,20	25.247,20	25.247,20
2002/001744		FORMACION RESERVISTAS AREA IND.INDUS.21	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	10.000,00
2001/001279		RED DE MEDIDA DE LA CONTAMINACION ATMOSF	600.797,49	600.797,49	0,00	600.797,49	600.797,49	433.267,41
2001/001278		BOLETIN INF. EMPRESAS IND. Y GANADERAS	82.977,04	82.977,04	0,00	82.977,04	82.977,04	26.599,20
2001/001277		MAR. SINDIC. VARIOS MUNICIPIOS DE C.Y.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001276		SES. ANALISIS Y DES. ACT. ESTRAT. RED AIRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/001037		ELAB. MANUALES DE MONITORIZACION DE RESIDU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003/000210		SEGUIMIENTO PLAN REGIONAL RESIDUOS IND.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003/000215		LABORATORIO REGIONAL CALIDAD AMBIENTAL	9.821,71	9.821,71	0,00	9.821,71	9.821,71	9.821,71
2003/000214		REDERA CALIDAD AMBIENTAL MANCIPO AS-21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003/000213		ESTUDIO DE LOS SERVICIOS CONTAMINADOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003/000212		SEGUIMIENTO DE LOS MAPAS SENSORES.	18.000,00	17.820,00	180,00	17.820,00	17.820,00	17.820,00
2003/000211		JORNADAS DE INFORMACION CALIDAD AEB.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003/000209		SEGUIMIENTO PLAN REGIONAL DE R.S.U.	248.658,00	61.500,00	187.108,00	61.500,00	61.500,00	0,00
2003/000208		SEGUIMIENTO ESTADISTICA REGIONAL RESIDUOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001350		560-LE-681. PRESIO DE LA VERA. DERURAC.	34.806,54	34.806,54	0,00	34.806,54	34.806,54	9.640,42
2001/000807		556-LE-686. VALENCIA DE DON JUAN. EMPRES	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00
2001/000806		568-LE-562. POTOS DE BURGA. DERURACION	117.420,63	105.700,89	11.719,74	105.700,89	105.700,89	6.000,00
2001/001340		536-LE-569. MELGAR DE FERROVIAL. EDR.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001339		556-LE-546. MEDINA DE IOMAR. EMPRESAS Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001337		560-LE-508. MEFANSA DE BERO. EDR.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001603		556-LE-547. ESPERANZA DE LOS MONJES.BEA	48.274,35	48.274,35	0,00	48.274,35	48.274,35	21.380,67
2001/001333		560-AV-529. NARRIGALSA DE PINNERS. BEAR	407.697,03	407.697,03	0,00	407.697,03	407.697,03	397.618,17
2002/005102		560-AV-534. OMBRENAS DEL RIO ALBERCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/005101		560-AV-529. FERRERETA. E.D.A.R.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/005100		560-AV-504. ARBALEDO. E.D.A.R.	6.600,01	6.600,01	0,00	6.600,01	6.600,01	6.600,01
2001/000799		550-AV-530. AVILA. CIELES DE PINNERS. BEAR	1.696.381,63	1.696.381,63	0,00	1.696.381,63	1.696.381,63	1.496.009,50
2001/000798		568-AV-514. ALONDO. EMPRESAS Y BEAR.	50.890,48	50.890,48	0,00	50.890,48	50.890,48	2.315.625,07
2002/004069		SUB. DERURAC. AUTO. DE MONTEBAYO DEL RIO	96.880,09	96.880,09	0,00	96.880,09	96.880,09	8.881,65
2001/001378		ACT. MEDICION. RIBERAS DE SAN PEDRO. EMPRES	721.214,52	721.214,52	0,48	721.214,52	721.214,52	462.311,62
2001/001377		ACT. MEDICION. RIBERAS DEL CERREJA Y TRAF	721.214,53	721.214,53	0,47	721.214,53	721.214,53	441.882,65
2001/001376		ACT. MEDICION. RIBERAS RIO FISHERA. VALLAD	1.812.294,10	1.812.294,10	0,00	1.812.294,10	1.812.294,10	504.940,36
2001/001343		ACT. MEDICION. RIBERAS RIO CLETO. VALLAD	451.601,99	451.601,99	0,92	451.601,99	451.601,99	225.677,13
2002/004206		FORNACERA. ORDENES Y PROY. AMBIENTAL.	53.463,80	53.463,80	0,00	53.463,80	53.463,80	0,00
2001/001430		KIDZ Y MIMO. REPERFORACION ESCUELA DE M.	235.462,19	235.462,19	0,00	235.462,19	235.462,19	102.012,73
2001/000797		VELLILLA DEL RIO ORDUEN. SANEAMIENTO	0,00	0,00	24.021,84	0,00	0,00	50.089,39
2001/000528		BARREDO DE SANJULIAN. DERURAC. DE AGUAS	135.534,84	107.167,24	28.367,60	107.167,24	107.167,24	103.477,50
2001/000526		BALBUENA DEL SILL. DERUR. AGUAS NUC. VEN.	210.099,80	54.855,81	155.243,99	54.855,81	54.855,81	4.150,79
2001/000527		PL-LE-542. TORRENO. DERURACION DE AGUAS	176.539,35	125.303,73	51.235,62	125.303,73	101.813,15	101.813,15
2001/000796		NOZUA DEL BIERZO. DERURACION Y CIELECTR	198.676,00	105.688,00	92.988,00	105.688,00	105.688,00	75.161,15

Documento	CD	Descripción	Asignación por Posición Presupuestaria	Detalle Objeto Documento	Partida Presupuestaria	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Nº Orden
2003/000291		21-18-194. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	30.051,00		30.051,00	0,00	30.051,00	0,00	3.553,67
2003/000290		21-18-193. MIDA. ABASTECIMIENTO Y SERVICIO	15.025,00		15.025,00	0,00	15.025,00	0,00	1.776,85
2003/000289		21-18-192. LA FERRITA. ABAST. Y CERR. DEP.	15.025,00		15.025,00	0,00	15.025,00	0,00	1.776,85
2003/000288		21-18-191. CLAPDO ABAST. Y MET. CLAPDORES	153.825,66		153.825,66	283,83	150.087,92	150.087,92	18.407,50
2003/000287		21-18-190. DEHESA DE MOVIEDO. CAP. Y DEP. AG.	15.025,00		15.025,00	0,00	15.025,00	0,00	1.776,85
2003/000286		21-18-189. CERAMICA DE PISAJE. RENOV REDES	60.101,00		60.101,00	0,00	60.101,00	0,00	7.107,32
2003/000285		21-18-188. OSTRON DE LA PARR. MET. ABAST.	18.031,00		18.031,00	0,00	18.031,00	0,00	2.132,21
2003/000284		21-18-187. BARRILETO SANTIAGO. REN. RED SNI Y MIA.	60.101,00		60.101,00	0,00	60.101,00	0,00	7.107,32
2003/000283		21-18-186. VILLARCON. SONDOS. REPARACION	67.614,00		67.614,00	0,00	67.614,00	0,00	7.995,74
2003/000282		21-18-185. RECONSTRUCC. MET. CAPP. Y CAJONES	45.076,00		45.076,00	0,00	45.076,00	0,00	5.330,50
2003/000281		21-18-184. VASA DE ESTANDEADA. REDES ABAS	78.127,00		78.127,00	0,00	78.127,00	0,00	8.894,17
2003/000280		21-18-183. VALDESARDO. ABAST. Y SNIEM.	15.494,80		15.494,80	0,00	15.494,80	0,00	1.776,85
2003/000279		21-18-182. VALDESARDO. RECONSTRUCC. CERR. CERR.	69.081,86		69.081,86	0,00	69.081,86	0,00	9.463,60
2003/000278		21-18-181. VALDESARDO. RECONSTRUCC. CERR. CERR.	15.025,00		15.025,00	0,00	15.025,00	0,00	1.776,85
2003/000277		21-18-180. TORRE DEL BIERGO. COLECT. SAN.	30.051,00		30.051,00	0,00	30.051,00	0,00	3.553,67
2003/000276		21-18-179. TORRE DEL BIERGO. ABAST. Y SNIEM.	126.013,56		126.013,56	13.324,90	112.688,66	112.688,66	13.324,90
2003/000275		21-18-178. SOTO Y MDO. INVERSIÓN. REDES	30.051,00		30.051,00	0,00	30.051,00	0,00	3.553,67
2003/000274		21-18-177. SENA DE LUNA. RENOV REDES	78.127,00		78.127,00	0,00	78.127,00	0,00	8.894,17
2003/000273		21-18-176. SABAÑO. DEP. Y ABAST.	120.202,00		120.202,00	2.194,39	118.007,61	118.007,61	12.020,24
2003/000272		21-18-175. SABAÑO. DEP. Y ABAST.	30.051,00		30.051,00	3.553,66	30.051,01	30.051,01	3.553,67
2003/000271		21-18-174. RIELO. RENOV REDES ABAST.	33.604,67		33.604,67	0,00	33.604,67	0,00	4.042,10
2003/000270		21-18-173. RIELO. RENOV REDES ABAST.	30.152,00		30.152,00	0,00	30.152,00	0,00	3.553,67
2003/000269		21-18-172. RIELO. RENOV REDES ABAST.	15.024,99		15.024,99	0,00	15.024,99	0,00	1.776,85
2003/000268		21-18-171. RIELO. RENOV REDES ABAST.	30.051,00		30.051,00	0,00	30.051,00	0,00	3.553,67
2003/000267		21-18-170. RIELO. RENOV REDES ABAST.	135.228,00		135.228,00	91,46	135.136,54	135.136,54	15.900,00
2003/000266		21-18-169. RIELO. RENOV REDES ABAST.	60.101,00		60.101,00	0,00	60.101,00	0,00	7.107,32
2003/000265		21-18-168. RIELO. RENOV REDES ABAST.	30.051,00		30.051,00	0,00	30.051,00	0,00	3.553,67
2003/000264		21-18-167. RIELO. RENOV REDES ABAST.	37.563,00		37.563,00	0,00	37.563,00	0,00	4.442,10
2003/000263		21-18-166. RIELO. RENOV REDES ABAST.	45.076,00		45.076,00	0,00	45.076,00	0,00	5.330,50
2003/000262		21-18-165. RIELO. RENOV REDES ABAST.	37.563,00		37.563,00	0,00	37.563,00	0,00	4.442,10
2003/000261		21-18-164. RIELO. RENOV REDES ABAST.	120.202,00		120.202,00	0,00	120.202,00	0,00	14.421,00
2003/000260		21-18-163. RIELO. RENOV REDES ABAST.	60.101,00		60.101,00	0,00	60.101,00	0,00	7.107,32
2003/000259		21-18-162. RIELO. RENOV REDES ABAST.	81.137,00		81.137,00	0,00	81.137,00	0,00	9.594,89
2003/000258		21-18-161. RIELO. RENOV REDES ABAST.	45.076,00		45.076,00	0,00	45.076,00	0,00	5.330,50
2003/000257		21-18-160. RIELO. RENOV REDES ABAST.	153.776,01		153.776,01	0,00	153.776,01	0,00	18.407,50
2003/000256		21-18-159. RIELO. RENOV REDES ABAST.	22.538,00		22.538,00	0,00	22.538,00	0,00	2.665,22
2003/000255		21-18-158. RIELO. RENOV REDES ABAST.	105.169,19		105.169,19	7,81	105.169,19	105.169,19	12.430,00
2003/000254		21-18-157. RIELO. RENOV REDES ABAST.	22.538,00		22.538,00	0,00	22.538,00	0,00	2.665,22
2003/000253		21-18-156. RIELO. RENOV REDES ABAST.	45.076,00		45.076,00	0,00	45.076,00	0,00	5.330,50
2003/000252		21-18-155. RIELO. RENOV REDES ABAST.	37.563,00		37.563,00	0,00	37.563,00	0,00	4.442,10
2003/000251		21-18-154. RIELO. RENOV REDES ABAST.	60.101,00		60.101,00	0,00	60.101,00	0,00	7.107,32
2003/000250		21-18-153. RIELO. RENOV REDES ABAST.	22.538,00		22.538,00	0,00	22.538,00	0,00	2.665,22
2003/000249		21-18-152. RIELO. RENOV REDES ABAST.	30.051,00		30.051,00	0,00	30.051,00	0,00	3.553,67
2003/000248		21-18-151. RIELO. RENOV REDES ABAST.	37.563,00		37.563,00	0,00	37.563,00	0,00	4.442,10
2003/000247		21-18-150. RIELO. RENOV REDES ABAST.	22.538,00		22.538,00	0,00	22.538,00	0,00	2.665,22
2003/000246		21-18-149. RIELO. RENOV REDES ABAST.	30.774,66		30.774,66	0,00	30.774,66	0,00	3.713,18
2003/000245		21-18-148. RIELO. RENOV REDES ABAST.	36.468,10		36.468,10	0,00	36.468,10	0,00	4.363,26
2003/000244		21-18-147. RIELO. RENOV REDES ABAST.	110.832,76		110.832,76	0,65	110.832,76	110.832,76	13.041,52
2003/000243		21-18-146. RIELO. RENOV REDES ABAST.	150.933,83		150.933,83	0,04	150.933,83	150.933,83	18.407,50
2003/000242		21-18-145. RIELO. RENOV REDES ABAST.	89.021,17		89.021,17	12.739,91	76.281,26	76.281,26	9.594,89
2003/000241		21-18-144. RIELO. RENOV REDES ABAST.	1.326.905,60		1.326.905,60	0,00	1.288.171,78	1.288.171,78	1.056.531,82
2003/000240		21-18-143. RIELO. RENOV REDES ABAST.	30.000,65		30.000,65	0,00	30.000,65	30.000,65	3.553,67
2003/000239		21-18-142. RIELO. RENOV REDES ABAST.	6.426,40		6.426,40	0,00	6.426,40	6.426,40	7.107,32
2003/000238		21-18-141. RIELO. RENOV REDES ABAST.	10.949,99		10.949,99	0,01	10.949,99	10.949,99	12.430,00
2003/000237		21-18-140. RIELO. RENOV REDES ABAST.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003/000236		21-18-139. RIELO. RENOV REDES ABAST.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003/000235		21-18-138. RIELO. RENOV REDES ABAST.	33.541,91		33.541,91	0,06	33.541,91	33.541,91	32.542,22
2003/000234		21-18-137. RIELO. RENOV REDES ABAST.	239.927,00		239.927,00	0,00	239.927,00	239.927,00	28.972,00
2003/000233		21-18-136. RIELO. RENOV REDES ABAST.	284.640,00		284.640,00	21,60	282.851,17	282.851,17	33.000,65
2003/000232		21-18-135. RIELO. RENOV REDES ABAST.	285.904,00		285.904,00	0,00	278.341,84	278.341,84	33.000,65
2003/000231		21-18-134. RIELO. RENOV REDES ABAST.	206.103,61		217.333,61	8.770,00	217.333,61	217.333,61	262.231,14
2003/000230		21-18-133. RIELO. RENOV REDES ABAST.	12.472,63		11.769,66	70,97	11.769,66	11.769,66	0,00
2003/000229		21-18-132. RIELO. RENOV REDES ABAST.	11.391,82		11.391,82	9,33	11.391,82	11.391,82	11.769,66
2003/000228		21-18-131. RIELO. RENOV REDES ABAST.	12.995,40		12.995,40	9,33	12.995,40	12.995,40	11.769,66
2003/000227		21-18-130. RIELO. RENOV REDES ABAST.	147.350,20		147.350,20	0,00	147.350,20	147.350,20	17.800,00
2003/000226		21-18-129. RIELO. RENOV REDES ABAST.	12.196,90		12.196,90	0,00	12.196,90	12.196,90	13.911,82
2003/000225		21-18-128. RIELO. RENOV REDES ABAST.	7.660,59		7.660,59	0,00	7.660,59	7.660,59	12.995,40
2003/000224		21-18-127. RIELO. RENOV REDES ABAST.	5.432,64		5.432,64	0,36	5.432,64	5.432,64	6.426,40
2003/000223		21-18-126. RIELO. RENOV REDES ABAST.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	4.999,92
2003/000222		21-18-125. RIELO. RENOV REDES ABAST.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	4.999,92

Documento	CD	Descripción	Asignación por Posición Presupuestaria	Detalle Objeto Documento	Partida Presupuestaria	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Nº Orden
2003/000221		21-18-124. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	320.000,00		320.000,00	0,00	320.000,00	0,00	0,00
2003/000220		21-18-123. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	301.331,16		301.331,16	0,00	301.331,16	0,00	0,00
2003/000219		21-18-122. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	74.136,83		74.136,83	0,00	74.136,83	0,00	0,00
2003/000218		21-18-121. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	1.220.000,00		1.220.000,00	0,00	1.220.000,00	0,00	0,00
2003/000217		21-18-120. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003/000216		21-18-119. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	1.164.654,60		1.164.654,60	50,60	1.164.654,60	911.763,32	0,00
2003/000215		21-18-118. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	1.035.993,80		1.035.993,80	0,00	1.035.993,80	0,00	0,00
2003/000214		21-18-117. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	931.649,55		931.649,55	0,00	931.649,55	0,00	0,00
2003/000213		21-18-116. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	1.125.370,00		980.833,50	144.536,99	980.833,50	980.833,50	0,00
2003/000212		21-18-115. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	966.086,83		846.411,32	119.675,51	846.411,32	846.411,32	14.879,31
2003/000211		21-18-114. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	11.997,88		11.997,88	0,00	11.997,88	11.997,88	11.997,88
2003/000210		21-18-113. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	685.488,40		685.488,40	0,00	685.488,40	506.932,28	17.800,00
2003/000209		21-18-112. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	5.530,00		5.530,00	0,00	5.530,00	5.530,00	5.530,00
2003/000208		21-18-111. SNI CERAMIC DE MIDA. RENOV REDES	2.404.000,00		2.404.000,00	0,00	2.404.000,00	2.309.14	

Nº Documento	CD	Descripción CD	Descripción MSP	Texto Ordenanza Documento	Descripción Partida Presupuestaria	Anualidad	Nº Orden	Ejecutado	Disponible											
2002/003421			21-LE-298	SAN JUAN DE LOS RIOS, AMALCIG		62.996,54		62.996,54	0,00	62.996,54	62.996,54	62.996,54	62.996,54	62.996,54	62.996,54	62.996,54	62.996,54	62.996,54	62.996,54	
2002/003420			22-LE-356	LAS OÑAS, SECTOR AGRICOLA		64.725,00		64.725,00	0,00	64.725,00	64.725,00	64.725,00	64.725,00	64.725,00	64.725,00	64.725,00	64.725,00	64.725,00	64.725,00	
2002/003324			21-SV-174	SANTO DOMINGO DE BEIRA, AGRICULTIV		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2002/003286			22-AV-125	ARENAS DE SAN PEDRO, AGRIST.		27.937,98		27.937,98	0,00	27.937,98	27.937,98	27.937,98	27.937,98	27.937,98	27.937,98	27.937,98	27.937,98	27.937,98	27.937,98	
2002/003206			21-SV-342	MORANES DEL VINDO, AGRICULTIV		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2002/003205			21-SV-322	MAT. CONDUCCION DE PAJILA, DEGRISTO		347.201,02		347.201,02	0,00	347.201,02	347.201,02	347.201,02	347.201,02	347.201,02	347.201,02	347.201,02	347.201,02	347.201,02	347.201,02	
2002/003204			21-SV-311	FUENTILLAS-MEDERA RED AGRIST.		249.871,72		249.871,72	0,00	249.871,72	249.871,72	249.871,72	249.871,72	249.871,72	249.871,72	249.871,72	249.871,72	249.871,72	249.871,72	
2002/003203			21-SV-326	SACRAMENTA, TERMINACION AGRIST.		93.714,64		93.714,64	0,00	93.714,64	93.714,64	93.714,64	93.714,64	93.714,64	93.714,64	93.714,64	93.714,64	93.714,64	93.714,64	93.714,64
2002/003202			21-SV-318	RESERVA DE ONDESINDO, DEGRISTO		143.425,95		143.425,95	0,00	143.425,95	143.425,95	143.425,95	143.425,95	143.425,95	143.425,95	143.425,95	143.425,95	143.425,95	143.425,95	
2002/003201			24-LE-355	ELKEN, CONDUCCION Y AGRIST.		54.091,09		54.091,09	0,00	54.091,09	54.091,09	54.091,09	54.091,09	54.091,09	54.091,09	54.091,09	54.091,09	54.091,09	54.091,09	
2002/003199			21-LE-351	SANTA MARINA DEL REY, MEDERA A		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2002/003198			21-LE-350	FUENTERRA, AGRIST. DESDE EMBAL		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2002/003197			21-HU-319	LIBRA, CONDUCCION DE ACIA		351.952,81		351.952,81	0,00	351.952,81	351.952,81	351.952,81	351.952,81	351.952,81	351.952,81	351.952,81	351.952,81	351.952,81	351.952,81	
2002/003196			21-HU-291	VILLAJUBA DE PAJILA, DEGRISTO		341.389,00		341.389,00	0,00	341.389,00	341.389,00	341.389,00	341.389,00	341.389,00	341.389,00	341.389,00	341.389,00	341.389,00	341.389,00	
2002/003195			21-AV-290	SERRANILLOS, MEDERA DE BEIR		256.404,91		256.404,91	0,00	256.404,91	256.404,91	256.404,91	256.404,91	256.404,91	256.404,91	256.404,91	256.404,91	256.404,91	256.404,91	
2002/003194			1-SV-167	MILANES DEL DUERO, AGRICULTIV		3.137,29		3.137,29	0,00	3.137,29	3.137,29	3.137,29	3.137,29	3.137,29	3.137,29	3.137,29	3.137,29	3.137,29	3.137,29	
2002/003193			21-SV-143	BRANCOLES DE AMBUJ.		5.737,30		5.737,30	0,00	5.737,30	5.737,30	5.737,30	5.737,30	5.737,30	5.737,30	5.737,30	5.737,30	5.737,30	5.737,30	
2002/003192			20-SV-171	SAN MARCO, SOND.		58.689,21		58.689,21	0,00	58.689,21	58.689,21	58.689,21	58.689,21	58.689,21	58.689,21	58.689,21	58.689,21	58.689,21	58.689,21	
2002/003191			22-AV-101	ELLEN EN ESTERILIZACION (AV)		41.097,98		41.097,98	0,00	41.097,98	41.097,98	41.097,98	41.097,98	41.097,98	41.097,98	41.097,98	41.097,98	41.097,98	41.097,98	
2002/003190			21-LE-288	CHIZAS DE AMBUJ., DEGRISTO		253.913,99	0,31	253.913,99	0,00	253.913,99	253.913,99	253.913,99	253.913,99	253.913,99	253.913,99	253.913,99	253.913,99	253.913,99	253.913,99	
2002/003189			22-SV-172	MOLINES DE DUERO, SOND.		3.869,32		3.869,32	0,00	3.869,32	3.869,32	3.869,32	3.869,32	3.869,32	3.869,32	3.869,32	3.869,32	3.869,32	3.869,32	
2002/003188			21-SV-166	CRUCILLES, DEGRISTO Y PROLEC		13.074,17		13.074,17	0,00	13.074,17	13.074,17	13.074,17	13.074,17	13.074,17	13.074,17	13.074,17	13.074,17	13.074,17	13.074,17	
2002/003187			21-AV-189	VALDOSA LA BUENA, CONDUCCION		396.108,75		396.108,75	0,00	396.108,75	396.108,75	396.108,75	396.108,75	396.108,75	396.108,75	396.108,75	396.108,75	396.108,75	396.108,75	
2002/003186			21-AV-164	ISCR., DEGRISTO.		467.602,46		467.602,46	0,00	467.602,46	467.602,46	467.602,46	467.602,46	467.602,46	467.602,46	467.602,46	467.602,46	467.602,46	467.602,46	
2002/003185			21-SV-188	ARCIS DE UNION, MEDERA AGRIC.		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2002/003184			21-SV-310	INVARA, DESDE EMBAL		6.283,67		6.283,67	0,00	6.283,67	6.283,67	6.283,67	6.283,67	6.283,67	6.283,67	6.283,67	6.283,67	6.283,67	6.283,67	
2002/003183			21-HU-269	QUINDINA DEL PIEDO, DEPÓSITO.		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2002/003182			207-LE-253	HOSPITAL DE CRISTO, SOND.		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2002/003181			21-AV-278	SAN MARTIN DEL EMPOLLAR.		366.043,28		366.043,28	0,00	366.043,28	366.043,28	366.043,28	366.043,28	366.043,28	366.043,28	366.043,28	366.043,28	366.043,28	366.043,28	
2002/003180			21-SV-332	BERNARDO, SUPERDEGRISTO Y PROLEC		342.436,31		342.436,31	0,00	342.436,31	342.436,31	342.436,31	342.436,31	342.436,31	342.436,31	342.436,31	342.436,31	342.436,31	342.436,31	
2002/003179			2002/003178	CINCUA Y SESENTA HEC. INCLUIDOS ROI		11.927,17		11.927,17	0,00	11.927,17	11.927,17	11.927,17	11.927,17	11.927,17	11.927,17	11.927,17	11.927,17	11.927,17	11.927,17	
2002/003178			21-SV-302	ALDEALBA DE LA SERRAZUELA.		44.894,30		44.894,30	0,00	44.894,30	44.894,30	44.894,30	44.894,30	44.894,30	44.894,30	44.894,30	44.894,30	44.894,30	44.894,30	
2002/003177			21-SV-324	BERNARDO Y SONDRO, NUEVO DEP.		123.590,03		123.590,03	0,00	123.590,03	123.590,03	123.590,03	123.590,03	123.590,03	123.590,03	123.590,03	123.590,03	123.590,03	123.590,03	
2002/003176			21-LE-135	EMPULEJO DE SANTIAGO, PAJIL		118.430,52		118.430,52	0,00	118.430,52	118.430,52	118.430,52	118.430,52	118.430,52	118.430,52	118.430,52	118.430,52	118.430,52	118.430,52	
2002/003175			21-SV-315	INVARA DE BRENDO, DEGRISTO.		10.806,58		10.806,58	0,00	10.806,58	10.806,58	10.806,58	10.806,58	10.806,58	10.806,58	10.806,58	10.806,58	10.806,58	10.806,58	
2002/003174			21-SV-080	QUINDINA, DEGRISTO EN PAJILA		109.725,42		109.725,42	0,00	109.725,42	109.725,42	109.725,42	109.725,42	109.725,42	109.725,42	109.725,42	109.725,42	109.725,42	109.725,42	
2002/003173			21-SV-188	FUENTERRA, AGRIST. DESDE EMBAL		446.812,33		446.812,33	0,00	446.812,33	446.812,33	446.812,33	446.812,33	446.812,33	446.812,33	446.812,33	446.812,33	446.812,33	446.812,33	
2002/003172			21-SV-017	UNILLADO, AGRIST. DESDE EMBAL		145.236,87		145.236,87	0,00	145.236,87	145.236,87	145.236,87	145.236,87	145.236,87	145.236,87	145.236,87	145.236,87	145.236,87	145.236,87	
2002/003171			20-HU-160	FUENTES DE VALDEPEÑ. CINCUA.		14.180,56		14.180,56	0,00	14.180,56	14.180,56	14.180,56	14.180,56	14.180,56	14.180,56	14.180,56	14.180,56	14.180,56	14.180,56	
2002/003170			21-SV-315	URRUES, AGRICULTIV AGRIST.		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2002/003169			2002/003168	ESTUDIOS DE LAS PAGES DE DISTRIBUCION		202.338,05		202.338,05	0,00	202.338,05	202.338,05	202.338,05	202.338,05	202.338,05	202.338,05	202.338,05	202.338,05	202.338,05	202.338,05	
2002/003168			2002/003167	CINCUA Y SESENTA HEC. INCLUIDOS ROI		548.964,46		548.964,46	0,00	548.964,46	548.964,46	548.964,46	548.964,46	548.964,46	548.964,46	548.964,46	548.964,46	548.964,46	548.964,46	
2002/003167			20-HU-280	TRAPAS		252.696,18		252.696,18	0,00	252.696,18	252.696,18	252.696,18	252.696,18	252.696,18	252.696,18	252.696,18	252.696,18	252.696,18	252.696,18	
2002/003166			21-SV-122	CHEZA DE HORD		7.714,52		7.714,52	0,00	7.714,52	7.714,52	7.714,52	7.714,52	7.714,52	7.714,52	7.714,52	7.714,52	7.714,52	7.714,52	
2002/003165			21-SV-227	LA SERRAZUELA, E.T.A.P.		63.224,89		63.224,89	0,00	63.224,89	63.224,89	63.224,89	63.224,89	63.224,89	63.224,89	63.224,89	63.224,89	63.224,89	63.224,89	
2002/003164			21-AV-245	LA AGRERA, MEDERA DE LA RED AB		12.024,24		12.024,24	0,00	12.024,24	12.024,24	12.024,24	12.024,24	12.024,24	12.024,24	12.024,24	12.024,24	12.024,24	12.024,24	
2002/003163			20-AV-214	AVILA CONDUCCION A BERRILL.		144.704,97		144.704,97	0,00	144.704,97	144.704,97	144.704,97								

Table with columns: Documento CD, Descripci3n CD, Texto Obsecua Documento, Acreditaci3n, Ejecuci3n, Disponible, N.º Orden, Descripci3n Partida Presupuestaria. Contains multiple rows of budgetary data.

Table with columns: Documento CD, Descripci3n CD, Texto Obsecua Documento, Acreditaci3n, Ejecuci3n, Disponible, N.º Orden, Descripci3n Partida Presupuestaria. Contains multiple rows of budgetary data.

Documento CD		Descripción CD		Aprobación		Ejecución		Disponibles	
CD	Descripción	Posición Presupuestaria	Texto Objeto Documento	Posición Presupuestaria	Fecha	Descripción	Fecha	Presupuestaria	Nº Orden
01/00047			PROYECTO DE RECONSTRUCCIONES URBANAS.	15.734.256,63		15.734.216,14		40,49	
2001/000841			P.A.I. PROVINCIA DE AVILA.	1.675.432,54		1.675.432,54		0,00	
2002/002808			AV-700/02 A.I.M.M.N.C. CAMARÁ DE GREDOS	354.790,13		354.790,13		0,00	
2002/002735			AV-700/02 A.I.M.M.N.C. ALBERO-ALCANTARA	372.007,26		372.007,26		0,00	
2001/000851			AV-700/01 A.I.M.M.N.C. VILCADA Y ALTO T.	327.636,48		327.636,48		0,00	
2002/000857			AV-700/01 A.I.M.M.N.C. DE GREDOS	332.771,61		332.771,61		0,00	
2001/000860			AV-700/01 A.I.M.M.N.C. RIO CORDO	288.027,06		288.027,06		0,00	
2001/000842			P.A.I. PROVINCIA DE BURGOS	2.613.099,65		2.613.099,65		0,00	
2004/000036			BU-700/04 A.I.M.M.N.C. ESPERANA - VALLE ME	0,01		0,00		0,00	
2003/001966			BU-700/04 A.I.M.M.N.C. ESPERANA MONDES	0,01		0,00		0,00	
2003/000821			BU-700/03 A.I.M.M.N.C. CAMARÁ DE GREDOS	67.925,96		67.925,96		0,00	
2002/002807			BU-700/02 A.I.M.M.N.C. SIERRA DE PINNACLES	316.840,22		316.840,22		0,00	
2002/002736			BU-700/02 A.I.M.M.N.C. ANAYA-PIÑERAS	217.107,13		217.107,13		0,00	
2002/000809			BU-700/02 A.I.M.M.N.C. MEDINA DE POMAR	205.664,20		205.664,20		0,00	
2001/000892			BU-700/01 A.I.M.M.N.C. SIERRA DE PINNACLES	306.662,53		306.662,53		0,00	
2001/000864			BU-700/01 A.I.M.M.N.C. CÁMERA-TRASGUERNE	381.873,02		381.873,02		0,00	
2002/000866			BU-700/01 A.I.M.M.N.C. HAVILLANO Y V.	379.917,93		379.917,93		0,00	
2001/000868			BU-700/01 A.I.M.M.N.C. ESPANIA Y V. MENA	361.281,07		361.281,07		0,00	
2001/000869			BU-700/01 A.I.M.M.N.C. SIERRA DE PINNACLES	375.827,61		375.827,61		0,00	
2001/000843			P.A.I. PROVINCIA DE LEÓN	4.410.808,51		4.410.808,51		18,44	
2003/001421			LE-700/03 A.I.M.M.N.C. QUINDINA CASTILLO	138.398,82		138.398,82		0,00	
2002/003042			LE-189/02 REPT. MED. NAT. ZONA ORIENT. LE.	497.499,62		497.499,62		0,00	
2002/003041			LE-400/02 REPT. MED. NAT. ZONA OCCIDENTAL	265.944,54		265.944,54		1,96	
2002/003043			LE-400/02 REPT. MED. NAT. ZONA OCCIDENTAL	526.727,40		526.727,40		5,60	
2002/003040			LE-400/02 REPT. MED. NAT. ZONA OCCIDENTAL	583.477,68		583.477,68		0,00	
2002/003038			LE-400/02 REPT. MED. NAT. ZONA OCCIDENTAL	612.083,93		612.083,93		0,00	
2001/000873			LE-700/01 A.I.M.M.N.C. LEÓN Y LA VALLIDA	431.899,19		431.899,19		0,00	
2001/000872			LE-700/01 A.I.M.M.N.C. RIO, RIBERA Y C.	337.043,00		337.043,00		0,00	
2001/000874			LE-700/01 A.I.M.M.N.C. LA VALLIDA	307.638,47		307.638,47		0,00	
2001/000875			LE-700/01 A.I.M.M.N.C. LA VALLIDA	269.674,61		269.674,61		0,00	
2001/000877			LE-700/01 A.I.M.M.N.C. CRADRES	460.421,25		460.421,25		0,00	
2001/000894			P.A.I. PROVINCIA DE MADRID	367.263,89		367.263,89		0,00	
2004/000044			MA-700/04 A.I.M.M.N.C. AGUILAR DE CORDERO	983.888,62		983.888,62		0,00	
2004/000044			MA-700/04 A.I.M.M.N.C. AGUILAR DE CORDERO	0,01		0,00		0,00	
2003/001585			MA-700/04 A.I.M.M.N.C. AGUILAR DE CORDERO	0,01		0,00		0,00	
2003/001586			MA-700/04 A.I.M.M.N.C. AGUILAR DE CORDERO	0,01		0,00		0,00	
2002/002740			MA-700/02 A.I.M.M.N.C. MADRID SUR	202.446,13		202.446,13		0,00	
2001/000803			MA-700/01 A.I.M.M.N.C. MADRID SUR	233.986,95		233.986,95		0,00	
2001/000881			MA-700/01 A.I.M.M.N.C. MADRID SUR	250.101,02		250.101,02		0,00	
2001/000885			MA-700/01 A.I.M.M.N.C. AGUILAR DE CORDERO	297.354,52		297.354,52		0,00	
2001/000845			P.A.I. PROVINCIA DE NAVARRA	1.195.445,23		1.195.445,23		0,00	
2002/002737			NA-300/02 A.I.M.M.N.C. SIERRA FRANCIA-C	302.615,47		302.615,47		0,00	
2002/002741			NA-700/02 A.I.M.M.N.C. SIERRA FRANCIA	308.374,84		308.374,84		0,00	
2002/000889			NA-700/01 A.I.M.M.N.C. SIERRA FRANCIA	277.947,63		277.947,63		0,00	
2002/000888			NA-700/01 A.I.M.M.N.C. SIERRA FRANCIA-C	306.447,29		306.447,29		0,00	
2001/000896			P.A.I. PROVINCIA DE NOROCCIDENTAL	1.460.566,68		1.460.566,68		0,00	
2003/001378			NO-700/03 A.I.M.M.N.C. BERRIT. II	144.799,35		144.799,35		0,00	
2002/002738			NO-700/02 A.I.M.M.N.C. T. FINANES-CC	320.770,18		320.770,18		0,00	
2001/000893			NO-700/01 A.I.M.M.N.C. CAMARÁ DE GREDOS	163.633,05		163.633,05		0,00	
2001/000894			NO-700/01 A.I.M.M.N.C. BERRIT. II	503.382,85		503.382,85		0,00	
2001/000895			NO-700/01 A.I.M.M.N.C. CAMARÁ DE GREDOS	327.981,24		327.981,24		0,00	
2001/000897			P.A.I. PROVINCIA DE ORENSE	1.602.698,42		1.602.698,42		0,00	
2002/003781			OR-700/02 A.I.M.M.N.C. RIBERA DE ALLARIZ	210.354,24		210.354,24		0,00	
2002/002810			OR-700/02 A.I.M.M.N.C. MONTE TORO	163.164,62		163.164,62		0,00	
2003/001849			OR-117/03 EST. HERB. RIO S. ALVARO	18.000,00		18.000,00		0,00	
2003/001843			OR-700/03 REPT. MED. NAT. ZONA OCCIDENTAL	6.000,00		6.000,00		0,00	
2003/001832			OR-149/03 REPT. MED. NAT. ZONA OCCIDENTAL	46.443,78		46.443,78		0,00	
2003/001831			OR-153/03 REPT. MED. NAT. ZONA OCCIDENTAL	24.000,00		24.000,00		0,00	
2003/001535			OR-66/03 EST. HERB. RIO S. ALVARO	3.000,00		3.000,00		0,00	
2003/001475			OR-25/03 EST. HERB. RIO S. ALVARO	29.980,00		29.980,00		0,00	
2003/001379			OR-85/03 ANIL. LINDERS ALIC. TRUJANO C.M.	19.700,00		19.700,00		0,00	
2003/001391			OR-126/03 EST. HERB. RIO S. ALVARO	3.000,00		2.686,65		0,00	
2002/002916			OR-203/02 EST. HERB. C. DE LA Z. OCCIDENTAL	72.127,00		67.617,31		4.509,69	
2002/001912			OR-700/02 EST. HERB. C. DE LA Z. OCCIDENTAL	33.804,11		33.804,11		0,00	
2002/001584			REPT. MED. NAT. ZONA OCCIDENTAL	149.852,68		126.307,68		23.545,00	
2002/001310			ALIAS DEL RIO	8.981,05		8.981,05		0,00	
2003/000843			SA-30/03 REPT. MED. NAT. ZONA OCCIDENTAL	26.158,13		26.158,13		0,00	

Table with 6 main columns: N° Documento, Descripción CD, Texto Objeto Documento, N° Orden, Ejecutado, Disponible. It lists various forestry and land management projects with their respective budgets and execution status.

Table with 6 main columns: Nivel, Código, Descripción CD, Texto Objeto Documento, N° Orden, Ejecutado, Disponible. This section provides a detailed breakdown of project costs, including sub-items and their financial details.

Table with columns: Nivel, Código FID, Descripción, Anualidad, Ejecutado, Disponible, etc. Rows include various funding projects like RECONSTRUCCIÓN FORESTAL F.O., RECONSTRUCCIÓN FORESTAL F.O., etc.

Table with columns: N.º Documento, Lugar, Descripción, Anualidad, Ejecutado, Disponible, etc. Rows include various funding projects like CONJ. UNIV. POL. M. CÁDIZ, RECONSTRUCCIÓN FORESTAL F.O., etc.

vef. Código RFP N° Documento Pos. Centro Costo	Descripción RFP Descripción CD Posición Presupuestaria	Texto Obscuro Documento Rubro	Descripción Partida Presupuestaria	Anualidad	Ejecutado N° Orden	Disponible				
2002/003672	SC-246/02	MED. RICA. TRAB. SELV. SELVA Y S.		29.225,00	29.225,00	0,00	29.225,00	29.225,00	29.225,00	29.225,00
2002/003673	SC-129/02	RED. FOM. ACESAL GARAFETA		1.530,72	1.530,72	0,00	1.530,72	1.530,72	1.530,72	1.530,72
2002/003669	SC-246/02	RED. FOM. ACESAL GARAFETA		35.744,08	35.744,08	0,00	35.744,08	35.744,08	35.744,08	0,00
2002/003667	SC-246/02	RED. FOM. ACESAL GARAFETA		20.600,00	19.000,00	1.600,00	19.000,00	19.000,00	11.600,00	11.600,00
2002/003665	VA-8/02	REVIS. CROG.M.U.P. DE FORTILLO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/003664	SD-129/02	RED. FOM. ACESAL GARAFETA		6.009,96	6.009,96	0,00	6.009,96	6.009,96	6.009,96	0,00
2002/003662	SD-129/02	RED. FOM. ACESAL GARAFETA		28.438,21	28.438,21	0,00	28.438,21	28.438,21	3.659,05	3.659,05
2002/003651	SD-131/02	RED. FOM. ACESAL GARAFETA		26.915,98	26.915,98	0,00	26.915,98	26.915,98	26.015,44	26.015,44
2002/003548	SD-132/02	TRAB. SELV. 96,4 HA. AREDA		66.207,83	66.207,83	0,00	66.207,83	66.207,83	36.973,47	36.973,47
2002/003547	SD-86/02	RED. P.V.OT. 5° REV.MORAL HERNANDEZ		25.221,92	25.221,92	0,00	25.221,92	25.221,92	25.221,92	0,00
2002/003533	LE-198/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		14.276,59	14.276,59	0,00	14.276,59	14.276,59	0,00	0,00
2002/003524	SC-74/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		840,50	840,50	0,00	840,50	840,50	840,50	0,00
2002/002927	BU-82/02	INV. Y REV. ORD. M. VILHESTRIS		27.503,74	27.503,74	0,00	27.503,74	27.503,74	0,00	0,00
2002/002926	ZA-29/02	INV. FCR. Y PLAN DGS. FILLER		44.296,29	44.296,29	0,00	44.296,29	44.296,29	39.964,19	39.964,19
2002/002813	ZA-304/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		64.406,85	64.406,85	0,00	64.406,85	64.406,85	0,00	0,00
2002/002812	ZA-70/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		222.980,38	222.980,38	0,00	222.980,38	222.980,38	222.647,32	222.647,32
2002/002811	LE-302/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		64.601,60	64.601,60	0,00	64.601,60	64.601,60	64.601,60	0,00
2002/002805	SD-304/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		187.896,34	187.896,34	0,00	187.896,34	187.896,34	78.717,85	78.717,85
2002/002725	SD-302/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		9.003,31	9.003,31	0,00	9.003,31	9.003,31	9.003,31	0,00
2002/002724	SD-302/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		1.730,30	1.730,30	0,00	1.730,30	1.730,30	1.730,30	0,00
2002/002720	ZA-302/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		207.311,51	207.311,51	0,00	207.311,51	207.311,51	122.354,35	122.354,35
2002/002719	BA-702/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		180.176,29	180.176,29	0,00	180.176,29	180.176,29	154.406,98	154.406,98
2002/002697	ZA-30/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		72.079,88	72.079,88	0,00	72.079,88	72.079,88	71.779,90	71.779,90
2002/002696	ZA-59/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		5,05	5,05	0,00	5,05	5,05	5,05	0,00
2002/002695	FR-302/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		269.546,99	269.546,99	0,00	269.546,99	269.546,99	205.134,71	205.134,71
2002/002692	FR-301/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		199.957,82	199.957,82	0,00	199.957,82	199.957,82	176.605,34	176.605,34
2002/002680	VA-302/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		298.507,82	298.507,82	0,00	298.507,82	298.507,82	210.076,19	210.076,19
2002/002619	SD-302/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		198.779,37	198.779,37	0,00	198.779,37	198.779,37	84.139,31	84.139,31
2002/002617	FR-302/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		37.860,42	37.860,42	0,00	37.860,42	37.860,42	37.860,42	0,00
2002/001942	SD-41/02	INV. Y REV. PVCE. ORD. SIBERRA		10.469,18	10.469,18	0,00	10.469,18	10.469,18	10.469,18	0,00
2002/001942	NA-300/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		242,33	242,33	0,00	242,33	242,33	242,33	0,00
2002/001974	NA-301/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		222.918,45	222.918,45	0,00	222.918,45	222.918,45	113.310,60	8.794,23
2002/001961	NA-305/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		165.318,01	165.318,01	0,00	165.318,01	165.318,01	184.596,65	111.603,73
2002/001973	NA-301/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		39.022,80	39.022,80	0,00	39.022,80	39.022,80	39.022,80	39.022,80
2002/001940	ZA-301/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		90.704,37	90.704,37	0,00	90.704,37	90.704,37	84.171,05	84.171,05
2002/001936	ZA-301/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		81.243,76	81.243,76	0,00	81.243,76	81.243,76	20.616,61	20.616,61
2002/001939	LE-57/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		706,80	706,80	0,00	706,80	706,80	706,80	0,00
2002/001943	LE-22/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		11.078,96	11.078,96	0,00	11.078,96	11.078,96	0,00	0,00
2001/001121	ZA-73/00	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001118	SC-502/00	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		9.174,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001068	NA-301/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		2.452,75	2.452,75	0,00	2.452,75	2.452,75	2.452,75	2.452,75
2001/001067	NA-302/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001066	FR-302/02	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		18.613,23	18.613,23	0,00	18.613,23	18.613,23	18.613,23	18.613,23
2001/001064	HU-26/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		15.356,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001063	BU-304/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		88.568,73	88.568,73	0,00	88.568,73	88.568,73	5.154,40	0,00
2001/001062	BU-301/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		132.651,78	132.651,78	0,00	132.651,78	132.651,78	148.980,28	127.781,83
2001/001061	SD-302/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		204.487,44	204.487,44	0,00	204.487,44	204.487,44	188.298,41	188.298,41
2001/001060	BU-301/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		204.654,60	204.654,60	0,00	204.654,60	204.654,60	181.819,95	110.225,07
2001/001418	LE-206/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		220.271,64	220.271,64	0,00	220.271,64	220.271,64	190.321,40	190.321,40
2001/001394	LE-304/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		35.206,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001255	LE-303/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001254	LE-303/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		28.962,11	28.962,11	0,00	28.962,11	28.962,11	0,00	0,00
2001/001313	NA-501/00	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001/001407	SD-97/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		38.830,90	38.830,90	0,00	38.830,90	38.830,90	0,00	0,00
2001/001406	SD-81/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2003/003316	FIDEICOMISO FORTES		9.134,44	9.134,44	0,00	9.134,44	9.134,44	9.134,44	9.134,44	9.134,44
2003/003317	COMUNICACION VIGILANCIAS		78.668,13	78.668,13	0,00	78.668,13	78.668,13	58.122,56	58.122,56	0,00
2003/003549	VIGILANCIAS		7.673,62	7.673,62	0,00	7.673,62	7.673,62	4.418,38	4.418,38	0,00
2003/003978	SC-34/03	DESPLAZ. M. 354 U.P. SCRIA		4.350,88	4.350,88	0,00	4.350,88	4.350,88	0,00	0,00
2003/003461	SC-129/03	CLASSIF. M.O. ORDEN REPUBLICANA		2.257,00	2.257,00	0,00	2.257,00	2.257,00	0,00	0,00
2003/003462	SC-129/03	CLASSIF. M.O. ORDEN REPUBLICANA		135.275,48	135.275,48	0,00	135.275,48	135.275,48	0,00	0,00
2003/003595	BU-125/01	ANEXO LABOR. DESPLAZ. M.U.P.		61.613,12	61.613,12	0,00	61.613,12	61.613,12	43.000,88	43.000,88
2003/003397	BU-87/02	DESPL. Y MOD. M.U.P. VILL. OMBE		18.511,32	18.511,32	0,00	18.511,32	18.511,32	0,00	0,00
2003/003061	SC-35/03	CON. FUNC. INV. ADMINISTRATIVA		97.156,80	97.156,80	0,00	97.156,80	97.156,80	10.795,20	10.795,20
2003/003075	SD-63/03	GESTION MONEDERA TERRESTRES		83.285,67	83.285,67	0,00	83.285,67	83.285,67	19.442,10	19.442,10
2003/003414	ZA-131/01	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		829.398,71	829.398,71	0,00	829.398,71	829.398,71	0,00	0,00
2003/003228	ZA-21/01	MEJ. REG. HIER. CON. REG. 642 HA.		61.535,66	61.535,66	0,00	61.535,66	61.535,66	61.535,66	61.535,66
2003/003226	ZA-22/00	MEJ. REG. HIER. 548 HA. JUEZEL		60.938,62	60.938,62	0,00	60.938,62	60.938,62	0,00	0,00

vef. Código RFP N° Documento Pos. Centro Costo	Descripción RFP Descripción CD Posición Presupuestaria	Texto Obscuro Documento Rubro	Descripción Partida Presupuestaria	Anualidad	Ejecutado N° Orden	Disponible					
2003/003483	FR-49/03	ASTILLADO MONES DE VARGES T.M.		43.387,52	43.387,52	0,00	43.387,52	43.387,52	7.656,62	7.656,62	
2003/003482	VA-23/03	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		18.105,84	18.105,84	0,00	18.105,84	18.105,84	11.653,71	11.653,71	
2003/003478	SD-302/03	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		249.566,01	249.566,01	0,00	249.566,01	249.566,01	249.566,01	0,00	
2003/003464	VA-303/03	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		158.846,47	158.846,47	0,00	158.846,47	158.846,47	13.760,63	13.760,63	
2003/003459	SC-354/03	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		160.000,00	160.000,00	0,00	160.000,00	160.000,00	97.158,53	97.158,53	
2003/003458	LE-305/03	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		160.000,00	160.000,00	0,00	160.000,00	160.000,00	87.130,60	87.130,60	
2003/003430	NA-303/03	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		160.000,00	160.000,00	0,00	160.000,00	160.000,00	159.529,40	159.529,40	
2003/003429	ZA-41/03	REDES. FIDEIC. FCR. MONTEALBA ARR.		29.966,98	29.966,98	0,00	29.966,98	29.966,98	0,00	0,00	
2003/003428	NA-304/03	TRAB. SELV. ACESAL GARAFETA		59.800,80	59.800,80	0,00	59.800,80	59.800,80	59.800,80	5	

Main budget table with columns: Fº Documento CD, Descripción CD, Descripción RP, Texto Cabeza Documento, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Resp. It includes various entries for 2003 with specific descriptions and financial data.

Continuation of the budget table from the previous block, containing similar columns and entries for 2003.

P.E. 375-II

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 375-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0600375, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones reales.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, la Secretaría General adjunta los datos solicitados.

En Valladolid, a 28 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCYL
 Sociedad CD: JCYL
 Sociedad FI: JCYL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 28.10.2003
 Página: 3
 Usuario: RONGERO

Código Proyecto Nivel	Código PSP	Descripción Proyecto Descripción PSP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disponición	Obligación	Pago
RCM/00051		obras y equipamientos	2.269.182,73	1.642.979,93	606.202,80	1.642.979,93	1.140.796,11	1.140.796,11	687.835,96	573.023,13
1	2002/000286	edif. y otras construc.	356.419,67	349.667,14	6.752,53	349.667,14	189.700,19	189.700,19	189.700,19	184.570,51
1	2002/000290	maquinaria, inst. y utilla.	579.308,36	38.278,68	541.029,68	38.278,68	30.972,18	30.972,18	5.129,68	30.972,18
1	2002/000292	subvencio y ensces	577.626,27	577.626,64	0,63	577.626,64	399.015,78	399.015,78	231.102,14	130.622,24
1	2002/000293	equip. prec. informacion	518.364,44	518.364,44	0,00	518.364,44	413.103,04	413.103,04	211.554,67	211.554,67
1	2002/000294	inmovilizado inmaterial	16.672,00	7.618,53	9.053,47	178.609,86	178.609,86	167.913,64	100.479,90	0,00
1	2002/000296	aplicaciones informaticas	200.791,99	151.425,50	49.366,49	151.425,50	100.386,39	100.386,39	16.888,25	7.685,00
RCM/001058		material transporte	224.876,74	33.735,00	191.141,74	33.735,00	33.735,00	33.735,00	33.735,00	33.735,00
1	2002/000333	material de transporte inv. nuevas	206.846,74	33.735,00	173.111,74	33.735,00	33.735,00	33.735,00	33.735,00	33.735,00
1	2002/000708	material transporte reposicion	18.030,00	0,00	18.030,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RCM/001070		maquinaria, instalaciones y utillaje	331.235,18	331.234,97	0,21	331.234,97	329.064,31	329.064,31	329.064,31	317.059,08
1	2002/000337	maquinaria	0,00	0,00	0,00	2.170,66	0,00	0,00	12.005,23	0,00
1	2002/000696	instalaciones técnicas	331.235,18	331.234,97	0,21	331.234,97	329.064,31	329.064,31	329.064,31	317.059,08
1	2002/000697	utillaje	0,00	0,00	0,00	2.170,66	0,00	0,00	12.005,23	0,00
RCM/001079		elementos de transporte	528.359,59	528.359,59	0,00	528.359,59	206.598,36	206.598,36	206.598,36	206.598,36
1	2002/000340	elementos de transporte	528.359,59	528.359,59	0,00	528.359,59	206.598,36	206.598,36	206.598,36	206.598,36
RCM/001085		promocion campañas de publicidad	1.417.104,41	1.220.095,17	197.009,24	1.220.095,17	1.136.095,17	1.136.095,17	1.068.385,94	1.024.236,28
1	2002/000345	inmovilizado inmaterial	1.417.104,41	1.220.095,17	197.009,24	84.000,00	1.136.095,17	1.136.095,17	1.068.385,94	1.024.236,28
RCM/001099		campañas de promocion	60.101,00	50.089,06	10.011,94	50.089,06	50.089,06	50.089,06	50.089,06	50.089,06
1	2002/000355	campañas de promocion	60.101,00	50.089,06	10.011,94	50.089,06	50.089,06	50.089,06	50.089,06	50.089,06
RCM/001258		otro inmovilizado inmaterial	2.000.988,59	2.000.984,02	4,57	2.000.984,02	2.000.984,02	2.000.984,02	200.984,02	152.264,02
1	2002/000698	otro inmovilizado inmaterial	2.000.988,59	2.000.984,02	4,57	2.000.984,02	2.000.984,02	2.000.984,02	200.984,02	152.264,02
RCM/000479		ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA Y LEON	607.964,33	583.833,68	24.130,65	583.833,68	583.833,68	583.833,68	583.833,68	583.833,68
1	2002/000130	MOBILIDAD	6.952,33	0,00	6.952,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2002/000131	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	240.405,00	232.836,08	7.568,92	232.836,08	232.836,08	232.836,08	232.836,08	232.836,08
1	2002/000132	OPERACIÓN DE PROMOCION	360.607,00	350.997,60	9.609,40	350.997,60	350.997,60	350.997,60	350.997,60	350.997,60
Totales Selección			7.419.812,57	6.391.311,42	1.028.501,15	6.391.311,42	5.481.195,71	5.481.195,71	3.160.526,23	2.940.838,61

Ejercicio: 2003
 Entidad CP: JCYL
 Sociedad CD: JCYL
 Sociedad FI: JCYL

Listado de saldos fases de gastos por Proyecto

Fecha: 28.10.2003
 Página: 3
 Usuario: RONGERO

Código Proyecto Nivel	Código PSP	Descripción Proyecto Descripción PSP	Anualidad Anualidad	Ejecutado Ejecutado	Disponible Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disponición	Obligación	Pago
RCM/001092		mbiliario	9.015,00	2.400,00	6.615,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00
1	2002/000338	mbiliario y ensces	9.015,00	2.400,00	6.615,00	0,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00
Totales Selección			9.015,00	2.400,00	6.615,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00

P.E. 376-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 376-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestacion a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./376, formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo, Sanidad y de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO II: Consejería de Sanidad.
- ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 27 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

ANEXO I:
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO PRE-VISTOS EN EL ANEXO DE INVERSIONES REALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2003.

Nivel	Código PEP	Descripción PEP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disposición	Obligación	Pago
2002/000446		GASTOS INVERSION SECRETARIA GENERAL	1.340.000,00	1.186.117,23	153.882,77	1.186.117,23	771.093,36	771.093,36	769.634,99	716.887,98
2002/000454		EQUIPOS DE INSPECCION Y CONTRASTACION	72.121,00	72.120,64	0,36	72.120,64	72.120,64	72.120,64	58.776,41	39.921,65
2002/000455		ACTIVIDADES SOBRE NORMATIVA INDUSTRIAL	265.111,00	254.048,84	11.062,16	254.048,84	254.048,84	254.048,84	132.092,30	23.959,30
2002/000476		INVESTIGACION, FORMACION Y SEGURIDAD MIN	1.675.621,00	1.039.092,19	636.528,81	1.039.092,19	488.594,01	488.594,01	375.094,01	296.074,01
2002/000481		TF FORMACIÓN Y SEGURIDAD MINERA	300.506,00		300.506,00					
2002/000482		FORMACION EN MATERIA DE CONSUMO	39.735,00	12.013,28	27.721,72	12.013,28	5.232,75	5.232,75	5.232,75	5.232,75
2002/000484		FORMACION EN MATERIA DE CONSUMO 4.8	145.824,00	145.824,00		145.824,00	99.515,56	99.515,56	99.515,56	99.515,56
2002/000486		FORMACION EN MATERIA DE COMERCIO (AUT)	387.973,13	383.359,63	4.613,50	383.359,63	383.359,63	375.088,99	140.235,71	121.206,35
2002/000488		PROM., ESTUDIOS Y PROTECC. MAT. COMERCIO	5.271.993,18	5.247.398,07	24.595,11	5.247.398,07	5.216.878,07	5.146.690,63	1.539.106,78	1.364.843,89
2002/000490		FORMACION EN MATERIA DE CONSUMO AUTONOMC	196.087,00	184.505,72	11.581,28	184.505,72	119.286,82	91.095,92	90.790,53	82.681,17
2002/000491		FORMACION EN MATERIA DE COMERCIO JOVENES	175.292,00	75.180,00	100.112,00	75.180,00	75.180,00	47.943,43	47.943,43	44.002,43
2002/000492		COMERCIO ASISTENCIA TECNICA	40.266,69	40.266,69		40.266,69	40.266,69	40.266,69	27.111,95	27.111,95
2002/000594		FORMACION, EDUC E INFORMACION CONSUMIDOR	569.482,51	544.449,10	25.033,41	544.449,10	544.449,10	534.711,06	280.214,98	280.214,98
2002/000595		FOMENTO ASOCIACIONISMO CONS. Y USUARIOS	424.208,38	362.860,09	61.348,29	362.860,09	362.860,09	362.860,09	286.885,09	286.885,09
2002/000611		CALIDAD Y PROMOCION TURISTICA	7.897.765,86	7.611.682,30	286.083,56	7.611.682,30	6.433.266,96	6.298.216,96	2.692.303,39	2.430.804,83
2002/000612		FORMACION Y EVALUACION TURISTICA 4.2 Y 3	83.011,00	57.882,74	25.128,26	57.882,74	57.882,74	35.282,74	35.282,74	35.282,74
2002/000613		FORMACION Y EVALUACION AUTONOMO	856.045,00	659.762,55	196.282,45	659.762,55	516.828,65	361.178,65	284.467,72	284.467,72
2002/000614		F.P.O. JÓVENES	58.646,00	53.641,45	5.004,55	53.641,45	53.640,65	28.840,65	28.840,65	28.840,65
2002/011607		GASTOS INFORMÁTICA SECRETARIA GAL.	2.750.479,78	2.749.554,50	925,28	2.749.554,50	2.677.118,45	2.677.118,45	1.700.469,06	1.699.332,26
2003/102195		VALORIZACION TURISTICA	19.562,67		19.562,67					
2003/102198		VALORIZACION TURIST. INTERREG NORTE 2.4	252.969,33	190.151,00	62.818,33	190.151,00				
2002/102581		ESCOMBRERA BEMBIBRE	450.760,00	447.009,00	3.751,00	447.009,00				
2002/102582		ESC TORRE BIERZO	300.507,00	296.157,29	4.349,71	296.157,29				
2002/102583		ESC VALLE DEL PICALIN	168.284,00	135.249,00	33.035,00	135.249,00	135.249,00	135.249,00		
2002/102584		ESC CIÑERA	180.304,00	90.096,95	90.207,05	90.096,95				
2002/102585		ESC FABERO	282.476,00	282.476,00		282.476,00	242.000,82	242.000,82		
2002/102586		ESC LA PERÑIA	150.254,00	0,00	150.254,00	0,00				
2002/102587		ESC SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	180.304,00	149.638,80	30.665,20	149.638,80				
2002/102588		ESC IGÜEÑA	150.254,00	149.343,93	910,07	149.343,93				
2002/102589		ESC VILLABLINO	120.203,00	119.662,00	541	119.662,00				
2002/001590		ESC VILLASECA	120.203,00	0,00	120.203,00	0,00				
2002/102591		ESC SOTILLOS	186.314,00	92.745,67	93.568,33	92.745,67				
2002/102592		ESC VEGAMEDIANA	192.324,00	96.153,60	96.170,40	96.153,60				
2003/102644		VALORIZAC. TURIST. INTERREG III CENTRO 2.4	78.267,00		78.267,00					
2003/100446		GASTOS SECRETARIA GENERAL	943.444,07	899.611,15	43.832,92	899.611,15	899.611,15	899.611,15	450.008,93	355.875,22
2002/000635		FIP MEDIOS PROPIOS. INVERSIONES DIDACTIC	1.202.024,00	1.200.588,24	1.435,76	1.200.588,24	408.414,73	408.414,73	408.414,73	402.857,11
2002/000636		CONTRATACION EXPERTOS FIP	0,00		0,00					
2002/000637		CONTRATACION SEGUROS FIP	120.261,00	19.509,37	100.751,63	19.509,37	7.190,94	7.190,94	7.190,94	6.698,05
2002/000639		AUDITORA FPO	150.253,00	142.000,00	8.253,00	142.000,00	142.000,00	142.000,00		
2002/000640		AUDITORA FIP	150.253,00	142.000,00	8.253,00	142.000,00	142.000,00	142.000,00		
2002/000641		JORNADAS DE ORIENTACION	68.666,00	24.757,57	43.908,43	24.757,57	24.757,57	22.947,57	22.947,57	22.947,57
2002/000642		CAMPAÑAS DE PROMOCION (LABORA)	214.385,00	214.385,00	0	214.385,00	212.156,90	212.156,90	212.156,90	192.347,93
2002/001648		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. AUTONOMO	18.923,00	0,00	18.923,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2002/001649		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. AUTONOMO	78.870,00	66.340,14	12.529,86	66.340,14	12.718,14	12.718,14	12.718,14	12.718,14
2002/001651		CAMPAÑAS DE PROMOCION 4.10	10.072,00	1.340,30	8.731,70	1.340,30	1.340,30	1.340,30	1.340,30	1.340,30
2002/001656		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL 9.2	257.825,00	160.341,30	97.483,70	160.341,30	160.341,30	160.341,30	137.591,73	137.591,73
2002/001658		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL AUTONOMO	599.964,00	410.567,44	189.396,56	410.567,44	401.020,45	401.020,45	312.692,54	303.939,53
2002/101911		EQUALITY	789.227,00	426.878,05	362.348,95	426.878,05	426.878,05	426.878,05	50.886,82	38.102,67
2002/102173		MEDIOS PROPIOS FIP: MAQUINARIA	18.030,00		18.030,00					
2002/102174		MEDIOS PROPIOS FIP: OTRO INMOV. INMAT	18.030,00		18.030,00					
2002/102175		CAMPAÑAS PROMOCION FORMACION OCUPACIONA	39.817,00		39.817,00					
2002/102176		CAMPAÑAS PROMOCION FORMACION OCUPACIONA	15.538,00		15.538,00					
2002/102177		CAMPAÑAS PROMOCION FORMACION OCUPACIONA	67.168,00		67.168,00					
2003/102197		MEDIOS PROPIOS FIP: EQUIPOS INFORMATICOS	24.040,00		24.040,00					
2003/102230		S.P.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	77.132,40	73.792,40	3.340,00	73.792,40	31.761,76	31.761,76	31.761,76	31.761,76
2003/102231		E.S. CAMPAÑAS DE PROMOCION	65.407,91	64.040,64	1.367,27	64.040,64	17.420,64	17.420,64	17.420,64	17.420,64
2003/102232		R.L. CAMPAÑAS DE PROMOCION	51.110,00	37.097,85	14.012,15	37.097,85	30.514,13	30.514,13	30.514,13	30.514,13
2003/102233		S.P.E. CAMPAÑAS DE PROMOCION	305.188,69	289.692,21	15.496,48	289.692,21	277.394,18	277.394,18	226.210,85	177.105,94
2003/102243		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	424.894,81	392.178,66	32.716,15	392.178,66	392.178,66	392.178,66	251.689,92	251.689,92
2003/102246		MAQUINARIA, INST. TECN. Y UTILLAJE	76.480,83	76.480,83		76.480,83	65.442,33	65.442,33	65.442,33	62.021,33
2003/102247		MOBILIARIO	60.548,17	60.548,17		60.548,17	50.871,76	50.871,76	50.871,76	50.871,76
2003/102248		ESTUDIOS Y CAMPAÑAS	54.091,00	52.900,00	1.191,00	52.900,00	52.900,00	52.900,00		
2003/102249		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	57.865,80	50.006,38	7.859,42	50.006,38	46.380,58	37.965,58	37.965,58	37.965,58
2002/000899		AUTONOMO - SOCIEDAD DE LA INFORMACION	380.061,00	225.822,44	154.238,56	225.822,44	187.822,44	187.822,44	187.822,44	184.450,00
2002/000305		P.O.FSE - MEDIDA 9.2	161.116,00	145.078,61	16.037,39	145.078,61	145.078,61	145.078,61	98.199,66	98.199,66
2002/000265		LEGITE	2.203.000,00	1.563.494,88	639.505,12	1.563.494,88	1.563.494,88	1.563.494,88	1.431.494,88	1.431.494,88
2002/000176		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADE	587.820,00	430.366,22	157.453,78	430.366,22	369.216,47	369.216,47	113.625,50	113.625,50
2002/003508		RED DE COLABORADORES	613.725,00	440.330,08	173.394,92	440.330,08	440.330,08	440.330,08	440.330,08	428.992,04
2002/000300		P.O.FSE - MEDIDA 1.8.	741.136,00	721.501,46	19.634,54	721.501,46	458.357,46	458.357,46	349.962,96	349.962,96
2002/000729		INTERREG III A NORTE - MEDIDA 3.1	37.267,00		37.267,00					
2002/000733		INTERREG III A NORTE - MEDIDA 3.3	311.203,00		311.203,00					
2002/000734		INTERREG III A CENTRO - MEDIDA 3.3	70.797,33		70.797,33					
2002/003118		INTERREG III A NORTE - MEDIDA 3.2	39.133,33		39.133,33					
2002/003119		INTERREG III A NORTE - MEDIDA 5.1	13.366,00		13.366,00					
2002/000409		AHORRO	274.800,00	267.533,21	7.266,79	267.533,21	267.533,21	242.365,21	166.733,21	166.733,21
2002/000421		DIVERSIFICACIÓN Y COGENERACIÓN	154.996,00	60.910,25	94.085,75	60.910,25	60.910,25	60.910,25	60.910,25	60.910,25
2002/000430		BIOMASA	68.797,00		68.797,00					
2002/000434		EÓLICA	40.000,00		40.000,00					
2002/000436		MINIHIDRAULICA	507.180,00	507.102,92	77,08	507.102,92	507.102,92	496.602,92	5.007,92	5.007,92
2002/000437		SOLAR	679.208,00	675.022,13	4.185,87	675.022,13	675.022,13	270.872,13	74.096,83	74.096,83
2003/102255		ACT. COMUNES EN ENERGIAS RENOVABLES	158.122,00	5.220,00	152.902,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00	5.220,00

ANEXO II:
CONSEJERÍA DE SANIDAD

ANEXO

Se adjunta un listado con el grado de ejecución de los proyectos correspondientes a las competencias en materia de consumo, de la Consejería de Sanidad.

Denominación del proyecto	Cantidad obligada	Grado de ejecución
2002000482 - Formación en materia de consumo 4.2	5.232,75	13,16 %
2002000484 - Formación en materia de consumo 4.8	99.515,56	68,24 %
2002000490 - Formación en materia de consumo autónomo	90.790,53	48,30 %
2002000594 - Educación e información	114.474,60	43,67 %
2002000595 - Fomento del asociacionismo	0	0 %

ANEXO III:
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

LISTADO EJECUCIÓN EJERCICIO 2003

Código Proyecto Nivel Código PEP	Descripción Proyecto PEP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito RC	Autorización A	Disposición D	Obligación OK	Pago ZP
1 2002/000611	CALIDAD Y PROMOCION TURISTICA	7.897.785,86	7.611.682,30	286.083,56	7.611.682,30	6.806.759,51	6.671.709,51	2.757.512,06	2.539.345,27
1 2002/000612	FORMACION Y EVALUACION TURISTICA 4.2 Y 3	83.011,00	57.882,74	25.128,26	57.882,74	57.882,74	35.282,74	35.282,74	35.282,74
1 2002/000613	FORMACION Y EVALUACION AUTONOMO	856.045,00	659.762,55	196.282,45	659.762,55	520.505,85	364.855,85	320.334,92	284.467,72
1 2002/000614	F.P.O. JÓVENES	58.646,00	53.641,45	5.004,55	53.641,45	53.640,65	28.840,65	28.840,65	28.840,65
1 2003/102195	VALORIZACION TURISTICA	19.562,67	0	19.562,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 2003/102198	VALORIZACION TURIST. INTERREG NORTE 2.4	252.969,33	190.151,00	62.818,33	190.151,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 2003/102644	VALORIZAC.TURIST.INTERREG III CENTRO 2.4	78.267,00	0	78.267,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES PEP		9.246.266,86	8.573.120,04	673.146,92	8.573.120,04	7.438.788,75	7.100.688,75	3.141.970,37	2.687.936,38

P.E. 377-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 377-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 13 de octubre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0600377, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio Vicente Losa Torres, relativa a grado de ejecución y cantidades pagadas en el 2003 en cada proyecto relacionado de la Consejería de Economía y Hacienda.

Recabada información de la Consejería de Hacienda en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, adjunto remito a V.E. la información facilitada en el ANEXO que a continuación se relaciona:

ANEXO I: Consejería de Hacienda.

Valladolid, a 14 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO I

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ANEXO

PROYECTO	DENOMINACIÓN	COMPROMETIDO	OBLIGADO
2001000001	S.I.C.C.A.L 2	0	0
2002000365	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS	297876,4	221893,67
2002003370	EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACIÓN	288576,5	284954,82
2002000371	APLICACIONES INFORMÁTICAS VARIAS	596261,92	326813,02
2002002945	DIVULGACIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN	363364,39	215186,5
2003000021	MANTENIMIENTO GUIA	2084535,06	1248507,19
2003000022	MANTENIMIENTO SICCAL 2	1955936	1344911,15
2001000002	REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR EN VALLADOLID	5788091,63	5788091,63
2002000372	OBRAS VARIAS Y EQUIPACIÓN DE ESAUM	673497,2	411883,84
2002000376	INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	473157,21	132877,21
2002000974	ADAPTACIÓN DOS EDIFICACIONES ANEXAS AL CONVENTO PADRES PAULES DE ÁVILA	125952,95	125952,95
2002000993	OBRAS CPI ZAMORA	563397,06	494800,53
2002001691	REHABILITACIÓN DE LOCALES EN AVDA. REYES CATÓLICOS, 21 DE BURGOS	291471,51	290838,67
2002001692	OBRAS DE REFORMA DE PARTE DE PLANTA SEMISÓTANO DEL ESAUM-1 DE VALLADOLID	349707,69	348840,75
2002002320	URBANIZACIÓN SECTOR 45-B DEL PGOU DE SALAMANCA	264308,38	0
2002002946	ADQUISICIÓN HOSPITAL MILITAR DE BURGOS	4532573,17	4532573,17

2002003018	ADQUISICIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN VALLADOLID	1153378,06	1153378,06
2003000030	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN VALLADOLID	501874,61	401219,2
2002000184	ESTUDIOS INMUEBLES	167.400,00	0,00
2002000405	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	177.971,84	113.588,69
2002000411	ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER)	317.435,11	144.445,91
2002000413	ASISTENCIA TÉCNICA (FSE)	0,00	0,00
2002001005	SECRETARIADO TECNICO INTERREG-III A NORTE	44.986,94	32.824,63
2002001006	SECRETARIADO TECNICO INTERREG-III A CENTRO	45.764,76	31.572,55
2002002888	ASISTENCIA TÉCNICA (FEOGA-O)	35.556,70	24.217,84
2002000186	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (MATERIA ESTADÍSTICA)	828.209,01	466.168,92
2002000180	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS		
2002000181	INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA		

Corresponden a proyectos del Presupuesto del Consejo Económico y Social

P.E. 379-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 379-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a redacción del proyecto de una nueva residencia de ancianos en Zamora y lista de espera en las residencias de la provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 379-I formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a residencias de personas mayores y lista de espera en la provincia de Zamora.

En 2003 se ha ejecutado con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales, la cantidad de 414.595,23 €, en la Residencia para Personas Mayores "Tres Árboles" en Zamora, de titularidad de la Junta de Castilla y León.

En la actualidad hay 387 solicitudes incluidas en el listado de demanda para el acceso a las plazas residenciales para personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Zamora.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 380-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 380-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a situación del proceso de calificación como Denominación de Origen de los Vinos de la Tierra Ribera del Arlanza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 380-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz relativa a la Denominación de Origen Vinos del Arlanza.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que con fecha 11 de julio se publicó la Ley 24/2003 de 10 de julio de la Viña y el Vino. Dicha Ley entró en vigor el día 12 de julio de 2003, de acuerdo con su disposición final tercera. Como la tramitación ante el MAPA para la ratificación de la DO Ribera del Arlanza se había realizado con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley, se está trabajando para conseguir su adaptación a la nueva Ley y que no deban pasar cinco años como vino de calidad con indicación geográfica, de acuerdo con lo establecido en los Art. 13 y 22.2 de la mencionada Ley.

En cuanto a las previsiones de la Junta, se prevé la obtención de la DO para Ribera del Arlanza, sin tener que pasar por vinos de calidad con indicación geográfica y por consiguiente sin el periodo de cinco años.

La Consejería de Agricultura y Ganadería está trabajando en la adaptación del Reglamento de la DO Ribera del Arlanza a la Ley 24/2003 de la Viña y el Vino, puesto que el Reglamento anterior estaba realizado conforme a la Ley 25/1970. Al mismo tiempo se está trabajando también en la transposición de la citada Ley 24/2003 al ordenamiento de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 26 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 382-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 382-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a reposición del indicador de Porquera de Santullán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 382, formulada por D. José María Crespo Lorenzo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a determinación de señalización de la Carretera P-220.

Porquera de Santullán es una pedanía de Barruelo de Santullán que se encuentra ubicada en la carretera P-220 sin que exista prácticamente separación física entre ambos núcleos.

No obstante, en la señalización de la carretera se baliza el paso por los dos núcleos, debiendo destacar que la señalización en la localidad de Porquera de Santullán es la correcta y adecuada.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 383-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 383-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a diversos extremos sobre la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita 0600383, formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En respuesta a la P.E./0600383, se manifiesta que la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, que se creó como un consorcio consti-

tuido por las Universidades públicas de Castilla y León y la Consejería de Educación y Cultura a través de un acuerdo de 15 de noviembre de 2002 (publicado en el BOCyL de 21 de noviembre), en la actualidad está desarrollando en el marco de sus atribuciones y en el desarrollo de sus competencias las actuaciones que se relacionan a continuación.

En lo que se refiere al primer punto, hay que indicar que el Consejo de Dirección (constituido por los Rectores y Presidentes de los Consejos Sociales) ha celebrado cuatro sesiones, el 27 de mayo de 2002, el 23 de diciembre de 2002, el 24 de abril de 2003 y el 2 de octubre de 2003. Asimismo, la Comisión Asesora (que se encuentra constituida por los Vicerrectores y Directores de las Unidades de Calidad de las Universidades, así como por dos representantes de la Dirección General de Universidades e Investigación y por el Director de la Agencia), ha celebrado diez sesiones para el estudio y análisis de las siguientes convocatorias y proyectos:

- “Mejora de la información para los estudiantes de las Universidades públicas de Castilla y León”.
- “Formación docente para las Universidades de Castilla y León”.
- “Formación del Profesorado”.
- “Evaluación del Sistema de Tercer Ciclo”.
- “Base de datos del sistema de información de la Agencia”.
- “Análisis sobre el Sistema Universitario de Castilla y León”.
- “Demanda de competencias a los titulados universitarios”.

Además, la Comisión ha determinado la normativa reguladora sobre la que posee atribuciones para las convocatorias de profesores contratados y Asociados.

Sobre la segunda cuestión planteada, puede observarse que en el campo de la acreditación del profesorado, y además de los documentos de trabajo antes relacionados, se han desarrollado las actuaciones siguientes:

- Propuesta para elaborar un modelo de evaluación específico de la actividad docente de Profesorado.
- Sistema de acreditación de recursos LEARNING, para temas didácticos e interactivos de los alumnos.
- Elaboración de la memoria anual correspondiente de la Agencia.

También en este tema, es preciso puntualizar que la acreditación del profesorado, según la legislación en vigor, no es competencia de esta Agencia.

En cambio, la Agencia, conforme a la Ley de Universidades de Castilla y León, tiene las funciones relativas a la evaluación del profesorado. Y en este campo, hay que

señalar que se ha efectuado la evaluación del profesorado universitario Asociado, tal y como establece el Decreto 85/2002, de 27 de junio. Así, a fecha 2 de octubre de 2003 habían solicitado su evaluación 132 profesores. De ellos, 104 han sido evaluados y los resultados indican que 95 han obtenido una evaluación favorable y 9 no pertinentes. Puede reseñarse que no ha habido ningún informe desfavorable. En lo referido a los criterios de evaluación, se aplicaron los acordados entre las Universidades, la Comisión Asesora y el Consejo de Dirección.

Además, en el BOCyL de 21 de octubre de 2003 se publicaron los criterios y el procedimiento para llevar a cabo la evaluación de las figuras del profesorado contratado que establece la LOU, según acuerdos del Consejo de Dirección (previo estudio y dictamen de la Comisión Asesora). Recientemente, fue remitida la convocatoria al BOCyL y enviada a la Comisión de Evaluación para profesores contratados que se hará cargo de dichas evaluaciones. Además, se está procediendo a la constitución de los Comités Científicos por campos de conocimiento, según los acuerdos adoptados por el Consejo de Dirección.

Los planes inmediatos de la Agencia para la Calidad contemplan la evaluación de las figuras contractuales contempladas en la LOU y también la evaluación de los Profesores Contratados de las Universidades privadas que lo demanden.

En tercer lugar, sobre la adecuación del Sistema Universitario de Castilla y León puede informarse que actualmente se está elaborando el Plan Estratégico de las Universidades, que fue encargado por la Consejería de Educación en el año 2003 y que se encuentra próximo a su finalización.

En cuarto lugar, hay que precisar que la Agencia ha elaborado un programa de actividades, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, que fue aprobado por el Consejo de Dirección el 23 de diciembre de 2002.

Y finalmente, en quinto y último lugar, hay que llamar la atención sobre el convenio marco suscrito con la ANECA y sobre la negociación entablada en el momento presente para alcanzar acuerdos regionales entre los organismos que poseen funciones análogas.

Valladolid, 21 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 384-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 384-

II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mercedes Martín Juárez, relativa a diversos extremos sobre el Complejo Hospitalario de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600384-I, formulada por la Procuradora D.ª Mercedes Martín Juárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al complejo hospitalario de Ávila.

El complejo hospitalario de Ávila continuará con la estructura orgánica existente, sin perjuicio de la integración funcional, dadas las distintas vinculaciones administrativas existentes. Se ha previsto el siguiente organigrama directivo:

ESTRUCTURA PREVISTA

- 1 DIRECTORA GERENTE
- 1 DIRECTOR MÉDICO
- 2 SUBDIRECTORES MÉDICOS
- 1 DIRECTORA DE ENFERMERÍA
- 2 SUBDIRECTORAS DE ENFERM.
- 1 DIRECTOR DE GESTIÓN
- 1 SUBDIRECTOR DE GESTIÓN

En cuanto a los Servicios Asistenciales y el Plan Funcional, la intención es que el Complejo Hospitalario de Ávila mantenga la mayoría de procesos de agudos en el edificio del Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles, reforzando en el edificio del Hospital Provincial las camas de media y larga estancia, los cuidados paliativos, la geriatría de agudos con Hospital de Día, la rehabilitación, así como otros servicios específicos y especialidades médicas o quirúrgicas que, vinculadas a la demanda asistencial, pudieran ubicarse alternativamente en cualquiera de los dos edificios hospitalarios.

Dentro de la Programación de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, se incluyen las inversiones para la integración del Complejo Hospitalario de Ávila (Hospital de Nuestra Señora de Sonsoles y Hospital Provincial). En 2003 se contempla la finalización de la Fase III, y última, de reforma del edificio del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, con una inversión de cerca de 7 millones de euros para este periodo. Además, está previsto el inicio inmediato de las obras de reforma del edificio del Hospital Provincial, comenzando por una adecuación de las instalaciones para posteriormente comenzar las obras de reforma de la parte principal

del edificio, de la que ya existe un proyecto básico redactado.

El presupuesto estimado es de algo más de 21 millones de euros a lo largo de 5 años de ejecución.

En cuanto al equipamiento, en 2003 se han destinado 613.513 € para inversiones de atención especializada en Ávila; 482.165 € destinados a Plan de Montaje del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles y 131.348 € para el Plan de Necesidades.

En cuanto a la previsión temporal, ya se ha producido la integración de las funciones de dirección, gestión y servicios generales. Los servicios asistenciales se irán adecuando progresivamente al nuevo plan funcional.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 385-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 385-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a intervención del Presidente del Consejo Escolar del Estado en la inauguración del curso académico 2003/2004 en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600385, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la intervención del Presidente del Consejo Escolar en la apertura oficial del curso escolar 2003/2004.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600385, se manifiesta que D. Alfredo Mayorga Manrique fue invitado en calidad de presidente del Consejo Escolar del Estado a la inauguración oficial del curso escolar 2003/2004 y a pronunciar la lección inaugural y magistral, la que impartió haciendo ejercicio de su libertad.

A este respecto, se recuerda que el artículo 20 de nuestra Constitución, en concreto en su apartado a), reconoce y protege el derecho de todos los ciudadanos "a expresar y difundir libremente los pensamientos e ideas y opiniones mediante la palabra el escrito o cualquier

otro medio de reproducción". Igualmente, se recuerda que el apartado c) de este mismo artículo salvaguarda expresamente la libertad de cátedra.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 386-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 386-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a ayudas recibidas por la empresa Gas Cantábrico para recogida de purines, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600386, formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas recibidas por la empresa Gas Cantábrico para recogida de purines.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- No consta en el Registro de Ayudas de esta Administración que la empresa Gas Cantábrico haya recibido subvención alguna para la ejecución de la citada planta de purines.

2.- Con respeto a la larga duración de la fase de pruebas de la citada planta, se pone de manifiesto que, tanto el acta de puesta en marcha de la planta satélite de almacenamiento y regasificación de GNL, como de la central de cogeneración, subestación transformadora y línea aérea, se extendieron con fechas 10 de mayo y 23 de mayo de 2000, respectivamente, por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, que manifiesta, a su vez, que la situación actual se derivaría del hecho de que la licencia municipal debió quedar condicionada a la obtención de un acta de comprobación favorable, condicionada, a su vez, a una visita de comprobación.

3.- El problema de los olores en las poblaciones cercanas es un problema recurrente. En noviembre de 2002 el Consistorio de Ágreda decidió contratar los servicios de una empresa especialista en el análisis de productos químicos para investigar la naturaleza de los gases y los olores que desprende la planta.

En octubre pasado, según recoge la prensa, la empresa INTEVER se ha comprometido con el Ayuntamiento de Ágreda a erradicar el problema del olor y funcionar regularmente en el plazo de seis meses, a contar éste desde primero de septiembre; señalando, así mismo, que se iban a implantar dos sistemas para erradicar los olores denominados filtro de mangas y lavado de gases. Los gases procedentes del tratamiento del purín, en vez de evacuarse directamente a la atmósfera, pasarán primero por el filtro de mangas y luego por el lavador de gases. El filtro de mangas permite eliminar con gran eficacia las partículas de olor con una granulometría superior a 50 micras y también retiene partículas de menor tamaño. El lavado de gases consta de dos etapas; la primera consiste en tratar químicamente los gases con ácido sulfúrico con el objeto de absorber el amoníaco que quede en los gases. En la segunda etapa se añade hidróxido sódico para eliminar compuestos volátiles causantes del olor. Todo este sistema permite la retención de las partículas de amoníaco volátiles que provocan el olor y permiten la emisión de los gases depurados a la atmósfera.

El filtro de mangas y el lavado de gases están a punto de ser contratados por la empresa INTERVER, como consecuencia de las pruebas y resultados que están dando dichas mejoras tecnológicas en una planta similar en Lorca (Murcia). La aplicación de estas modificaciones a la planta de Ágreda quedaría finalizada en abril-mayo del año que viene y con una inversión prevista de 2 millones de euros. Posteriormente, se iniciaría una segunda fase denominada alternativa al vertido de condensados que parece que se ha experimentado con éxito en la planta de ósmosis que actualmente está en funcionamiento en Lorca; y que según la empresa, mediante acuerdos con el Ayuntamiento, permitiría que pudieran realizarse estas inversiones en las dos fases sin interrupción en el procesado de purín, pues es cierto que, habitualmente, durante el mes de octubre y parte de noviembre, los ganaderos prefieren utilizar su purín como abono directo de sus fincas y tampoco entregan las cantidades comprometidas.

Valladolid, 26 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 387-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 387-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Fernández Suárez, relativa a datos en la evolución de indicadores por sectores, para elaborar la contabilidad regional del tercer trimestre del 2003, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 387-I, formulada por D. Pascual Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a datos en la evolución de indicadores por sectores para elaborar la contabilidad regional del tercer trimestre del 2003/CyL, así como la elaboración técnica de los mismos para llegar a las conclusiones de crecimiento sectorial.

Se adjunta contestación a la pregunta con respuesta escrita de referencia en:

ANEXO I.- Datos de evolución indicadores sectoriales utilizados en la elaboración de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León.

ANEXO II.- Método de elaboración técnica.

Valladolid, 19 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

ANEXO I:

Datos de evolución indicadores sectoriales utilizados en la elaboración de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León.

Datos de evolución:

Los indicadores sectoriales utilizados en la elaboración de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León son los siguientes:

OFERTA:

Agricultura

Producción agrícola y ganadera

Precios percibidos por los agricultores

Precios percibidos por los ganaderos

Producción forestal

(Fuente: Junta de Castilla y León. Consejería de Agricultura y Ganadería)

Industria

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población Activa

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, DG de Estadística)

Ramas Energéticas

Producción de antracita y hulla.

(Fuente: M.º de Ciencia y Tecnología)

Consumo de energía eléctrica

Producción bruta disponible de energía eléctrica

(Fuente: Ente Regional de la Energía)

Índice de Producción Industrial de España

Encuesta de Población activa

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, DG de Estadística)

Construcción

Licitación oficial

Estadística de Edificación y vivienda

Encuesta de Coyuntura de la Industria de la Construcción

Índice de Costes de la Construcción

(Fuente: M.º de Fomento)

Consumo de cemento

(Fuente: OFICEMEN)

Licitación Oficial de Obras Públicas

(Cámara de Contratistas de Castilla y León)

Encuesta de Opiniones Empresariales

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, DG de Estadística)

Servicios de mercado

Encuesta de Población Activa

Censo de Población y Vivienda, 1991

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Estadística de Edificación y Vivienda

Transporte Interior de Mercancías por Carretera

Transporte de Mercancías y Pasajeros por ferrocarril

Movimiento del Servicio Postal

Tráfico Comercial en los Aeropuertos

(Fuente: M.º de Fomento)

Coyuntura turística de Castilla y León

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, DG de Turismo)

Encuesta de Opiniones Empresariales

Coyuntura del Comercio Minorista

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, DG de Estadística)

Servicios de no mercado

Presupuestos de las Entidades Locales

(Fuente: M.º de Hacienda)

Encuesta de Población Activa

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda)

Impuestos netos sobre los productos

Impuestos Indirectos

(Fuente: M.º de Hacienda)

Subvenciones sobre los productos

(Fuente: Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

DEMANDA

Gasto en consumo final

Gasto en consumo final de los hogares y de las ISLSH

- Encuesta continua de presupuestos familiares (INE)
- IPI de bienes de consumo (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, DG de Estadística)
- Índice de comercio al por menor (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, DG de Estadística)
- Encuesta de Opiniones Empresariales. Indicador de clima industrial de bienes de consumo. Nivel de cartera de pedidos. (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)

Como indicadores de contraste:

- Matriculación de vehículos y motocicletas (M.º del Interior, DG de Tráfico)
- Consumo de gasolina (Asociación de Operadores del Petróleo)
- Transporte viajeros por ferrocarril (RENFE)
- Tráfico aéreo de pasajeros (M.º de Fomento)
- Transporte pasajeros por carretera (INE)
- Transporte urbano de viajeros (INE)
- Pernoctaciones de viajeros en establecimientos turísticos (Junta de Castilla y León, Consejería de Industria, Comercio y Turismo)
- Consumo doméstico de energía eléctrica (Ente Regional de la Energía)
- Consumo doméstico de gas natural (Ente Regional de la Energía)
- Gasto telefónico (Telefónica, etc.)
- Stock de viviendas (alquileres) (M.º de Fomento)
- Gastos en juegos de azar (ONLAE)
- Importación de bienes de consumo (M.º de Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria)

Deflactor: IPC general (Instituto Nacional de Estadística)

Gasto en consumo final de las Administraciones Públicas

Para estimar este componente del gasto en consumo final se utilizan los siguientes estimadores:

- Ejecuciones presupuestarias capítulo 1 gastos
- Ejecuciones presupuestarias capítulo 2 gastos
- Ejecuciones presupuestarias capítulo 6 gastos

(Presupuestos Generales de las diversas Administraciones Públicas)

Deflactor: IPC general (Instituto Nacional de Estadística)

Formación Bruta de Capital Fijo

Indicadores:

- IPI de bienes de inversión (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, DG de Estadística)
- Encuesta de Opiniones Empresariales. Indicador de clima industrial de bienes de equipo. Nivel de la cartera de pedidos. (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, DG de Estadística)

- VAB a precios básicos de la rama de construcción (componente de la oferta)

Series complementarias:

- Matriculación de tractores industriales (Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)
- Inscripción de maquinaria agrícola (Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)
- Matriculación de vehículos industriales (M.º de Interior)
- Importaciones de bienes de equipo (M.º de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Deflactor: Índice de Precios Industriales (Instituto Nacional de Estadística)

Saldo exterior

Indicadores:

- Explotación del fichero de Comercio Exterior (M.º de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Complementarias:

- Información de relaciones con resto de España de grandes Empresas
- Encuesta de flujos interindustriales

Deflactor: IVUS (M.º de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Para la estimación de los agregados referidos al tercer trimestre de 2003 se está haciendo uso de las series actualizadas con los datos del tercer trimestre de 2003 (o los últimos disponibles en su defecto) de los indicadores señalados anteriormente, dichas series están disponibles en cada una de las fuentes indicadas.

Método de elaboración técnica:

Se adjunta copia de la metodología de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León donde se detalla el procedimiento de elaboración de las estimaciones de crecimiento económico sectorial.

ANEXO II:

Método de elaboración técnica.

CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN.

BASE 1995.

METODOLOGÍA

1. MARCO CONCEPTUAL

- 1.1. Normativa
- 1.2. Características de la CTCYL
- 1.3. Análisis de la base estadística
- 1.4. Pasos para la estimación de la CTCYL

2. PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS-ECONOMÉTRICOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN

- 2.1. Diseño de indicadores
- 2.2. Tratamiento de las series
 - 2.2.1. Predicción
 - 2.2.2. Filtrado de estimaciones
 - 2.2.3. Distribución y extrapolación de agregados. Métodos de trimestralización
- 2.3. Longitud de las series
- 2.4. Revisión de las estimaciones

3. PRODUCTO INTERIOR BRUTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA OFERTA

4. PRODUCTO INTERIOR BRUTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DEMANDA

ANEXO I: TRAMO-SEATS: MODELIZACIÓN ARIMA

ANEXO 2: ECOTRIM: PROCEDIMIENTO DE TRIMESTRALIZACIÓN DE AGREGADOS ECONÓMICOS: EL MÉTODO DE CHOW-LIN

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. Normativa

La Contabilidad Trimestral de Castilla y León (CTCYL) se elabora en base al Sistema Europeo de Cuentas de 1995 (SEC95). Con el SEC95 se ha logrado implantar un Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales de forma armonizada para todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE), en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de la CEE n.º 2223/96 de 25 de junio de 1996. De esta forma, se culmina el proceso de armonización de los conceptos, definiciones y esquemas contables de las cuentas nacionales en todos los estados miembros de la UE. En términos generales, la implantación de esta metodología contable ha supuesto:

- la transformación de criterios contables, fuentes de información, procedimientos de cálculo y formas de presentación de los datos

- la ampliación de la información ofrecida

- mayor precisión y rigor en los conceptos, definiciones, clasificaciones y normas contables respecto al SEC-79.

Año base

El año base considerado es el 1995. Sin embargo, parte de las informaciones de base se realizaron con metodología SEC-79, por lo que la valoración del VAB se hizo a precios de mercado. Para garantizar la homogeneidad con la Contabilidad Nacional de España y la adaptación al SEC-95 se ha armonizado la valoración de dichas cuentas.

1.2. Características de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León

Las estimaciones realizadas por la CTCYL son cuantitativa y metodológicamente coherentes con la Contabilidad Anual ya que ambas están enmarcadas en el SEC95.

La CTCYL está concebida como un sistema de estimación coyuntural del ritmo de variación de los principales agregados de la economía por lo que no ofrece estimaciones consistentes del nivel de valoración de los agregados. Está únicamente diseñada para medir la evolución de dichas operaciones.

La principal ventaja de la CTCYL frente a otros instrumentos de análisis coyunturales es que proporciona una medición del valor trimestral de más calidad y permite además un mejor seguimiento y control a corto plazo de la economía.

La principal particularidad que presenta la CTCYL frente a la anual es el tratamiento de la estacionalidad y los efectos de calendario e irregulares de las series.

Así, con este ajuste, se pretende conocer únicamente la evolución de las magnitudes ligada a características de tipo económico que sean relevantes para el diagnóstico, con el fin de estimar las series trimestrales lo más eficientemente posible.

Los datos serán ofrecidos en términos de Ciclo-Tendencia para eliminar los componentes irregular y estacional de los resultados trimestrales, ofreciendo series más suavizadas y facilitando, de esta forma, el análisis coyuntural. Esto conlleva evidentes ventajas, si bien supone cierta pérdida de información respecto del comportamiento de las series respectivas que puede resultar de interés para otro tipo de análisis. No obstante, dado que recientemente el INE ha modificado la forma de presentación de la Contabilidad Nacional Trimestral dando prioridad a los datos corregidos de efectos estacionales para permitir así la comparabilidad con las contabilidades del resto de países europeos, la CTCYL también ofrecerá sus datos en estos términos.

A través de la CTCYL se posibilita la formulación

trimestral mediante modelos econométricos, contruidos con metodología ARIMA univariante y multivariante con objetivos predictivos y analíticos.

Las tasas de crecimiento a precios constantes utilizadas en las series anuales no permiten captar la evolución más reciente de dichas magnitudes, ya que no refleja los movimientos ondulatorios derivados de la dinámica del sistema económico. A través de las tasas de variación se puede intentar eliminar el componente tendencial, de largo plazo y estimar una aproximación del ciclo. Por coherencia con el INE y el Banco de España, en la CTCYL se han utilizado las tasas de crecimiento de cada trimestre sobre el mismo período del año precedente (tasa interanual).

1.3. Análisis de la base estadística

Se ha realizado un análisis de la base de datos existente basándose en tres criterios:

- Localizar indicadores similares a los utilizados en la Contabilidad Trimestral de España.
- Si no existen estos indicadores a nivel regional, propuesta de alternativas, que pueden incluir tanto la sustitución por otros existentes o la construcción de nuevos indicadores.
- En cualquier caso, primar la producción propia de la Junta de Castilla y León.

1.4. Pasos para la estimación de la CTCYL

La CTCYL contempla la estimación del PIB desde dos perspectivas: oferta y demanda.

Dado que el Producto Interior Bruto es un saldo contable, no existen indicadores directos de estimación, por lo que se atiende a la aproximación más cercana, en el caso de la estimación por el lado de la oferta esta aproximación es el valor de la producción. Ello presupone que, a corto plazo, se mantiene constante la proporción entre producción y valor añadido. Esta hipótesis puede resentirse a medio y largo plazo. Por ello, es necesario que las series anuales, donde se estiman tanto la producción como los consumos intermedios mediante fuentes estructurales, estén lo más cercanas posibles al periodo de referencia.

Los pasos a seguir en la estimación de la CTCYL son los siguientes:

- Selección de los indicadores económicos que mejor se adapten para la estimación del VAB de la rama considerada en el caso del PIB por el lado de la oferta. Para ello, se exige que presente una correlación adecuada para que las estimaciones que se realicen con el indicador sean fiables y consistentes. En el caso de la estimación desde la perspectiva de la demanda se seleccionarán los indicadores que más correlacionados con cada uno de los componentes de demanda.

En aquellos ramas o empleos donde no exista un indicador simple que explique convenientemente el comportamiento del agregado se procederá a la construcción de índices sintéticos.

La modelización de estos indicadores se realizará mediante procedimientos ARIMA para disponer de predicciones de observaciones ausentes, a la vez que se pueda estimar y corregir el efecto de valores anómalos siempre que sea necesario. Esta tarea se realiza a través del programa TRAMO que se basa en modelos ARIMA.

- Estimación de los componentes corregidos de efecto calendario y ciclotendencia de los indicadores seleccionados.

Una vez seleccionado el indicador debemos proceder a su tratamiento para calcular su evolución en términos corregidos de efecto calendario y de ciclo-tendencia utilizando el programa SEATS.

- Consistencia de las estimaciones trimestrales con las cifras de las cuentas anuales.

Se utiliza un método de interpolación, distribución y extrapolación trimestral de las series de las Contabilidades Regionales de Castilla y León basado en indicadores a corto plazo, utilizando el programa ECOTRIM.

2. PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS ECONOMÉTRICOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LA CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN

2.1. Diseño de indicadores

Cada uno de los agregados estimados utiliza un solo indicador de aproximación coyuntural que posibilita la distribución y extrapolación del agregado. El indicador elegido será el que mayor correlación presente con el agregado objeto de estudio obteniendo así los resultados más fiables.

La elaboración de los índices sintéticos se realiza con base 1995 y se construyen con ponderaciones deducidas de la Tabla Input-Output de 1995. Los indicadores trimestrales se forman con la máxima coherencia metodológica con la Contabilidad Nacional Anual, El diseño de cada indicador recoge la mayor cantidad de información coyuntural existente.

La mayor parte de los indicadores contruidos para la estimación de los agregados de oferta están referidos a la producción física y al empleo.

Se desea que los indicadores seleccionados satisfagan una serie de características como son:

- la máxima cobertura temporal de las series (longitud)
- significación económica (claridad en el contenido económico de la información que aporta)

- calidad estadística (estabilidad coherente en el proceso de medida)
- perfil suave (analizar la serie en términos de ciclo-tendencia)
- prontitud en la disponibilidad de los datos (menor desfase posible entre disponibilidad y período de referencia)
- frecuencia mensual o trimestral

2.2. Tratamiento de las series

2.2.1. Predicción de datos

Dado que seguramente el desfase temporal entre el fin del trimestre y la publicación de las estimaciones no va a ser muy elevada, para mantener vigente la importancia de los datos publicados, es obligatorio plantearse que probablemente será necesario completar la información de algún indicador con predicciones, dado que no estará disponible el dato referente a la última estimación (mes o trimestre).

El software utilizado para esta operación es TRAMO (PC) (Time Series Regression with ARIMA noise, Missing observations and Outliers). Este programa permite la identificación automática y estimación de modelos ARIMA¹ incluyendo posibles efectos de calendario, atípicos e irregularidades.

2.2.2. Filtrado de estimaciones

Los resultados de la CTCYL se publicarán ajustados de estacionalidad e irregularidad, es decir, se elaborarán en términos desestacionalizados y de ciclo-tendencia. La confección de datos de ciclo-tendencia y desestacionalizados exige disponer de software de filtrado de series. El programa que va a utilizar la CTCYL es SEATS (Signal Extraction in ARIMA Time Series) dado que trabaja conjuntamente con TRAMO y es asimismo el utilizado en la Contabilidad Nacional Trimestral lo que permite mantener la coherencia metodológica.

2.2.3. Distribución y extrapolación de agregados. Métodos de trimestralización

Consiste en la estimación trimestral de los agregados contables basada en la información aportada por indicadores se realiza a través de los denominados métodos de trimestralización. El más comúnmente aceptado en las oficinas de estadística europeas, que también se emplea en la Contabilidad Nacional Trimestral, es el procedimiento de Chow-Lin².

Este procedimiento permite, por un lado, distribuir trimestralmente datos anuales ya existentes, y por otro lado, estimar datos trimestrales del año en curso, en el que no existe dato anual prefijado. El resultado de su aplicación es una serie trimestral cuya evolución (creci-

miento interanual del agregado) presenta una similitud máxima con la del indicador empleado.

En el caso de que no dispongamos de un indicador trimestral de referencia se puede utilizar el método BFL (Boot Feibes and Lisman), contemplado en ECOTRIM.

Existen distintos métodos desarrollados basados en los principios de estimación de Chow-Lin y que están contemplados en el programa ECOTRIM. Alguno de estos procedimientos, aparte del propio de Chow-Lin, son los de Fernández y Litterman. El método propuesto es el de Fernández.

Como señala Enrique M. Quilis³, “la elección de un método u otro de desagregación temporal condiciona los resultados de manera significativa (...)”. No existe una respuesta universal, independiente de la situación práctica específica pero sí pueden ofrecerse algunas guías tentativas:

- Si existe cointegración entre indicadores y agregado trimestral, el método más apropiado es el de Chow-Lin
- En caso contrario, el procedimiento de Litterman resulta el más recomendable debido a su generalidad
- Si la evidencia respecto a la cointegración es poco robusta o dudosa, el procedimiento de Fernández resulta una elección intermedia entre el método de Chow-Lin y el de Litterman”

2.3. Longitud de las series

Para el uso de los procedimientos estadístico-eco-nométricos relatados en el punto anterior, es necesario una longitud mínima en las series de los indicadores. Cuanto mayor sea ésta, más fiables serán los resultados que de ello se obtengan.

Teniendo en cuenta la realización de una serie homogénea de Contabilidad Anual 1988-2000, el objetivo ha sido lograr indicadores lo más próximos posibles a la fecha de origen de la serie anual.

2.4. Revisión de las estimaciones

Las cifras de la CTCYL serán continuo objeto de revisiones, las cuales pueden venir motivadas por cualquiera de las siguientes causas:

- Revisiones que se realizan en las Cuentas Económicas de Castilla y León, cualquier revisión o ajuste considerado en las cuentas anuales influirá en las estimaciones

1 Ver desarrollo del modelo en el Anexo 1 al final del documento

2 Desarrollo del método en el Anexo 2 al final del documento.

3 Enrique M. Quilis. “Sobre el método de desagregación de Litterman”. Subdirección General de Cuentas Nacionales. Instituto Nacional de Estadística. Boletín Trimestral de Coyuntura

realizadas en las cuentas trimestrales puesto que éstas están sujetas a la restricción de coherencia cuantitativa con las cifras de la contabilidad anual.

- La consolidación de datos provisionales y la disponibilidad de observaciones efectivas donde antes sólo se contaba con predicciones.

- La reestimación de las regresiones cada vez que se dispone de un nuevo dato o se revisa alguno.

- La posibilidad de sustitución de las fuentes utilizadas por considerarse más adecuadas.

3. PRODUCTO INTERIOR BRUTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA OFERTA

El PIB desde la perspectiva de la oferta viene definido por el SEC95 como la suma de los valores añadidos brutos de los diversos sectores institucionales o de las diferentes ramas de actividad, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.

Por lo tanto se estima el VAB a precios básicos de la economía de Castilla y León desagregado en las distintas ramas de actividad.

Las Cuentas Regionales de Castilla y León utilizan una sectorización de 56 ramas de actividad que está disponible, de forma homogénea, para la serie 1988-1995.

La CTCYL no llega a este nivel de desagregación, dado que la base estadística coyuntural no lo permite. La desagregación con la que se trabaja es la siguiente:

	CNAE 93
<i>Agricultura, silvicultura, ganadería</i>	01,02,05
<i>Productos energéticos</i>	
Extractivas	10-14,23
Energía y agua	40,41
<i>Productos industriales</i>	
Alimentarias	15,16
Textil, confección y calzado	17,19
Madera y corcho	20
Papel e impresión	21,22
Químicos	24
Caucho y materias plásticas	25
No metálicos	26
Metalurgia y productos metálicos	27,28
Maquinaria y equipo mecánico	29
Material y equipo eléctrico	30-33
Material de transporte	34,35
Industrias manufactureras diversas	36,37
<i>Construcción</i>	45

Servicios a la venta

Comercio y reparación	50-52
Hostelería y restaurantes	55
Transportes y comunicaciones	60-64
Créditos y seguros	65-67
Otros servicios destinados a la venta	70-74,80*,85*,90,95,99
<i>Servicios no a la venta</i>	75,80*,85*

*Parte corresponde a "servicios de mercado" y parte a "servicios de no mercado".

Los indicadores utilizados para la estimación del VAB de cada una de estas ramas son los siguientes:

Agricultura

Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería.

- Producción agrícola y ganadera
- Precios percibidos por los agricultores
- Precios percibidos por los ganaderos

Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente.

Producción forestal

Con esta información se construye un indicador combinado, obteniendo los pesos de las diferentes ramas de la estructura de la Tabla Input-Output 1995.

Ramas industriales (no energéticas)

Instituto Nacional de Estadística

- Índice de Producción Industrial de España
- Encuesta de Población Activa

Con la información de la Encuesta de Población Activa que facilita el INE, la DGE calcula los empleos equivalentes, medición recomendada en el SEC-95.

Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, Dirección General de Estadística.

Encuesta de Opiniones Empresariales

Índice de Producción Industrial de Castilla y León

Ramas Energéticas

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Producción de antracita y hulla.

Producción bruta disponible de energía eléctrica

	MES	Tanto por mil
Instituto Nacional de Estadística		
Índice de Producción Industrial de España	1	8.08
Encuesta de Población activa	2	16.16
Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Empleo, Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN)	3	22.22
Consumo de energía eléctrica	4	30.30
Consumo de energía eléctrica	5	38.38
Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, Dirección General de Estadística.	6	46.46
Encuesta de Opiniones Empresariales	7	53.23
Índice de Producción Industrial de Castilla y León	8	62.63
<i>Construcción</i>	9	71.72
Ministerio de Fomento	10	78.79
Licitación oficial	11	81.82
Estadística de Edificación y vivienda	12	83.94
Encuesta de Coyuntura de la Industria de la Construcción	13	83.94
Índice de Costes de la Construcción	14	82.93
OFICEMEN	15	80.81
Consumo de cemento	16	75.66
Cámara de Contratistas de Castilla y León.	17	66.67
Licitación Oficial de Obras Públicas	18	16.16

Para la rehabilitación se considera el periodo de 9 meses, por lo que se agrupa cada periodo de los anteriores en dos. Asimismo, se establece el comienzo de las obras en el periodo t+1

MES	TANTO POR MIL
1	24,24
2	52,52
3	84,84
4	115,86
5	150,51
6	165,76
7	166,87
8	156,47
9	82,83

Para la edificación no residencial el calendario se establece de forma uniforme en 9 meses, con un desfase de 1 mes, por lo que el periodo es de t+1 a t+10.

Para la obra pública el desfase es de 5 meses, tiempo que se estima entre la publicación de la licitación en el boletín y el comienzo de las obras. El plazo de ejecución será el plazo nacional medio por año que suele rondar los 18-19 meses, no siendo fijo, por lo que hay que ir cam-

⁴ Estos porcentajes, establecidos según estudios realizados por arquitectos, se pueden encontrar en el apéndice 3 de la publicación "Contabilidad Trimestral de España" del INE de cualquier trimestre.

biándolo según se modifique. La variabilidad de este plazo depende del tipo de obra que se esté haciendo en cada momento (si predominan las autovías, grandes infraestructuras, el plazo es más amplio).

2. Ponderaciones

Los pesos de los distintos tipos de obra utilizados para la construcción del indicador combinado según la información que ofrece la Encuesta de Estructura de la Construcción, realizada por el Ministerio de Fomento son:

Vivienda		Edificación no residencial	Obra civil
32,5%		20,4%	47,1%
Nueva	Rehabilitada		
98,1%	1,9%		

Servicios

Los servicios se han dividido en dos subsectores:

SERVICIOS DE MERCADO

Instituto Nacional de Estadística

Encuesta de Población Activa

Censo de Población y Vivienda, 1991

Para el cálculo de los alquileres se utilizan las siguientes fuentes de información:

Ministerio de Fomento

Estadística de Edificación y Vivienda

Transporte Interior de Mercancías por Carretera

Transporte de Mercancías y Pasajeros por ferrocarril

Movimiento del Servicio Postal

Ministerio del Interior, Dirección General de Aviación Civil.

Tráfico Comercial en los Aeropuertos

Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Turismo

Coyuntura turística

Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, Dirección General de Estadística.

Encuesta de Opiniones Empresariales

Coyuntura del Comercio Minorista

SERVICIOS NO DE MERCADO

Ministerio de Hacienda

Presupuestos de las Entidades Locales

Instituto Nacional de Estadística

Encuesta de Población Activa

Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda.

Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Impuestos Netos sobre los Productos

Ministerio de Hacienda

Impuestos Indirectos

Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería

Subvenciones sobre los productos

La estimación a precios corrientes supone hacer uso de una serie de deflatores para pasar de unidades físicas a monetarias. El método aconsejado en Contabilidad Nacional es el conocido como "doble deflación" ya que incluye el tratamiento por separado de la producción y de los consumos intermedios.

En la Contabilidad Trimestral de Castilla y León se ha aplicado el mismo esquema de deflación que el aplicado en la Contabilidad Nacional Trimestral, que es el siguiente:

88

1. Primero, se obtiene el PIB a precios constantes.

2. Segundo, se obtienen los deflatores para cada rama de actividad:

- Ramas primarias
- Ramas energéticas
- Ramas industriales
- Rama de la construcción
- Ramas de los servicios de mercado
- Ramas de los servicios de no mercado

Los índices de precios disponibles son los siguientes:

- Índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos
- Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos
- Índices de precios industriales
- Índices de costes de la construcción
- Índices de precios de consumo
- Índices de valor unitario de las importaciones y exportaciones

La doble deflación sólo se aplica en las ramas primarias, energéticas e industriales, ya que en estos sectores el peso de los consumos intermedios es de gran importancia.

Realizamos un análisis sectorial teniendo en cuenta las limitaciones de información que existen en el ámbito regional:

Ramas primarias

Se realiza la doble deflación

- Para la deflación de la producción se utilizan los índices de precios percibidos por los agricultores, ganaderos y sector forestal.

- El deflactor de los consumos intermedios es el índice de precios pagados por agricultores, ganaderos y sector forestal.

La ponderación de cada uno de ellos viene dada por los coeficientes de la Tabla Input-Output 1995

Ramas energéticas

También se utiliza la doble deflación.

- Consumos intermedios: mediante la Tabla Input-Output de 1995 se calcula la composición porcentual de los consumos intermedios. Se aplican los Índices de Precios Industriales de las ramas energéticas en función de los porcentajes calculados.

- Producción: Índices de Precios Industriales de las ramas energéticas

Ramas industriales

Se aplica la doble deflación.

- Consumos intermedios: En función de la composición procedente de la TIO 95, se aplican los siguientes índices de precios:

- Precios percibidos por los agricultores
- IPRI bienes intermedios
- IPRI energético
- Índice de costes de la construcción
- IPC de servicios

- Producción: IPRI ramas industriales

Cuando se realiza la doble deflación deberá además tenerse en cuenta si el origen de los consumos intermedios es Castilla y León, resto de España o el exterior, a partir de los repartos que establece la TIO95.

- Si el origen es Castilla y León se aplicarán los índices referidos a Castilla y León en caso de que se dispongan.

- Si el origen es el resto de España los índices serán los nacionales.

- Si el origen es el exterior se aplican los índices de Valor Unitario de los Bienes Intermedios.

Rama de la construcción

Se utiliza el índice de Costes de la Construcción ya que el indicador principal para estimar el VAB es el

valor de los trabajos de las empresas constructoras de la Encuesta Coyuntural de la Industria de la Construcción.

Este índice de precios tiene dos componentes:

- Materiales: se obtienen de los IPRI
- Mano de obra: se obtienen de los convenios colectivos

La estructura de costes viene dada por la Encuesta de la Estructura de la Construcción.

Para regionalizar el Índice de Costes de la Construcción sería necesario conocer la estructura de costes de Castilla y León, así como las ponderaciones y las revisiones salariales propias.

*Ramas de los servicios**Servicios de mercado*

Se utilizan:

- IPC de servicios
- IPC de alquileres

Servicios de no mercado

Se utiliza:

- Incremento salarial de los funcionarios

Impuestos

- Se aplica el deflactor del VAB que se obtiene por ponderación de los anteriores.

4. PRODUCTO INTERIOR BRUTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DEMANDA

El PIB desde la perspectiva de la demanda viene definido por el SEC95 como la suma de los empleos finales de bienes y servicios de las unidades institucionales residentes (consumo final efectivo y formación bruta de capital) más las exportaciones y menos las importaciones de bienes y servicios.

La estimación del Producto Interior Bruto por la vía de la demanda o gasto comprende la estimación de los siguientes componentes:

Gasto en consumo final

Gasto en consumo final de los hogares y de las Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH)

Gasto en consumo final de la Administración Pública

Formación Bruta de Capital Fijo

Bienes de Equipo

Construcción

Saldo Exterior (Exportaciones- Importaciones)

Gasto en consumo final

Se define como el gasto realizado por las unidades institucionales residentes en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades o carencia individuales o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad. El gasto en consumo final puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo.

Gasto en consumo final de los hogares y de las ISLSH

El gasto en consumo final de los hogares es el componente más importante del PIB por el lado de la demanda ya que supone aproximadamente las 2/3 partes de este agregado. Su estimación se realiza por agregación del consumo de los siguientes grupos de productos:

1. Alimentos, bebidas y tabaco
2. Bienes energéticos
3. Bienes no duraderos
4. Bienes duraderos
5. Servicios de hostelería
6. Servicios de transporte
7. Servicios de comunicaciones
8. Servicios de alquiler de viviendas y diversos relacionados
9. Servicios restantes

Para la estimación de estos gastos se han tomado distintos indicadores y las ponderaciones de cada grupo proceden de la Tabla Input-Output de 1995 de Castilla y León, estableciendo una correspondencia entre ramas de actividad y grupos de productos según el tipo de gasto y teniendo en cuenta que esta correspondencia no es exacta.

La correspondencia de los nueve grupos de productos arriba referidos con la clasificación COICOP es la que aparece en la siguiente tabla.

Grupo de productos	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	X								
2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	X								
3.1.1 a 3.1.3. Artículos de vestir			X						
3.1.4. Reparaciones de artículos de vestir								X	
3.2.1. Calzado			X						
3.2.2. Reparaciones de calzado								X	
4.1. Alquileres reales de viviendas							X		
4.2. Alquileres imputados de viviendas							X		
4.3.1. Materiales para el mantenimiento y reparación de las viviendas				X					
4.3.2. Servicios para el mantenimiento y reparación de las viviendas							X		
4.4. Suministro de agua y servicios diversos relacionados con la vivienda							X		

4.5. Electricidad, gas y otros combustibles				X					
5.1.1 y 5.1.2. Muebles, suelos, ...				X					
5.1.3. Reparaciones de muebles, suelos, ...									X
5.2. Artículos textiles para el hogar				X					
5.3.1. y 5.3.2. Electrodomésticos				X					
5.3.3. Reparación de electrodomésticos									X
5.4. Cristalería, vajilla y menaje				X					
5.5. Herramientas para casa y jardín				X					
5.6.1. Bienes no duraderos para el hogar			X						
5.6.2. Servicio doméstico y de cuidado del hogar									X
6.1. Medicamentos y otros productos farmacéuticos			X						
6.2. Servicios médicos y paramédicos extrahospitalarios									X
6.3. Servicios hospitalarios									X
7.1. Compra de vehículos				X					
7.2.1. Piezas y accesorios de vehículos				X					
7.2.2. Combustibles para vehículos		X							
7.2.3. Mantenimiento, reparación y otros servicios de vehículos									X
7.3. Servicios de transporte							X		
8.1. Servicios postales								X	
8.2. Equipos de teléfono y fax				X					
8.3. Servicios de teléfono y fax								X	
9.1.1. a 9.1.4. Equipos audiovisuales, fotográficos y de tratamiento de la información				X					
9.1.5. Servicios de reparación de equipos audiovisuales, fotográficos y de tratamiento de la información									X

Grupo de productos	1	2	3	4	5	6	7	8	9
9.2.1. y 9.2.2. Otros bienes duraderos importantes para el ocio y la cultura				X					
9.2.3. Servicios de reparación de los otros bienes duraderos importantes para el ocio y la cultura									X
9.3.1. Juguetes			X						
9.3.2. Equipo deportivo, camping y recreo				X					
9.3.3. Jardines, plantas y flores			X						
9.3.4. Animales domésticos y productos relacionados con ellos				X					
9.3.5. Veterinarios y otros servicios para los animales domésticos									X
9.4. Servicios recreativos y culturales									X
9.5. Prensa, librería y papelería			X						
9.6. Vacaciones, todo incluido					X				
10. Educación									X
11. Hoteles, cafés y restaurantes					X				
12.1. Salones de peluquería									X
12.1.2. Electrodomésticos para el cuidado personal				X					
12.1.3. Otros artículos para el cuidado personal			X						
12.2. Prostitución									X
12.3.1. Joyería y relojería				X					
12.3.2. Otros efectos personales			X						
12.4. Protección social									X
12.5. Servicios de seguro									X
12.6. Servicios financieros no declarados en otra parte									X
12.7. Otros servicios no declarados en otra parte									X

Los indicadores coyunturales empleados en la estimación de este componente son los siguientes:

- Encuesta continua de presupuestos familiares (INE)
- IPI de bienes de consumo (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)
- Índice de comercio al por menor (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)

- Encuesta de Opiniones Empresariales. Indicador de clima industrial de bienes de consumo. Nivel de cartera de pedidos, (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)

Como indicadores de contraste, y que forman parte de la propuesta de solución a la estimación de gasto de las familias:

- Matriculación de vehículos y motocicletas (M.º del Interior. D.G. de Tráfico)

- Consumo de gasolina (Asociación de Operadores del Petróleo)

- Transporte viajeros por ferrocarril (RENFE)

- Tráfico aéreo de pasajeros (M.º de Fomento)

- Transporte pasajeros por carretera (INE)

- Transporte urbano de viajeros (INE)

- Pernotaciones de viajeros en establecimientos turísticos (Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo)

- Consumo doméstico de energía eléctrica (Ente Regional de la Energía)

- Consumo doméstico de gas natural (Ente Regional de la Energía)

- Gasto telefónico (Telefónica, etc.)

- Stock de viviendas (alquileres) (M.º de Fomento)

- Gastos en juegos de azar (ONLAE)

- Importación de bienes de consumo (M.º de Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria)

Deflactor: IPC general (INE)

Gasto en consumo final de las Administraciones Públicas

Para estimar este componente del gasto en consumo final se utilizan los siguientes estimadores:

- Ejecuciones presupuestarias capítulo 1 gastos

- Ejecuciones presupuestarias capítulo 2 gastos

- Ejecuciones presupuestarias capítulo 6 gastos

(Presupuestos Generales de las diversas Administraciones Públicas)

Deflactor: Índice de revisión salarial en las AA.PP

Formación Bruta de Capital Fijo

Comprende las adquisiciones menos las disposiciones de activos fijos realizadas por los productores residentes durante un período determinado, más ciertos incrementos del valor de los activos no producidos derivados de la actividad productiva de las unidades de producción o las unidades institucionales. Los activos fijos son activos materiales o inmateriales obtenidos a partir de procesos de producción, utilizados de forma repetida o continua en otros procesos de producción durante más de un año.

Indicadores:

- IPI de bienes de inversión (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)

- Encuesta de Opiniones Empresariales. Indicador de clima industrial de bienes de equipo. Nivel de la cartera de pedidos (Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda, D.G. de Estadística)

- VAB a precios básicos de la rama de construcción (componente de la oferta)

Series complementarias:

- Matriculación de tractores industriales (Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

- Inscripción de maquinaria agrícola (Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería)

- Matriculación de vehículos industriales (M.º de Interior)

- Importaciones de bienes de equipo (M.º de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Deflactor: Índice de Precios Industriales (INE)

Saldo exterior

Se calcula restando las importaciones de las exportaciones.

El SEC 95 define estos dos agregados de la siguiente forma:

Las exportaciones de bienes y servicios consisten en operaciones mediante las cuales los residentes suministran bienes y servicios a los no residentes.

Las importaciones de bienes y servicios consisten en operaciones mediante las cuales los no residentes suministran bienes y servicios a los residentes.

Indicadores:

- Explotación del fichero de Comercio Exterior (M.º de Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

Complementarias:

- Información de relaciones con resto de España de grandes Empresas

- Encuesta de flujos interindustriales

Deflactor: IVUS

P.E. 388-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 388-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Fernández Suárez, relativa a recaudación tributaria en el municipio de Valladolid por Tributos Cedidos, Tasas o

Tributos Propios en septiembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0388-I formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recaudación tributaria obtenida por la Junta de Castilla y León en el municipio de Valladolid por cada uno de los Tributos Cedidos, Tasas o Tributos Propios durante el mes de septiembre de 2003.

Respecto a los Tributos Cedidos gestionados por la Junta de Castilla y León, la recaudación obtenida en el municipio de Valladolid se corresponde con el importe ingresado en el mes en las entidades que prestan el servicio de Caja en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de Valladolid, más el importe de las liquidaciones complementarias giradas por dicho Servicio Territorial.

Respecto a las Tasas o Tributos Propios, se ha considerado como recaudación obtenida en el municipio de Valladolid, el importe ingresado por tales conceptos en los Servicios Territoriales de Valladolid de las diferentes Consejerías, así como los importes correspondientes a aquellas Tasas que se recaudan por los Servicios Centrales.

Recaudación Tributaria obtenida por la Junta de Castilla y León en el municipio de Valladolid.

<i>CONCEPTO</i>	<i>Septiembre-03</i>
Sucesiones y Donaciones	863.897,28
Patrimonio	3.206.813,15
Transmisiones Patrimo y A.J.D.	6.011.269,14
Tributos sobre el Juego	4.167.377,50
Tasas Propias	691.570,22
TOTAL	14.940.927,29

Valladolid, 19 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Pilar del Olmo Moro*

P.E. 389-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 389-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a incremento de niveles de producción frente a criterios ecológicos en el aprovechamiento de montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600389 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incremento de niveles de producción frente a criterios ecológicos en el aprovechamiento de los montes.

El nivel de aprovechamiento de los recursos maderables de la región se encuentra en cotas inferiores a las de otros países. Los datos del Plan Forestal de Castilla y León indican que el nivel medio de cortas de madera en la región se sitúa en torno a 1.365.000 metros cúbicos, lo que supone poco más de un tercio del crecimiento de madera evaluado en el Segundo Inventario Forestal Nacional, que representa 3.749.000 metros cúbicos.

Mientras el nivel de los aprovechamientos se mantenga por debajo del nivel del crecimiento de madera, los bosques de Castilla y León continuarán enriqueciéndose, y tendremos garantías plenas de sostenibilidad del recurso, tal y como ha ocurrido en los últimos treinta años.

A su vez, es cierto que se puede incrementar el aprovechamiento de nuestros recursos maderables, lo que permitiría poner en valor los montes de la región, aportar valor añadido, a nuestros recursos, alimentando la industria regional y, sobre todo, generar empleo en comarcas desfavorecidas.

El incremento de las cortas que persigue el Plan Forestal se realizará con todas las garantías de sostenibilidad exigibles, sobre la base de propuestas elaboradas por técnicos competentes y mayoritariamente al amparo de planes de gestión. Para que así sea, la Consejería de Medio Ambiente está realizando un esfuerzo previo y simultáneo en la elaboración de dichos planes de gestión para los montes que carecían de ellos y en la revisión y mantenimiento de los existentes.

Además, para incrementar estas garantías de sostenibilidad, la Consejería de Medio Ambiente se ha sometido voluntariamente a un proceso de acreditación de la calidad de su gestión y espera obtener la certificación de la gestión forestal sostenible en los pinares soriano-burgaleses en los próximos meses. Será así la primera administración pública española en obtener este tipo de reconocimiento de la organización PEFC (Pan-European Forest Certification Council), que es el órgano más acre-

ditado para certificar gestión forestal en nuestro continente, para una superficie de entidad y que asciende a más de cien mil hectáreas.

Valladolid, 27 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 390-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 390-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a valoración de la encuesta que ha servido de base al trabajo sobre «Indicadores de las Infraestructuras de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 390-I formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué valoración ha efectuado la Junta de Castilla y León sobre los datos proporcionados por dicha encuesta.

La citada encuesta se enmarca dentro del Plan Estadístico de Castilla y León 2002-2005, aprobado por Decreto 22/2002, de 21 de febrero.

En dicho Plan se encuentra las operaciones 10003, "Estadística sobre Indicadores de las Infraestructuras de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Castilla y León", 10005, "Usos de las tecnologías de la Información y Comunicación en Castilla y León", y la 10006, "Directorio de empresas del sector de las tecnologías de la información en Castilla y León". Dichas operaciones tienen carácter anual y en el Programa Estadístico de Castilla y León 2003, aprobado por Decreto 138/2002, de 26 de diciembre, se establece como organismo responsable la Consejería de Economía y Hacienda (Hacienda en la actualidad).

La encuesta a que se refiere la pregunta se ha realizado para la obtención de datos con relación a las operaciones antes citadas. En la actualidad está en proceso la elaboración del informe que corresponde a dicha encuesta, el cual estará terminado, tal y como se establece en el Programa 2003, antes de que se acabe dicho año.

Los objetivos de dichas operaciones son la recogida de información y difusión de los resultados, objetivos que se van a cumplir dentro del presente año.

Valladolid, 19 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Pilar del Olmo Moro*

P.E. 391-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 391-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a participación y representación de la Comunidad Autónoma en los Comités de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0600391, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la participación y representación de la Comunidad Autónoma en los Comités de la Unión Europea.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha estado representada, en el período comprendido entre 1998 y 2002, en los siguientes Comités de la Unión Europea:

A. Comité de Envases y Residuos de Envases (1999-2000).

B. Comité de Gestión del Programa Joule (1999-2002).

C. Comité de Urgencia competente en materia de Seguridad de los Productos (1999-2000).

D. Comité en el Ámbito de la Directiva sobre el Control de las Emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) resultantes del Almacenamiento y Distribución de Gasolina desde las Terminales hasta las Estaciones de Servicio (1999-2000).

E. Comité de Adaptación al Progreso Científico y Técnico para la Aplicación de la Normativa de Residuos (2001-2002).

F. Comité de Protección de las Aves Silvestres, "ORNIS" (2001-2002).

G. Comité del art. 19 del Reglamento 1836/93, Eco-gestión y Auditoría (2001-2002).

H. Comité Comunitario de la Red de Información Contable Agrícola (2002).

Además de los representantes autonómicos, la Administración de Castilla y León cuenta con representantes sectoriales, que actúan como puntos de contacto o enlaces, en todos los Comités (siguiendo la numeración del MAP):

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO:

14. Comité de adaptación al progreso técnico de la legislación destinada a eliminar las barreras técnicas al comercio en el sector de los vehículos de motor y de sus remolques.

15. Comité consultivo de aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.

19. Comité de adaptación al progreso técnico de la legislación tendente a la eliminación de los obstáculos técnicos a los intercambios en el sector de los aparatos de presión.

20. Comité permanente de aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre equipos a presión.

22. Comité de la Directiva 73/23/CEE, Baja Tensión.

24. Comité Permanente de la Directiva de Aparatos a Gas.

25. Comité Permanente de la Directiva 89/392/CEE para la aplicación de la Dir. 1989/0686 sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los Equipos de Protección Individual.

37. Comité de concesión de una ayuda financiera comunitaria en el ámbito de las redes transeuropeas. Marco financiero (2000-2006)

- Energía

38. Comité de aplicación del conjunto de orientaciones relativo a las redes transeuropeas en el sector de la energía.

39. Comité de Aplicación del Programa Marco Plurianual de Actividades en el Sector de la Energía (1998-2002).

40. Comité consultivo de adaptación técnica del procedimiento comunitario que garantiza la transparencia de los precios aplicados a los consumidores industriales finales de gas y electricidad.

41. Comité de armonización de las medidas nacionales relativas a la indicación del consumo de energía y de otros recursos de los aparatos domésticos, por medio del etiquetado y de una información uniforme sobre los pro-

ductos.

42. Comité consultivo "Foro europeo de la energía y los transportes".

84. Comité de directivas relativas a las denominaciones y al etiquetado de los productos textiles.

85. Comité de urgencia en materia de seguridad de los productos.

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

13. Comité de ejecución del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el ámbito "promoción de la innovación y fomento de la participación de las PYME" (1998-2002).

36. Comité de gestión del Programa Plurianual en favor de la Empresa y el espíritu empresarial, en particular para las PYME (2001-2005) (CGPE).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

2. Comité comunitario de la Red de Información Contable Agrícola (RICA).

3. Comité Permanente de Estadística Agrícola (CPEA).

4. Comité de conservación, recolección y utilización de los recursos genéticos del sector agrario.

10. Comité permanente de agricultura ecológica.

11. Comité de las estructuras agrarias y del desarrollo rural (STAR). (Período 1 a 9 de 2004: representación autonómica).

35. Comité Permanente de Investigación Agraria (CPRA).

88. Comité de la Cadena Alimentaria y de la Sanidad Animal.

89. Comité Fitosanitario Permanente (CFP).

CONSEJERÍA DE SANIDAD:

82. Comité para la aplicación del Programa de Acción Comunitaria en el ámbito de la Salud Pública (2003-2008).

83. Comité de adaptación al progreso técnico de la legislación tendente a la eliminación de los obstáculos técnicos a los intercambios en el sector de los aparatos eléctricos utilizados en medicina humana y veterinaria.

86. Comité de aplicación del marco general para las actividades comunitarias en favor de los consumidores (1999-2003).

91. Comité de aplicación de la Decisión por la que se crea una red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles.

Los representantes autonómicos de Castilla y León que asisten a los distintos Comités representan al resto de Comunidades Autónomas de España, tomando parte en las reuniones en nombre de las diecisiete, por cuanto el ejercicio de este mandato representativo requiere la previa aceptación expresa de todas ellas.

Previamente a cada reunión, por parte de los representantes autonómicos en el Comité se traslada a las demás Comunidades Autónomas el orden del día y documentación oportuna y, entre todas, articulan una "posición común", tras cuya formulación es trasladada por el representante autonómico al de la Administración General del Estado.

La condición de portavoz y las intervenciones en las reuniones del Comité corresponden, en consecuencia, al representante de la Administración General del Estado, a quien, igualmente, corresponde la emisión del voto oportuno.

El funcionario de la Comunidad Autónoma que ejerce la función de representante en el Comité sólo interviene en las reuniones si así lo solicita el representante del Estado. Posteriormente, con la mayor celeridad posible, el representante autonómico informa a las demás Comunidades Autónomas que no han participado directamente en la reunión del Comité del desarrollo de la misma y de las conclusiones alcanzadas.

Valladolid, 26 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 392-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 392-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a incorporación del colectivo de trabajadores de «refuerzos» a la cotización continua en la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600392-I, formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la incorporación de los trabajadores de "refuerzo" a la cotización continua en la Seguridad Social.

La Consejería de Sanidad está estudiando la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores con nombramiento para la realización de guardias o refuerzos. Entre las medidas propuestas se encuentra la regulación del alta continuada de este colectivo en la Seguridad Social.

Se ha constituido un grupo técnico y se ha celebrado ya una primera reunión con los sindicatos, con el fin de buscar una solución global que mejore las condiciones de este colectivo.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 393-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 393-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Raquel Pérez Fernández, relativa a mortandad de peces en el río Boeza, en Bembibre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600393 formulada por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mortandad de peces en el río Boeza, en Bembibre (León).

La causa probable de la mortandad ocurrida, a tenor de la investigación realizada, ha sido una bajada importante del Ph y del oxígeno disuelto, junto con el aumento considerable de la conductividad, motivado todo ello por las fuertes lluvias acaecidas que provocaron una avenida, que arrastró y removió los sedimentos del cauce del río, formados por finos de carbón, lodos y metales pesados, acumulados a lo largo de los años por los vertidos que las empresas mineras generan.

La Dirección General del Medio Natural ha realizado el Estudio Hidrobiológico del río Boeza. Con la información obtenida, se realizará un diagnóstico de la subcuenca y una propuesta de zonificación en tramos. El plan de gestión contemplará un plan de pesca y un plan de mantenimiento y mejoras.

Valladolid, 26 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 394-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 394-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de valor patrimonial y titularidad de cada carretera de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta número 394, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el valor patrimonial de las carreteras.

De forma previa a la contestación de la pregunta formulada hay que destacar que por la Comunidad Autónoma discurren carreteras cuya titularidad no corresponde a la Junta de Castilla y León.

Por ello, y con carácter general, la información que se puede suministrar será en todo caso relativa a las de titularidad autonómica.

En concreto, con respecto al valor patrimonial de las carreteras autonómicas, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el Artículo 16.1 de la Ley 2/90, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, *los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales son de dominio público* y de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, puesto en relación con el Artículo 3.º de la misma ley, *no tienen carácter patrimonial los bienes y derechos de dominio público*, cabe concluir que no puede hablarse de un valor patrimonial de las carreteras de titularidad autonómica.

No obstante a título informativo, tomando como dato medio un valor de 541.000 €/Km., se podría establecer una cifra total de 6.182,7 millones de euros como valor de la Red de Carreteras de titularidad autonómica (11.428,4 km).

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 395-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 395-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Victorina Alonso Fernández, relativa a cambio de demarcación sanitaria del pueblo de Nogar del Municipio de Castriello de Cabrera para unirlo al de Encinedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600395-I, formulada por la Procuradora D.ª Victorina Alonso Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cambio de Demarcación Sanitaria dentro del término municipal de Castriello de Cabrera (León).

El Decreto 6/2002 de 10 de enero, de Demarcaciones Asistenciales en las Zonas Básicas de Salud, tiene como objetivo ordenar los recursos sanitarios con criterios de racionalidad en la gestión, garantizando en todo momento el adecuado servicio de cualquier localidad a través del desarrollo de las funciones asistenciales ordinarias correspondientes al personal médico y de enfermería, sin perjuicio del desempeño de las restantes funciones del Equipo de Atención Primaria en todo el ámbito de la Zona Básica de Salud.

Los criterios que se han tenido en cuenta en el caso de la entidad local de Nogar han sido los siguientes:

- Poblacionales: tarjetas sanitarias.
- Dispersión geográfica: distancia al municipio cabecera de la Demarcación y al Punto de Atención Continuada más cercano.
- Tasa de ancianidad.

Teniendo en cuenta estos criterios, la reordenación realizada en la Zona Básica de Salud de La Cabrera se adecua a las necesidades de la población manteniendo la calidad asistencial a la que tienen derecho los ciudadanos de la entidad local de Nogar, a la vez que se optimiza la adecuada distribución del personal sanitario a las necesidades asistenciales de esta Zona Básica de Salud.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 396-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 396-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Victorina Alonso Fernández, relativa a ampliación del proyecto del Centro de Salud de Astorga con Radiología y Sala de Rehabilitación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600396-I, formulada por la Procuradora D.ª Victorina Alonso Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Centro de Salud de Truchas (León).

La Zona Básica de Salud de La Cabrera está constituida por los municipios de Encinedo (1.010 habitantes), Truchas (720 habitantes) y Castrillo de Cabrera (177 habitantes). Esta Zona cuenta con un Centro de Salud en Truchas y un Centro de Guardia en Quintanilla de Losada.

Teniendo en cuenta los datos demográficos y de demanda asistencial que se disponen de esa Zona, no se contempla dentro de la programación de recursos la dotación de un Servicio de Radiología y Fisioterapia a la Zona Básica de Salud de La Cabrera, considerándola como subsidiaria de los servicios que se prestan en Astorga.

El Centro de Salud de Truchas ha recibido de la Consejería de Sanidad, a través del Programa de Subvenciones a Consultorios Locales, Centros de Guardia y Centros de Salud, las cantidades siguientes:

- Periodo 1985-2000: 19.286 e
- Orden de 14 de diciembre de 2001: 48.000 e
- Orden de 17 de diciembre de 2002: Se han solicitado 50.468 e. El procedimiento está pendiente de Resolución.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 397-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 397-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Victorina Alonso Fernández, relativa a estudio sobre afectados

por fibromialgia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600397-I, formulada por la Procuradora D.ª Victorina Alonso Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los estudios sobre los afectados por la Fibromialgia en Castilla y León.

La Fibromialgia es un síndrome crónico no degenerativo, es decir un conjunto de síntomas clínicos, que se caracteriza por una historia de dolor generalizado, de 3 meses de evolución al menos, y la presencia de dolor a la presión en, al menos 11 de los 18 puntos (nueve pares) determinados para esta enfermedad, que corresponden a áreas muy sensibles para estímulos mecánicos, es decir con bajo umbral para el dolor mecánico.

No existen pruebas de laboratorio ni hallazgos radiológicos específicos para establecer un diagnóstico de fibromialgia, por lo que la petición de pruebas complementarias en estos pacientes se orienta fundamentalmente a descartar la existencia de otros procesos.

Según un informe elaborado por el Grupo de expertos creado por la Subcomisión de Prestaciones del Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad y Consumo, la prevalencia calculada de esta enfermedad en la población española, utilizando los criterios de clasificación del American College of Rheumatology, es del 2,7% (un 4,2% para el sexo femenino y un 0,2% para el masculino).

Aplicando esta tasa a la población de Castilla y León y a cada provincia de la Comunidad Autónoma se obtendría el número de posibles afectados de Fibromialgia. No obstante, en la interpretación de los datos habría que tener en cuenta las limitaciones del método y el grado de incertidumbre que comporta la asignación de tasas a poblaciones cada vez más pequeñas.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 398-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 398-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Victo-

rina Alonso Fernández, relativa a consignación presupuestaria para el Centro de Día de Alzheimer en Astorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 398-I formulada por D.ª Victoria Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa al Centro de Día para Enfermos de Alzheimer de Astorga.

La consignación presupuestaria para el Centro de Día para Enfermos de Alzheimer en Astorga, se recoge en la partida 05.21.313A04.76.004.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 399-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 399-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./06000399, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a líneas, programas y actuaciones en materia de cooperación con las Corporaciones Locales.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, las Direcciones Generales de Administración Territorial y de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa informan lo siguiente:

Las líneas, programas y actuaciones desarrolladas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en cooperación con las Corporaciones Locales han sido descritas en dos momentos determinados: en la compare-

ncia a Cortes para exponer el programa de la legislatura y anualmente a través de la comparecencia de presupuestos.

Las líneas de carácter económico durante los años 2002 y 2003 de la Dirección General de Administración Territorial se reflejan en las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad conforme a dos tipos de Cooperación Económica Local:

- La Cooperación Económica General de la Consejería, esto es, el Fondo de Cooperación Local y el Fondo de Apoyo Municipal en la cuantía y naturaleza que se fijan en las mismas.

- La Cooperación económica sectorial, que se traduce en la Cooperación con el Consejo Comarcal del Bierzo, en las ayudas a las oficinas de asistencia a Municipios de las Diputaciones Provinciales, en las ayudas para la actualización de encuestas de infraestructuras y en las ayudas destinadas a la ventanilla única, acción especial, policías Locales y protección civil.

Las líneas de carácter técnico-político, mediante la realización de los trabajos pertinentes para la firma del Pacto Local, que se concretan en la Propuesta de la Junta de Castilla y León de 17 de octubre de 2002 y en el ofrecimiento de diálogo en la Comisión tripartita descrita en la Comparecencia de 3 de septiembre del presente año.

Y las líneas de carácter técnico jurídico, entre las que cabe destacar la modificación realizada en el año 2003 del Decreto regulador del Fondo de Cooperación Local o la creación de la Comisión de coordinación y seguimiento del Pacto Local.

La Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa ha desarrollado durante los ejercicios 2002 y 2003 las siguientes líneas de cooperación:

- Subvenciones a Entidades Locales con Convenio de Ventanilla única para la adquisición de equipamiento informático destinado al registro administrativo de entrada y salida de documentos.

- Ventanilla única Empresarial, con la firma de los convenios de las de Ávila, Salamanca, Miranda de Ebro y León. Asimismo, se han celebrado las reuniones preparatorias para la implantación de Ventanillas únicas Empresariales en Soria y Palencia.

- Distribución de la "Guía de Información al Ciudadano", editada anualmente por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a todos los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad de Castilla y León. Dicha guía proporciona información de carácter general sobre su estructura, órganos, direcciones y teléfonos, así como procedimientos administrativos, ayudas y subvenciones.

Respecto a las líneas, programas y actuaciones de la Consejería correspondientes al año 2004, se está pen-

diente de la aprobación en la Cortes de Castilla y León del Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad para el año 2004.

En Valladolid, a 19 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 400-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 400-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Hacienda y las Direcciones Generales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./400, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre líneas, programas y actuaciones desarrolladas en cooperación con las Corporaciones Locales durante los ejercicios 2002 y 2003 y las previstas para 2004 y sobre cuáles son las características o condiciones generales de estas líneas de cooperación.

Las actuaciones desarrolladas por esta Consejería en cooperación con las Corporaciones Locales durante los ejercicios 2002 y 2003 y las previstas para 2004, así como las características o condiciones generales de las mismas son las siguientes, teniendo en cuenta que las competencias de esta Consejería son fundamentalmente horizontales:

SECRETARÍA GENERAL:

- Año 2001 al 2003: Redacción de Proyecto y construcción de aparcamiento público en Eras de Renuera en León. Se suscribió un Convenio específico de colaboración con el Ayuntamiento en cumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia de obras concedida para la construcción de la sede del Servicio Territorial.

- Año 2003: Protocolo de colaboración institucional con el Ayuntamiento de Soria, por el se han adquirido compromisos por parte de ambas Administraciones para la mejora de los servicios administrativos de la ciudad de Soria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS:

- Las derivadas de las posibles cesiones, en relación con el Patrimonio de la Comunidad y de las Corporaciones Locales.

- Las derivadas de los créditos incluidos en el concepto 02.01.612A01.46013: son créditos destinados a transferencias corrientes para la gestión del patrimonio, en este caso estaciones invernales.

- Las posibles ayudas a la realización de estudios socioeconómicos y actividades de difusión e información en materias socioeconómicas, incluidas en el subprograma 542A01. La concesión de dichas ayudas se debe ajustar a lo previsto en las respectivas órdenes de 20 de diciembre de 2003, de la entonces Consejería de Economía y Hacienda por las que se convoca concurso público para su concesión. Dichas órdenes fueron publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León de 13 de enero de 2003.

- Las derivadas de la tramitación de expedientes susceptibles de ser cofinanciados por Iniciativas Comunitarias de la Unión Europea.

- Las incluidas en el subprograma 912A01 Delegación y Transferencia de competencias a Entidades Locales: se traslada a Entidades Locales el coste financiero derivado de la delegación y transferencias de competencias reguladas por varios Decretos.

TESORERÍA GENERAL:

- Registro y posterior aplicación con cargo al Presupuesto de la Comunidad de mandamientos de embargo, que se remiten a la Tesorería General desde Ayuntamientos y Diputaciones. El órgano embargante en este caso es la Administración Local correspondiente, y la aplicación de los embargos se produce contra obligaciones reconocidas a favor de terceros acreedores de la Comunidad. Esta actuación de la Tesorería General está prevista en las normas que regulan la estructura orgánica y las competencias de esta Consejería (artículo 9 del Decreto 72/2003, de 17 de julio y artículo 43.1 apartado 1) de la Orden 1096/2003), y se ha producido a lo largo de los años 2002 y 2003, siendo previsible que continúe a lo largo de 2004.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Pilar del Olmo Moro*

P.E. 401-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 401-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Economía y Empleo, las Viceconsejerías y Direcciones Generales adscritas a ella, los Entes de derecho público y privado, en su caso, y las Empresas Públicas de la Comunidad del ámbito competencial de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0600401, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al conjunto de líneas, programas y actuaciones de carácter económico, técnico o de otra naturaleza desarrolladas en cooperación con las Corporaciones Locales de la Comunidad.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia y en atención a las diferentes materias en la que se desarrollan funciones, se informa lo siguiente:

1.- EMPLEO: las líneas de actuación se concretan en las siguientes:

Subvenciones a Entidades Locales que colaboran en el programa de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

Subvenciones a Entidades Locales que colaboran con el Servicio Regional de Colocación, en materia de intermediación laboral.

Programas de Fomento del Empleo en el ámbito local:

Empleo para Entidades Locales: contratación temporal de trabajadores para la realización de obras y/o servicios de interés público y utilidad social.

Empleo para proyectos municipales o estudios en el ámbito nuevos yacimientos de empleo: contratación de trabajadores para la ejecución de obras, servicios o estudios en régimen de administración directa, en el ámbito de nuevos yacimientos de empleo. Mantenimiento de los contratos anteriores.

Contratación temporal de personas con discapacidad o personas en riesgo o situación de exclusión social, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

Contratación de trabajadores desempleados mediante "Contrato temporal de inserción para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Financiación de estudios de mercado y campañas para la promoción local: se financian parcialmente estudios de mercado dirigidos a conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en el entorno geográfico de la Entidad Local.

Financiación parcial del coste de contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para la promoción e implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial.

Proyectos y empresas calificados como I+E, para los que se prevén acciones subvencionables como: la solicitud de préstamos para inversiones destinadas a la creación y puesta en marcha de empresas I+E, el apoyo a la función gerencial, la contratación de expertos técnicos de alta cualificación, la contratación indefinida de trabajadores desempleados y la integración con carácter indefinido de desempleados, como socios de trabajo de empresas de economía social.

Plan especial de Empleo en zonas rurales deprimidas incluidos en los Consejos Comarcales del INEM de las provincias de Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora: contratación de desempleados, preferentemente agrarios, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

2.- COMERCIO:

Líneas de ayuda para la cofinanciación de actuaciones, propuestas por la Corporaciones Locales, relativas a la mejora de los equipamientos comerciales colectivos y sus entornos, así como con la realización de ferias o recintos feriales.

Participación de los respectivos Ayuntamientos en la definición y puesta en marcha de los denominados Centros Comerciales Abiertos.

Colaboración en el seno del Consejo Castellano y Leonés de Comercio en el que la Federación Regional de Municipios de Castilla y León representa a los municipios.

Para el año 2004, el Plan de Apoyo al Comercio de Castilla y León intensificará la colaboración de la Administración Regional con las Entidades Locales en beneficio de los proyectos comerciales de interés estratégico para la Comunidad Autónoma.

3.- INDUSTRIA:

Ayudas para la creación, ampliación y rehabilitación de polígonos industriales, línea desarrollada en los años 2002 y 2003, dirigida a la creación de suelo industrial en municipios de menos de 5.000 habitantes.

4.- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Las actuaciones que desarrolla la Agencia en el ámbito de las Corporaciones Locales tienen un carácter muy

puntual, estudiándose pormenorizada e individualmente los casos en los que se requiere la colaboración de la Agencia.

Las líneas de actuación llevadas a cabo por la ADE en los ejercicios 2002 y 2003, se refieren a la concesión de subvenciones y a la suscripción de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales, pudiendo hacerse referencia a:

Subvención al Ayuntamiento de Salamanca para compensar parcialmente los costes generados por el acondicionamiento y equipamiento interior del Museo de la Historia de la Automoción.

Subvención a las entidades firmantes de la Agrupación de Desarrollo «Hermiyone», cuyo objetivo es favorecer la creación de empresas en la provincia de Ávila, que se hará efectiva al Ayuntamiento de Ávila, como responsable administrativo y financiero del proyecto, para el desarrollo, durante el año 2002, de la acción 1 y para el desarrollo durante los años 2003 y 2004 de la acción 2 del proyecto Herniyone, aprobado por la UAFSE dentro de la iniciativa comunitaria EQUAL, que tiene por objeto promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en el mercado de trabajo a través de la cooperación transnacional.

Subvención al Ayuntamiento de Carbajales de Alba (Zamora) para la rehabilitación de un edificio de propiedad municipal, para su utilización como taller y exposición de bordados.

Subvención a la Mancomunidad de Municipios de la Montaña de Riaño para la realización de un estudio socio-económico, técnico y de viabilidad sobre la ejecución de una estación invernal en San Glorio (León).

Convenios de Colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico y los Ayuntamientos de Villablino, Béjar, Benavente, Toro, Galende, Puebla de Sanabria, Sotillo de la Adrada, Las Navas del Marqués, Villarcayo, Ponferrada, Cistierna, Valderrey, Cervera de Pisuegra, Carrión de los Condes, Ciudad Rodrigo, Cantalejo, Almazán, Ágreda, Navaleno, Medina del Campo y Bermillo de Sayago para la prestación de servicios dirigidos a la modernización, ampliación y diversificación del tejido empresarial.

Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico, la Diputación Provincial de Salamanca, el Ayuntamiento de Salamanca, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca, la Fundación General de la Universidad de Salamanca y Caja Duero para la creación del Vivero de Empresas “Génesis”, en el polígono industrial El Montalvo II de Salamanca

5.- ENERGÍA:

En el área de ahorro energético se han firmado Convenios entre las Consejerías de Medio Ambiente e Industria, Comercio y Turismo y los Ayuntamientos de Sala-

manca (2002) y Zamora (2003), para la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos. Así mismo, se han suscrito Convenios y acuerdos con las Corporaciones Locales para la realización de actuaciones en ahorro y eficiencia energética, que se concretan en las siguientes actuaciones:

Realización de un estudio de biometanización de los residuos en el vertedero de Burgos, para el Ayuntamiento de Burgos (ejercicio 2002).

Elaboración de un estudio de optimización energética para el suministro de calefacción, electricidad y agua caliente sanitaria al futuro complejo urbanístico de “La Lastra” para el Ayuntamiento de León (ejercicio 2002).

Asesoramiento a Corporaciones Locales en los temas referentes a ahorro energético (ejercicio 2002).

Asesoramiento al Ayuntamiento de Valladolid para el estudio e implantación de plantas de cogeneración en dos edificios del Ayuntamiento de Valladolid (ejercicio 2002).

Realización de un Estudio de viabilidad para poder proyectar y construir una planta de cogeneración utilizando biogás como combustible en la EDAR del Ayuntamiento de Segovia (ejercicio 2002).

Realización de un proyecto de Cogeneración utilizando biogás como combustible en la EDAR del Ayuntamiento de Segovia (ejercicio 2003).

Realización de visitas e informe preliminar para la realización de Auditorías Energéticas en edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Benavente (ejercicio 2003).

Realización de visitas e informe preliminar para la realización de Auditorías Energéticas y aplicación de proyectos de ahorro y eficiencia energética en el Polideportivo y Gimnasio de la Junta Vecinal de Navatejera (ejercicio 2003).

Realización de un proyecto de Cogeneración utilizando biogás como combustible en la EDAR del Ayuntamiento de Ávila (previsión ejercicio 2004).

Realización de un proyecto de Cogeneración utilizando biogás de vertedero como combustible en el vertedero del Ayuntamiento de Salamanca (previsión ejercicio 2004).

Realización de actuaciones energéticas en 100 municipios de Castilla y León (previsión ejercicio 2004).

Plan de difusión información sobre el etiquetado energético de equipos (previsión ejercicio 2004).

Plan piloto para la Certificación Energética de Edificios (previsión ejercicio 2004).

Curso sobre Calificación Energética en Edificios (previsión ejercicio 2004).

Guía de Eficiencia Energética (previsión ejercicio 2004).

Estudio de aprovechamiento de lodos secos en la actual depuradora de Valladolid (previsión ejercicio 2004).

Instalación cogeneración Casa Consistorial (previsión ejercicio 2004).

Para la realización de actuaciones en el área de energías renovables se han ultimado convenios de colaboración marcos o específicos con diferentes ayuntamientos de la Comunidad con la fin de promover las energías renovables:

Ejecución de 4 instalaciones solares térmicas en dependencias del Ayuntamiento de León (ejercicio 2002).

Ejecución de instalaciones solares térmicas en dependencias del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (ejercicio 2002).

Ejecución de una instalación solar térmica en dependencias del Ayuntamiento de Segovia (ejercicio 2002).

Estudio de viabilidad para el desarrollo de un parque eólico en el término municipal de Burgos (ejercicio 2002).

Asesoramiento técnico para la ejecución de instalaciones solares térmicas en Consultorios de Salud del Ayuntamiento de Somoza e instalación solar fotovoltaica conectada a red en Escuela Infantil de Piaranza de la Valduerna (ejercicio 2003).

Asesoramiento técnico para la ejecución de 23 instalaciones solares térmicas en dependencias de diversos municipios de las Comarcas del Bierzo, y Laciana (ejercicio 2003).

Estudio de viabilidad para el desarrollo de instalaciones eólicas en los municipios de Luyego, de Somoza (León) y Bernuy de Porreros (Segovia) (ejercicio 2003).

Estudio de viabilidad para el desarrollo de instalaciones de biomasa en dependencias municipales de Peñafiel (ejercicio 2003).

Estudio de viabilidad para el desarrollo de fábricas de pellets en Cuéllar y Luyego de Somoza (ejercicio 2003).

Por otro lado se han desarrollado una serie de acciones de carácter puntual, entre las cuales podemos mencionar:

Realización de un Curso de Auditores Energéticos en Ávila, en colaboración con la Agencia Provincial de la Energía de Ávila (APEA) dependiente de la Diputación Provincial de Ávila (febrero de 2003).

Conferencia Internacional de Energía en Salamanca, organizada por el EREN en colaboración con la Comisión Europea, Fedarene, EREF, AUFORES e IDAE en el

contexto de la Capitalidad europea de la Cultura 2002 (diciembre 2002).

Celebración en Burgos, León y Valladolid de unas Jornadas informativas sobre "La liberalización de los Mercados de Electricidad y Gas. La elegibilidad para los consumidores" organizadas por el EREN y la Comisión Nacional de Energía (enero 2003).

Patrocinio y colaboración del EREN en la organización de AQUA 2002, II Conferencia sobre gestión del Agua, desarrollada en Valladolid (mayo 2002).

Puesta en marcha en el curso 2002-2003 de las Cátedras de Energías Renovables de las Universidades de León y Valladolid, y apoyo del EREN a la Universidad de Salamanca para la realización de diversos cursos.

Apoyo financiero e institucional, a través de la Dirección General de Energía y Minas, para la mejora del suministro eléctrico en La Cabrera, municipios de Puente de Domingo Flórez, Beñuza, La Baña y Encinedo (puesta en marcha de SET Santalavilla en el 2004).

Realización de gestiones para analizar las necesidades de mejora, a medio y largo plazo, del suministro eléctrico a las estaciones de Esquí y Montaña de San Isidro en León y Fuentes de Invierno en el Principado de Asturias (ejercicio 2003- 2004).

Realización de gestiones para la urgente puesta en marcha de la Planta de reducción y Tratamiento de Purines de Turégano.

Proyecto ALTENER "Local and Innovative Biodiesel", que con una duración de tres años, incluye la puesta en marcha de un sistema de recogida de aceites usados, a implantar en colaboración con las Corporaciones Locales, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias (FRMP) (ejercicios 2004, 2005 y 2006).

Proyecto ALTENER "Core-Business», proyecto en el que participa el EREN, dirigido a promover y difundir la cultura de las energías renovables en las regiones europeas, a través del Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI) de Burgos, en cuyo marco se celebrará una Conferencia Europea sobre Energías Renovables (octubre 2004).

Valladolid, 26 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 402-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 402-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francis-

co Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Fomento y las Empresas Públicas de la Comunidad del ámbito competencial de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 402, formulada D. Francisco Ramos Antón, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a líneas, programas, y actuaciones en cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en 2002 y 2003 y previstas para el 2004 por la Consejería de Fomento y las empresas públicas de la Comunidad del ámbito competencial, de la Consejería de Fomento.

A continuación se ofrece la información sobre el conjunto de líneas, programas y actuaciones en cooperación con las Corporaciones Locales de la Comunidad, desarrolladas por la Consejería de Fomento durante los años 2002 y 2003, agrupada según los Centros Directivos encargados de su gestión.

Por lo que respecta al conjunto de líneas, programas y actuaciones en cooperación con las Corporaciones Locales de la Comunidad previstas para 2004, éstas ya han sido expuestas públicamente en la comparecencia

del Consejero de Fomento ante la Comisión de Hacienda de fecha de 27 de octubre de 2003, en la que se presentaron las líneas de avance del proyecto de presupuestos de la Consejería para el 2004, si bien, las mismas están condicionadas a la aprobación definitiva de la Ley Presupuestos Generales de la Comunidad para el 2004 por las propias Cortes Regionales.

I.- DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS:

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento colabora con las Entidades Locales habitualmente.

Esta colaboración queda reflejada en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2002-2007, en el que se pueden observar distintos programas de apoyo, como son las líneas de mejora de las carreteras provinciales.

Dicho apoyo no se limita únicamente al financiero sino que en múltiples ocasiones se produce una colaboración técnica.

Además, durante el 2002 y el 2003, desde este centro directivo se ha colaborado con las Corporaciones Locales en la ejecución de infraestructuras complementarias del transporte (Terminales de Mercancías, Plataformas Logísticas y Estaciones de Autobuses). Se continuará con esta colaboración si bien, dichas funciones pasarán a ser ejercidas por la Dirección General de Transporte en el 2004.

Se adjunta un cuadro detallado con las actuaciones realizadas.

SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES AÑOS 2002 2003 Y 2004

CONCEPTO	CLASE DEL COMPROMISO	CUANTIA DEL COMPROMISO	SUBVENCIÓN DIRECTA	FECHA SUBVENCIÓN	CREDITO RETENIDO			PAGADO AÑOS ANTERIORES
					2002	2003	2004	
MEJORA TRAVESIAS CTRAS.		7.696.172,63	7.696.172,63		2.801.981,99	1.198.890,99	2.989.603,64	1.367.302,54
TRAVESIAS DE VALLADOLID	CONVENIO AYTO.	1.051.771,18	1.051.771,18	03-abr-00	525.885,59			525.885,59
TRAVESIAS PALENCIA (URB. MARGENES CTRA. P-901 Y CESIÓN)	AYTO. PALENCIA	601.012,10	601.012,10	31-may-01	190.284,10	44.676,44		240.404,84
ACCESO SUR A LEÓN	DOCUMENTO Y CONVENIO CON AYTO.	1.953.289,34	1.953.289,34	14-dic-00	1.352.277,23			601.012,10
ACCESO POLIGONO INDUSTRIAL DE VALENCIA DE DON JUAN	AYTO. DE VALENCIA DE DON JUAN	120.000,00	120.000,00	23-may-02	120.000,00			
PASO INFERIOR N-630 ANTIGUA	AYTO. ZAMORA	360.000,00	360.000,00	18-jul-02	180.000,00	154.214,55		25.785,45
APARCAMIENTO DE LA COVATILLA	AYTO. BEJAR	60.100,00	60.100,00	19-dic-02	30.050,00			30.050,00
ACCESO POLIGONO DUEÑAS, PASO SUPERIOR DEL FFCC.	ACUERDO DIPUTACIÓN Y AYTO.	360.000,00	360.000,00	19-sep-02	160.000,00	200.000,00		
RONDA SURESTE DE LA CIUDAD DE LEÓN	AYTO. DE LEÓN	1.150.000,00	1.150.000,00	28-nov-02	243.485,07	0,00		906.514,93
ACCESOS AL POLIGONO INDUSTRIAL DE ÓLVEGA	AYTO. ÓLVEGA	2.040.000,00	2.040.000,00	20-mar-03		800.000,00		640.000,00
MEJORA ACCESIBILIDAD A ZAMORA	PRESUPUESTO 2004							133.768,39
CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	PRESUPUESTO 2004							1.253.485,07
MEJORA CTRAS PROVINCIALES		7.569.951,86	7.569.951,86		1.824.609,64	3.201.386,15	3.010.301,61	1.801.533,78
ACCESO COVATILLA	PROTOCOLO DIPUT. Y AYTO. SALAMANCA.	811.366,34	811.366,34	05-oct-00	121.704,95			689.661,39
ACONDICIONAMIENTO ACCESO OENCIA Y BARIAS.	CONVENIO CON LA DIPUT. DE LEÓN	2.103.542,37	2.103.542,37	11-abr-01		1.202.024,21		901.518,16
CONSERVACIÓN Y MEJORA EN LA RED PROVINCIAL DE SORIA	TRANSFERENCIA CON LA DIPUT. DE SORIA	901.518,16	901.518,16	25-oct-01	300.506,05	390.657,87		210.354,24
CONSERVACIÓN Y MEJORA EN LA RED PROVINCIAL DE AVILA	DIPUTACIÓN DE AVILA	901.500,00	901.500,00	18-jul-02	450.750,00	306.680,00		144.070,00
CONSERVACIÓN Y MEJORA EN LA RED PROVINCIAL DE ZAMORA	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	1.202.025,00	1.202.025,00	01-ago-02	200.000,93	1.002.024,07		

ACONDICIONAMIENTO CTRAS. SAN LORENZO A VILLANUEVA DE VALOJUEZA	DIPUTACIÓN DE LEÓN	1.050.000,00	1.050.000,00	12-dic-02	451.647,71	0,00	598.352,29	
ACTUACIONES EN LA RED PROVINCIAL DE SORIA	DIPUTACIÓN DE SORIA	600.000,00	600.000,00	12-dic-02	300.000,00	300.000,00		
CONVENIOS CON DIPUTACIONES	PRESUPUESTO 2004						2.267.879,32	
X MEJORA INFRAESTR. TRANSP.		13.916.266,15	13.071.253,62		X 4.450.722,13	X 4.241.614,10	3.465.620,00	1.128.400,23
TERMINAL MERCANCIAS SEGOVIA	PROTOCOLO AYTO.	2.404.048,42	2.404.048,42	15-nov-01	1.352.277,23	601.012,10		450.759,08
TERMINAL DE AUTOBUSES DE TORO	PROTOCOLO AYTO.	601.012,10	601.012,10	15-nov-01	378.273,90			196.831,46
TERMINAL MERCANCIAS ZAMORA	PROTOCOLO AYTO.	2.704.555,00	2.704.555,00	06-jun-02	1.004.555,00	800.000,00	900.000,00	
		360.000,00				180.000,00	180.000,00	
CENTRO DE TRANSP. DE MERCANCIAS DE VALLADOLID	ACUERDO CON AYTO. Y CENTROLID.	3.005.060,00	3.005.060,00	23-may-02	1.205.060,00	1.800.000,00		
REMODELACIÓN ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SALAMANCA	AYTO DE SALAMANCA	300.506,00	300.506,00	27-jun-02	300.506,00			
TERMINAL DE CONTENEDORES-MIRANDA LOGÍSTICA	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	601.012,10	120.000,00	27-jun-02	120.000,00			480.809,68
TERMINAL DE AUTOBUSES DE AGUILAR DE CAMPO	AYTO DE AGUILAR DE CAMPO	601.012,00	601.012,10	14-nov-02	90.050,00	510.962,00		
		214.000,00	210.000,00	10-abr-03		90.000,00	120.000,00	
AMPLIACIÓN TERMINAL DE MERCANCIA DE SORIA	CONVENIO AYTO.	120.000,00	120.000,00	29-may-03		120.200,00		
TERMINAL DE MERCANCIAS LEÓN- CETILE	PROTOCOLO AYTO LEÓN Y CHOZAS	3.005.060,52	3.005.060	09-oct-03		139.440,00	2.265.620,00	
X A OTROS ENTES PÚBLICOS		1.352.000,00	1.352.000,00		X 600.000,00	X 752.000,00		0,00
CENTRO DE TRANSP. DE BENAVENTE "PABELLÓN E"	PROTOCOLO AYTO. BENAVENTE	1.352.000,00	1.352.000,00	18-jul-02	600.000,00	752.000,00		
A CORPORACIONES LOCALES		1.664.369,60	1.664.369,60		450.759,08	1.468.429,45	682.184,80	901.012,10
PROMOCIÓN AEROPUERTO DE VALLADOLID	ESTATUTOS	300.000,00	300.000,00	30-ene-03		300.000,00		
CONSORCIO AEROPUERTO VALLADOLID		1.364.369,60	1.364.369,60	15-may-03		682.184,80	682.184,80	
CONSORCIO AEROPUERTO LEÓN					450.759,08	486.244,65		901.012,10

En 2003 se constituyó la empresa "Valladolid Alta Velocidad 2003, SA" encargada de la integración de la alta velocidad ferroviaria en la ciudad de Valladolid, donde participan, entre otros, el Ayuntamiento de Valladolid y la Consejería de Fomento. Asimismo, en 2003 se constituyó la empresa "León Alta Velocidad 2003, SA" encargada de la integración de la alta velocidad ferroviaria en León y San Andrés del Rabanedo, donde participan, entre otros, el Ayuntamiento de León, el de San Andrés del Rabanedo y la Consejería de Fomento.

II.- DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

El conjunto de actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio en cooperación con las corporaciones locales se pueden resumir en las siguientes:

- Promoción convenida de vivienda.
 - Tratamiento de problemas especiales de vivienda.
 - Obras de interés urbano.
 - Áreas de rehabilitación integrada.
 - Programa de cooperación para la restauración y conservación de iglesias y ermitas.
 - Programa para la elaboración de instrumentos de planeamiento.
- Viviendas Convenidas:

Mediante la firma de Convenios entre la Consejería de Fomento y los distintos Ayuntamientos se pretende impulsar la promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler o de venta.

La aportación de la Consejería es de 24.000 Euros por vivienda y le corresponde a los Ayuntamientos la obtención del suelo, la promoción, y la selección de los adjudicatarios.

Se han firmado hasta hoy los siguientes Convenios:

SG	24	CUÉLLAR
LE	8	CACABELOS
AV	15	STA. MARÍA BERROCAL
AV	20	LANZAHÍTA
BU	10	PEDROSA DE DUERO
ZA	20	POBLADURA DEL VALLE
AV	20	MUÑANA
PA	20	DUEÑAS
SA	10	VITIGUDINO
SO	30	ÓLVEGA
LE	10	POLA DE GORDÓN

Y está previsto que se firmen en las próximas fechas los siguientes:

AV	24	BARCO ÁVILA
AV	9	NAVAS DEL MARQUÉS
BU	16	QUINTANAR DE LA SIERRA
SA	20	BÉJAR
SE	10	PEDRAZA
SE	20	SAN PEDRO GAILLOS
SE	10	TORRECILLA DEL PINAR
SE	15	MATA DE CUÉLLAR
SO	8	ABÉJAR
SO	20	CABREJAS DEL PINAR
SO	26	ÓLVEGA
SO	20	SAN PEDRO MANRIQUE
VA	15	MEDINA DE RIOSECO
ZA	12	ALCAÑICES
ZA	15	CASTROGOZALO
ZA	20	CORRALES

- Tratamiento de Problemas Especiales de Vivienda:

Dentro de la política de promoción de la vivienda de la Junta de Castilla y León, la Consejería de Fomento viene llevando a cabo una serie de actuaciones de colaboración con los Ayuntamientos, a lo largo de los últimos años, para la solución de problemas especiales de vivienda.

Estas actuaciones tienen por finalidad proporcionar vivienda a aquellas personas y familias que no tienen posibilidades de acceder a una vivienda por medios propios. Desde la Consejería de Fomento se pretende actuar sobre dichos colectivos para reducir las situaciones de marginalidad e infravivienda asociadas a los mismos.

Para ello, entre otras actuaciones, se están desarrollando una serie de Convenios Específicos de Colaboración entre la Consejería de Fomento y los Ayuntamientos de la Comunidad interesados, cuyo objeto es cada vez más amplio y entre los que encontramos: la puesta en marcha de programas de adquisición directa o subvención a la compra de viviendas existentes en el mercado, la posibilidad de otorgar subvenciones a fondo perdido a los vecinos residentes, ayudas para rehabilitar viviendas con el fin de destinarlas a personas con necesidades, alquiler de viviendas para subarrendarlas a personas y familias afectadas de necesidades de alojamiento, ayuda directa de alquiler a personas y familias, así como de construcción de viviendas y asentamientos provisionales, para proporcionar un alojamiento digno a aquellas personas que por sus circunstancias socio - económicas, étnicas o culturales se encuentren en una situación de exclusión. También tienen como objeto favorecer y pro-

mover el seguimiento y promoción social de las familias realojadas.

Estos convenios se encuadran dentro de los Programas de Acción Social de los propios Ayuntamientos. Por ello, el Ayuntamiento es el encargado de elaborar un plan de realojamientos en el que se incluya el conjunto de medidas de integración, así como de regular la selección de las familias según la prioridad en la necesidad de vivienda, el régimen de ocupación de las viviendas y las contraprestaciones en forma de precio de compra o alquiler. Igualmente corresponde a los Ayuntamientos la gestión económica de las inversiones o gestiones realizadas con cargo a las aportaciones contempladas en el Convenio.

En este sentido la aportación de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, se viene planteando en términos económicos como subvención directa a los programas municipales, distribuida a lo largo de dos o tres anualidades. La aportación de los Ayuntamientos es equivalente en valor económico a la que realiza la Administración Regional. El seguimiento de las actuaciones a desarrollar se realiza a través de una Comisión Mixta de composición paritaria con representantes de ambas Administraciones.

La relación de Convenios firmados o en trámite es la que se describe a continuación:

AYUNTAMIENTO	FECHA DE LA FIRMA
ARANDA DE DUERO	9-nov-00 (modificado 3-oct-03)
BURGOS	En estudio
CACABELOS	11 -feb-02
LEÓN	11 -feb-02
MIRANDA DE EBRO	9-nov-00 (modificado 25-oct-01)
PALENCIA	11 -feb-02
SEGOVIA	En estudio
VALLADOLID	En tramitación

Algunos de los convenios actuales se establecen como renovación de otros anteriores y suponen la reanudación de programas de colaboración que tuvieron una vigencia limitada, o bien la materialización de nuevas iniciativas. No obstante, la pretensión de esta Consejería de Fomento, es que todos los Ayuntamientos que lo deseen puedan suscribir los pertinentes Convenios y por ello se manda información a todos los que manifiesten su interés en la realización de iniciativas relacionadas con el objeto de los mismos.

- Obras de Interés Urbano:

Se trata de la concesión de subvenciones directas a los Ayuntamientos, para la realización de obras en entornos o áreas urbanas, con un uso predominante de carácter residencial.

Estas subvenciones principalmente están destinadas a obras de urbanización, que son acometidas por los Ayuntamientos a los que habitualmente se les adelanta, previa petición, el 50% de la cantidad total subvencionada, hasta el límite de la anualidad presupuestaria.

- Áreas de Rehabilitación:

Líneas de cooperación:

- Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de viviendas y suelo del Plan 2002-2005.

- Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de desarrollo y aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009.

- Convenios Específicos de Colaboración con el Ministerio de Fomento y Ayuntamientos.

Características o condiciones de las líneas de cooperación.

- Plan Estatal 2002-2005: Áreas de rehabilitación integrada declaradas por tratarse de zonas o barrios en proceso de degradación. Subvención de hasta el 40% del coste de rehabilitación de edificios y viviendas, sin exceder de 4.000 euros por vivienda y subvención de hasta el 25% del coste de las operaciones de urbanización y reurbanización.

- Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009: Iniciación del expediente de declaración de Área de Rehabilitación a petición del Ayuntamiento afectado. Subvención directa de hasta 4.500 euros por vivienda, para arreglos de fachadas y cubiertas o para urbanización de espacios públicos.

Actuaciones de cooperación.

Áreas de rehabilitación en el ejercicio 2002:

Área de Rehabilitación Integrada zona Platerías, Catedral y sus entornos (Valladolid)

ARI "Barrio de Chamberí" - Salamanca

Áreas de rehabilitación en el ejercicio 2003:

ARI Casco Antiguo de Béjar - Salamanca

ARI "Polígono Río Vena"- Burgos

ARI "Ciudad Antigua y El Ejido" - León

- Arquitectura:

La Consejería de Fomento desarrolla desde hace años un programa de cooperación con la Diputaciones Provinciales y Diócesis para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la Comunidad.

La cooperación se articula mediante la suscripción de los correspondientes Convenios Específicos de Colaboración.

Se suscribe un convenio por año y por cada una de las Diócesis existentes en la Comunidad y que están dispuestas a colaborar.

Las instituciones que suscriben el Convenio son:

La Consejería de Fomento

La Diputación Provincial

El Obispado de la Diócesis de que se trate.

El objetivo, como se ha expuesto anteriormente es la realización de obras de conservación y reparación de iglesias, ermitas y edificios de carácter religioso. Se trata de edificios integrantes del patrimonio histórico de la Comunidad que, sin estar calificados oficialmente como monumentos, constituyen una importante parcela del patrimonio arquitectónico provincial merecedora de ser mantenida en buen estado de conservación.

La colaboración, por parte de la Consejería de Fomento, se centra en la aportación económica que realiza para la financiación de dichas obras, articulada a través de subvenciones directas bien a las Diputaciones Provinciales o bien a los Obispos que correspondan.

El contenido económico de esta línea de cooperación durante los años 2002 y 2003 se detalla en los cuadros adjuntos. Las previsiones para el ejercicio 2004 podrían ser similares al 2003, salvo que se incorporase alguna Diócesis más.

Convenios para la restauración de iglesias y ermitas

AÑO	PRO	DIOCESIS	IMPORTE TOTAL	Diputación	Obispado/ Arzobisp.	Fomento	DISTRIBUCION DE ANUALIDADES		
							2002	2003	2004
			76.026,00	45.024.051,60	15.008.017,20	15.008.017,20			
02	AV	Avila	270.600,00	90.200,00	90.200,00	90.200,00	30.000,00	30.100,00	30.100,00
			76.026,00	149.996.979,00	49.998.993,00	49.998.993,00			
02	BU	Burgos	901.500,00	300.500,00	300.500,00	300.500,00	0,00	150.250,00	150.250,00
			76.026,00	59.957.900,58	15.000.000,72	19.999.999,85			
02	LE	León	360.354,24	90.151,82	120.202,42	150.000,00	0,00	75.000,00	75.000,00
			78.096,00	75.023.447,40	25.007.815,80	25.007.815,80			
02	PA	Palencia	450.900,00	150.300,00	150.300,00	150.300,00	30.060,00	90.180,00	30.060,00

02	SE	78.096,00	45.024.051,60	15.008.017,20	15.008.017,20	15.008.017,20			
		Segovia	270.600,00	90.200,00	90.200,00	90.200,00	0,00	45.100,00	45.100,00
		76.026,00	65.007.010,20	19.999.597,20	19.999.597,20	25.007.815,80			
02	SO	Soria	390.700,00	120.200,00	120.200,00	150.300,00	0,00	75.150,00	75.150,00
		76.026,00	87.714.284,98	51.742.184,18	10.964.285,00	25.007.815,80			
02	VA	Valladolid	527.173,47	310.976,79	65.896,68	150.300,00	0,00	75.150,00	75.150,00
		78.096,00	33.260.561,40	11.247.693,60	8.003.166,60	14.009.701,20			
02	ZA	Zamora	199.900,00	67.600,00	48.100,00	84.200,00	0,00	42.100,00	42.100,00
		78.096,00	25.756.552,80	8.751.903,60	8.003.166,60	9.001.482,60			
02	ZA	Astorga	154.800,00	52.600,00	48.100,00	54.100,00	0,00	27.050,00	27.050,00
				total pesetas		203.007.558,60			
				total euros:		1.220.100,00	60.060,00	610.080,00	549.960,00

AÑO	PROV.	DIOCESIS	IMPORTE TOTAL	Diputación	Obispado/Arzobisp.	Fomento	DISTRIBUCION DE ANUALIDADES			
							2003	2004	2005	
03	AV	Avila	76.026,00	45.024.051,60	15.008.017,20	15.008.017,20	15.008.017,20			
			270.600,00	90.200,00	90.200,00	90.200,00	30.000,00	30.100,00	30.100,00	
			76.026,00	189.663.200,00	66.554.400,00	66.554.400,00	66.554.400,00			
03	BU	Burgos	1.200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	
			76.026,00	64.915.800,72	15.000.000,72	24.957.900,00	24.957.900,00			
03	LE	León	390.151,82	90.151,82	150.000,00	150.000,00	0,00	75.000,00	75.000,00	
			78.096,00	75.023.447,40	25.007.815,80	25.007.815,80	25.007.815,80			
03	PA	Palencia	450.900,00	150.300,00	150.300,00	150.300,00	30.060,00	90.180,00	30.060,00	
			78.096,00	45.024.051,60	15.008.017,20	15.008.017,20	15.008.017,20			
03	SE	Segovia	270.600,00	90.200,00	90.200,00	90.200,00	0,00	45.100,00	45.100,00	
			76.026,00	65.007.010,20	19.999.597,20	19.999.597,20	25.007.815,80			
03	SO	Soria	390.700,00	120.200,00	120.200,00	150.300,00	0,00	75.150,00	75.150,00	
			76.026,00	72.626.936,60	36.654.835,80	10.964.285,00	25.007.815,80			
03	VA	Valladolid	436.496,68	220.300,00	65.896,68	150.300,00	0,00	75.150,00	75.150,00	
			78.096,00	38.249.645,61	12.934.847,64	9.203.641,59	16.111.156,38			
03	ZA	Zamora	229.885,00	77.740,00	55.315,00	96.830,00	0,00	48.415,00	48.415,00	
			78.096,00	30.470.268,18	10.064.689,14	9.603.799,92	10.801.779,12			
03	ZA	Astorga	183.130,00	60.490,00	57.720,00	64.920,00	0,00	32.460,00	32.460,00	
				total pesetas		223.464.717,30				
				total euros:		1.343.050,00	60.060,00	671.555,00	611.435,00	

- Urbanismo:

El Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio gestiona la aplicación presupuestaria a través de la cual se coopera con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, así como con las Diputaciones Provinciales, para la elaboración de los instrumentos de planeamiento urbanístico que necesita cada Municipio.

Tras la aprobación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el número de iniciativas municipales para adaptar su planeamiento urbanístico al nuevo marco normativo aumenta considerablemente en los dos años siguientes, 2000 y 2001.

En total, desde 1990 a 2002 se han subvencionado por la Junta de Castilla y León un total de 988 instru-

mentos de planeamiento urbanístico, por un presupuesto total acumulado de 18.378.628,23 e. La subvención de la Junta de Castilla y León ascendió a 10.973.693,19 e, ya que las subvenciones se otorgan por un porcentaje del presupuesto total, que generalmente es del 70 %, aunque se reduce al 50 % cuando el importe es demasiado elevado.

III.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES:

La Dirección General de Transportes realiza actuaciones que repercuten, evidentemente, en el ámbito de la cooperación y colaboración, tanto técnica como económica, con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El conjunto de actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Transportes en cooperación con las Corporaciones Locales se pueden resumir en las siguientes:

- Plan de Coordinación del Transporte Rural (ayudas económicas al transporte deficitario).
- Creación del Centro Virtual del Transporte a la Demanda.
- Transporte Metropolitano.
- Infraestructuras Complementarias del Transporte.

- *Plan de Coordinación del Transporte Rural (ayudas económicas al transporte deficitario):*

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, inició en el año 2001 el denominado "Plan de Coordinación del Transporte Rural".

Se pretende extender la red de transporte público, incrementando las ayudas al transporte deficitario y ampliando el servicio de transporte público a Entidades Locales y núcleos de población insuficiente o no atendidos, con atención especial a los núcleos integrados en el Plan Especial de Actuación en Áreas Periféricas de Castilla y León.

Por otra parte la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León regula anualmente, mediante Orden, las Ayudas a la explotación de servicios deficitarios de Transporte público permanente regular de uso general de transporte de viajeros por carretera de carácter rural (Orden FOM/240/2003, de 3 de marzo).

Mediante la misma se subvencionan, tanto servicios ya existentes como la creación de nuevos servicios, estos últimos a petición expresa de los Ayuntamientos, Diputaciones o Entidades Locales de los que dependen el núcleo o núcleos de población afectados, acompañando la propuesta de financiación de los servicios a implantar.

- *Creación del Centro Virtual del Transporte a la Demanda:*

Se prevé la próxima creación de un Centro Virtual de Transporte a la Demanda. La cantidad que la Consejería de Fomento va destinar en el año 2003 para poner en marcha este proyecto es de 62.517,67 €. .

- *Transporte Metropolitano:*

En el ámbito de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, a iniciativa de las entidades locales interesadas, está desarrollando los estudios necesarios para llevar a cabo la coordinación del transporte metropolitano de Castilla y León.

En este marco general, se ha elaborado, como estudio inicial, el Plan de coordinación de Transporte en las Áreas Metropolitanas de Castilla y León, al que se ha destinado en el 2002 y 2003 210.354, 24 €. Por otra

parte, se ha realizado durante el año 2003 un estudio de aforos y calidad de servicios en el entorno metropolitano de Salamanca (12.000 €) y de León (42.000 €).

Por otra parte la Junta de Castilla y León, durante los ejercicios 2002 y 2003, ha concedido una subvención de 60.000 € para la implantación de un SAE (Sistema de ayuda a la explotación) en el transporte urbano de Salamanca.

IV.- DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES:

El conjunto de actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Telecomunicaciones en cooperación con las corporaciones locales se pueden resumir en las siguientes:

- Extensión de la Cobertura de Televisión.
- Plan Director Digital de Salamanca.
- Proyecto León Ciudad Digital.
- Programa Proxim@ y la Red de Telecentros de Castilla y León.

- *Extensión de la Cobertura de televisión:*

A través de Convenios con las Diputaciones Provinciales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Segovia y Soria, se han firmado Convenios para el estudio, desarrollo y ejecución de planes de extensión y mejora por fases de la cobertura de televisión.

La aportación económica de la Consejería de Fomento tiene carácter plurianual, abarcando los ejercicios 2002 y 2003.

- *Plan Director Digital de Salamanca:*

Es una actuación de cooperación con el Ayuntamiento de Salamanca para la elaboración del Plan Director Digital de Salamanca integrado en un proyecto más amplio denominado "Salamanca Ciudad Viva".

- *Proyecto León Ciudad Digital:*

Las actuaciones básicas del Proyecto de León Ciudad Digital, a través del Convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de León, están encaminadas a promover e impulsar la implantación de la sociedad de la información. Se pretende que los ciudadanos y empresas se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos sociales y económicos, comprobando en una situación real las ventajas de la sociedad de la información, mediante la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones.

- *Programa Proxim@ y la Red de Telecentros de Castilla y León.*

Con este programa se persigue el desarrollo de una estrategia sostenible de difusión de la Sociedad de la información en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma.

Los Telecentros son salas que cuentan con un equipamiento básico de 10 puestos multimedia para usuarios, todos los periféricos habituales, videoconferencia, acceso a Internet de alta velocidad, estableciéndose conexiones vía satélite cuando es necesario. Cuentan con un monitor y un profesor.

Este proyecto es financiado por los Ayuntamientos de los municipios y por la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 26 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 403-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 403-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Agricultura y Ganadería, los Entes de derecho público y privado, en su caso, y las Empresas Públicas de la Comunidad del ámbito competencial de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 403-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Francisco Ramos Antón relativa a line programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que las actuaciones líneas y programas que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha desarrollado con las corporaciones locales han sido las siguientes:

- Facilitar el cumplimiento de la Ley 6/1994 de Sanidad Animal y apoyar aquellas inversiones encaminadas a dotar de adecuadas infraestructuras higiénico sanitarias al sector ganadero (Orden Agricultura y Ganadería 6/234/2003 de 28 de febrero).

- Ayudas a entidades locales en materia de ferias, concursos, exposiciones y campañas (Orden de agricultura y ganadería 16/2003 de 8 de enero).

- Ordenación de la red de caminos de interés agrícola dentro del ámbito de las provincias. Convenios con Diputaciones (Burgos, León, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora) durante el 2002 y 2003.

- Convenio Marco con las Diputaciones Provinciales para la promoción comercial de los productos agroalimentarios firmado en el 2002 y vigencia de 2 años (Ávila, León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Segovia, Palencia y Soria). Todos están previstos continuar en el 2003 a expensas de las solicitudes y las disposiciones presupuestarias.

Valladolid, 27 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 404-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 404-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Direcciones Generales adscritas, los Entes y empresas públicas de la Comunidad o participadas, en su caso, del ámbito competencial de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600404 formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y previstas para el 2004 por la Consejería de Medio Ambiente.

Se relacionan las líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las corporaciones locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003, de acuerdo con los ámbitos de actuación de la Consejería de Medio Ambiente:

Medio natural

- Inversiones forestales en explotaciones agrarias (2002 y 2003)

El objetivo es financiar inversiones para la forestación de tierras agrarias ubicadas en el ámbito territorial de la comunidad de Castilla y León.

- Ayudas a la gestión sostenible de los montes en régimen privado (superficie mínima de 3 has). (2002 y 2003).

El objetivo es la concesión de ayudas para actuaciones de mejora de la gestión de los montes en régimen privado, ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Las líneas de actuación son las siguientes:

- Mejora de los bosques.
- Mejora de terrenos silvopastorales.
- Prevención indirecta de incendios.
- Mejora de la infraestructura viaria.
- Aclaración de la propiedad forestal (Sólo en el año 2002).
- Repoblación forestal.
- Planificación de la gestión forestal.
- Gestión de masas de crecimiento rápido.
- Gestión sostenible de montes en régimen privado de pequeña dimensión. (Superficie máxima de 3 has). (2003).

Se trata de ayudas cofinanciadas por la Comunidad de Castilla y León y el FEOGA- Orientación, cuyo objeto es a realizar actuaciones de mejora de la gestión en montes de régimen privado de pequeña dimensión, ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Las actuaciones para las que puede solicitarse ayuda son:

- Mejora de bosques.
- Mejora de terrenos silvopastorales.
- Repoblación forestal.
- Gestión de masas de crecimiento rápido.
- Ayudas económicas para fomentar la colaboración y equipamiento para la lucha contra los incendios forestales. (2002 y 2003)

El objetivo es fomentar la constitución y organización de las Juntas Locales de Extinción de las Entidades Locales, establecer convenios de participación en los trabajos de extinción e incrementar los parques de motobombas. Las líneas de subvención son las siguientes:

- Adquisición de material fijo (equipamiento de personal y equipamiento de vehículos motobombas).
- Establecimiento de un convenio por el que participarán los vehículos motobombas de entidades locales en la lucha contra los incendios forestales.
- Adquisición de equipos radiotelefónicos y su instalación en los vehículos contra incendios de las Entidades Locales.
- Adquisición de carrozado de chasis para su adaptación como motobombas.
- Realización de convenios específicos de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ayuntamientos. (2002 y 2003).

El objeto de los convenios es poner a disposición de la Junta de Castilla y León, durante un determinado número de días su flota de vehículos adecuados para la lucha contra Incendios Forestales, así como el personal necesario para su conducción, el tendido de manguera y lanzamiento de agua.

- Suministro de plantas para zonas verdes en terrenos de propiedad municipal. (2002).

El objetivo es la creación, regeneración y mejora de zonas verdes y espacios arbolados en terrenos de propiedad municipal destinados a una finalidad pública. Los beneficiarios serán sólo, a diferencia de las líneas de ayudas anteriores, Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes con bajo índice de espacios verdes.

- Actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales declarados protegidos o con PORN aprobados. (2002 y 2003).

El objetivo es la financiación de actuaciones de mejora del medio natural, del entorno rural y de la calidad ambiental, del aprovechamiento sostenido de los recursos y el desarrollo turístico sostenible en las ZIS de los Espacios Naturales declarados protegidos o con PORN aprobados. Ayudas que sólo corresponden a Entidades Locales cuyos términos pertenecen a una ZIS. Las actuaciones subvencionables son las siguientes:

- Apoyo a la redacción del programa de mejoras.
- Realización y adaptación del planeamiento urbanístico.
- Mejora del medio natural.
- Adecuación al entorno rural y rehabilitación de arquitectura o elementos tradicionales.
- Dotación de equipamientos para el turismo sostenible.
- Mejora de la calidad ambiental.
- Actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de las reservas regionales de caza. (2002 y 2003).

El objetivo es financiar actuaciones de mejora del medio natural y de la calidad de vida en las Zonas de Influencia Socioeconómica (ZIS) de las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León. Las actuaciones subvencionables son las siguientes:

- Mejora del hábitat de la fauna silvestre.
- Plantaciones.
- Trabajos hidrológicos forestales para defensa de cultivos y núcleos de población.
- Conservación y mejora de las masas forestales.
- Creación y conservación de filtros verdes.
- Protección de márgenes y adecuación de cursos de agua.

- Cerramientos, apriscos, heniles, abrevaderos, pozos, estanques.
- Instalación y mantenimiento de plantas de primera transformación, almacenaje y comercialización de productos forestales.
- Abastecimiento de aguas.
- Saneamiento, alcantarillado, drenaje y depuración de aguas.
- Instalaciones para la eliminación de residuos sólidos.
- Electrificación y alumbrado público.
- Teléfonos.
- Mejora de las telecomunicaciones.
- Red viaria, accesos y calles.
- Ornamentación de núcleos.
- Creación de parques urbanos y suburbanos, áreas recreativas y zonas de expansión.
- Centros sociales, culturales y deportivos.
- Centros docentes y jardines de infancia.
- Zonas de acampada, campamentos y campings.
- Aulas de la Naturaleza.
- Centros de Interpretación.
- Ejecución de los planes de mejora de los terrenos cinegéticos de Castilla y León. (2002 y 2003).

El objetivo es la realización de obras, trabajos y actuaciones y servicios relacionados con ellos, siempre que los terrenos tengan la condición de cinegéticos y estén ubicados dentro del territorio de la Comunidad de Castilla y León. Las actuaciones objeto de ayuda son las siguientes:

- Vallado longitudinal de cotos de caza atravesados o que limiten con carreteras, para la prevención de accidentes de tráfico provocados por piezas de caza.
- Desbroces.
- Plantaciones arbustivas de refugio para la caza.
- Siembras.
- Refugio.
- Limpieza y recuperación de fuentes naturales.
- Vigilancia de los terrenos cinegéticos.
- Realización de labores de gestión por personal técnico.
- Ayudas a la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actuaciones de desbroces en zonas de prados y pastizales. (2002 y 2003).

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas, entidades públicas titulares de montes de utilización comunal que tienen organizado su aprovechamiento en común mediante ordenanza de pastos o reglamento de utilización, así como Entidades Locales propietarias de montes que cuenten con Código de Explotación Agraria (CEA). Para poder acogerse a este tipo de ayudas, deben cumplir una serie de compromisos, principalmente consisten en cumplir cada una de las previsiones contempladas en el Plan silvopastoral vigente.

Educación ambiental

- Realización de programas y actividades de educación ambiental de la comunidad autónoma. (2002 y 2003).

Sus destinatarios son todas las Instituciones, Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro con domicilio social en la Comunidad, y por ende las Entidades Locales, excepto los Ayuntamientos de localidades con más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales. Atendiendo a distintos objetivos, las ayudas se distribuyen en grupos:

- Destinadas a entidades locales de menos de 5.000 habitantes para la realización de:

- Programas educativos y de sensibilización que propicien una mejora de la información, concienciación y sensibilización ambiental, centrados en la realidad medioambiental de la localidad.

- Campañas que propicien una mejora de la información, concienciación y sensibilización ambiental, centrados en la realidad medioambiental de la localidad. (Sólo año 2003).

- Destinadas a entidades para asistencia de grupos establecidos, en Aulas en la Naturaleza, Centros de Interpretación y otros equipamientos de educación ambiental, para la realización de programas de educación ambiental y que cumplan una serie de requisitos que se determinan en la Orden de convocatoria.

- Destinadas a entidades locales con competencias en Medio Ambiente, cuya población oscile entre 5.000 y 20.000 habitantes. Serán objeto de ayuda:

- Realización de campañas y programas divulgativos y de sensibilización, como apoyo e información de actuaciones concretas de gestión medioambiental que se estén realizando o vayan a ponerse en marcha durante el ejercicio 2003.

- Organización y desarrollo de acciones formativas (cursos, congresos, seminarios...) centradas en temáticas ambientales concretas.

- Realización de actividades de educación ambiental con motivo de la celebración de la campaña europea "la ciudad sin mi coche". (2003).

El objeto es la realización de actividades encaminadas a la celebración del Día "La ciudad sin mi coche", el 22 de septiembre de 2003, así como de actuaciones derivadas de la campaña. Los beneficiarios son municipios con una población mayor de 10.000 habitantes. Serán objeto de ayuda:

- Elaboración e impresión de material educativo.
- Elaboración e impresión de carteles, folletos u otros materiales divulgativos.
- Otros tipos de publicidad en medios de comunicación.
- Actividades que tengan por objeto la participación ciudadana.
- Elaboración de informes de evaluación de actuaciones realizadas en la campaña.

Suscripción de convenios específicos con la totalidad de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, y que supone para la Consejería de Medio Ambiente el otorgamiento, a través de subvenciones directas, de hasta un 75% de la inversión prevista por estas Entidades con destino a la educación ambiental.

Su objetivo último es el desarrollo de programas de educación ambiental ligados a las actuaciones de gestión ambiental que las Administraciones Locales tienen en marcha, y que, de acuerdo con las líneas de acción diseñadas por la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León, se orientan fundamentalmente, desde las Diputaciones Provinciales, a la puesta en marcha de las Agendas 21 Locales en los municipios de cada provincia, la realización de campañas en relación con la recogida selectiva y gestión de los residuos sólidos urbanos, de concienciación acerca de la utilización del compost en la agricultura, o de la mejor gestión de los residuos ganaderos, mientras que, desde una perspectiva municipal, se dirigen en esencia a potenciar el acercamiento social al Medio Ambiente Urbano y a su gestión, el conocimiento del ciclo del agua y la mejora de sus infraestructuras, y la inclusión efectiva de la educación ambiental en todos los centros educativos.

Calidad Ambiental

- En el marco del Plan de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2002-2010.

- Participación de las Entidades Locales mediante Convenio con los sistemas integrados de gestión, como método para revertir los sobrecostes que, para los municipios, supone la recogida selectiva de los residuos de envases.

- Programa de Implantación de Instalaciones y Equipamientos, que se sustenta en la instalación de Contenedores, la creación de Puntos Limpios, Estaciones de Transferencia, Centros de Eliminación de Rechazos, Plantas de Clasificación de Envases y Plantas de Reciclado y Compostaje.

- Dentro del marco de actuación de las Comisiones de Prevención Ambiental previstas en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, realizan labores de asesoramiento y resolución de problemas planteados por las Entidades Locales en aplicación de la referida Ley.

- Cooperación y ayuda técnica y financiera para la realización de los Centros de Tratamiento de Residuos Urbanos Provinciales, incluidas las Plantas de Transferencia necesarias para una total gestión de los mismos. Igualmente para los sellados de los vertederos de residuos urbanos en aquellos municipios que ya se han incorporado a la gestión integral provincial. (2002 y 2003).

- Recuperación y Mejora de la Calidad Ambiental (RYMCA) (2002 y 2003).

Se colabora con los Ayuntamientos en:

- Recuperación y mejora de ciertos entornos dentro del municipio con cierto interés cultural, religioso o social.

- Creación de nuevas zonas de ocio y recreo para disfrute de la población.

- Recuperación de escombreras y otras zonas degradadas por actividades mineras.

- Subvenciones, para la consecución de cualquiera de las líneas descritas anteriormente o, en general, a ayudar a las Corporaciones Locales en su función de dotarse de esas infraestructuras o bienes de equipo necesarias para cumplir con la función de servicio al ciudadano.

- Convenios Específicos de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y las nueve Diputaciones Provinciales de Castilla y León para resolver las carencias de abastecimiento de agua como consecuencia de la sequía estival y el deficiente estado de las redes de distribución interna de determinadas nuestras localidades. (2003 y 2004).

Los objetivos y acciones contempladas en los mismos son:

- Atender el suministro de agua con cisternas.

- Realizar pequeñas obras e instalaciones de rápida ejecución y bajo coste.

- Realizar obras de renovación de redes internas de distribución con estado crítico ya conocido, tanto en cuanto se elabora un programa de renovación de redes en toda la Comunidad.

- Ayuda técnica, económica y de gestión a los municipios de la Región, para resolver sus carencias de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, mediante el desarrollo del Plan Regional de Saneamiento (2002 y 2003).

- En aplicación del Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de

Castilla y León para la gestión del agua en la Cuenca del Duero, suscrito el 2002, se han establecido mecanismos de colaboración adecuados para financiar un programa de mejora de las riberas urbanas en las capitales de la Comunidad, de suerte que exista una correcta acomodación de los escenarios fluviales, ricos en valores naturales y de la trama urbana.

- Auxilio en el encauzamiento y defensa de márgenes de ríos de la Región en los tramos urbanos (2002 y 2003).

Para el año 2004 está previsto mantener y, en lo que se considere necesario profundizar, las líneas de colaboración y cooperación que mantiene la Consejería de Medio Ambiente con las Corporaciones Locales.

Valladolid, 27 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 405-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 405-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Sanidad, las Direcciones Generales y la Gerencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600405-I, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones realizadas en cooperación con las Corporaciones Locales.

La Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recoge el principio de cooperación como uno de los que debe regir las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas.

En la Consejería de Sanidad, las actuaciones de cooperación con las Corporaciones Locales se pueden agrupar, con carácter general en tres apartados:

1. Participación de las Corporaciones Locales en órganos de la Consejería de Sanidad.

Está prevista la participación de representantes de las Entidades Locales en los siguientes órganos de la Consejería de Sanidad:

- Consejo de Administración de SACyL: Ley 1/1993 de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario (art. 40).

- Consejo Regional de Salud: Decreto 13/2002 de 17 de enero (art. 5).

- Consejo de Dirección del Sistema de Salud de Castilla y León: Decreto 48/2003 de 24 de abril (art. 3).

- Consejos de Dirección de Área de Salud: Decreto 48/2003 de 24 de abril (art. 4).

- Comisión de Dirección del Plan Sociosanitario del Área de Salud: Decreto 74/2000 de 13 de abril (art. 3).

- Comisión de Coordinación de la Atención Sociosanitaria del Área de Salud: Decreto 74/2000 de 13 de abril (art. 4).

2. Subvenciones a las Corporaciones Locales:

La Consejería de Sanidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/1993, ha realizado diversas convocatorias de subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultas Locales.

En particular, mediante la Orden de 14 de diciembre de 2001 se convocaron subvenciones para los ejercicios 2002, 2003; y, mediante la Orden de 17 de diciembre de 2002, se efectuó la correspondiente convocatoria para los ejercicios 2003 y 2004. Antes de que finalice el presente ejercicio 2003, está prevista la aprobación de la correspondiente convocatoria de subvenciones.

Las referidas convocatorias, con el fin de facilitar la ejecución y justificación de las actividades subvencionadas, así como de favorecer la suficiencia presupuestaria para su realización, contemplan líneas de ayudas de carácter plurianual.

Además, las convocatorias prevén la posibilidad de que la Gerencia Regional de Salud suscriba convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales al objeto de coordinar y optimizar las ayudas que ambas administraciones destinen para la construcción o reforma de Centros de Salud, Centros de Guardia o Consultorios Locales.

3. Otras actuaciones.

Con la entrada en vigor de la Ley 1/1993, citada, quedaron adscritos funcionalmente al Sistema de Salud de Castilla y León los servicios y establecimientos sanitarios de las corporaciones locales. En la actualidad, y tras la integración en el Sistema de Salud de Castilla y León de los servicios sanitarios prestados por la mayoría de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad, se encuentran funcionalmente adscritos el Hospital San Telmo de Palencia y los servicios sanitarios que se prestan en el

Centro de Servicios Sociales Ntra. Sra. de Fuencisla de Segovia.

Con ambas Diputaciones Provinciales viene colaborando la Gerencia de Salud a través de los correspondientes convenios y conciertos propiciando la utilización de todos los recursos sanitarios públicos por los usuarios del Sistema de Salud de Castilla y León.

Por lo que se refiere a los servicios sanitarios ya integrados en el Sistema de Salud de Castilla y León, con las Diputaciones de Burgos, Valladolid y Salamanca, se constituyeron los Consorcios Hospitalarios de Burgos, Psiquiátrico Dr. Villacián y Hospitalario de Salamanca, respectivamente, lo que posibilita la eficaz colaboración y participación de ambas administraciones, autonómica y local, en la gestión de los recursos sanitarios que venían gestionando las referidas Diputaciones.

En materia de consumo se ha suscrito un Convenio de Colaboración con 36 Entidades Locales para realizar de forma coordinada actuaciones en los ámbitos de inspección y control de consumo, información asesoramiento y orientación, fomento del asociacionismo y defensa extrajudicial del consumidor.

Para el año 2004 se prevén realizar diversos convenios de colaboración con las Corporaciones Locales, entre los que se encuentran los relativos a la promoción de estilos de vida saludables para la prevención de enfermedades cardiovasculares y educación para la salud de personas mayores.

Las características de esta colaboración están recogidas en la normativa reguladora, que se ha citado.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 406-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 406-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Familia, las Direcciones Generales y la Gerencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 406-I, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales en 2002 y 2003 y las previstas para 2004.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades desarrolla, en el ámbito de la cooperación con las Corporaciones Locales de la Comunidad, las siguientes actuaciones:

A través de la Dirección General de Familia, se gestionará a partir del año 2004 una línea de cooperación con las entidades locales para la financiación de Centros de Educación Preescolar. Se afrontará la financiación para obras de construcción y equipamiento, así como de ampliación, que supongan la creación de nuevas plazas, que podrá alcanzar el 90% de la inversión. Asimismo, se participará en la financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento que se produzcan por la puesta en marcha de los citados Centros, cuando los gastos correspondan al personal que presta servicios en el centro, a gastos de alimentación o a otros gastos generales de mantenimiento del centro.

Por otra parte, conforme al convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y esta Comunidad Autónoma, para la realización de programas para el desarrollo de Servicios de Atención a la primera infancia (0-3 años), tanto en el año 2002, como en el 2003, y previsiblemente en el año 2004, se financian servicios de titularidad de las Corporaciones Locales con el objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, incrementando y mejorando la calidad de la oferta de los servicios de atención a niños y niñas menores de tres años.

A través del Comisionado Regional para la Droga, existe una línea anual de subvenciones directas destinada a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales que, conforme a lo establecido en la Ley 3/1994 de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, cuentan con un Plan Local sobre Drogas. Las subvenciones se mantendrán durante el año 2004 y su finalidad es colaborar en el desarrollo de los Planes Locales sobre Drogas e impulsar actuaciones prioritarias previstas en el Plan Regional sobre Drogas.

Por otra parte, se proporciona asesoramiento técnico a las Corporaciones citadas para elaborar sus Planes locales sobre Drogas y para desarrollar programas de intervención en drogodependencias conforme a los criterios, objetivos y prioridades establecidos en la Ley 3/1994 y en el Plan Regional sobre Drogas.

En 2004 está previsto impulsar el funcionamiento de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León con el fin de reforzar la coordinación y cooperación entre las Corporaciones Locales y la Junta de Castilla y León y de

intercambiar experiencias, métodos y técnicas de intervención en este campo.

A través de la Dirección General de la Mujer se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Durante los ejercicios 2002 y 2003 se han convocado subvenciones a Corporaciones Locales para dos tipos de actividades, por una parte para realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, financiados por el Fondo Social Europeo, y por otra, actuaciones de ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, dirigidos a Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes que tengan aprobado un Plan de Igualdad. Estas convocatorias de subvenciones se mantendrán en 2004.

Asimismo la Dirección General de la Mujer, participa en cinco proyectos dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL: "Agueda Mujer Rural"; "Global de Castilla y León"; "Zeleste"; "Plan de Acción Positiva: Igualdad de Oportunidades en las Pymes Rurales" y "Aviguem". Su objetivo es promover nuevas maneras de combatir todas las formas de discriminación y desigualdad en relación con el mercado de trabajo a través de la cooperación transnacional, con el fin de conseguir un incremento significativo de la tasa de empleo, especialmente en el medio rural, y se desarrollan durante los ejercicios 2002-2004. Se ponen en práctica a través de pactos establecidos a nivel geográfico o sectorial denominados Agrupaciones de Desarrollo.

Además, para el mantenimiento de los centros de atención de mujeres víctimas de malos tratos, dependientes de Entidades locales y que forman parte de la Red de Asistencia a la Mujer, se conceden subvenciones directas a las Entidades Locales para casas de acogida y pisos tutelados. En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2004 también existe consignación presupuestaria para esta finalidad.

También se viene realizando jornadas de "Igualdad de Oportunidades en la Familia. Encuentros rurales" destinadas a madres y/o padres pertenecientes a las AMPAS, así como a otros profesionales que tengan relación permanente con el ámbito familiar. En estos encuentros participan los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales a través de sus técnicos y del personal de CEAS.

A través de la Dirección General de Juventud se han concedido subvenciones a Entidades Locales con menos de 20.000 habitantes destinadas a financiar, por una parte, actividades y equipamiento de sus Centros y Puntos de Información Juvenil, y por otra, a financiar actividades y equipamiento de sus Escuelas de Formación en el campo de la Animación Juvenil y el Tiempo Libre y Servicios de Información juvenil. Además, se ha financiado una selección de Proyectos dirigidos a la realización de Campos de trabajo en diversos municipios de Castilla y León.

Por otra parte, se financia a Entidades Locales para el funcionamiento de las Oficinas de Vivienda. Además, se les facilita el programa "Servicio de Banco Empleo"; y, en 2003, se han firmado Convenios con los Ayuntamientos de Zamora, Valoria la Buena, Gordaliza del Pino, Aranda de Duero y Burgo de Osma, para financiar la construcción o el equipamiento de Espacios Juveniles.

En 2004, está previsto mantener las líneas de ayuda citadas por parte de la Dirección General de Juventud.

Las líneas, programas y actuaciones esenciales desde la Gerencia de Servicios Sociales, están establecidas en el Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales, publicado en el "BOCyL" de 25 de abril de 2001.

Anualmente, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, se determinan las condiciones para cada ejercicio presupuestario del Anexo I del citado Decreto 126/2001. Así, por Acuerdo de 2 de mayo de 2002, publicado en el "BOCyL" de 8 de mayo, se determinan las condiciones del ejercicio 2002. Por Acuerdo 62/2003, publicado en el "BOCyL" de 14 de mayo de 2003, se determinan las condiciones del ejercicio 2003. Y, respecto al año 2004 se encuentra en fase de consulta con las Corporaciones Locales. También se informa de la línea de subvenciones de apoyo al empleo de los años 2002 y 2003, pendiente de aprobarse y publicarse la correspondiente al año 2004; así como del programa de intervención del pueblo gitano con el Ayuntamiento de Peñafiel que se financia a través de una subvención directa.

Además durante estos años se ha mantenido colaboración con el Consejo Comarcal del Bierzo para programas de apoyo a familias y ejecución de medidas con menores infractores, a través de una subvención directa, que se prevé mantener en 2004.

Igualmente se han firmado los siguientes convenios de colaboración, para la ejecución de medidas de prestaciones en beneficio de la Comunidad en el caso de menores infractores: Ayuntamientos de Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, León, La Robla, San Andrés del Rabanedo, Palencia, Guardo, Alba de Tormes, Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte, Segovia, Valladolid, Zamora, Alcañices, Bermillo de Sayago, Benavente, Camarzana de Tera, Fuentesauco, Puebla de Sanabria, Tábara, Toro y Villalpando y con la Diputación de León.

Junto con las actuaciones incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales, y para los sectores de atención a personas mayores y personas con discapacidad, la Gerencia de Servicios Sociales cuenta con líneas de financiación dirigidas a entidades locales:

- Convocatoria anual de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades en materia de servicios sociales.

- Convocatoria anual de subvenciones para entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en centros de personas mayores y personas con discapacidad.

- Financiación de inversiones para la creación de residencias y centros de día para personas mayores, en el marco del Decreto 81/2002, de 20 de junio, por el que se modifica el Decreto 37/1997, de 20 de febrero, por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores y se amplía el período de desarrollo del programa de actuación objeto del mismo.

- Financiación de residencias, viviendas y centros de día y otras instalaciones para personas con discapacidad, en el marco del Decreto 52/2001 por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias, Viviendas, Centros de Día y otras instalaciones del Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 407-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 407-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Educación y las Direcciones Generales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600407, formulada por el Procurador Don Francisco Ramos Antón del Grupo Parlamentario Socialista, sobre programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600407 se manifiesta que durante los ejercicios 2002 y 2003 esta Consejería de Educación han mantenido varias líneas de cooperación con las Corporaciones Locales de la Comunidad, que se instrumentan a través de la suscripción de Convenios de Colaboración y que pueden describirse como sigue:

1.- Reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural.

Se trata de una línea de colaboración con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, para la cofinanciación de obras de reparación, conservación, y mejora de los Centros de Educación Infantil y Primaria existentes en los municipios del ámbito rural de cada provincia, con el fin de apoyar a las Entidades Locales en su competencia de conservación y mantenimiento de los Centros de Educación Infantil y Primaria. Se articula mediante un sistema de subvenciones a los Ayuntamientos gestionadas directamente por las Diputaciones Provinciales. Los porcentajes de participación son:

40% Consejería de Educación y Cultura

40% Diputación Provincial

20% Ayuntamiento

Es previsible que durante el ejercicio 2004 que se continúe con el desarrollo de este tipo de actuaciones.

2.- Instalaciones deportivas de Uso Compartido, Escolar y Municipal.

Esta línea de colaboración con los Ayuntamientos tiene como objetivo la dotación de instalaciones deportivas de uso compartido, escolar y municipal, con preferencia del primero, lo que permite equipar y mejorar las instalaciones deportivas de que disponen los centros educativos para el desarrollo de las enseñanzas de educación física y de programas específicos de práctica deportiva, así como incrementar las instalaciones deportivas en el ámbito municipal, a la vez que se consigue una utilización más eficiente de los recursos de ambas Administraciones. Se articula mediante la cofinanciación por dichas Administraciones de estas inversiones (Consejería 66% y Entidad Local el 34%).

Es previsible que durante el ejercicio 2004 que se continúe con el desarrollo de este tipo de actuaciones.

3.- Desarrollo de Servicios de Atención a la Primera Infancia.

Esta línea de cooperación con las Corporaciones Locales tiene por objeto promover el desarrollo de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años) de titularidad municipal en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma y deriva de un proyecto más amplio de carácter nacional puesto en marcha por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y diseñado con el fin de favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral. Se articula mediante la cofinanciación de los gastos generados por el funcionamiento de dichos Servicios por las Administraciones participantes: Corporaciones Locales.

les, Comunidad Autónoma y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En virtud del Decreto 78/2003, de 17 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, este tipo de actuaciones ha pasado a ser competencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

4.- Creación de Centros de Educación Preescolar.

Esta línea de cooperación con las Corporaciones Locales tiene por objeto la construcción y puesta en funcionamiento de centros de educación preescolar de titularidad de las Entidades Locales con el fin de potenciar el desarrollo en la región de una red de centros de este tipo, que permita cubrir las necesidades existentes, en el marco de las "Líneas de apoyo a la Familia y a la Conciliación con la Vida Familiar en Castilla y León" establecidas por el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre.

El marco de cooperación entre ambas Administraciones se encuentra recogido en la Orden EYC/73/2003, de 15 de enero, de cooperación con entidades locales en la creación y puesta en funcionamiento de Centros de Educación Preescolar, y se articula mediante la cofinanciación de los gastos de construcción y equipamiento del Centro (Consejería hasta el 90% y Entidad Local al menos el 10%) y los gastos de funcionamiento (Consejería 35% y Entidad Local al menos el 35%)

En virtud del Decreto 78/2003, de 17 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, este tipo de actuaciones ha pasado a ser competencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

5.-Sostenimiento de centros.

Convenios suscritos concretamente con el Ayuntamiento de Muga de Sayago (Zamora), Medina de Pomar (Burgos) y la Excm. Diputación de Salamanca.

Se trata de convenios con vigencia desde el curso 2001-2002 y que continúan en el presente curso 2003/2004.

6.- Prestación de los servicios de comedor y residencia.

Para alumnos con necesidades educativas especiales, con las Excmas. Diputaciones de Salamanca, Valladolid y León (pendiente de formalización).

Se trata de convenios con vigencia durante los años 2002 y 2003 (en el caso de León no ha sido formalizado el correspondiente al año 2003) y que se pretende continúe durante el año 2004.

7.- Prestación del servicio complementario de los comedores escolares con los Ayuntamientos de:

Barco de Ávila (Ávila)

Arija, Frías, Quintanar de la Sierra y Sotresgudo (Burgos)

Almajano y Ólvega (Soria)

Valladolid

Lubián (Zamora)

Se trata de convenios que tienen vigencia durante los años 2002 y 2003, y se pretende que continúe durante el año 2004

8.- Financiación de Escuelas de Música de su titularidad. Subvenciones que han sido convocadas por primera vez mediante Orden EYC/557/2003, de 3 de abril.

Se tiene prevista su convocatoria para el año 2004.

Por otro lado, con fecha 31 de mayo de 2002 se firmó un Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca para el funcionamiento del Centro de Educación Especial "Reina Sofía" de Salamanca, mediante el cual la Diputación Provincial cede a la Junta de Castilla y León el uso de los locales y demás dependencias que constituyen el edificio escolar y la residencia del centro y la Junta de Castilla y León nombra el personal docente (18 Maestros de Pedagogía Terapéutica, 5 Maestros de Audición y Lenguaje y 1 Maestro de Educación Física) y laboral (11 Auxiliares Técnicos Educativos, 2 Fisioterapeutas y 2 Educadores).

Otras actuaciones.

En otro orden de cosas, puede reseñarse también una importante colaboración en aspectos más concretos, como la formación del profesorado, la garantía social, la educación de personas adultas, la participación educativa y la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León, asuntos que pueden detallarse como sigue:

A) Formación del Profesorado.

El Programa Sócrates es el programa de acción comunitaria en materia de educación de la Unión Europea para la cooperación transnacional en el ámbito de la educación. Esta Consejería de Educación convoca, todos los años, las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates en la Comunidad de Castilla y León. Entre ellas, hay dos acciones a las que tienen acceso las Entidades locales, o su personal:

GRUNDTVIG 2 ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE

El objetivo de esta acción es el de promover la dimensión europea en el aprendizaje a lo largo de la vida y contribuir, mediante la ampliación de la cooperación transnacional, a la innovación, mayor calidad de la enseñanza y accesibilidad a otros itinerarios educativos. Las asociaciones de aprendizaje Grundtvig son el marco de actividades de cooperación a pequeña escala entre organizaciones que trabajan en el campo de la educación para personas adultas, en el sentido más amplio de la expresión. El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid ha sido

beneficiario de una de estas ayudas, en la convocatoria de 2002, con el proyecto "Sharing European Experiences in Nicts's Training".

GRUNDTVIG 3 MOVILIDAD PARA LOS EDUCADORES DE ADULTOS

El objetivo es contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje permanente permitiendo que quienes trabajan en los centros de educación de adultos o participan en la educación de adultos realicen cursos de formación de entre una y cuatro semanas en el extranjero.

B) Garantía Social.

En los últimos años se han concedido subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el desarrollo de programas de Garantía Social en la modalidad de Formación y Empleo a varias entidades locales de diversas provincias. Estos programas se ofertan públicamente mediante orden anual de la Consejería de Educación y pueden concurrir a ellos las entidades locales y otras instituciones. El total de programas de Garantía Social que se concedieron con la subvención correspondiente a Ayuntamientos y Diputaciones de Castilla y León en el curso 2001/2002 fue de 54 programas con un importe de subvenciones de 2.944.959 €, en el curso 2002/2003 los programas fueron 53, lo que supuso en subvenciones la cantidad de 3.026.465 €. Para el curso 2003/2004 se ofertaron en la modalidad de Formación y Empleo 61 programas con un importe en subvenciones de 3.026.465 €.

C) Educación de personas adultas.

Desde la Consejería de Educación se gestiona una convocatoria anual de concesión de ayudas dirigidas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. Las órdenes de la Consejería de Educación y Cultura de 23 de febrero de 2001, 14 de marzo de 2002 y 21 de enero de 2003 regulan las convocatorias para los cursos 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004.

D) Participación Educativa.

Dentro del marco de las actuaciones relacionadas con la Participación Educativa de Madres y Padres de Alumnos, de las Federaciones y Confederaciones, así como de Asociaciones y Federaciones de Alumnos, que se tienen previstas para el curso 2003/2004, la especial incidencia de las Corporaciones Locales será necesaria para el fomento y adecuado desarrollo de Programas de Comunicación e Información sobre el Sistema Educativo en general y de los centros educativos en particular, así como para el fomento de la participación de padres y madres en asociaciones y consejos escolares. Además se precisa la colaboración de las Corporaciones Locales para llevar a cabo todas aquellas actividades que diseñadas por los propios centros y Direcciones Provinciales de educación incidan en el entorno y aquellas otras de mar-

cado carácter social y cultura (Semanas Culturales, actividades intergeneracionales, etc).

En el ámbito educativo rural se coordinarán todas aquellas actuaciones y recursos que incidiendo en el ámbito educativo rural precisen de la colaboración de las Corporaciones Locales a través de sus servicios municipales: Centros de Acción Social, Centros Cívicos, Bibliotecas Municipales, etc. Dentro de las actuaciones de la Inspección se realizarán actividades de coordinación con los Ayuntamientos sobre las competencias que los mismos tienen con los centros docentes, las más habituales se refieren al mantenimiento de los centros de Educación Infantil y Primaria.

E) Fundación Universidad de Verano de Castilla y León.

Se ha desarrollado un convenio específico de colaboración entre la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León y el Ayuntamiento del Burgo de Osma (Soria), para el desarrollo, ejecución y financiación de actividades educativas, formativas y culturales. Igualmente se ha firmado otro convenio específico de colaboración entre la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia para el desarrollo, ejecución y financiación de actividades educativas, formativas y culturales.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 409-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 409-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a Estado de ejecución del Protocolo de Colaboración de la Junta y la Presidencia de la República de Portugal para la Vía de Alta Capacidad entre Braganza y Puebla de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 409, formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Protocolo de Colaboración con la Comisión de Coordinación de la Región Norte de Portugal sobre la conexión viaria entre Puebla de Sanabria y Braganza.

El protocolo de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Comisión de Coordinación de la Región Norte, firmado el 30 de julio de 1998, al que parece hace referencia, establece en su cláusula primera, como único objetivo de dicho protocolo, la “*realización de un Estudio de Viabilidad Técnico- Económico de la conexión entre Braganza y Puebla de Sanabria*”.

Dicho estudio ya ha sido realizado y se entregó durante la reunión del grupo de trabajo, de fecha 18 de marzo de 2002.

Por otro lado, se puede informar que la iniciativa de la apertura de un nuevo itinerario entre Castilla y León y Portugal, dadas las características de interés nacional de las vías de comunicación que relaciona (A-52 en España, e IP- 4/IP-2 en Portugal), debe ser coordinada por el Ministerio de Fomento.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 410-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 410-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a instalación de horno rotativo para segunda fusión de plomo en Medina del Campo por la Empresa Metalúrgica de Medina, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600410 formulada por la Procuradora Dña. Helena Caballero Gutiérrez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la instalación de un horno rotativo para segunda fusión de plomo en Medina del Campo por la empresa Metalúrgica de Medina, SA.

La alternativa elegida por la empresa se corresponde con la mejor tecnología existente y coincide con las orientaciones de los documentos de aprobación de la mejor tecnología disponible para el sector, actualmente en fase de aprobación, disponiéndose en este momento del documento borrador (BREF).

El Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos no es de aplicación a la actividad de

segunda fusión de plomo, que es una operación de valorización de residuos orientada a su reciclaje y no a su eliminación.

El Proyecto de mejora de las instalaciones de fabricación de plomo ha sido sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y se ha formulado declaración de impacto ambiental, hecha pública mediante Resolución de 5 de noviembre de 2003, de la Consejería de Medio Ambiente. La Declaración de impacto ambiental recoge medidas preventivas, correctoras y compensatorias a efectos ambientales a las que queda sujeta la ejecución y desarrollo del proyecto. Como recoge la Declaración de impacto ambiental, la instalación proyectada no supone un cambio cualitativo en la producción de vertidos ni de residuos peligrosos.

El destino de los residuos de escorias de la segunda fusión de plomo es la instalación propiedad de la empresa en el término municipal de Medina del Campo autorizada por la Consejería de Medio Ambiente para la eliminación de los residuos peligrosos generados por la propia empresa.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA
Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 411-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 411-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a sueltas de cabras montesas en el Campo de los Tres Obispos (Bierzo), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600411 formulada por la Procuradora Dña. Helena Caballero Gutiérrez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sueltas de cabras montesas en el Campo de los Tres Obispos en El Bierzo (León).

En el año 1991 se inició el programa de reintroducción de la cabra montés en la provincia de León, concretamente en la Reserva Regional de Caza de Riaño. Dicho programa se extendió, en esta Reserva, hasta el año 1994, soltando, en total, 57 ejemplares.

Con fecha 23 de marzo de 1999 y a propuesta del Director de la Reserva Regional de Caza de los Ancares (León), la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza informó favorablemente la suelta de cabras monteses en ella. Ese año se procedió a la liberación de 12 cabras monteses en esta Reserva. En el año 2000, y como continuación a la suelta anterior, se liberaron en la Reserva Regional de Caza de los Ancares otros 29 ejemplares. El presupuesto asignado a estas actuaciones fue de 17.579.223 ptas (105.563,26 €) en el año 1999 y de 17.907.875 ptas (107.628,50 €) en el año 2000. Posteriormente no se han realizado nuevas sueltas de cabras monteses en los Ancares leoneses.

Por otra parte, desde el año 1999 se vienen realizando sueltas de cabras monteses en la Zona de Caza Controlada "Estribaciones de la Sierra de Guadarrama" (Segovia), con un total de 51 ejemplares y un presupuesto de 420.970 euros.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 412-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 412-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a solicitudes, requisitos y beneficiarios de las ayudas convocadas por Orden MAM/855/2003, de 26 de junio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600412 formulada por la Procuradora Dña. Helena Caballero Gutiérrez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes, requisitos y beneficiarios de las ayudas convocadas por orden MAM/855/2003, de 26 de junio.

El "Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España" tiene su aplicación a través del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, así como del Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común.

En el citado Programa se establece, entre otras, la medida agroambiental de conservación de variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética, como la alfalfa de secano, ecotipo "Tierra de Campos", dirigida al mantenimiento de superficies en franca regresión, contribuyendo a la protección y mantenimiento de la biodiversidad y riqueza genética, con racionalización en el uso de productos químicos para la conservación de los recursos agua y suelo.

Como resultado de la convocatoria a la citada medida agroambiental para Castilla y León, efectuada a través de la Orden MAM/855/2003, se presentaron 1017 solicitudes correspondientes a las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, de las cuales la práctica totalidad cumplieron los requisitos especificados en el artículo 2 de la Orden MAM/807/2003, de 13 de junio, por la que se establece las bases reguladoras del Régimen de Ayudas de la medida agroambiental de variedades autóctonas vegetales en riesgo de erosión genética, para la conservación de la alfalfa de secano, ecotipo "Tierra de Campos".

Debido a que las solicitudes presentadas superaban las disponibilidades presupuestarias asignadas, se aplicaron los criterios de prioridad establecidos en el artículo 7 de la citada Orden para la selección de beneficiarios, priorizándose aquellos titulares cuyas parcelas se encontraban ubicadas en los términos municipales de la ZEPA "Lagunas de Villafáfila" y tuvieran la consideración de agricultores a título principal. Como resultado de esta valoración, se seleccionaron 255 beneficiarios.

Por otra parte, se estima que la asignación presupuestaria necesaria para cubrir la totalidad de las solicitudes presentadas ascendería a 8.534.200 € para cada campaña.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 413-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 413-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a criterios de exclusión de las ZEPA limítrofes de los municipios de Melgar de Abajo, Cabezón de Valderaduey, Vega de Ruiponce, Mayorga de Campos y Ceinos incluidos en la IBA n.º 38, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600413 formulada por la Procuradora Dña. Helena Caballero Gutiérrez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios de exclusión de las ZEPA limítrofes de los municipios de Melgar de Abajo, Cabezón de Valderaduey, Vega de Ruiponce, Mayorga de Campos y Ceinos, incluidos en la IBA N.º 38.

La inclusión de un territorio en las denominadas Zonas de Especial Protección para las Aves, según lo dispuesto a la Directiva 79/409/CEE, se realiza en base a los datos de distribución de las especies, en este caso esteparias, de forma que a nivel regional se alcance el adecuado grado de representación de los hábitats de esas especies. Para esta asignación se debe utilizar la mejor información científica disponible, como así se ha realizado. Para estas especies ha sido empleados los siguientes estudios:

- Estudio sobre la Avutarda en Castilla y León
- Censo Regional de Cernícalo Primilla
- Estudio de las poblaciones de aves esteparias no avutarda de Castilla y León.

Este último estudio ha podido ser utilizado en la última propuesta de ZEPA recientemente aprobada, al haber sido finalizado el pasado año 2002. Con estos estudios se seleccionaron los mejores territorios de la Comunidad para estas aves, aunque ello supusiese la no inclusión de terrenos incluidos en la propuesta de IBA, que en cualquier caso presenta una información más atrasada en cuanto a la distribución de especies, o la inclusión de otros no incluidos en ellas.

Una vez elaborada la propuesta técnica, ésta es sometida a un período de información de las restantes Consejerías de la Junta de Castilla y León, y a un proceso de información pública. Tras el análisis de las distintas alegaciones presentadas y sus bases se realiza la propuesta definitiva de la lista de ZEPA y sus límites.

En el momento actual la lista de ZEPA de Castilla y León cumple con los objetivos previstos en la Directiva 79/409/CEE, como así parece haber sido entendido por los Servicios Técnicos de la Comisión Europea, alcanzando una suficiente representación de los hábitats de las especies más significativas, en especial las esteparias.

Valladolid, 27 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 414-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 414-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Consuelo Villar Irazábal, relativa a municipios y poblaciones integradas en el Estudio Alternativo de la red de depuraciones del Alfoz de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600414 formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a municipios y poblaciones integrados en el estudio alternativo de la Red de Depuraciones del Alfoz de Burgos.

El estudio elaborado por la Dirección General de Calidad Ambiental para determinar la solución más adecuada desde el punto de vista de saneamiento y depuración de las poblaciones situadas en el entorno de Burgos ha comprendido los siguientes núcleos:

- En la cuenca del Río Ubierna: Arroyal, Celadilla Sotobrín, Quintanadueñas, Quintanaortuño, Quintanilla Vivar, Rioseras, Sotopalacios, Sotragero, Ubierna, Villanueva Río Ubierna, Villarmero, Villaverde Peñahorada, Vivar del Cid.

- En la cuenca del Arroyo Hurones: Hurones, Villayerno Morquillas.

- En la cuenca del Río Vena: Quintanapalla, Rubena.

- En la cuenca del Río Pico: Cardeñuela Riopico, Orbaneja Riopico, Quintanilla Riopico.

- En la cuenca del Río Arlanzón: Caicedo de Burgos, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Ibeas de Juarros, Los Tomillares, San Medel, San Millán de Juarros.

- En la cuenca del Arroyo de las Fuentes: Renuncio, San Mamés de Burgos, Villacienzo, Villagonzalo Perdernales, Villalbilla de Burgos.

Valladolid, 26 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 415-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 415-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Consuelo Villar Irazábal, relativa a demora en la ejecución

de las obras de rehabilitación del Convento de San Vitores, de Fresno del Río Tirón (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 415, formulada por D.ª Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a demora en la ejecución de las obras de rehabilitación del Convento de San Vitores, de Fresno del Río Tirón (Burgos).

En relación con la P.E. 4154 formulada por Dña. Consuelo Villar Irazábal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en la que se interesa por el estado de las obras del Convento de San Vitores en la localidad de Fresno del Río Tirón (Burgos), indicar que la actuación a realizar es la rehabilitación del convento para uso como albergue de peregrinos, mediante consolidación de las fábricas en fachadas y muros de carga, sustitución de forjados de madera por otros de hormigón, sustitución de cubierta y reparación de acabados exteriores, con un presupuesto de contrata de 160.281.84 euros. El proyecto se encuentra aprobado técnicamente y está incluido en la programación de Arquimilenios II.

Valladolid, 26 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 416-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 416-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a permisos de concesión minera a la empresa de Talcos «Luzenac» en el monte de utilidad pública n.º 477 del Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600416, formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri

Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los permisos de concesión minera a la empresa talcos «LUZENAC» en el monte de utilidad pública n.º 477 del Parque Regional de Picos de Europa.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La empresa SETSA perteneciente al Grupo LUZENAC tiene la titularidad de las concesiones siguientes:

NOMBRE	NÚMERO	TIPO DERECHO
San Andrés	8081	Concesión de explotación
Primavera 15	9429	“
Primavera 14	9430	“
Primavera 13	9431	“
Primavera Única	9547	“
Primavera Final	13445	“
Femapro 1	13602	“
Femapro 2	13603	“
Femapro 3	13343	“
Femapro 5	13345	“
Femapro 6	13356	“
Femapro 7	13357	“
Femapro 8	13376	“
Femapro 10	13406	“
Femapro 11	13411	“
Femapro 13	13446	“
Femapro 14	13478	“
Femapro 15	13674	“
Fuentes	13199	“
Otoño 1ª Fracc.	14946-10	Permiso de investigación
Virgen del Pilar	15035	“
Covadonga	15036	“
San Máximo	15038	“
Santa Margarita	15037	“

Estas concesiones mineras se extienden en algunos casos, sobre montes de utilidad pública y en concreto sobre parte del n.º 477.

La empresa, desde el punto de vista de la reglamentación minera, tiene debidamente autorizadas las labores de explotación, investigación y demás correspondientes a la propia actividad minera. Así tiene autorizado su Plan de explotación, los preceptivos Planes de labores anuales y los correspondientes avales de restauración.

Abundando en lo desarrollado en los Planes de labores, en el correspondiente a cada año, se explican con detalle las labores mineras a realizar cada año, de explotación, de investigación y demás; entre las de investigación se autoriza la realización de sondeos así como de otras infraestructuras mineras relacionadas con las mismas, siempre desde el punto de vista de derechos mineros y con arreglo a su legislación, por lo que desde esta perspectiva las labores de investigación están perfectamente autorizadas, sin presuponer ningún otro tipo de autorización, que en este caso nos consta que existen en la propia Declaración de Impacto Ambiental.

2.- Según lo indicado en el punto anterior, la empresa SETSA tiene autorizadas, dentro de sus concesiones mineras y según la legislación minera, las labores de explotación, así como las de investigación a través de sondeos y calicatas junto con la infraestructura necesaria para las mismas.

3.- Todas las labores que realiza están autorizadas.

4.- El conjunto de sociedades que se relacionan en la pregunta están de manera general agrupadas bajo la denominación de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, S.A. (Grupo LUZENAC) son titulares de las concesiones señaladas anteriormente en el punto 1.

Valladolid, 26 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 417-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 417-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Raquel Pérez Fernández, relativa a niveles de óxido de nitrógeno y dióxido de azufre de las ocho estaciones de la Central de Compostilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600417 formulada por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a niveles de óxido de nitrógeno y dióxido de azufre de las ocho estaciones de la central de Compostilla (León).

En la Comarca de El Bierzo se encuentra una de las mayores densidades de estaciones de medición de la calidad del aire de Castilla y León, con 14 estaciones. Ello hace que el ratio de población por estación sea de los más altos de España y que esté muy por encima de las necesidades de monitorización que exige el Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre.

Los informes anuales de calidad del aire realizados en los últimos años recogen que no se ha producido superación alguna de niveles de óxido de nitrógeno y dióxido de azufre, ni se ha producido ninguna de las condiciones de declaración de Zona de Atmósfera Contaminada o de las situaciones de emergencia que establece la legislación vigente.

La información pública de la calidad del aire en Castilla y León incluye, además de los informes anuales de calidad del aire y de los informes mensuales que se remiten a los ayuntamientos, los informes diarios que se trasladan a la página web y son accesibles por internet, y los informes que se envían a petición de interesado.

Los datos de las estaciones de la red de la central térmica de Compostilla II son periódicamente remitidos en

formato papel a la Consejería de Medio Ambiente, como ya se ha informado en una anterior pregunta parlamentaria. Su no inclusión en el informe anual de calidad del aire se debe a la imposibilidad de volcarlos a la base de datos informática que se utiliza para la elaboración de los diferentes índices estadísticos que se manejan. Esta cuestión ha sido puesta en conocimiento de los directivos de la central térmica, y como consecuencia se ha procedido al cambio del sistema informático de su red mediante una aplicación que permitirá incorporar dichos datos al informe anual correspondiente al año 2003, que se hará público en el 2004. Los datos en papel están disponibles para su consulta en la Dirección General de Calidad Ambiental.

Como ya se ha explicado anteriormente en contestación a otra pregunta parlamentaria, la evaluación de la calidad del aire en la zona se realiza en base a los datos de una estación representativa del nivel de inmisión que se produce como consecuencia de todas las actividades que se llevan a cabo en dicha zona que es la de Ponferrada III. Esta estación mide la concentración de contaminantes presentes en el aire ambiente de Ponferrada, que es la mayor aglomeración urbana de la zona, y que proceden de las emisiones de tráfico, calderas domésticas, industriales y, dado que se encuentra dentro de su radio de acción teórico, de la propia central térmica de Compostilla II. Los datos recogidos en la estación Ponferrada III, durante los últimos cuatro años, y que se han hecho públicos en los informes anuales, son los reflejados en las tablas I y II que se adjuntan.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

TABLA Nº I

DIÓXIDO DE AZUFRE SO ₂	Valor de la MEDIANA (de los valores medios diarios registrados durante el período anual) expresados en µg/m ³ . Siendo el valor límite anual (desde el 01-04 al 31-03) de 120 µg/m³ , asociado a valores de partículas en suspensión <= 150 µg/m ³ (medidos mediante el método de gravimetría).	Valor de la MEDIANA (de los valores medios diarios registrados durante el período anual) expresados en µg/m ³ . Siendo el valor límite invernal (desde el 01-10 al 31-03) de 180 µg/m³ , asociado a valores de partículas en suspensión <= 200 µg/m ³ (medidos mediante el método de gravimetría).	Valor del PERCENTIL 98 (de los valores medios horarios o por períodos inferiores a la hora, tomados a lo largo de todo el año) expresado en µg/m ³ . Siendo el valor límite anual (desde el 01-04 al 31-03) de 350 µg/m³ , asociados a valores de partículas en suspensión <= 350 µg/m ³ (medidos mediante el método de gravimetría).	Valor de la MEDIA ARITMÉTICA (de los valores medios diarios registrados durante el período anual) expresado en µg/m ³ . Estando el valor guía anual (desde el 01-04 al 31-03) entre 40-60 µg/m³ .
AÑOS				
1999	22	44	116	36
2000	21	31	59	24
2001	17	41	118	30
2002	16	27	60	20

TABLA Nº II

DIÓXIDO DE NITRÓGENO NO ₂	Valor del PERCENTIL 98 (de los valores medios horarios o por períodos inferiores a la hora, tomados a lo largo de todo el año) expresado en µg/m ³ . Siendo el valor límite anual (desde el 01-01 al 31-12) de 200 µg/m³ .	Valor del PERCENTIL 50 (de los valores medios horarios o por períodos inferiores a la hora, tomados a lo largo de todo el año) expresado en µg/m ³ . Siendo el valor guía anual (desde el 01-01 al 31-12) de 50 µg/m³ .	Valor del PERCENTIL 98 (de los valores medios horarios o por períodos inferiores a la hora, tomados a lo largo de todo el año) expresado en µg/m ³ . Siendo el valor guía anual (desde el 01-01 al 31-12) de 135 µg/m³ .
AÑOS			
1999	81	31	81
2000	104	21	104
2001	106	29	106
2002	106	34	106

P.E. 418-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 418-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mercedes Martín Juárez, relativa a ingreso de pacientes en las plantas de Pediatría del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0600418-I, formulada por la Procuradora D.ª Mercedes Martín Juárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plantas de Pediatría del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles (Ávila).

El destino habitual de las Áreas de Pediatría de los Hospitales es la atención y prestación de cuidados a los niños ingresados.

En determinados momentos, y siempre con carácter excepcional, la dirección del Hospital puede determinar el ingreso de algún paciente de edad superior a la pediátrica en estas unidades, evitando en todo caso que compartan habitación con los niños.

Estas circunstancias no son reiteradas y están motivadas por necesidades asistenciales que tienen su origen en incrementos puntuales de la demanda.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 419-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 419-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Emilio Melero Marcos, D.ª Elena Diego Castellanos, D. José Miguel Sánchez Estévez y D.ª Ana M.ª Muñoz de la Peña, relativa a Centro Integrado de Mercancías de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 419, formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, D.ª María Elena Diego Castellanos, D. José Miguel Sánchez Estévez y D.ª María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Centro Integrado de Mercancías de Salamanca.

En primer lugar, como cuestión previa, es conveniente destacar que el acto desarrollado en Salamanca en el mes de mayo de 2003 fue organizado por CETRAMESA como sociedad concesionaria de la gestión y construcción del CTM de Salamanca.

La Junta de Castilla y León concedió el 2 de noviembre de 1999 una subvención de 1.803.036,31 €, que se ha ejecutado en su integridad.

La Fase del CTM está ya en funcionamiento. Se ha abierto el aparcamiento de vehículos (gratuito hasta el mes de enero) y están cerrados ya los preacuerdos necesarios para la ocupación al 100% del edificio de oficinas y de la nave logística construida.

Todo lo relativo a la recepción de las obras, servicios necesarios para que se realice y obtención de las licencias que en derecho procedan, es competencia exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

De acuerdo con nuestras disponibilidades presupuestarias, la Consejería de Fomento está estudiando la posibilidad de colaborar financieramente en una segunda fase en la construcción del CTM de Salamanca.

Valladolid, 26 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 420-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 420-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a evolución de la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Gerencia de Servicios Sociales y de las Corporaciones Locales para la financiación de los servicios sociales básicos de la Comunidad desde 1999 a 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 0420-I, formulada por D.^a Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la evolución de los Servicios Sociales Básicos.

La aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la financiación de los Servicios Sociales Básicos ha sido la siguiente: en 1999, 5.925.048,50 e; en 2000, 6.462.082,14 e; en 2001, 6.794.391,69 e y en 2002, 6.930.278,85 e. Las Corporaciones Locales, aportaron en 1999, 12.700.980,70 e; en 2000, 12.538.624,29 e; en 2001, 13.111.446,96 e y en 2002, 15.654.590,96 e. Y, la Gerencia de Servicios Sociales, en 1999 19.127.146,34 e; en 2000, 19.989.480,67 e; en 2001, 22.643.785,67 e y en 2002, 27.081.589,40 e.

En cuanto al número y especialidades de los profesionales del equipo de servicios sociales que cofinancia la Gerencia de Servicios Sociales, para cada CEAS, financia un Trabajador/a Social y un Animador/a Comunitario/a. Además para cada Corporación Local, se completa el Equipo de Acción Social Básica, con un Coordinador/a CEAS y dos Técnicos Superiores a media jornada.

Una vez alcanzada la financiación del personal indicado, el Decreto 126/2001 que regula los criterios y bases del Acuerdo Marco, establece en el Anexo I para 2003, que se incrementará la financiación de un técnico más a media jornada por cada 5 Zonas de Acción Social, y a partir de 5 Zonas, quedando este incremento como sigue: de 6 a 10 Zonas, un Trabajador Social a media jornada; de 11 a 15 Zonas, un Trabajador Social a jornada completa; de 16 a 20 Zonas, dos Trabajadores Sociales (uno a jornada completa y uno a media jornada) y más de 21 Zonas, dos Trabajadores Sociales a jornada completa. También se establece que para la financiación de este técnico más, es imprescindible una dotación de personal administrativo de al menos un auxiliar a media jornada por Zona y uno más para la coordinación.

Por otra parte, el Art. 48 del Decreto 13/1990, que regula el sistema de Acción Social de Castilla y León, establece que el módulo de financiación de la Comunidad Autónoma será el equivalente a los gastos salariales y de Seguridad Social generados por el personal técnico que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal al Servicio de la Junta de Castilla y León vigente en cada momento.

Por último, se adjuntan en anexo datos relativos a la financiación a Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para 2003.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: Rosa Valdeón Santiago

ANEXO PE 0420-I

FINANCIACIÓN 2003		
CORPORACIONES LOCALES	PRESTACIONES BÁSICAS	OTROS PROGRAMAS ACUERDO MARCO
	TOTAL €	TOTAL €
AYTO. ÁVILA	780.402,00	231.071,00
DIPUTAC. ÁVILA	2.653.292,00	231.722,00
AYTO. BURGOS	1.664.760,00	251.965,00
AYTO. ARANDA D.	454.321,00	292.870,00
AYTO. MIRANDA E.	505.044,00	301.998,00
DIPUTAC. BURGOS	2.600.768,00	345.487,00
AYTO. LEÓN	1.152.718,00	324.938,00
AYTO. PONFERADA	798.635,00	268.509,00
AYTO. S. ANDRÉS	369.919,00	128.515,00
DIPUTAC. LEÓN	4.138.122,00	336.973,00
AYTO. PALENCIA	922.785,00	358.125,00
DIPUTAC. PALENCIA	3.162.894,00	280.053,00
AYTO. SALAMANCA	1.774.612,00	228.318,00
DIPUTAC. SALAMANCA	3.577.301,00	416.347,00
AYTO. SEGOVIA	866.946,00	210.162,00
DIPUTAC. SEGOVIA	2.168.275,00	465.171,00
AYTO. SORIA	589.710,00	181.328,00
DIPUTAC. SORIA	1.423.997,00	129.521,00
AYTO. VALLADOLID	2.981.844,00	802.344,00
AYTO. MEDINA CAMPO	379.851,00	297.622,00
DIPUTAC. VALLADOLID	2.126.727,00	580.999,00
AYTO. ZAMORA	965.863,00	235.873,00
DIPUTAC. ZAMORA	2.493.682,00	378.720,00
TOTAL	38.552.468,00	7.278.631,00

P.E. 421-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 421-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a composición, constitución, reuniones y cambios habidos en la Comisión de Seguimiento del I Plan General de Juventud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 421-I, formulada por D. Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Comisión de Seguimiento del I Plan General de Juventud.

La composición actual de la Comisión de Seguimiento del I Plan General de Juventud de Castilla y León

viene determinada por el Decreto 129/2001, de 26 de abril. Está formada por el Director General de Juventud, el Coordinador Técnico del Plan General, 3 Jefes de Servicio de la Dirección General de Juventud, el Director del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil, un representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación y Cultura, y un representante de cada uno de los siguientes colectivos: Consejo de la Juventud de Castilla y León, Comisión de elaboración del Plan de Información Juvenil, Comisión de elaboración del Plan de Formación Juvenil, Comisión de elaboración del Plan de Apoyo a las Políticas de Emancipación Juvenil, Comisión de elaboración del Plan de Participación Juvenil, Comisión de elaboración del Plan de Dinamización y Promoción Juvenil y de la Comisión de elaboración del Plan Director de Instalaciones. Desde su constitución no se ha producido ningún cambio.

La citada Comisión se constituyó el 21 de marzo de 2002. Previamente a su constitución, en enero y febrero de 2002, se celebraron reuniones de evaluación de distintos planes sectoriales. También se ha reunido en octubre de 2003 para realizar evaluaciones parciales de los planes sectoriales que sirven de base para la elaboración del II Plan General. La próxima reunión de la Comisión está prevista para el primer trimestre de 2004.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 422-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 422-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a roturado para forestación del Monte de UP n.º 133 «Praderuelo y Carballar» de Rábano de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600422 formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a roturado para forestación del Monte de U.P. N.º 133 "Praderuelo y Carballar" de Rábano de Sanabria (Zamora).

Los trabajos de preparación del terreno para su posterior plantación se están ejecutando en el marco de la Pro-

puesta de inversión ZA-9570/02, denominada "Repoblación forestal en 950,60 has. y otras actuaciones de mejora en las comarcas de Sanabria-Carballada, en los términos municipales de Rosinos de la Requejada y San Justo de Sanabria (Zamora)".

En dicha propuesta se prevé la repoblación de los montes de U.P. n.º 132 de San Ciprián (consorcio ZA-3030) y 133 de Rábano de Sanabria (consorcio ZA-3108), ambos sitios en el término municipal de San Justo.

La iniciativa para la repoblación parte del escrito del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Justo, de fecha 13 de julio de 2001, en el que se solicita la repoblación del monte "Barciniella", de San Ciprián.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora redactó el proyecto correspondiente. En fecha 26 de julio de 2001, el Servicio Territorial remite los planos correspondientes al Ayuntamiento de San Justo, informándole del interés de ampliar la repoblación a otras partes del monte 133 de U.P., en ese momento totalmente deforestadas. Se indicó que, en caso de disconformidad, lo comunicaran para no proceder a la citada ampliación, sin que el Ayuntamiento haya manifestado su oposición.

Las especies a plantar son *Pinus uncinata*, *Pinus sylvestris*, *Betula alba*, *Sórbus aria*, *Sorbus aucuparia*, *Pyrus cordata*, *Corylus avellana* e *Ilex aquifolium*.

Como ya se ha mencionado, los planos de la repoblación fueron remitidos al Ayuntamiento de San Justo de 26 de julio de 2001. No obstante, el Servicio Territorial de Zamora está plenamente dispuesto a informar y aclarar cualquier otra cuestión relacionada con el proyecto, a solicitud del Ayuntamiento u otros representantes legítimos de los vecinos.

Valladolid, 27 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 423-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 423-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a gestiones para la aprobación definitiva del Coto de Caza en la Sierra de Rábano de Sanabria y término de Porto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600423 formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones para la aprobación definitiva del coto de caza en la Sierra de Rábano de Sanabria y término de Porto (Zamora).

La solicitud de constitución del coto privado de caza promovido por el Ayuntamiento de San Justo (Zamora) en la Sierra de Rábano de Sanabria fue presentada con fecha 24 de mayo de 2002. Transcurrido el período de información pública del expediente sin que se produjeran alegaciones, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora notificó al Ayuntamiento de San Justo de Sanabria tal circunstancia, requiriéndole la presentación del Plan Cinegético correspondiente a los terrenos objeto del expediente, sin que, hasta la fecha, se haya atendido tal requisito.

Siendo procedente atenderlo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, apartados 3 y 4 del *Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos" de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León*, sobre el procedimiento de tramitación de los expedientes de constitución de cotos de caza, que recoge que transcurrido el plazo de información pública y analizadas las alegaciones presentadas (si las hubiera), el Servicio Territorial decidirá sobre las mismas, poniéndolo en conocimiento del solicitante para que éste proceda a presentar el correspondiente plan cinegético, y que una vez aprobado el citado plan cinegético, se procederá a dictar la resolución de constitución del Coto de Caza por el órgano competente.

Valladolid, 26 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 424-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 424-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Consuelo Villar Irazábal, relativa a cumplimiento del plazo de resolución de solicitudes de ayuda para agricultores jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 424-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Consuelo

Villar Irazabal, relativa al orden de mejor ay modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

En relación con la pregunta arriba referenciada, le informo que los servicios responsables de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la pregunta han venido desarrollando sus esfuerzos con intensidad para atender a la resolución de dichos expedientes cuya complejidad y condicionantes dificultan la finalización del trámite en algunos casos. A fecha de realización de este informe se encuentran pendientes de resolución determinados expedientes (140) en los que concurren circunstancias específicas que han impedido la finalización de los mismos. No obstante salvo excepciones motivadas por dichas circunstancias, se prevé su finalización a finales del presente ejercicio.

Valladolid, 28 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 425-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 425-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuaciones previstas en los vertederos de Abajas y Cortes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600425 formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones previstas en los vertederos de Abajas y Cortes (Burgos).

El vertedero de Abajas está cumpliendo perfectamente su función de recibir los rechazos del Sistema Provincial de Burgos y está previsto que siga cumpliendo dicha función durante su vida útil, no contemplándose a corto plazo ninguna inversión en el vertedero.

En cuanto al vertedero de Cortes, va a comenzar en breve la ejecución del sellado con un plazo de ejecución de nueve meses, a realizar por la U.T.E.: Servicios Técnicos Urbanos S.A.-Copsa-Arranz Acinas, empresa a su vez concesionaria de la explotación del vertedero de Abajas.

Está prevista la construcción de seis Plantas de Transferencia en la provincia de Burgos:

Localidad	Finalización
Lerma	Mayo 2004
Salas de los Infantes	Mayo 2004
Melgar de Fernamental	Mayo 2004
Briviesca	Mayo 2004
Medina de Pomar	Julio 2004
Ezquerria	Diciembre 2004

Valladolid, 27 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 426-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 426-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Consuelo Villar Irazábal, relativa a incendios forestales en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600426 formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incendios forestales en la provincia de Burgos.

El número de incendios producidos en la provincia de Burgos en 2003, hasta el 16 noviembre, ha sido 177, de los cuales 137 han ocurrido en el período 1 de julio a 15 octubre. Desde el 1 de enero hasta el 16 noviembre de 2003 se han quemado 1.722,71 ha. de superficie arbolada y 1.144,70 ha de superficie desarbolada, de las cuales 781,96 ha son de matorral.

La superficie quemada corresponde a montes de utilidad pública (47,7%), montes del Estado y Comunidad Autónoma (0,2%), montes públicos no catalogados (18,4%), montes en consorcio y convenio (0,3%) y montes particulares (33,2%).

Las actuaciones que se han previsto para la recuperación de la masa forestal perdida tienen en cuenta la variedad de situaciones que se producen. Los aspectos más importantes que se consideran previos al estudio de

restauración son el tipo de propiedad público o privado, el tipo estructural de la vegetación arbolado o desarbolado y la distribución de la superficie afectada por especies arbóreas. En lo concerniente a los montes gestionados por la Consejería de Medio Ambiente se estudiará el grado de afección y su posible regeneración. De cara a la restauración de los terrenos de particulares, las actuaciones están condicionadas a las solicitudes de los propietarios para acogerse a las distintas líneas de ayuda de las que dispone la Consejería de Medio Ambiente. En la actualidad existen dos posibles líneas de actuación para encauzar las solicitudes de repoblación de particulares: Ayudas para la gestión sostenible de montes en régimen privado y el Programa de Forestación de Tierras Agrarias.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 427-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 427-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a lista de espera en cirugía general, en la provincia de Burgos, a 1 de enero de 2003, a 30 de junio de 2003 y a 30 de octubre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600427-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las listas de espera de cirugía general en la provincia de Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

En la provincia de Burgos, la lista de espera quirúrgica de cirugía general es la siguiente:

- 1 de enero de 2003: 763 pacientes, de los que 369 corresponden al servicio jerarquizado y 394 a los cuatro cupos (servicio no jerarquizado).

- 30 de junio de 2003: 661 pacientes, de los que 365 corresponden al servicio jerarquizado y 296 a cuatro cupos (servicio no jerarquizado).

Desde el 17 de noviembre de 2003 dos de los cupos se han jerarquizado.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 428-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 428-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a número de pacientes derivados desde la unidad de cirugía general del Hospital General Yagüe al Hospital Divino Vallés con indicación de la causa clínica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600428-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de pacientes derivados desde la unidad de cirugía general del Hospital General Yagüe al Hospital Divino Vallés, de Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

El Servicio jerarquizado de cirugía del Hospital General Yagüe no ha derivado ningún paciente al Hospital Divino Vallés, ya que ambos hospitales forman parte del Consorcio Hospitalario de Burgos.

En el Hospital Divino Vallés se han realizado 727 intervenciones, correspondiendo 435 a la actividad de los cupos, y el resto, 292 al Servicio jerarquizado que se realiza en ese hospital, de aquellas patologías y técnicas más adecuadas, teniendo en cuenta la gravedad del proceso, la complejidad de la técnica y los cuidados postoperatorios necesarios.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 429-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 429-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a derivaciones desde la Unidad de Cirugía General del Hospital Yagüe a otros hospitales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600429-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las derivaciones de la Unidad de Cirugía General del Hospital Yagüe de Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

Durante del año 2002, el Servicio de Cirugía General del Hospital Yagüe de Burgos, derivó un total de 6 pacientes a otros hospitales. Hasta el mes de octubre de 2003, este servicio ha derivado un total de 5 pacientes.

Esta cifra puede considerarse simbólica, ya que supone el 0,2% del total de las intervenciones que realiza al año el Servicio de Cirugía General del Hospital Yagüe.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 430-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 430-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a pacientes en lista de espera de cirugía general derivados al sector privado y a qué centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600430-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los pacientes en listas de espera de cirugía general derivados al sector privado en Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

En los dos últimos años, en el Área de Salud de Burgos, no han sido derivados pacientes de cirugía general a centros privados, ya que el Gerente del Área de Salud de Burgos, en cumplimiento de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario ha utilizado los recursos públicos y concertados existentes, incluso en horario de tarde en determinadas ocasiones.

Durante el año 2002, fueron derivados a centros concertados, en cirugía general un total de 166 pacientes, cuya distribución fue la siguiente:

- Cruz Roja: 92 pacientes correspondientes al Servicio no jerarquizado.
- Hospital San Juan de Dios: 74 pacientes, correspondientes al Servicio jerarquizado.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 431-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 431-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas para reducir la lista de espera en cirugía general del Hospital General Yagüe referidas a la autoconcertación y al aumento de la actividad quirúrgica en horario no extraordinario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600431-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario

Socialista, relativa a las medidas para reducir las listas de espera de cirugía general en el Hospital General Yagüe de Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

Actualmente, con el fin de reducir las listas de espera, el Servicio jerarquizado de cirugía general del Hospital General Yagüe, realiza 10 sesiones quirúrgicas de mañana a la semana. De estas, 6 se realizan en el Hospital General Yagüe y 4 en el Hospital Divino Vallés. Además se realizan, periódicamente 6 sesiones de tarde al mes, que corresponden al servicio no jerarquizado. Periódicamente, se realizan 2 sesiones de tarde a la semana en el Hospital de San Juan de Dios y Cruz Roja, con especialistas del propio Hospital General Yagüe y del servicio no jerarquizado.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 432-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 432-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a número de cirujanos generales en el Área de Salud de Burgos y número de intervenciones quirúrgicas realizadas por cada uno en el sistema sanitario público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600432-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los cirujanos generales del Área de Salud de Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se

aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

En el Área de Salud de Burgos, el número de cirujanos generales es de 23, de los cuales 15 están Jerarquizados y 8 agrupados en 4 cupos.

Desde el 17 de noviembre de 2003, dos de los cupos se han jerarquizado.

El número de intervenciones quirúrgicas realizadas entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2003, en el Área de Salud de Burgos ha sido de 2.762 intervenciones.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 433-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 433-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a previsiones del Sacyl respecto al número de cirujanos en el Área de Salud de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600433-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la plantilla de cirujanos generales del Área de Salud de Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

En el Área de Salud de Burgos, en el vigente Plan Anual de Gestión la Gerencia Regional de Salud no se ha planteado la posibilidad de aumento o reducción del número de cirujanos.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 434-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 434-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas para reducir las listas de espera en dermatología en el Área de Salud de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600434-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas para reducir las listas de espera de dermatología en Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

Actualmente, con el fin de reducir las listas de espera, la Consejería de Sanidad está llevando a cabo actuaciones concretas para mejorar la organización de las consultas externas de dermatología en la provincia de Burgos. Estas consultas externas van a ser trasladadas al antiguo Hospital Militar, lo que mejorará las previsiones de actividad y por tanto, reducirá las listas de espera en esta área.

Para mejorar las listas de espera quirúrgicas de la especialidad de dermatología, se realizará con carácter extraordinario alguna sesión en horario de tarde en el Hospital Divino Vallés.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 435-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 435-

II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a previsiones sobre el incremento o disminución de la plantilla de dermatología en el Área de Salud de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600435-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento de plantilla en la especialidad de dermatología en Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

En el marco de este Plan, se adoptarán las medidas necesarias para mejorar la situación de los ciudadanos que precisan asistencia sanitaria especializada, tanto en Burgos como en el resto de Castilla y León.

En el presente año y dentro del Plan anual de Gestión 2003, la Gerencia Regional de Salud no se ha planteado aumentar o reducir el número de especialistas de dermatología en el Área de Salud de Burgos.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 436-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 436-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a intervenciones de dermatología realizadas en centros privados para eliminar listas de espera en el Área de Salud de Burgos, en los dos últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600436-I, formulada por el Procurador D. Fernando

Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las intervenciones realizadas en centros privados para eliminar las listas de espera en la especialidad de dermatología en Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

En los dos últimos años, en el Área de Salud de Burgos, no se han realizado intervenciones de dermatología en centros privados, ya que el Gerente del Área de Salud de Burgos, en cumplimiento de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario ha utilizado los recursos públicos y concertados existentes, incluso en horario de tarde en determinadas ocasiones.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 437-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 437-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas para reducir las listas de espera de neurocirugía en el Área de Salud de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600437-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas para reducir las listas de espera en la especialidad de neurocirugía en el Área de Salud de Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

Hasta ahora, las medidas adoptadas han logrado reducir la lista de espera en neurocirugía, en consultas externas, en más de la mitad de pacientes, de acuerdo con los datos del primer semestre de 2003.

Al ser la lista de espera quirúrgica única en la especialidad de neurocirugía, en función de la patología del paciente y la técnica quirúrgica, se interviene tanto en el Hospital General Yagüe como en el Hospital Divino Vallés.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 438-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 438-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ratio, número de intervenciones quirúrgicas/cirujanos en neurocirugía y previsiones de recursos humanos en el Área de Salud de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600438-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las intervenciones en la especialidad de neocirugía en el Área de Salud de Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

En el Área de Salud de Burgos, la ratio mensual de intervenciones quirúrgicas programadas por neurocirujano en el año 2003 es de 6,5.

En el vigente Plan Anual de Gestión, la Gerencia Regional de Salud no ha planteado la posibilidad de aumento o reducción de plantilla en la especialidad de neurocirugía en el Área de Salud de Burgos.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 439-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 439-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a intervenciones de neurocirugía realizadas en centros privados para reducir listas de espera en el Área de Salud de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600439-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las intervenciones en la especialidad de neocirugía realizadas en centros privados en el Área de Salud de Burgos.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema de Salud de Castilla y León. Para ello, una de las actuaciones previstas es la elaboración del Plan de Reducción de Listas de Espera, que se aprobará próximamente, y que recogerá medidas globales para la mejora de esta accesibilidad.

En los dos últimos años, en el Área de Salud de Burgos, no se han realizado intervenciones de neurocirugía en centros privados, ya que el Gerente del Área, en cumplimiento de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario ha utilizado los recursos públicos y concertados existentes, incluso en horario de tarde en determinadas ocasiones.

Valladolid, 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 440-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 440-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a sistema de eliminación de peces muertos en el río Duratón, en Segovia, en julio

de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600440 formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la eliminación de peces muertos en el río Duratón en Segovia en julio de 2003.

El sistema de eliminación de los peces muertos se ha efectuado a través de una de las fórmulas previstas por la normativa vigente, que es el enterramiento en zanja. El enterramiento se ha llevado a cabo en el término municipal de San Miguel de Bernuy (Segovia), mediante la apertura de zanjas, de aproximadamente 4 metros de ancho, 15 metros de largo y 0.7 metros de profundidad, depósito de los peces muertos y posterior tapado de las mismas.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 441-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 441-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a utilización del Campo de la Juventud de Palencia como lugar de entrenamiento durante las obras de la Escuela de Idiomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./441, formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "*utilización del Campo de la Juventud de Palencia como lugar de entrenamiento durante las obras de la Escuela de Idiomas*".

Recabada información a las Consejerías de Educación y de Cultura y Turismo en relación con la Pregunta de referencia, tengo el honor de informar lo siguiente:

Por la Consejería de Educación se manifiesta que el inmueble en el que se ubica el Colegio Público "San Ignacio de Loyola" es titularidad de la Administración Educativa. Por otro lado, la necesidad de construir una Escuela Oficial de Idiomas en Palencia obliga previamente a obtener una parcela disponible adecuada para su ubicación, algo que cumplen los terrenos dependientes del Colegio Público "San Ignacio de Loyola".

En lo que se refiere al uso que hace la Peña Castilla de Palencia de las instalaciones deportivas, hay que advertir que éste se ampara en la conformidad que desde el Ayuntamiento de Palencia se presta a una petición del Sr. Director del Colegio Público, mediante el que se solicita la autorización para que el citado Club Deportivo pudiera hacer uso de las mencionadas instalaciones. Esta situación conlleva un compromiso del Ayuntamiento en la financiación del acondicionamiento del Campo de fútbol, y otro de la ya citada Asociación Deportiva para el mantenimiento de dicha instalación.

A su vez, la Consejería de Cultura y Turismo informa en los siguientes términos:

El Campo de la Juventud de Palencia es un Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo que de acuerdo con la normativa vigente para este tipo de Centros está destinado, fundamentalmente, a los entrenamientos de los deportistas de alto rendimiento.

La zona verde de las Pistas de Atletismo, que no reunía las medidas reglamentarias para la práctica del fútbol, se ha quedado más reducida en anchura ya que, longitudinalmente, se ha situado un foso de saltos de longitud. Asimismo, la jaula de lanzamientos se ha incluido en este espacio acortando sensiblemente la longitud del mismo.

Por otra parte, dicha zona verde, al ser utilizada para lanzamientos presenta un suelo irregular, que podría producir lesiones a las personas que practicaran el deporte del fútbol.

Es preciso indicar, también, que la instalación es utilizada por los atletas de Palencia que realizan en la pista sus entrenamientos, señalando que usan un calzado adecuado para transitar tanto por la zona verde como por la parte sintética de la pista, teniendo en cuenta que la práctica de una modalidad deportiva en una instalación sintética sin el calzado adecuado, puede traer como consecuencia un importante deterioro de la misma.

Según información facilitada por el Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo de Palencia, no se ha recibido ningún tipo de solicitud de cesión de instalaciones para la práctica del fútbol por parte de ninguna entidad.

Por todo lo expuesto, la Consejería de Cultura y Turismo no ha contemplado, la posibilidad de autorizar en el Campo de la Juventud de Palencia, ninguna utilización de modalidades deportivas que no se correspondan

con las instalaciones que se incluyen en dicho Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo.

Valladolid, a 28 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 442-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 442-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a participación de la Comunidad en la Conmemoración del 400 aniversario de la publicación de D. Quijote de la Mancha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0600442 formulada a Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la participación de la Comunidad en la conmemoración del 400 Aniversario de la publicación del Quijote.

En relación con la conmemoración del IV Centenario de la publicación de El Quijote en 2005, se informa en los siguientes términos:

En el primer trimestre del año 2004, está prevista la constitución de una Comisión Regional encargada de programar, dinamizar y coordinar el conjunto de actuaciones que desarrollará la Junta Castilla y León durante el año 2005 sobre la base de una estrecha colaboración con aquellas instituciones y entidades especialmente vinculadas con esta celebración.

Como eje vertebrador de esta efeméride, la Junta Castilla y León tiene previsto desarrollar un Plan para la promoción del español con el objetivo de potenciar nuestra Comunidad como lugar de aprendizaje del castellano, considerando su importancia como idioma universal y como uno de nuestros principales patrimonios en el que las posibilidades de crecimiento son ilimitadas.

Valladolid, 28 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 443-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 443-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a participación de la Administración General de la Comunidad en las fundaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./443, formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "participación de la Administración General de la Comunidad en las Fundaciones".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo, Sanidad, Educación y de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones que plantea S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO II: Consejería de Sanidad.
- ANEXO III: Consejería de Educación.
- ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 3 de diciembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

La Consejería de Economía y Empleo participa en la dotación de las Fundaciones siguientes: Centro Nacional del Vidrio, Servicio Regional de Relaciones Laborales y Santa Bárbara.

La cuantía de la participación en la dotación de las mencionadas Fundaciones es la siguiente:

- Fundación Centro Nacional del Vidrio: 380.081 e
- Fundación SERLA: 468.789,44 e
- Fundación Santa Bárbara: 2.306.215 e

La participación en los órganos de dirección y de gestión de estas fundaciones se concreta en la designación de dos vocales en el Patronato de la Fundación Centro Nacional del Vidrio (Directora General de Comercio

y Directora General de Empleo y Formación), en la designación de la presidencia del Patronato de la Fundación SERLA (Coordinador de Servicios de la Dirección General de Relaciones e Intermediación Laboral) y en la presidencia (Consejero de Economía y Empleo) y dos vocales (Director General de Energía y Minas y un Jefe de Servicio) en el Patronato de la Fundación Santa Bárbara.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Las Fundaciones en cuya dotación participa la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos, en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, son:

1. "FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN".

Participación pública en la dotación: 120.202,42 e., efectuada por la Junta de Castilla y León (46,81 % de la dotación).

El Patronato de la Fundación lo forman, por razón de sus cargos, 9 Patronos de la Junta de Castilla y León, 1 de la Diputación Provincial de Soria y 1 del Ayuntamiento de Soria.

2. "FUNDACIÓN DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN".

Participación pública en la dotación: 30.000,00 e., efectuada por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (100% de la dotación).

El Patronato de la Fundación lo forman 9 patronos, de los que 5 lo son por razón de sus cargos en la Administración de la Comunidad.

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600443, referida a las Fundaciones en las que participa la Administración General de la Comunidad de Castilla y León en cuanto a dotación y composición de sus órganos de dirección y gestión, y dentro del ámbito que corresponde a esta Consejería de Educación, se informa de lo siguiente:

A) FUNDACIONES PARTICIPADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

1.- "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VERANO DE C. Y L.". N.º Inscripción 40

• DOTACIÓN:

La dotación es de 6.010,12.- e siendo la aportación de la Comunidad de Castilla y León de 3.005,06 e, lo que supone un porcentaje de participación del 50%.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: El Consejero de Educación de la Junta de C. y L.

- VICEPRESIDENTE: El Secretario General de la Consejería de Educación.

- VOCALES:

El Director Gral. de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación.

El Rector de la Universidad de León.

El Rector de la Universidad de Burgos.

El Rector de la Universidad de Valladolid.

El Rector de la Universidad de Salamanca.

El Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca.

B) FUNDACIONES PARTICIPADAS POR ENTIDADES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO AUTÓNOMICO.

1.- "FUNDACIÓN COLEGIOS UNIVERSITARIOS". N.º Inscripción 4-SA

• DOTACIÓN:

Toda clase de bienes, derechos y acciones que poseían los distintos Colegios Mayores y Menores que existían en el distrito universitario de Salamanca, por lo que ha de entenderse que el porcentaje de participación de la Universidad de Salamanca es del 100%.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: El Rector de la Universidad de Salamanca.

- SECRETARIO: El Jefe de Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Salamanca.

- VOCALES:

El Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de Salamanca.

La Vicerrectora de Infraestructuras de la Universidad de Salamanca.

La Secretaria General de la Universidad de Salamanca.

2.- "FUNDACIÓN INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE C. Y L.". N.º Inscripción 25

• DOTACIÓN:

La dotación es de 18.284,45 e.- siendo la aportación de la Universidad de Valladolid de 6.010,12 e, lo que supone un porcentaje de participación del 32,87%.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: El Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León.

- VICEPRESIDENTE: 1º: EL Decano del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- VICEPRESIDENTE 2º: El Rector de la Universidad de Valladolid.

- SECRETARIO: El Presidente de la Federación de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla y León.

- TESORERO: El Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Burgos.

- VOCALES:

El Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria.

El Decano del Colegio de Arquitectos de Castilla y León-Este.

El Rector de Universidad de Burgos.

El Rector de la Universidad de Salamanca.

El Rector de la Universidad de León.

El Presidente de la Confederación Castellano-leonesa de la Construcción.

La Cámara de Contratistas de Castilla y León.

3.- "FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN". N.º Inscripción 42

• DOTACIÓN:

La dotación es de 6.010,12.- e la cual se recoge en la escritura pública de constitución con carácter global sin que se determine la aportación realizada en su momento por cada uno de los fundadores, entre los que se encuentra la Universidad de Valladolid.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: La Federación Regional Castellano Leonesa de Asociaciones de Empresarios de Confitería, Pastelería, Bollería, Repostería y Heladería.

- VICEPRESIDENTE: La Diputación Provincial de Palencia, representada por su Presidente.

- VICEPRESIDENTE: El Ayuntamiento de Palencia, representada por su Alcalde.

- SECRETARIO: La Universidad de Valladolid.

- TESORERO: La Asociación Empresarial de Fabricantes de Harina de Castilla y León, representada por su Presidente.

- VOCAL: La Federación de Organizaciones de Panadería de Castilla y León.

ANEXO IV:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

FUNDACIONES PARTICIPADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO.

1.- "FUNDACIÓN DUQUES DE SORIA". N.º Inscripción 1

• DOTACIÓN:

La dotación es de 601,01.- e la cual se recoge en la escritura pública de constitución con carácter global sin que se determine la aportación realizada en su momento por cada uno de los fundadores, entre los que se encuentra la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

• PATRONATO:

- PRESIDENTES DE HONOR: SAR la Infanta de España, Dña. Margarita de Borbón y Borbón y el Excmo. Sr. D. Carlos Zurita Delgado, Duques de Soria y de Hernani.

- PRESIDENTE: D. Rafael Benjumea Cabeza de Vaca, Marqués de Valdecañas.

- VICEPRESIDENTE: D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón.

- SECRETARIO: D. José María Rodríguez-Ponga Salamanca.

- VOCALES:

D. Manuel Alvar López.

D. José Botella Llusía.

D. Pedro-José Gimferrer Torrens.

D. Fernando Lázaro Carreter.

D. José Luis Leal Maldonado.

D. Santiago de Mora-Figueroa y Williams, Marqués de Tamarón.

D. Felipe Ruiz Martín.

D. Jonathan Brown.

D. Miguel Delibes.

D. John Elliott.

D. Carlos Hernández Gil.

D.ª M.ª del Carmen Iglesias Cano.

D. Julián Marías.

D. Francisco Rico.

D. Epifanio Ridruejo.

D. Mario Vargas Llosa.

D. Jose M.^a Vargas-Zúñiga.

D. Jean Vilar.

D.^a Gloria Buegué Cantón.

D. Alfonso Escámez López.

D. Víctor García de la Concha.

D. Gregorio Peces-Barba Martínez.

D. Martín de Riquer Morera.

D. Luis Ángel Rojo Duque.

D. José Ángel Sánchez Asiaín.

El Alcalde de Salamanca.

El Secretario de Estado de Cultura.

El Director del Instituto Cervantes.

El Presidente de la Junta de Castilla y León.

El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

El Rector de la Universidad de Valladolid.

El Presidente de la Diputación de Soria.

El Alcalde de Soria.

El Presidente de la Caja de Ahorros de Soria.

El Rector de la Universidad de Salamanca.

El Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca.

El Rector del Real Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia.

El Presidente de Caja Duero.

El Vicepresidente de Caja Duero.

2.- "FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA". N.º Inscripción 4

• DOTACIÓN:

La dotación es de 820.081,02 e que es aportada en su totalidad por la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, lo que supone un porcentaje de participación del 100%.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: El Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- VICEPRESIDENTE: El Director Gral. de Industria e Innovación Tecnológica.

- SECRETARIO: El Jefe del Servicio de Minas de la Junta de Castilla y León.

- VOCALES:

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

La Directora General del INEM.

El Director General de Trabajo de la Junta de Castilla y León*.

El Coordinador General de Servicios de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León.*

La Asociación provincial de Empresas de Minas de Antracitas de León (APEMA),

La Unión Española de Explosivos.

La Asociación de Investigación Tecnológica de Equipos Mineros (AITEMIN).

El Ayuntamiento de Villablino.

Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

La Federación de Industrias Afines de la Unión General de Trabajadores (FIA-UGT).

Comisiones Obreras (CC OO).

El Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

El Ayuntamiento de Bembibre.

El Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

El Laboratorio Oficial J.M. Madariaga (LOM).

La Asociación Regional de Municipios Mineros (ARMI).

3.- "FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN". N.º Inscripción 14

• DOTACIÓN:

La dotación está constituida por los fondos bibliográficos y documentales que componen la "Biblioteca Guillén" y por 18.030,36 e siendo la aportación de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León de 6.009,52 e, lo que supone un porcentaje de participación del 33,33%.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE DE HONOR: D. Claudio Guillén Cahen.

- MIEMBROS NATOS:

La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Doña Teresa Guillén Cahen, con carácter vitalicio, o un miembro de la familia Guillén que designen los sucesores de ésta o de su hermano D. Claudio Guillén Cahen.

El Rector de la Universidad de Valladolid.

El Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid.

* Pendiente de determinar el cargo de acuerdo con las nuevas estructuras orgánicas de las distintas Consejerías

El Director General de Promoción e Instituciones Culturales de la Junta de Castilla y León.

El Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid.

4.- “FUNDACIÓN CASTELLANO-LEONESA PARA LA CULTURA DEL VINO”. N.º Inscripción 31

• DOTACIÓN:

La dotación es de 4.207,08 € e la cual se recoge en la escritura pública de constitución con carácter global sin que se determine la aportación realizada en su momento por cada uno de los fundadores, entre los que se encuentra la Administración General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: D. José-Félix Lezcano León.

- VICEPRESIDENTE: La Asociación Castellano Leonesa de Enólogos.

- SECRETARIO: La Asociación de Jóvenes Amigos del Vino en Castilla y León.

- VOCALES:

La Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL).

D. Javier Pérez Andrés.

La Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL).

D. Francisco-Javier Rodríguez Rodríguez.

D. Ramón Bocos Ruiz.

D. Javier Zaccagnini.

5.- “FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CASTILLA Y LEÓN”. N.º Inscripción 37

• DOTACIÓN:

La dotación es de 10.944.430,42 € e la cual la aportación de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León es de 120.202,42 € que supone un porcentaje de 1,10% aproximadamente.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

- VICEPRESIDENTE: El Director Gral. de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

- VOCALES:

El Director Gral. de Vivienda, Urbanismo y ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

El Director General de Tributos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El Director Gral. de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con cinco representantes.

La Caja de Ahorros de Salamanca y Soria “Caja Duero”, con cuatro representantes.

La Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con tres representantes.

La Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con dos representantes.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, con dos representantes.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, con un representante.

La Caja de Ávila, con un representante.

6.- “FUNDACIÓN SIGLO, PARA LAS ARTES EN CASTILLA Y LEÓN”. N.º Inscripción 89

• DOTACIÓN:

La dotación es de 6.010,00 € que es aportada en su totalidad por la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, lo que supone un porcentaje de participación del 100%.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: La Consejera de Cultura y Turismo en la Junta de C y L.

- VICEPRESIDENTE PRIMERO: Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.

- VOCALES:

El Director General de Promoción e Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo.

El Director General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo.

El Director General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo.

El Director de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

El Tesorero General de la Junta Castilla y León.

El Director General de Economía y Asuntos Europeos.

7.- “FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN SANITARIA EN LEÓN”. N.º Inscripción 98

• DOTACIÓN:

La dotación es de 13.522,77.- € siendo la aportación de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León de 4.507,14 €, lo que supone un porcentaje de participación del 33,33%.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: La Universidad de León, representada por su Rector.

- VICEPRESIDENTE: El Presidente de la Comisión de Investigación del Hospital de León.

- SECRETARIO: La Universidad de León, representada por el Secretario General de la citada Universidad.

- VOCALES:

La Universidad de León; representada por el Vicerrector de Investigación de la citada universidad.

El Ayuntamiento de León, representado por su alcalde.

La Junta de Castilla y León, representada por el Delegado Territorial de León.

La Diputación Provincial de León, representada por su Vicepresidente.

El Secretario de la Comisión de Investigación del Hospital de León.

El Representante de la Sección de Investigación Básica de la Comisión de Investigación del Hospital de León.

El Representante de la Sección de Investigación Médica de la Comisión de Investigación del Hospital de León.

El Representante de ATS-DUE de la Comisión de Investigación del Hospital de León.

El Representante de la Sección de Investigación Quirúrgica de la Comisión de Investigación del Hospital de León.

8.- "FUNDACIÓN INSTITUTO CASTELLANO LEONÉS DE LA LENGUA". N.º Inscripción 113

• DOTACIÓN:

La dotación es de 84.141,69.- e siendo la aportación de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León de 3.005,06 e, lo que supone un porcentaje de participación del 3,57%.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: La Comunidad de Castilla y León, representada por la Consejera de Cultura y Turismo.

- VICEPRESIDENTE: La Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, representada por su Presidente.

- SECRETARIO: El Secretario General de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

- VOCALES:

La Comunidad de Castilla y León, representada por el Director General de Promoción e Instituciones Culturales.

El Presidente de la Comisión Interna de Educación de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

El Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero.

El Ayuntamiento de Burgos.

El Ayuntamiento de Soria.

El Ayuntamiento de Valladolid.

El Ayuntamiento de Zamora.

El Ayuntamiento de Ávila.

El Ayuntamiento de León.

El Ayuntamiento de Palencia.

El Ayuntamiento de Salamanca.

El Ayuntamiento de Segovia.

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

El Ayuntamiento de Ponferrada.

El Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo.

El Ayuntamiento de Medina del Campo.

La Diputación Provincial de Ávila.

La Diputación Provincial de Burgos.

La Diputación Provincial de León.

La Diputación Provincial de Palencia.

La Diputación Provincial de Salamanca.

La Diputación Provincial de Segovia.

La Diputación Provincial de Soria.

La Diputación Provincial de Valladolid.

La Diputación Provincial de Zamora.

La Universidad de León.

La Universidad de Salamanca.

La Universidad de Valladolid.

La Universidad de Burgos.

FUNDACIONES PARTICIPADAS POR ENTIDADES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO AUTÓNOMICO

1.- "FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA". N.º Inscripción 51

• DOTACIÓN:

La dotación es de 6.010,12.- e siendo ésta aportada por la Universidad de Salamanca.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: El Rector de la Universidad de Salamanca.

- VICEPRESIDENTE: El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- VOCALES:

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

El Director del Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer de la Universidad de Salamanca.

El Vicerrector de Relaciones Institucionales de la Universidad de Salamanca.

Un miembro del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Salamanca.

El Vicerrector de Economía de la Universidad de Salamanca.

El Director del Instituto de Salud Carlos III de Madrid.

2.- “FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS”. N.º Inscripción 52

• DOTACIÓN:

La dotación es de 1.307.501,83.- e siendo ésta participada por la Universidad de Burgos con 601.012,10 e que supone un porcentaje de 45,97%.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: El Rector de la Universidad de Burgos.

- SECRETARIO: El Secretario General de la Universidad de Burgos.

- VOCALES:

El Alcalde del Ayuntamiento de Burgos.

El Presidente de la Diputación Provincial de Burgos.

El Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos.

El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos.

El Presidente del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos.

El Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos.

El Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Burgos.

El Vicerrector de Economía de la Universidad de Burgos.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Burgos.

El Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Burgos.

El Director de la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad de Burgos.

La Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Burgos.

El Director de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos.

El Director del Departamento de Derecho Público, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.

El Director del Departamento de Física de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos.

El Director del Departamento de Derecho Privado, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.

La Directora del Departamento de Ingeniería Electromecánica y Civil, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Burgos.

El Director del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Burgos.

Un representante del alumnado de la Universidad de Burgos.

Un representante del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.

Un miembro designado por el Consejo de Administración de la Caja de Burgos.

Un miembro designado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

El Rector de la Universidad de Burgos.

Tres miembros designados por el Rector de la Universidad de Burgos, como personalidades relevantes del entorno cultural, empresarial y social.

3.- “FUNDACIÓN DEPORTIVA DE SALAMANCA”. N.º Inscripción 53

• DOTACIÓN:

La dotación es de 12.020,24.- e siendo la participación de la Universidad de Salamanca de 3.005,06 que supone un porcentaje del 25%.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: El Rector de la Universidad de Salamanca.

- VICEPRESIDENTE: El Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca

- VICEPRESIDENTE El Alcalde del Ayuntamiento de Salamanca

- VOCALES:

La Universidad de Salamanca.

La Diputación Provincial de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca.

La Clínica San Marcos.

4.- "FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA". N.º Inscripción 54

• DOTACIÓN:

La dotación es de 6.010,12.- € siendo ésta aportada por la Universidad de Salamanca.

• PATRONATO:

- PRESIDENTE: El Rector de la Universidad de Salamanca.

- VICEPRESIDENTE: El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

- VOCALES:

La Vicerrectora de Infraestructuras de la Universidad de Salamanca.

El Vicerrector de Relaciones Institucionales de la Universidad de Salamanca.

El Gerente de la Universidad de Salamanca.

La Secretaria General de la Universidad de Salamanca.

D. Federico Mayor Zaragoza.

D. Emilio Botín Ríos.

El Presidente de ENUSA.

El Presidente Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Guijuelo.

D. Javier Pérez de Cuéllar.

El Presidente de Iberdrola, SA.

El Presidente de Patrimonio Nacional.

D. Víctor García de la Concha.

El Presidente de la "Fundación Duques de Soria".

El Presidente de la "Fundación Gaceta Regional".

D. Mario Soares.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca, representada por su Presidente.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila, representada por su Presidente.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zamora, representada por su Presidente.

P.E. 444-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 444-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a número de kilómetros de pistas forestales en la Sierra de Urbión y Sierra de la Demanda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600444 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de kilómetros de pistas forestales en la Sierra de Urbión y Sierra de la Demanda.

Si bien no está disponible un inventario de pistas forestales que recoja la dimensión de la red existente, las estimaciones realizadas cifran en cerca de 1.000 kilómetros la longitud de pistas forestales de ambas comarcas, repartidas a partes iguales entre las dos provincias. No se consideran las vías de arrastre o saca de carácter temporal, que en el Plan Forestal de Castilla y León se clasifican como tipo L-3, y que son utilizadas únicamente con ocasión del aprovechamiento forestal de un determinado rodal.

La práctica totalidad de la red es transitable por vehículos forestales, que es para los que está diseñada, entre los que se incluyen los vehículos de servicio contra incendios forestales. No obstante, en determinadas ocasiones el tránsito está limitado, no por condiciones de la vía, sino por exigencias de la conservación de los recursos naturales.

Valladolid, 2 de diciembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 445-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 445-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a Entidades Locales que se acogieron a la Orden de 5 de diciembre de 2002, publica-

da en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestacion a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0600445, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las entidades locales que se acogieron a la Orden de 5 de diciembre de 2002/CyL.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente

En relación con la convocatoria de subvenciones para el año 2003, contenidas en el Plan Regional de Empleo para Entidades Locales, se han tramitado en esta Comunidad Autónoma 834 expedientes, ascendiendo el total de las subvenciones concedidas a 6.848.899,81 €. Adjunto se acompaña relación detallada por provincias,

en la que consta cada una de las Entidades Locales beneficiarias y el importe de la subvención concedida.

Por otro lado, en referencia al grado de cumplimiento de las memorias presentadas para la obtención de las subvenciones, de conformidad con los puntos 3º y 4º del apartado 11 de la Orden de convocatoria, el plazo para presentar la documentación justificativa de las subvenciones concedidas y proceder a la liquidación definitiva de las mismas finaliza el 5 de diciembre de 2003, por lo que, a fecha 7 de noviembre de 2003, se ha procedido a la liquidación de 308 expedientes por importe de 2.486.797,68 €, de los que, hasta el momento, 59 han sido objeto de cancelación, revocación o renuncia total por un importe de 90.155,52 €, lo que representa un porcentaje del 1,32% sobre el importe total de las subvenciones concedidas pudiendo, por tanto considerarse satisfactorio el cumplimiento de la finalidad de tales ayudas.

Valladolid, 28 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

ELOR-2003 LISTADO DE CONCESIONES

PROVINCIA: ÁVILA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR03/A/V0001	AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA	P0500800H	6783	9.776,70			9.776,70	3	9.776,70	9.776,70	
ELOR03/A/V0002	AYUNTAMIENTO DE BERNUY ZAPARDIEL	P0502900D	6783	13.035,60			13.035,60	4	13.035,60	13.035,60	
ELOR03/A/V0003	AYUNTAMIENTO DE BOHODON (EL)	P0503600I	6783	6.517,80			6.517,80	2	6.517,80	6.517,80	
ELOR03/A/V0005	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR	P0504400C	6783	6.672,60			6.672,60	2	6.672,60	6.672,60	
ELOR03/A/V0006	AYUNTAMIENTO DE ADANERO	P0500160C	6783	9.776,70			9.776,70	3	9.776,70	9.776,70	
ELOR03/A/V0008	AYUNTAMIENTO DE ARENAL (EL)	P0501300H	6783	14.483,04			14.483,04	4	14.483,04	14.483,04	
ELOR03/A/V0009	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	P0501400F	6783	1.717,10			1.717,10	1	1.717,10	1.717,10	
ELOR03/A/V0010	AYUNTAMIENTO DE AVEINTE	P0501700I	6783	3.258,90			3.258,90	1	3.258,90	3.258,90	
ELOR03/A/V0012	AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA (EL)	P0502100A	6783	6.517,80			6.517,80	2	6.517,80	6.517,80	
ELOR03/A/V0013	AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL	P0502600J	6776	9.776,70			9.776,70	3	9.776,70	9.776,70	
ELOR03/A/V0014	AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO	P0503300A	6776	3.258,90			3.258,90	1	3.258,90	3.258,90	
ELOR03/A/V0015	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	P0504100I	6776	6.517,80			6.517,80	2	6.517,80	6.517,80	
ELOR03/A/V0016	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE	P0504200G	6776	9.598,50			9.598,50	3	9.598,50	9.598,50	
ELOR03/A/V0017	AYUNTAMIENTO DE CARIZUELA	P0504300I	6776	3.199,50			3.199,50	1	3.199,50	3.199,50	
ELOR03/A/V0018	AYUNTAMIENTO DE CANALES	P0504600H	6776	6.517,80			6.517,80	2	6.517,80	6.517,80	
ELOR03/A/V0019	AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS	P0504800D	6776	6.517,80			6.517,80	2	6.517,80	6.517,80	
ELOR03/A/V0020	AYUNTAMIENTO DE CASA VIEJA	P0505400B	6776	9.776,70			9.776,70	3	9.776,70	9.776,70	
ELOR03/A/V0021	AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	P0505500I	6776	13.035,60			13.035,60	4	13.035,60	13.035,60	
ELOR03/A/V0022	AYUNTAMIENTO DE CEBREROS	P0505700E	6787	5.599,80			5.599,80	2	5.599,80	5.599,80	
ELOR03/A/V0024	AYUNTAMIENTO DE CISLA	P0506000I	6787	6.517,80			6.517,80	2	6.517,80	6.517,80	
ELOR03/A/V0025	AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS	P0506200E	6787	7.027,20			7.027,20	2	7.027,20	7.027,20	
ELOR03/A/V0026	AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA	P0506400A	6787	3.199,50			3.199,50	1	3.199,50	3.199,50	
ELOR03/A/V0027	AYUNTAMIENTO DE CRESPOS	P0506500H	6787	9.776,70			9.776,70	3	9.776,70	9.776,70	
ELOR03/A/V0028	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE	P0506600F	6787	13.035,60			13.035,60	4	13.035,60	13.035,60	
ELOR03/A/V0029	AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO	P0506900I	6787	3.199,50			3.199,50	1	3.199,50	3.199,50	
ELOR03/A/V0031	AYUNTAMIENTO DE FLORES DE AVILA	P0507300B	6787	6.517,80			6.517,80	2	6.517,80	6.517,80	
ELOR03/A/V0032	AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS	P0507400I	6787	9.776,70			9.776,70	3	9.776,70	9.776,70	
ELOR03/A/V0033	AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ	P0507700C	6781	9.776,70			9.776,70	3	9.776,70	9.776,70	
ELOR03/A/V0034	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO	P0507800A	6781	13.035,60			13.035,60	4	13.035,60	13.035,60	
ELOR03/A/V0035	AYUNTAMIENTO DE GAVILANES	P0508200C	6781	9.776,70			9.776,70	3	9.776,70	9.776,70	
ELOR03/A/V0036	AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO	P0508900H	6781	14.483,04			14.483,04	4	14.483,04	14.483,04	
ELOR03/A/V0037	AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES	P0509900G	6781	13.035,60			13.035,60	4	13.035,60	13.035,60	

ELOR/03/BU0013	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA	P0908800F	7297	8.400,60		8.400,60	2	8.400,60	8.400,60
ELOR/03/BU0014	AYUNTAMIENTO CASTROJERIZ	P0909400D	7297	8.695,80		8.695,80	2	8.695,80	8.695,80
ELOR/03/BU0015	AYUNTAMIENTO DE CEREO DE RIO TIRON	P0910100G	7297	13.043,70		13.043,70	3	13.043,70	13.043,70
ELOR/03/BU0016	AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS	P0911600E	8761	6.978,60		6.978,60	2	6.978,60	6.978,60
ELOR/03/BU0017	AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	P0913400H	7297	12.897,90		12.897,90	3	12.897,90	12.897,90
ELOR/03/BU0018	AYUNTAMIENTO DE FRIAS	P0913700A	7297	11.603,70		11.603,70	3	11.603,70	11.603,70
ELOR/03/BU0021	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA	P0914400G	7297	13.043,70		13.043,70	3	13.043,70	13.043,70
ELOR/03/BU0022	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	P0915400F	8761	13.014,00		13.014,00	3	13.014,00	13.014,00
ELOR/03/BU0023	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO	P0915500C	7297	8.695,80		8.695,80	2	8.695,80	8.695,80
ELOR/03/BU0024	AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS	P0916700H	7298	2.996,10		2.996,10	1	2.996,10	2.996,10
ELOR/03/BU0025	AYUNTAMIENTO DE HORRA (LA)	P0917100I	7298	8.695,80		8.695,80	2	8.695,80	8.695,80
ELOR/03/BU0026	AYUNTAMIENTO DE HUERTA DEL REY	P0917700G	7298	8.695,80		8.695,80	2	8.695,80	8.695,80
ELOR/03/BU0027	AYUNTAMIENTO DE LERMA	P0919700E	7298	8.695,80		8.695,80	2	8.695,80	8.695,80
ELOR/03/BU0028	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE	P0920100E	7298	13.043,70		13.043,70	3	13.043,70	13.043,70
ELOR/03/BU0029	AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	7298	13.043,70		13.043,70	3	13.043,70	13.043,70
ELOR/03/BU0030	AYUNTAMIENTO DE MILAGROS	P0922300I	7298	4.347,90		4.347,90	1	4.347,90	4.347,90

PROVINCIA: BURGOS

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR/03/BU0032	AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA	P0924100A	7298	13.043,70			13.043,70	3	13.043,70	13.043,70	
ELOR/03/BU0033	AYUNTAMIENTO DE OÑA	P0924500B	7298	13.043,70			13.043,70	3	13.043,70	13.043,70	
ELOR/03/BU0035	AYUNTAMIENTO DE PANCORBO	P0925900C	7299	8.695,80			8.695,80	2	8.695,80	8.695,80	
ELOR/03/BU0036	AYUNTAMIENTO PEDROSA DEL PRINCIPE	P0926600H	7299	3.519,00			3.519,00	1	3.519,00	3.519,00	
ELOR/03/BU0037	AYUNTAMIENTO DE PENARANDA DE DUERO	P0926900B	7299	12.716,64			12.716,64	3	12.716,64	12.716,64	
ELOR/03/BU0039	AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	P0928200E	7528	8.798,58			8.798,58	3	8.798,58	8.798,58	
ELOR/03/BU0040	AYUNTAMIENTO DE QUEMADA	P0928700D	7299	4.347,90			4.347,90	1	4.347,90	4.347,90	
ELOR/03/BU0041	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	7299	12.479,40			12.479,40	3	12.479,40	12.479,40	
ELOR/03/BU0042	AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR	P0931200J	7299	7.515,00			7.515,00	2	7.515,00	7.515,00	
ELOR/03/BU0044	AYUNTAMIENTO DE REDÉCILLA DEL CAMINO	P0931700I	7299	15.397,20			15.397,20	4	15.397,20	15.397,20	
ELOR/03/BU0045	AYUNTAMIENTO DE ROA	P0933200H	7299	12.195,90			12.195,90	3	12.195,90	12.195,90	
ELOR/03/BU0046	AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	P0934100I	7299	7.255,80			7.255,80	2	7.255,80	7.255,80	
ELOR/03/BU0048	AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SANZADORNIL	P0919500I	7528	8.798,58			8.798,58	3	8.798,58	8.798,58	
ELOR/03/BU0049	AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID	P0935800C	7529	4.347,90			4.347,90	1	4.347,90	4.347,90	
ELOR/03/BU0050	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMPO	P0936100G	7529	4.347,90			4.347,90	1	4.347,90	4.347,90	
ELOR/03/BU0052	AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO DE SILOS	P0937000H	7529	8.695,80			8.695,80	2	8.695,80	8.695,80	
ELOR/03/BU0054	AYUNTAMIENTO MERINDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	7529	3.139,20		1.048,50	3.139,20	1	3.139,20	3.139,20	
ELOR/03/BU0056	AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	P0940600J	7529	8.695,80			8.695,80	2	8.695,80	8.695,80	
ELOR/03/BU0057	AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA	P0940700H	7529	4.347,90			4.347,90	1	4.347,90	4.347,90	
ELOR/03/BU0058	AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO	P0940800F	7529	13.043,70			13.043,70	3	13.043,70	13.043,70	
ELOR/03/BU0060	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	7528	8.798,58			8.798,58	3	8.798,58	8.798,58	
ELOR/03/BU0061	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO	P0937600E	7529	11.547,90			11.547,90	3	11.547,90	11.547,90	
ELOR/03/BU0062	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA	P0942400C	7700	13.043,70			13.043,70	3	13.043,70	13.043,70	
ELOR/03/BU0063	AYUNTAMIENTO DE VID Y BARRIOS (LA)	P0943300D	7700	10.706,23			10.706,23	3	10.706,23	10.706,23	
ELOR/03/BU0074	AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	P0943900A	7700	11.547,90			11.547,90	3	11.547,90	11.547,90	
ELOR/03/BU0066	AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES	P0944700D	7700	7.515,00			7.515,00	2	7.515,00	7.515,00	
ELOR/03/BU0067	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	P0945100F	7700	8.695,80			8.695,80	2	8.695,80	8.695,80	
ELOR/03/BU0070	AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR	P0950100H	7700	8.695,80			8.695,80	2	8.695,80	8.695,80	
ELOR/03/BU0071	JUNTA DE LEDANIA	P0900738F	7700	3.627,90			3.627,90	1	3.627,90	3.627,90	

PROVINCIA: BURGOS

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR/03/BU0072	JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIO CERESO	P0900722J	7700	8.800,20			8.800,20	2	8.800,20	8.800,20	
ELOR/03/BU0073	MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA	P0900557J	7700	13.043,70			13.043,70	3	13.043,70	13.043,70	
ELOR/03/BU0074	MANCOMUNIDAD RIO ARANDILLA	P0900187F	7700	8.695,80			8.695,80	2	8.695,80	8.695,80	
ELOR/03/BU0075	MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL	P5938101B	7700	7.255,80			7.255,80	2	7.255,80	7.255,80	
ELOR/03/BU0076	MANCOMUNIDAD YECLA (LA)	P0900602D	7700	8.695,80			8.695,80	2	8.695,80	8.695,80	
62				549.460,81	0,00		14.092,20	545.112,91	134	545.112,91	549.460,81

ELOR-2003 LISTADO DE CONCESIONES

PROVINCIA: LEÓN

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppa1.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR03/LE0001	AYUNTAMIENTO DE ARDON	P2400600I	6812	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0002	AYUNTAMIENTO DE ARGANZA	P2400700G	6812	11.430,90				11.430,90	3	11.430,90	11.430,90
ELOR03/LE0004	AYUNTAMIENTO DE BARIAS	P2401200G	6812	14.774,40				14.774,40	4	14.774,40	14.774,40
ELOR03/LE0005	AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE LUNA (LOS)	P2401300E	6812	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0006	AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES	P2401600H	6812	7.376,40				7.376,40	2	7.376,40	7.376,40
ELOR03/LE0007	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO	P2402000I	6812	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0008	AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUERGANO	P2402100H	6812	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0010	AYUNTAMIENTO DE BONAR	P2402200F	9354	11.726,88				11.726,88	4	11.726,88	11.726,88
ELOR03/LE0011	AYUNTAMIENTO DE BORRENES	P2402300D	6812	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0012	AYUNTAMIENTO DE BURON	P2402600G	7824	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0013	AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES	P2403000I	6809	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0014	AYUNTAMIENTO DE CACABELOS	P2403100G	3757	14.918,40				14.918,40	4	14.918,40	14.918,40
ELOR03/LE0015	AYUNTAMIENTO DE CAMPAZAS	P2403300C	6809	3.717,00				3.717,00	1	3.717,00	3.717,00
ELOR03/LE0016	AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	P2403600F	6809	11.353,50				11.353,50	3	11.353,50	11.353,50
ELOR03/LE0017	AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO	P2404000H	8225	11.407,50				11.407,50	3	11.407,50	11.407,50
ELOR03/LE0019	AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA	P2404100F	6809	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0020	AYUNTAMIENTO DE CASTROCALBON	P2404800A	7824	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0021	AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO	P2404900I	6809	11.706,30				11.706,30	3	11.706,30	11.706,30
ELOR03/LE0022	AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME	P2405100E	7824	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0023	AYUNTAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA	P2405600D	6809	3.513,60				3.513,60	1	3.513,60	3.513,60
ELOR03/LE0024	AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR	P2405700B	6809	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0025	AYUNTAMIENTO DE CISTIENA	P2405800J	7824	5.157,00				5.157,00	2	5.157,00	5.157,00
ELOR03/LE0026	AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO	P2405900H	8225	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0027	AYUNTAMIENTO DE CORULLON	P2406100D	6809	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0028	AYUNTAMIENTO DE CUADROS	P2406300J	6809	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0029	AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE RUEDA	P2406500E	6811	3.861,90				3.861,90	1	3.861,90	3.861,90
ELOR03/LE0030	AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL	P2406600C	6811	15.885,90				15.885,90	4	15.885,90	15.885,90
ELOR03/LE0031	AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO	P2406700A	6811	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0032	AYUNTAMIENTO DE CANDIN	P2403800B	6811	11.475,00				11.475,00	3	11.475,00	11.475,00
ELOR03/LE0033	AYUNTAMIENTO DE FABERO	P2407200A	6811	11.439,90				11.439,90	3	11.439,90	11.439,90
ELOR03/LE0034	AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA	P2407300I	6811	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70

PROVINCIA: LEÓN

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppa1.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR03/LE0035	AYUNTAMIENTO DE GORDONCILLO	P2408000D	8225	7.515,00				7.515,00	2	7.515,00	7.515,00
ELOR03/LE0036	AYUNTAMIENTO DE GRADEFES	P2408100B	6811	5.832,00				5.832,00	2	5.832,00	5.832,00
ELOR03/LE0037	AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORBIGO	P2408400F	6811	14.594,40				14.594,40	4	14.594,40	14.594,40
ELOR03/LE0038	AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA	P2408500C	6811	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0039	AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS	P2408800G	6671	3.861,90				3.861,90	1	3.861,90	3.861,90
ELOR03/LE0040	AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA	P2409400E	6671	7.515,00				7.515,00	2	7.515,00	7.515,00
ELOR03/LE0041	AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE CEPEDA	P2409500B	6671	7.515,00				7.515,00	2	7.515,00	7.515,00
ELOR03/LE0042	AYUNTAMIENTO DE MANSILLA MAYOR	P2409700H	6671	12.099,60				12.099,60	3	12.099,60	12.099,60
ELOR03/LE0043	AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS	P2409600I	6671	12.653,46				12.653,46	4	12.653,46	12.653,46
ELOR03/LE0044	AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO	P2410400B	6671	11.250,90				11.250,90	3	11.250,90	11.250,90
ELOR03/LE0045	AYUNTAMIENTO DE OMAÑAS (LAS)	P2410600G	6671	7.515,00				7.515,00	2	7.515,00	7.515,00
ELOR03/LE0046	AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL	P2411100G	6812	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0047	AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL	P2411300C	6671	7.187,40				7.187,40	2	7.187,40	7.187,40
ELOR03/LE0048	AYUNTAMIENTO DE PERANZANES	P2411500H	6814	7.673,40				7.673,40	2	7.673,40	7.673,40
ELOR03/LE0049	AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEON	P2411900I	6814	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0051	AYUNTAMIENTO DE PRIORO	P2412300B	6814	12.099,60				12.099,60	3	12.099,60	12.099,60
ELOR03/LE0052	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	P2412500G	7824	15.447,60				15.447,60	4	15.447,60	15.447,60
ELOR03/LE0053	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL CASTILLO	P2412600E	6814	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0054	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO	P2412700C	7824	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0055	AYUNTAMIENTO DE QUINTANA Y CONGOSTO	P2412800A	6814	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0056	AYUNTAMIENTO DE REGUERAS DE ARRIBA	P2413000G	6814	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0057	AYUNTAMIENTO DE RIAÑO	P2413300A	6814	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0058	AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA	P2413400I	6814	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0059	AYUNTAMIENTO DE RIELLO	P2413500F	6814	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0060	AYUNTAMIENTO DE ROBLA (LA)	P2413700B	6687	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0062	AYUNTAMIENTO DE SANCEDO	P2414600C	6687	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0063	AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO	P2414800I	6687	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0064	AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	P2415400G	6687	3.156,30				3.156,30	1	3.156,30	3.156,30
ELOR03/LE0065	AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ	P2415700J	6687	3.414,60				3.414,60	1	3.414,60	3.414,60
ELOR03/LE0066	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA ISLA	P2415800H	6687	1.872,00				1.872,00	1	1.872,00	1.872,00
ELOR03/LE0067	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO	P2416000D	7824	3.861,90				3.861,90	1	3.861,90	3.861,90

PROVINCIA: LEÓN

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppaal.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	Nº IMPORTE						
ELOR03/LE0068	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY	P2416200J	6687	12.099,60				12.099,60	3	12.099,60	12.099,60
ELOR03/LE0069	AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	P2416500C	6687	7.362,00				7.362,00	2	7.362,00	7.362,00
ELOR03/LE0071	AYUNTAMIENTO DE SENA DE LUNA	P2416700I	6687	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0072	AYUNTAMIENTO DE SOTO Y AMIO	P2417000C	6679	15.961,50				15.961,50	4	15.961,50	15.961,50
ELOR03/LE0073	AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO	P2417300G	6679	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0074	AYUNTAMIENTO DE TRABADELO	P2417400E	6679	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0075	AYUNTAMIENTO DE TURCIA	P2417600J	6679	7.515,00				7.515,00	2	7.515,00	7.515,00
ELOR03/LE0076	AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO	P2418800E	6679	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0077	AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO	P2418300F	6679	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0078	AYUNTAMIENTO DE VALDEBARRUEDA	P2418600I	6679	7.612,20				7.612,20	3	7.612,20	7.612,20
ELOR03/LE0080	AYUNTAMIENTO DE VECILLA (LA)	P2419600H	6679	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0081	AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA	P2419700F	7824	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0082	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA	P2419900B	6679	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0083	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES	P2420000H	7824	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0084	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE	P2420100F	6684	14.767,20				14.767,20	4	14.767,20	14.767,20
ELOR03/LE0085	AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA	P2420300B	6684	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0086	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO	P2420500G	6684	7.392,60				7.392,60	2	7.392,60	7.392,60
ELOR03/LE0087	AYUNTAMIENTO DE VILLADANOS DEL PARAMO	P2420900I	6684	11.585,70				11.585,70	3	11.585,70	11.585,70
ELOR03/LE0088	AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS	P2421000G	6684	7.351,20				7.351,20	2	7.351,20	7.351,20
ELOR03/LE0089	AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS	P2421000G	6684	3.675,60				3.675,60	1	3.675,60	3.675,60
ELOR03/LE0090	AYUNTAMIENTO DE VILLAGATON	P2421400I	6684	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0091	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL	P2421800J	6684	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0094	AYUNTAMIENTO DE VILLOBISPO DE OTERO	P2422300J	6684	11.272,50				11.272,50	3	11.272,50	11.272,50
ELOR03/LE0095	AYUNTAMIENTO DE VILLORNATE Y CASTRO	P2422400H	6680	3.717,00				3.717,00	1	3.717,00	3.717,00
ELOR03/LE0096	AYUNTAMIENTO DE VILLOQUEJIDA	P2422500E	6680	3.757,50				3.757,50	1	3.757,50	3.757,50
ELOR03/LE0097	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANIN	P2413800J	6680	7.250,40				7.250,40	2	7.250,40	7.250,40
ELOR03/LE0098	AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL	P2423100C	8757	11.002,50				11.002,50	3	11.002,50	11.002,50
ELOR03/LE0099	AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY	P2423400G	6680	5.832,00				5.832,00	2	5.832,00	5.832,00
ELOR03/LE0100	CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	P2401165B	6680	11.547,90				11.547,90	3	11.547,90	11.547,90
ELOR03/LE0111	MANCOMUNIDAD BIERZO ALTO	P2400997I	6680	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
ELOR03/LE0112	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL	P2401314F	6680	5.769,00				5.769,00	2	5.769,00	5.769,00
ELOR03/LE0113	MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA	P2400164F	6680	3.433,50				3.433,50	1	3.433,50	3.433,50
ELOR03/LE0114	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CUA	G24351157	6680	7.723,80				7.723,80	2	7.723,80	7.723,80
100				907.458,54	0,00	0,00		907.458,54	242	907.458,54	907.458,54

PROVINCIA: LEÓN

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppaal.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	Nº IMPORTE						
ELOR03/LE0115	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA	P2400079F	6686	7.515,00				7.515,00	2	7.515,00	7.515,00
ELOR03/LE0116	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIAÑO	P2401022E	6686	11.272,50				11.272,50	3	11.272,50	11.272,50
ELOR03/LE0118	AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO	P2418800E	6686	3.513,60				3.513,60	1	3.513,60	3.513,60
ELOR03/LE0119	AYUNTAMIENTO DE VILLOFRANCA DEL BIERZO	P2421300A	6686	15.397,20				15.397,20	4	15.397,20	15.397,20
ELOR03/LE0121	AYUNTAMIENTO DE TORENO	P2417200I	6686	10.546,20				10.546,20	3	10.546,20	10.546,20
100				907.458,54	0,00	0,00		907.458,54	242	907.458,54	907.458,54

ELOR-2003 LISTADO DE CONCESIONES

PROVINCIA: PALENCIA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppaal.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	Nº IMPORTE						
ELOR03/PA0001	AYUNTAMIENTO DE ABARCA	P3400100H	6670	3.413,70				3.413,70	1	3.413,70	3.413,70
ELOR03/PA0003	AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY	P3400500I	6670	13.759,20				13.759,20	4	13.759,20	13.759,20
ELOR03/PA0004	AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA	P3401000I	6670	13.814,10				13.814,10	4	13.814,10	13.814,10
ELOR03/PA0005	AYUNTAMIENTO DE AMUSCO	P3401100G	6801	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA0006	AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	P3401700D	6670	12.940,20				12.940,20	3	12.940,20	12.940,20
ELOR03/PA0008	AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	P3402700C	6670	6.604,20				6.604,20	2	6.604,20	6.604,20
ELOR03/PA0009	AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CAMPOS	P3402500G	6670	5.029,20				5.029,20	2	5.029,20	5.029,20
ELOR03/PA0010	AYUNTAMIENTO DE BASCONES DE OJEDA	P3402800A	6670	4.302,00				4.302,00	2	4.302,00	4.302,00
ELOR03/PA0011	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	P3402900I	6670	10.319,40				10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA0012	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL CAMINO	P3403400I	6670	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA0013	AYUNTAMIENTO DE BRANOSERA	P3403600D	6722	6.496,20				6.496,20	2	6.496,20	6.496,20
ELOR03/PA0014	AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DE LA VEGA	P3403800I	6722	10.319,40				10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA0015	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DE BOEDO	P3404100D	6722	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA0017	AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA	P3404900G	6722	10.319,40				10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA0018	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLA VEGA	P3405200A	6722	5.032,80				5.032,80	2	5.032,80	5.032,80
ELOR03/PA0019	AYUNTAMIENTO DE CASTROMOCHO	P3405300I	6722	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA0020	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	P3405700I	6722	10.289,70				10.289,70	3	10.289,70	10.289,70

ELOR03/PA/0021	AYUNTAMIENTO DE CISNEROS	P3406000D	6722	10.374,30		10.374,30	3	10.374,30	10.374,30
ELOR03/PA/0022	AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDIVIA	P3406300H	6722	6.879,60		6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0023	AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA LA REAL	P3406400F	6669	2.841,30		2.841,30	1	2.841,30	2.841,30
ELOR03/PA/0024	AYUNTAMIENTO DEHESA DE ROMANOS	P3406800G	6669	3.439,80		3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0026	AYUNTAMIENTO DE FRECHILLA	P3407200I	6669	6.879,60		6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0027	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DEL RIO	P3407300G	6669	13.814,10		13.814,10	4	13.814,10	13.814,10
ELOR03/PA/0028	AYUNTAMIENTO DE PROMISTA	P3407400E	6669	14.666,40		14.666,40	4	14.666,40	14.666,40
ELOR03/PA/0029	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA	P3407600J	6801	6.314,40		6.314,40	2	6.314,40	6.314,40
ELOR03/PA/0030	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO	P3407700H	6669	10.319,40		10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA/0031	AYUNTAMIENTO DE GRUJOTA	P3407900D	7407	10.319,40		10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA/0032	AYUNTAMIENTO DE GUAZA DE CAMPOS	P3408100J	6669	3.293,10		3.293,10	1	3.293,10	3.293,10

PROVINCIA: PALENCIA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE					
ELOR03/PA/0033	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	P-3408300-F	6669	7.938,00				7.938,00	2	7.938,00	7.938,00
ELOR03/PA/0034	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	P-3408300-F	6669	3.969,00				3.969,00	1	3.969,00	3.969,00
ELOR03/PA/0035	AYUNTAMIENTO DE ITERO DE LA VEGA	P3408900C	8036	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0036	AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA	P3409800D	6721	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0037	AYUNTAMIENTO DE MANTINOS	P3410000H	6721	10.374,30				10.374,30	3	10.374,30	10.374,30
ELOR03/PA/0039	AYUNTAMIENTO DE MAZARIEGOS	P3410200D	6721	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0040	AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS DE VALDEGINATE	P3410300B	6721	3.366,90				3.366,90	1	3.366,90	3.366,90
ELOR03/PA/0041	AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE YUSO	P3410400J	6721	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0042	AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS	P3410800A	6721	10.319,40				10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA/0044	AYUNTAMIENTO DE OSORNO	P3411700B	6721	10.319,40				10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA/0046	AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE LA VEGA	P3412600C	6721	6.989,40				6.989,40	2	6.989,40	6.989,40
ELOR03/PA/0047	AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA VEGA	P3413600B	7407	10.319,40				10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA/0048	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CERRATO	P3419600F	6721	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0049	AYUNTAMIENTO DE SOTO DE CERRATO	P3417700F	6668	3.513,60				3.513,60	1	3.513,60	3.513,60
ELOR03/PA/0050	AYUNTAMIENTO PRADANOS DE OJEDA	P3412900E	6668	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0052	AYUNTAMIENTO DE PINO DEL RIO	P3412900G	6668	10.374,30				10.374,30	3	10.374,30	10.374,30
ELOR03/PA/0053	AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS	P3413000E	6668	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0054	AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CAMPOS	P3413200A	6668	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0055	AYUNTAMIENTO DE RENEDE DE LA VEGA	P3414700I	6668	13.759,20				13.759,20	4	13.759,20	13.759,20
ELOR03/PA/0056	AYUNTAMIENTO DE REQUENA DE CAMPOS	P3414900E	6668	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0057	AYUNTAMIENTO DE RESPENDE DE LA PEÑA	P3415100A	6668	10.319,40				10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA/0058	AYUNTAMIENTO DE REVENGA DE CAMPOS	P3415200I	6668	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0059	AYUNTAMIENTO DE RIBAS DE CAMPOS	P3415500B	6682	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0060	AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	P3415700H	7407	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0061	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BOEDO	P3416800E	6682	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0062	AYUNTAMIENTO DE SANTERVAS DE LA VEGA	P3416900C	8036	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0063	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	P3417100I	6682	13.525,20				13.525,20	4	13.525,20	13.525,20
ELOR03/PA/0064	AYUNTAMIENTO DE SANTOYO	P3417400C	6682	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60

PROVINCIA: PALENCIA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE					
ELOR03/PA/0065	AYUNTAMIENTO DE SERNA (LA)	P3417500J	6682	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0066	AYUNTAMIENTO DE SOTOBANADO Y PRIORATO	P3417600H	6682	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0067	AYUNTAMIENTO DE TABANERA DE CERRATO	P3417800D	6682	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0068	AYUNTAMIENTO DE TAMARA DE CAMPOS	P3418000J	6682	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0069	AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	P3418200F	6682	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0070	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL RETORTILLO	P3421900F	6803	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0071	AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	P3402300B	6803	10.319,40				10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA/0073	AYUNTAMIENTO DE VILLADA	P3420600C	6803	8.774,10				8.774,10	3	8.774,10	8.774,10
ELOR03/PA/0074	AYUNTAMIENTO DE VILLAHAN	P3421000E	6803	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0075	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA VEGA	P3421800H	6803	10.319,40				10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA/0076	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO	P3421400G	6803	10.319,40				10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA/0077	AYUNTAMIENTO DE VILLOLOBO	P3421700J	6803	13.759,20				13.759,20	4	13.759,20	13.759,20
ELOR03/PA/0078	AYUNTAMIENTO DE VILLAMERIEL	P3422300J	6803	3.461,40				3.461,40	1	3.461,40	3.461,40
ELOR03/PA/0080	AYUNTAMIENTO DE VILLAMORONTA	P3422300H	8036	3.349,80				3.349,80	1	3.349,80	3.349,80
ELOR03/PA/0081	AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL	P3422300G	6801	10.319,40				10.319,40	3	10.319,40	10.319,40
ELOR03/PA/0082	AYUNTAMIENTO DE VILLANUNO DE VALDABA	P3422900E	6803	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0083	AYUNTAMIENTO DE VILLASILA DE VALDABA	P3423500B	6682	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0084	AYUNTAMIENTO DE VILLATURDE	P3423700H	6682	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0085	AYUNTAMIENTO DE VILLALUMBRALES	P3423800F	8036	4.370,40				4.370,40	2	4.370,40	4.370,40
ELOR03/PA/0087	AYUNTAMIENTO DE VILLAVIUDAS	P3423900D	6683	6.879,60				6.879,60	2	6.879,60	6.879,60
ELOR03/PA/0088	AYUNTAMIENTO DE VILLODRE	P3424100H	6683	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
ELOR03/PA/0089	AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO	P3424400D	6683	3.439,80				3.439,80	1	3.439,80	3.439,80
78				553.531,50	0,00	0,00		553.531,50	164	553.531,50	553.531,50

ELOR-2003 LISTADO DE CONCESIONES

PROVINCIA: SALAMANCA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº IMPORTE)						
ELOR03/SA0001	AYUNTAMIENTO DE AGALLAS	P3700200C	6290	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0002	AYUNTAMIENTO DE AHGAL DE LOS ACEITEROS	P3700300A	6290	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0003	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE GARDON (LA)	P3700500F	6289	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0004	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA (LA)	P3700600D	6290	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0006	AYUNTAMIENTO DE ALBA DE YELTES	P3700900H	6790	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0007	AYUNTAMIENTO DE ALBERCA (LA)	P3701000F	6790	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0008	AYUNTAMIENTO DE ALBERGUERIA DE ARGANAN (LA)	P3701100D	6290	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0009	AYUNTAMIENTO DE ALCONADA	P3701200B	6290	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0010	AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL OBISPO	P3701500E	6290	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0011	AYUNTAMIENTO DE ALDEA VILA DE LA RIBERA	P3701400H	6790	9.409,50				9.409,50	3	9.409,50	9.409,50
ELOR03/SA0012	AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA	P3701600C	6790	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0013	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE FIGUEROA	P3701700A	6290	6.811,20				6.811,20	2	6.811,20	6.811,20
ELOR03/SA0014	AYUNTAMIENTO DE ALDEARRODRIGO	P3701900G	6290	3.369,60			3.369,60	3.369,60	1	0,00	3.369,60
ELOR03/SA0015	AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA	P3702000E	6290	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0016	AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA DE LA FRONTERA	P3702200A	6289	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0017	AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA	P3702300I	6289	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0018	AYUNTAMIENTO DE ALDEAVIEJA DE TORMES	P3702400G	6790	3.008,70				3.008,70	1	3.008,70	3.008,70
ELOR03/SA0019	AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LA BOVEDA	P3702500D	6289	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0020	AYUNTAMIENTO DE ANAYA DE ALBA	P3702900F	6289	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0021	AYUNTAMIENTO DE ARABAYONA DE MÓGICA	P3703100B	6790	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0022	AYUNTAMIENTO DE ARAPILES	P3703200I	6289	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0023	AYUNTAMIENTO DE ARCO (EL)	P3703400F	6289	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0024	AYUNTAMIENTO DE ARMENTEROS	P3703500C	6289	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0025	AYUNTAMIENTO DE ATALAYA (LA)	P3703700I	6289	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0026	AYUNTAMIENTO DE BABILA FUENTE	P3703800G	6288	7.414,20				7.414,20	3	7.414,20	7.414,20
ELOR03/SA0027	AYUNTAMIENTO DE BARCEO	P3704200I	6288	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0028	AYUNTAMIENTO DE BARRUECOPARDO	P3704400E	6288	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0029	AYUNTAMIENTO DE BELENA	P3704700H	6288	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0030	AYUNTAMIENTO DE BOADA	P3705200H	6288	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0031	AYUNTAMIENTO DE BOBON (EL)	P3705400D	6288	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20

PROVINCIA: SALAMANCA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº IMPORTE)						
ELOR03/SA0033	AYUNTAMIENTO DE BOVEDA DEL RIO ALMAR	P3705700G	6288	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0034	AYUNTAMIENTO DE CABACO (EL)	P3706100I	6288	12.525,03				12.525,03	3	12.525,03	12.525,03
ELOR03/SA0036	AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS	P3706700F	6288	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0037	AYUNTAMIENTO DE CALVARRASA DE ABAJO	P3706900B	6287	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0038	AYUNTAMIENTO DE CALVARRASA DE ARRIBA	P3707000J	6287	3.324,60				3.324,60	2	3.324,60	3.324,60
ELOR03/SA0040	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDUNCIEL	P3707300D	6287	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0041	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE AZABA	P3707400B	6287	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0042	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE PENARANDA (EL)	P3707700E	6287	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0043	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIO	P3707800C	6287	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0044	AYUNTAMIENTO DE CANTAGALLO	P3708000I	6287	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0045	AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA	P3708100G	6287	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0046	AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO	P3708200E	6287	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0047	AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	P3708500H	6790	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0049	AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS	P3709200D	6790	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0050	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	P3709600E	6790	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0051	AYUNTAMIENTO DE CASTRAZ	P3709700H	6764	6.730,00				6.730,00	2	6.730,00	6.730,00
ELOR03/SA0052	AYUNTAMIENTO DE CEPEDA	P3709800A	6764	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0054	AYUNTAMIENTO DE CERRALBO	P3710100C	6764	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0055	AYUNTAMIENTO DE CERRO (EL)	P3710200A	6764	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0057	AYUNTAMIENTO DE CESPEDOSA DE TORMES	P3710300 I	6764	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0058	AYUNTAMIENTO DE COCA DE ALBA	P3710800H	6764	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0059	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE MONTEMAYOR	P3710900F	6764	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0061	AYUNTAMIENTO DE CRISTOBAL	P3711200I	6764	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0062	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE DON SANCHO (EL)	P3711300H	6794	3.316,50				3.316,50	1	3.316,50	3.316,50
ELOR03/SA0063	AYUNTAMIENTO DE DIOS LE GUARDE	P3711500C	6764	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0064	AYUNTAMIENTO DE DONINOS DE SALAMANCA	P3711700I	6766	7.515,00				7.515,00	2	7.515,00	7.515,00
ELOR03/SA0065	AYUNTAMIENTO DE EJEME	P3711800G	6766	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0066	AYUNTAMIENTO DE ENCINA DE SAN SILVESTRE	P3712000C	6766	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0067	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ABAJO	P3712100A	6794	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0068	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ARRIBA	P3712200I	6766	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0069	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES	P3712300G	6766	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60

PROVINCIA: SALAMANCA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR03/SA0071	AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL DE LA SIERRA	P3712500B	6766	13.121,46				13.121,46	3	13.121,46	13.121,46
ELOR03/SA0072	AYUNTAMIENTO DE ESPEJA	P3712700H	6766	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0073	AYUNTAMIENTO DE ESPINO DE LA ORBADA	P3712800F	6766	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0074	AYUNTAMIENTO DE FLORIDA DE LIEBANA	P3712900D	6766	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0076	AYUNTAMIENTO DE FREGENEDA (LA)	P3713200H	6791	13.866,30				13.866,30	4	13.866,30	13.866,30
ELOR03/SA0077	AYUNTAMIENTO DE FRESNO-ALHANDIGA	P3713400D	6791	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0078	AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO	P3713600I	6791	10.108,80				8.907,30	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0079	AYUNTAMIENTO DE FUENTERROBLE DE SALVATIERRA	P3713800E	6791	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0080	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE BEJAR	P3713900C	6791	3.008,70				3.008,70	1	3.008,70	3.008,70
ELOR03/SA0081	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	P3713500A	6791	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0082	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO	P3714000A	6791	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0084	AYUNTAMIENTO DE GALINDUSTE	P3714300E	6791	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0085	AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	P3714400C	6791	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0086	AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ARGANAN	P3714500J	6767	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0087	AYUNTAMIENTO DE GARCHERNANDEZ	P3714800D	6767	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0088	AYUNTAMIENTO DE GOMEBELLO	P3715300D	6767	10.065,60				10.065,60	3	10.065,60	10.065,60
ELOR03/SA0089	AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO	P3715800C	6767	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0090	AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA DE LA SIERRA	P3715900A	6767	17.495,28				17.495,28	4	17.495,28	17.495,28
ELOR03/SA0091	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	P3716100G	6767	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0092	AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO	P3716300C	6767	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0093	AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE MONTEMAYOR	P3716200E	6767	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0094	AYUNTAMIENTO DE HUERTA	P3716500H	6767	12.816,00				12.816,00	3	12.816,00	12.816,00
ELOR03/SA0095	AYUNTAMIENTO DE ITUERO DE AZABA	P3716700D	6768	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0096	AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA	P3716900J	6768	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0097	AYUNTAMIENTO DE LARRODRIGO	P3717000H	6768	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0098	AYUNTAMIENTO DE LEDESMA	P3717100F	6768	10.300,50				10.300,50	3	10.300,50	10.300,50
ELOR03/SA0099	AYUNTAMIENTO DE LEDRADA	P3717200D	6768	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0100	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RÍOFRÍO	P3717300B	6768	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0101	AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	P3717500G	6768	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0102	AYUNTAMIENTO DE MADRONAL DE LA SIERRA	P3717700C	6768	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0103	AYUNTAMIENTO DE EL MAILLO	P3717800A	6768	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80

PROVINCIA: SALAMANCA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal.+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR03/SA0104	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA	P3717900I	6769	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0105	AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ABAJO	P3718000G	6769	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0106	AYUNTAMIENTO DE MARTIAGO	P3718200C	6770	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0107	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE YELTES	P3718400I	6769	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0108	AYUNTAMIENTO DE MASUECO	P3718500F	8031	6.786,00			6.739,20	6.786,00	4	6.786,00	6.786,00
ELOR03/SA0109	AYUNTAMIENTO DE MATA DE LEDESMA (LA)	P3718700B	6769	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0110	AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	P3718800J	6769	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0111	AYUNTAMIENTO DE MAYA (LA)	P3718900H	6769	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0112	AYUNTAMIENTO DE MIEZA	P3719100D	6769	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0113	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZAN	P3719300J	6769	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0114	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DEL CASTAÑAR	P3719400H	6770	7.027,20				7.027,20	2	7.027,20	7.027,20
ELOR03/SA0115	AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ	P3719500E	6770	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0116	AYUNTAMIENTO DE MONLEON	P3719800I	6770	13.121,46				13.121,46	3	13.121,46	13.121,46
ELOR03/SA0117	AYUNTAMIENTO DE MONLERAS	P3719900G	6770	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0118	AYUNTAMIENTO DE MONSAGRO	P3720000C	6770	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0119	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO	P3720100A	6770	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0120	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DEL RIO	P3720200I	7302	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0121	AYUNTAMIENTO DE MORAS VERDES	P3720500B	6770	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0122	AYUNTAMIENTO DE MORINIGO	P3720700H	6770	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0124	AYUNTAMIENTO DE MOZARREZ	P3721000B	6772	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0125	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE FRANCIA	P3721500A	6772	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0126	AYUNTAMIENTO DE NAVACARROS	P3721300F	6772	3.362,40				3.362,40	1	3.362,40	3.362,40
ELOR03/SA0127	AYUNTAMIENTO DE NAVALES	P3721700G	6772	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0128	AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE LA RINCONADA	P3722000A	6772	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0130	AYUNTAMIENTO DE PALACIOS RUBIOS	P3722900B	6772	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0131	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA DE NEGRILLA	P3723000J	6794	6.669,00				6.669,00	2	6.669,00	6.669,00
ELOR03/SA0132	AYUNTAMIENTO DE PARADA DE ARRIBA	P3723200F	6772	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0133	AYUNTAMIENTO DE PARADA DE RUBIALES	P3723300D	6772	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0134	AYUNTAMIENTO DE PARADINAS DE SAN JUAN	P3723400B	6772	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0135	AYUNTAMIENTO DE PAYO (EL)	P3723500G	6723	10.108,80				10.108,80	3	10.108,80	10.108,80
ELOR03/SA0136	AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE ALBA	P3723700E	6723	6.739,20				6.739,20	2	6.739,20	6.739,20
ELOR03/SA0137	AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE LA ARMOÑA	P3724100G	6723	3.369,60				3.369,60	1	3.369,60	3.369,60
ELOR03/SA0138	AYUNTAMIENTO DE PELARRODRIGUEZ	P3724300C	6723	3.316,50				3.316,50	1	3.316,50	3.316,50

PROVINCIA: SALAMANCA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppa+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	Nº(IMPORTE)						
ELOR03/SA0139	AYUNTAMIENTO DE PELAYOS	P3724400A	6723	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0140	AYUNTAMIENTO DE PENAPARDA	P3724700D	6723	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0141	AYUNTAMIENTO DE PENARANDILLA	P3724900J	6723	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0142	AYUNTAMIENTO DE PERENA DE LA RIBERA	P3725200D	6794	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0143	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE ABAJO	P3725000H	6794	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0145	AYUNTAMIENTO DE PINO DE TORMES (EL)	P3725500G	6723	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0146	AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LAS CINTAS	P3725800A	6723	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0147	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE AZABA	P3726000G	6724	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0148	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE YELTES	P3726200C	6724	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0149	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE BELAR	P3726500F	8179	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0150	AYUNTAMIENTO DE PUERTO SEGURO	P3726600D	6724	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0151	AYUNTAMIENTO DE RAGAMA	P3726700B	6724	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0153	AYUNTAMIENTO DE RETORTILLO	P3726900H	6724	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0154	AYUNTAMIENTO DE RINCONADA DE LA SIERRA (LA)	P3727000F	6724	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0155	AYUNTAMIENTO DE ROBLERA	P3727100D	6724	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0156	AYUNTAMIENTO DE ROBLIZA DE COJOS	P3727200B	6724	1.697,40			1.697,40	1	1.697,40	1.697,40	
ELOR03/SA0157	AYUNTAMIENTO DE SAELICES EL CHICO	P3727400H	6724	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0158	AYUNTAMIENTO DE SALDEANA	P3727700A	6725	6.706,80			6.706,80	2	6.706,80	6.706,80	
ELOR03/SA0159	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA	P3728000E	6725	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0160	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	P3728600B	6725	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0161	AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	P3728700J	6725	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0162	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	P3728800H	6725	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0163	AYUNTAMIENTO DE SAN MORALES	P3729000D	6726	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0164	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS	P3729300H	6725	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0165	AYUNTAMIENTO DE SANDO	P3728500D	6725	6.710,40			6.710,40	2	6.710,40	6.710,40	
ELOR03/SA0167	AYUNTAMIENTO DE SANTIABEZ DE LA SIERRA	P3730000A	6725	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0168	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE LA PUEBLA	P3729800G	6726	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0169	AYUNTAMIENTO DE SANTOS (LOS)	P3730200G	6726	13.121,46			13.121,46	3	13.121,46	13.121,46	
ELOR03/SA0170	AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE	P3730400C	6726	10.065,60			10.065,60	3	10.065,60	10.065,60	
ELOR03/SA0171	AYUNTAMIENTO DE SEPULCRO - HILARIO	P3730600H	6726	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0172	AYUNTAMIENTO DE SEQUEROS	P3730700F	6726	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	

PROVINCIA: SALAMANCA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppa+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	Nº(IMPORTE)						
ELOR03/SA0173	AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA DEL LLANO	P3730900B	6726	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0174	AYUNTAMIENTO DE SIETEIGLESIAS DE TORMES	P3731200F	6726	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0175	AYUNTAMIENTO DE SOBRADILLO	P3731300D	6726	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0176	AYUNTAMIENTO DE SOTOSERRANO	P3731500J	6728	12.033,90			12.033,90	4	12.033,90	12.033,90	
ELOR03/SA0177	AYUNTAMIENTO DE TAMAMES	P3731800C	6728	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0178	AYUNTAMIENTO DE TENEBRON	P3732400A	6728	11.642,40			11.642,40	3	11.642,40	11.642,40	
ELOR03/SA0180	AYUNTAMIENTO DE TOPAS	P3732500F	6728	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0181	AYUNTAMIENTO DE TORDILLOS	P3732700D	6794	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0182	AYUNTAMIENTO DE TORNADIZO (EL)	P3732800B	6728	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0183	AYUNTAMIENTO DE TORRESMENDAS	P3733000H	6728	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0184	AYUNTAMIENTO DE TRABANCA	P3733100F	6725	11.850,30			11.850,30	3	11.850,30	11.850,30	
ELOR03/SA0185	AYUNTAMIENTO DE VALDECARROS	P3733300B	6728	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0187	AYUNTAMIENTO DE VALDELOSA	P3733800A	6728	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0189	AYUNTAMIENTO DE VALDEPUENTES DE SANGLISIN	P3733400J	6728	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0190	AYUNTAMIENTO DE VALDELAGEVE	P3733700C	6729	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0192	AYUNTAMIENTO DE VECINOS	P3734700B	6729	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0193	AYUNTAMIENTO DE VELLÉS (LA)	P3735000F	6729	6.669,00			6.669,00	2	6.669,00	6.669,00	
ELOR03/SA0194	AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES	P3735400H	6729	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0195	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS LLANOS	P3735600C	6729	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0197	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CONDE	P3735800I	6729	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0198	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE ARGANAN	P3735900G	6729	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0199	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CIERVO	P3736000E	6729	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0200	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE GALLIMAZO	P3736100C	7704	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0201	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LA YEQUA	P3736200A	6794	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0203	AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES	P3736700I	6729	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0204	AYUNTAMIENTO DE VILLARMAYOR	P3736800H	6792	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0205	AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS	P3737000D	6792	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0206	AYUNTAMIENTO DE VILLASCO DE LOS GAMITOS	P3737200I	6792	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0208	AYUNTAMIENTO DE VILLA VIEJA DE YELTES	P3737600A	6792	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0209	AYUNTAMIENTO DE VILLORIA	P3737700I	6792	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0210	AYUNTAMIENTO DE VILLORUELA	P3737800G	6792	10.108,80			10.108,80	3	10.108,80	10.108,80	
ELOR03/SA0212	AYUNTAMIENTO DE ZAMAYON	P3738200I	6792	3.369,60			3.369,60	1	3.369,60	3.369,60	
ELOR03/SA0213	AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LA FRONTERA	P3738500B	6792	6.739,20			6.739,20	2	6.739,20	6.739,20	
ELOR03/SA0214	AYUNTAMIENTO DE LA HOYA	P3716400A	6792	3.362,40			3.362,40	1	0,00	3.362,40	

PROVINCIA: SALAMANCA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE					
190				1.390.308,19		0,00	10.108,80	1.389.106,69	411	1.383.576,19	1.390.308,19

ELOR-2003 LISTADO DE CONCESIONES

PROVINCIA: SEGOVIA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE					
ELOR03/SG0001	AYUNTAMIENTO DE ABADES	P4001001	6807	7.027,20			7.027,20	2	7.027,20	7.027,20	
ELOR03/SG0002	AYUNTAMIENTO DE ADRADOS	P400300F	6807	11.509,20			11.509,20	3	11.509,20	11.509,20	
ELOR03/SG0003	AYUNTAMIENTO DE AGUILA FUENTE	P400400D	6807	12.276,48			12.276,48	3	12.276,48	12.276,48	
ELOR03/SG0004	AYUNTAMIENTO DE ALDEA REAL	P4001200C	6807	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0008	AYUNTAMIENTO DE ARAHUETES	P4002100H	6807	3.791,70			3.791,70	1	3.791,70	3.791,70	
ELOR03/SG0010	AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO DE CEGA	P4002300D	6807	3.791,70			3.791,70	1	3.791,70	3.791,70	
ELOR03/SG0011	AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA	P4002400B	6807	12.276,48			12.276,48	3	12.276,48	12.276,48	
ELOR03/SG0012	AYUNTAMIENTO DE AYLLON	P4002600G	6807	2.848,50			2.848,50	1	2.848,50	2.848,50	
ELOR03/SG0013	AYUNTAMIENTO DE BARBOLLA	P4002800C	6807	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0014	AYUNTAMIENTO DE BERCIAL	P4003100G	6805	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0015	AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS	P4003300C	6805	12.276,48			12.276,48	3	12.276,48	12.276,48	
ELOR03/SG0016	AYUNTAMIENTO DE BOCEGUILLAS	P4003600F	6805	12.660,12			12.660,12	3	12.660,12	12.660,12	
ELOR03/SG0018	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA	P4004000H	7294	3.791,70			3.791,70	1	3.791,70	3.791,70	
ELOR03/SG0019	AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS	P4004500G	6805	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0020	AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	P4004700C	6805	12.276,48			12.276,48	3	12.276,48	12.276,48	
ELOR03/SG0021	AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DEL RIO	P4004800A	6805	15.345,60			15.345,60	4	15.345,60	15.345,60	
ELOR03/SG0023	AYUNTAMIENTO DE CASTROJIMENO	P4005400I	8037	12.660,12			12.660,12	3	12.660,12	12.660,12	
ELOR03/SG0024	AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE ABAJO	P4005900H	6805	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0026	AYUNTAMIENTO DE COCA	P4000006	6805	12.468,30			12.468,30	3	12.468,30	12.468,30	
ELOR03/SG0028	AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE AYLLON	P4006900G	6805	3.791,70			3.791,70	1	3.791,70	3.791,70	
ELOR03/SG0031	AYUNTAMIENTO DE CHANE	P4007300D	8038	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0033	AYUNTAMIENTO DE ESCALONA DEL PRADO	P4008400F	7291	3.791,70			3.791,70	1	3.791,70	3.791,70	
ELOR03/SG0037	AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	P4009600J	7294	12.660,12			12.660,12	3	12.660,12	12.660,12	
ELOR03/SG0039	AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO	P4010000J	8038	7.027,20			7.027,20	2	7.027,20	7.027,20	
ELOR03/SG0041	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE SANTA CRUZ	P4009500B	8038	10.540,80			10.540,80	3	10.540,80	10.540,80	
ELOR03/SG0042	AYUNTAMIENTO DE FUENTESOTO	P4010500I	8038	7.230,60			7.230,60	2	7.230,60	7.230,60	
ELOR03/SG0043	AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN	P4010900A	7291	3.577,50			3.577,50	1	3.577,50	3.577,50	
ELOR03/SG0044	AYUNTAMIENTO DE GRAJERA	P4011000G	8038	3.791,70			3.791,70	1	3.791,70	3.791,70	
ELOR03/SG0046	AYUNTAMIENTO DE LASTRAS DE CUELLAR	P4012800A	8038	11.509,20			11.509,20	3	11.509,20	11.509,20	
ELOR03/SG0049	AYUNTAMIENTO DE MARTIN MIGUEL	P4013900H	8038	2.504,70			2.504,70	1	2.504,70	2.504,70	
ELOR03/SG0050	AYUNTAMIENTO DE MATABUENA	P4014300J	8038	3.791,70			3.791,70	1	3.791,70	3.791,70	
ELOR03/SG0051	AYUNTAMIENTO DE MATA DE CUELLAR	P4014400H	8038	11.329,20			11.329,20	3	11.329,20	11.329,20	
ELOR03/SG0052	AYUNTAMIENTO DE LA MATILLA	P4014500E	8038	3.791,70			3.791,70	1	3.791,70	3.791,70	

PROVINCIA: SEGOVIA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppal+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE					
ELOR03/SG0054	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE AREVALO	P4015000E	8038	12.276,48			12.276,48	3	12.276,48	12.276,48	
ELOR03/SG0055	AYUNTAMIENTO DE MUNOPEDEDO	P4015800H	7171	10.516,50			10.516,50	3	10.516,50	10.516,50	
ELOR03/SG0057	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCION	P4016200J	7171	11.272,50			11.272,50	3	11.272,50	11.272,50	
ELOR03/SG0058	AYUNTAMIENTO DE NAVAFRIA	P4016300H	7171	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0059	AYUNTAMIENTO DE NAVAILLA	P4016400F	7171	11.509,20			11.509,20	3	11.509,20	11.509,20	
ELOR03/SG0060	AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO	P4016500C	7171	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0061	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN ANTONIO	P4017000C	7171	12.276,48			12.276,48	3	12.276,48	12.276,48	
ELOR03/SG0062	AYUNTAMIENTO DE OLMBRADA	P4017400E	7171	3.814,20			3.814,20	2	3.814,20	3.814,20	
ELOR03/SG0064	AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS	P4017800F	7290	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0065	AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA	P4018200H	7290	11.211,30			11.211,30	3	11.211,30	11.211,30	
ELOR03/SG0066	AYUNTAMIENTO DE PINAREJOS	P4018800E	7290	11.892,84			11.892,84	3	11.892,84	11.892,84	
ELOR03/SG0069	AYUNTAMIENTO DE REBOLLO	P4019500J	7290	3.791,70			3.791,70	1	3.791,70	3.791,70	
ELOR03/SG0070	AYUNTAMIENTO DE REMONDO	P4019600H	7290	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0071	AYUNTAMIENTO DE RIAZA	P4020000H	7290	6.442,20			6.442,20	2	6.442,20	6.442,20	
ELOR03/SG0073	AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL	P4020700C	7290	12.468,30			12.468,30	3	12.468,30	12.468,30	
ELOR03/SG0074	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	P4000040H	8037	8.621,10			8.621,10	3	8.621,10	8.621,10	
ELOR03/SG0075	AYUNTAMIENTO DE SANGARCIA	P4021100E	7290	7.399,80			7.399,80	2	7.399,80	7.399,80	
ELOR03/SG0077	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN Y MUDRIAN	P4021300A	7290	12.276,48			12.276,48	3	12.276,48	12.276,48	
ELOR03/SG0078	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE BERNUY	P4021400I	7291	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0080	AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO	P4021000G	7291	11.509,20			11.509,20	3	11.509,20	11.509,20	
ELOR03/SG0081	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	P4021700B	7291	12.276,48			12.276,48	3	12.276,48	12.276,48	
ELOR03/SG0082	AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE DE PEDRAZA	P4022000F	7291	3.791,70			3.791,70	1	3.791,70	3.791,70	
ELOR03/SG0083	AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DEL PUERTO	P4022300J	7291	11.729,40			11.729,40	3	11.729,40	11.729,40	
ELOR03/SG0084	AYUNTAMIENTO DE SAQUILLO DE CABEZAS	P4022400H	7291	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0085	AYUNTAMIENTO DE SEBULCOR	P4022500E	7291	11.509,20			11.509,20	3	11.509,20	11.509,20	
ELOR03/SG0086	AYUNTAMIENTO DE SEFULVEDA	P4022700A	7292	9.500,40			9.500,40	2	9.500,40	9.500,40	
ELOR03/SG0087	AYUNTAMIENTO DE TORREADRADA	P4023700J	7292	3.615,30			3.615,30	1	3.615,30	3.615,30	
ELOR03/SG0089	AYUNTAMIENTO DE TORREIGLESIAS	P4024000D	8037	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0090	AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO	P4024100B	7292	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0091	AYUNTAMIENTO DE TUREGANO	P4024300H	7292	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0092	AYUNTAMIENTO DE TRECASCAS	P4024200J	7292	11.211,30			11.211,30	3	11.211,30	11.211,30	
ELOR03/SG0093	AYUNTAMIENTO DE URLIENAS	P4024500C	7294	12.660,12			12.660,12	3	12.660,12	12.660,12	
ELOR03/SG0094	AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADOS	P4024600A	7292	3.791,70			3.791,70	1	3.791,70	3.791,70	
ELOR03/SG0096	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TABLADILLO	P4025500B	7294	7.583,40			7.583,40	2	7.583,40	7.583,40	
ELOR03/SG0097	AYUNTAMIENTO DE VALLELADO	P4025600J	7292	11.509,20			11.509,20	3	11.509,20	11.509,20	

ELOR-2003 LISTADO DE CONCESIONES

PROVINCIA: VALLADOLID

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppa1+comp	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR03/VA/0001	AYUNTAMIENTO DE ALAJOS	P4700400G	6677	11.526,30				11.526,30	3	11.526,30	11.526,30
ELOR03/VA/0002	AYUNTAMIENTO DE ALCAZAREN	P4700500D	6677	11.007,00				11.007,00	3	11.007,00	11.007,00
ELOR03/VA/0003	AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	P4700700J	6677	7.500,60				7.500,60	2	7.500,60	7.500,60
ELOR03/VA/0004	AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES	P4701200J	6677	11.593,80				11.593,80	3	11.593,80	11.593,80
ELOR03/VA/0007	AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA DEL CAMPO	P4702100A	6677	15.458,40				15.458,40	4	15.458,40	15.458,40
ELOR03/VA/0008	AYUNTAMIENTO DE BOLANOS DE CAMPOS	P4702500B	6677	3.864,60				3.864,60	1	3.864,60	3.864,60
ELOR03/VA/0009	AYUNTAMIENTO DE CABEZON	P4702800F	6677	4.680,90				4.680,90	1	4.680,90	4.680,90
ELOR03/VA/0010	AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	P4703100J	6677	7.362,00				7.362,00	2	7.362,00	7.362,00
ELOR03/VA/0011	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO (EL)	P4703200H	6677	7.729,20				7.729,20	2	7.729,20	7.729,20
ELOR03/VA/0012	AYUNTAMIENTO DE CARPIO	P4703600I	6673	11.593,80				11.593,80	3	11.593,80	11.593,80
ELOR03/VA/0014	AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE ESGUEVA	P4704500J	6673	1.905,30				1.905,30	1	1.905,30	1.905,30
ELOR03/VA/0015	AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO	P4704600H	6673	7.729,20				7.729,20	2	7.729,20	7.729,20
ELOR03/VA/0016	AYUNTAMIENTO DE CEINOS DE CAMPOS	P4704900B	6673	7.027,20				7.027,20	2	7.027,20	7.027,20
ELOR03/VA/0017	AYUNTAMIENTO DE CERVILLEGO DE LA CRUZ	P4705000J	6673	7.131,60				7.131,60	2	7.131,60	7.131,60
ELOR03/VA/0018	AYUNTAMIENTO DE CIGALES	P4705100H	6673	10.929,60				10.929,60	3	10.929,60	10.929,60
ELOR03/VA/0019	AYUNTAMIENTO DE CISTERNIGA	P4705300D	6673	7.378,20				7.378,20	2	7.378,20	7.378,20
ELOR03/VA/0020	AYUNTAMIENTO DE COGECES DE ISCAR	P4705400B	6673	3.864,60				3.864,60	1	3.864,60	3.864,60
ELOR03/VA/0021	AYUNTAMIENTO DE CASTROPONCE DE VALDERADUEY	P4704700F	6673	7.500,00				7.500,00	2	7.500,00	7.500,00
ELOR03/VA/0022	AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONTE	P4705500I	6672	7.709,94				7.709,94	2	7.709,94	7.709,94
ELOR03/VA/0023	AYUNTAMIENTO DE CUENCA DE CAMPOS	P4705900A	6672	7.027,20				7.027,20	2	7.027,20	7.027,20
ELOR03/VA/0025	AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	P4706200E	6672	13.499,10				13.499,10	4	13.499,10	13.499,10
ELOR03/VA/0026	AYUNTAMIENTO DE FRESNO EL VIEJO	P4706600F	6672	11.088,90				11.088,90	3	11.088,90	11.088,90
ELOR03/VA/0027	AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SOL	P4706800B	6672	10.697,40				10.697,40	3	10.697,40	10.697,40
ELOR03/VA/0029	AYUNTAMIENTO DE GERIA	P4707200D	6672	3.513,60				3.513,60	1	3.513,60	3.513,60
ELOR03/VA/0030	AYUNTAMIENTO DE HERRIN DE CAMPOS	P4707400J	6672	7.729,20				7.729,20	2	7.729,20	7.729,20
ELOR03/VA/0031	AYUNTAMIENTO DE LOMO VIEJO	P4707900I	6672	11.537,10				11.537,10	3	11.537,10	11.537,10
ELOR03/VA/0032	AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS	P4708300A	6672	7.729,20				7.729,20	2	7.729,20	7.729,20
ELOR03/VA/0034	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	P4708700B	6678	11.350,80				11.350,80	3	11.350,80	11.350,80
ELOR03/VA/0035	AYUNTAMIENTO DE MEGECES	P4708800J	6678	7.387,20				7.387,20	2	7.387,20	7.387,20

PROVINCIA: VALLADOLID

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppa1+comp	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR03/VA/0037	AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE ARRIBA	P4709000F	6678	3.368,70				3.368,70	1	3.368,70	3.368,70
ELOR03/VA/0038	AYUNTAMIENTO DE MOJADOS	P4709100D	6678	11.593,80				11.593,80	3	11.593,80	11.593,80
ELOR03/VA/0039	AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE VEGA	P4709200B	7530	3.513,60				3.513,60	1	3.513,60	3.513,60
ELOR03/VA/0040	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DE PIJILLA	P4709400H	6678	11.440,80				11.440,80	3	11.440,80	11.440,80
ELOR03/VA/0041	AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL MARQUES	P4709800I	6678	7.729,20				7.729,20	2	7.729,20	7.729,20
ELOR03/VA/0042	AYUNTAMIENTO DE MUCIENTES	P4709900G	6678	3.864,60				3.864,60	1	3.864,60	3.864,60
ELOR03/VA/0043	AYUNTAMIENTO DE MURIEL DE ZAPARDIEL	P4710100A	6678	11.537,10				11.537,10	3	11.537,10	11.537,10
ELOR03/VA/0044	AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY	P4710200J	6678	11.593,80				11.593,80	3	11.593,80	11.593,80
ELOR03/VA/0045	AYUNTAMIENTO DE NUEVA VILLA DE LAS TORRES	P4710300G	6676	7.729,20				7.729,20	2	7.729,20	7.729,20
ELOR03/VA/0046	AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	P4710500B	6676	10.898,10				10.898,10	3	10.898,10	10.898,10
ELOR03/VA/0047	AYUNTAMIENTO DE OLMOS DE ESGUEVA	P4710600J	6676	6.669,90				6.669,90	2	6.669,90	6.669,90
ELOR03/VA/0050	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	P4711500A	6676	7.342,20				7.342,20	2	7.342,20	7.342,20
ELOR03/VA/0051	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIOR DE HORNIJA	P4711600J	6676	7.729,20				7.729,20	2	7.729,20	7.729,20
ELOR03/VA/0052	AYUNTAMIENTO DE PIÑEL DE ABAJO	P4711900C	6676	3.757,50				3.757,50	1	3.757,50	3.757,50
ELOR03/VA/0053	AYUNTAMIENTO DE POZAL DE GALLINAS	P4712400C	6676	15.030,00				15.030,00	4	15.030,00	15.030,00
ELOR03/VA/0054	AYUNTAMIENTO DE POZALDEZ	P4712500J	6676	11.537,10				11.537,10	3	11.537,10	11.537,10
ELOR03/VA/0055	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE LA ORDEN	P4712600H	6676	3.708,90				3.708,90	1	3.708,90	3.708,90
ELOR03/VA/0056	AYUNTAMIENTO DE RABANO	P4713200F	6675	6.703,20				6.703,20	2	6.703,20	6.703,20
ELOR03/VA/0058	AYUNTAMIENTO DE RENEDO	P4713400B	6675	10.265,40				10.265,40	3	10.265,40	10.265,40
ELOR03/VA/0059	AYUNTAMIENTO DE RUBI DE BRACAMONTE	P4713900A	6675	10.697,40				10.697,40	3	10.697,40	10.697,40
ELOR03/VA/0060	AYUNTAMIENTO DE SALVADOR DE ZAPARDIEL	P4714200E	6675	7.691,40				7.691,40	2	7.691,40	7.691,40
ELOR03/VA/0061	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO	P4714600F	6675	15.030,00				15.030,00	4	15.030,00	15.030,00
ELOR03/VA/0062	AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LA MORALEJA	P4714800B	6675	15.030,00				15.030,00	4	15.030,00	15.030,00
ELOR03/VA/0063	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL PALACIO	P4715700C	6675	15.030,00				15.030,00	4	15.030,00	15.030,00
ELOR03/VA/0064	AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA	P4715500G	7697	6.926,40				6.926,40	2	6.926,40	6.926,40
ELOR03/VA/0065	AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA	P4715600E	6675	11.272,50				11.272,50	3	11.272,50	11.272,50
ELOR03/VA/0066	AYUNTAMIENTO DE SARDON DE DUERO	P4715800A	7697	10.062,90				10.062,90	3	10.062,90	10.062,90
ELOR03/VA/0067	AYUNTAMIENTO DE SECA (LA)	P4715900I	6675	10.540,80				10.540,80	3	10.540,80	10.540,80
ELOR03/VA/0068	AYUNTAMIENTO DE SERRADA	P4716000G	11900	11.593,80			11.593,80	11.593,80	3	11.593,80	11.593,80
ELOR03/VA/0069	AYUNTAMIENTO DE SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	P4716100E	6674	11.593,80				11.593,80	3	11.593,80	11.593,80
ELOR03/VA/0071	AYUNTAMIENTO DE TIEDRA	P4716400I	6674	7.729,20				7.729,20	2	7.729,20	7.729,20

PROVINCIA: VALLADOLID

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppa1+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR.03/VA.0072	AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO	P4717400H	6674	11.593,80				11.593,80	3	11.593,80	11.593,80
ELOR.03/VA.0073	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA ORDEN	P4716800J	8760	7.729,20				7.729,20	2	7.729,20	7.729,20
ELOR.03/VA.0074	AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	P4717600C	6674	11.272,50				11.272,50	3	11.272,50	11.272,50
ELOR.03/VA.0076	AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA	P4718500D	6674	11.150,10				11.150,10	3	11.150,10	11.150,10
ELOR.03/VA.0077	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE RUIPONCE	P4718800H	6674	3.513,60				3.513,60	1	3.513,60	3.513,60
ELOR.03/VA.0078	AYUNTAMIENTO DE VELASCALVARO	P4719000D	6674	15.458,40				15.458,40	4	15.458,40	15.458,40
ELOR.03/VA.0079	AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA	P4719400F	6674	11.593,80				11.593,80	3	11.593,80	11.593,80
ELOR.03/VA.0080	AYUNTAMIENTO DE VILLABANEZ	P4719600A	6674	15.382,80				15.382,80	4	15.382,80	15.382,80
ELOR.03/VA.0082	AYUNTAMIENTO DE VILLABRAGIMA	P4719800G	7304	3.845,70				3.845,70	1	3.845,70	3.845,70
ELOR.03/VA.0083	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRECHOS	P4720600H	7304	11.220,30				11.220,30	3	11.220,30	11.220,30
ELOR.03/VA.0084	AYUNTAMIENTO DE VILLAGOMEZ LA NUEVA	P4720900B	7304	3.513,60				3.513,60	1	3.513,60	3.513,60
ELOR.03/VA.0085	AYUNTAMIENTO DE VILLALAN DE CAMPOS	P4721000J	7304	3.513,60				3.513,60	1	3.513,60	3.513,60
ELOR.03/VA.0086	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMLNEROS	P4721100H	7304	7.601,40				7.601,40	2	7.601,40	7.601,40
ELOR.03/VA.0087	AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	P4721500I	7304	14.594,40				14.594,40	4	14.594,40	14.594,40
ELOR.03/VA.0088	AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	P4721800C	7304	15.458,40				15.458,40	4	15.458,40	15.458,40
ELOR.03/VA.0089	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE DUERO	P4721900A	7304	11.556,00				11.556,00	3	11.556,00	11.556,00
ELOR.03/VA.0090	AYUNTAMIENTO DE VILLARDEFRANCO	P4722400A	7304	3.600,00				3.600,00	1	3.600,00	3.600,00
ELOR.03/VA.0091	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRADES DE CAMPOS	P4720400C	7530	3.747,60				3.747,60	1	3.747,60	3.747,60
ELOR.03/VA.0092	AYUNTAMIENTO DE VILLARMENTERO DE ESQUEVA	P4722500H	7530	7.729,20				7.729,20	2	7.729,20	7.729,20
ELOR.03/VA.0093	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE MEDINA	P4722900J	7530	11.593,80				7.729,20	2	11.593,80	11.593,80
ELOR.03/VA.0094	AYUNTAMIENTO DE ZARATAN	P4723200D	7532	11.272,50				11.272,50	3	0,00	11.272,50
ELOR.03/VA.0095	AYUNTAMIENTO DE ZARZA (LA)	P4723300B	7530	15.030,00				15.030,00	4	15.030,00	15.030,00
ELOR.03/VA.0096	AYUNTAMIENTO DE WAMBA	P4723100F	7530	15.382,80			75,60	15.382,80	4	15.382,80	15.382,80
ELOR.03/VA.0097	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA	P4701100B	7530	11.593,80				11.593,80	3	11.593,80	11.593,80
				773.209,74		0,00	11.669,40	769.345,14	206	761.937,24	773.209,74

ELOR-2003 LISTADO DE CONCESIONES

PROVINCIA: ZAMORA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppa1+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR.03/ZA.0001	AYUNTAMIENTO DE ABEZAMES	P4900200I	8392	7.192,80				7.192,80	2	7.192,80	7.192,80
ELOR.03/ZA.0002	AYUNTAMIENTO DE ALCANICES	P4900300G	6734	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0003	AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE NOGALES	P4900400E	6732	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR.03/ZA.0004	AYUNTAMIENTO DE ALFARAZ DE SAYAGO	P4900500B	6734	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0005	AYUNTAMIENTO DE ALGODRE	P4900600J	6732	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR.03/ZA.0006	AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ DE DUERO	P4900700H	6732	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0009	AYUNTAMIENTO DE ALMEIDA	P4900800F	6732	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0010	AYUNTAMIENTO DE ANDAVIAS	P4900900D	6732	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR.03/ZA.0011	AYUNTAMIENTO DE ARCEÑILLAS	P4901000B	6732	7.192,80				7.192,80	2	7.192,80	7.192,80
ELOR.03/ZA.0012	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA POLVOROSA	P4901100J	6732	7.740,18				7.740,18	2	7.740,18	7.740,18
ELOR.03/ZA.0013	AYUNTAMIENTO DE ARGUILLO	P4901300F	6732	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0014	AYUNTAMIENTO DE ASPARIEGOS	P4901700G	6732	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR.03/ZA.0015	AYUNTAMIENTO DE ASTURIANOS	P4901800E	6734	6.611,40				6.611,40	2	6.611,40	6.611,40
ELOR.03/ZA.0016	AYUNTAMIENTO DE BELVER DE LOS MONTES	P4902200G	6734	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0018	AYUNTAMIENTO DE BOVEDA DE TORO (LA)	P4902700F	6734	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0019	AYUNTAMIENTO DE BRIME DE URZ	P4903200F	6734	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0020	AYUNTAMIENTO DE BURGANES DE VALVERDE	P4903300D	6734	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR.03/ZA.0021	AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE TERA	P4903600G	8392	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR.03/ZA.0022	AYUNTAMIENTO DE CANIZAL	P4903800C	6734	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR.03/ZA.0023	AYUNTAMIENTO DE CANIZO	P4903900A	6734	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0024	AYUNTAMIENTO DE CAMARZANA DE TERA	P4903700E	6735	10.695,60				10.695,60	3	10.695,60	10.695,60
ELOR.03/ZA.0025	AYUNTAMIENTO DE CARBELLINO	P4904100G	6735	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0026	AYUNTAMIENTO DE CASASECA DE CAMPEAN	P4904300C	6735	3.466,80				3.466,80	1	3.466,80	3.466,80
ELOR.03/ZA.0027	AYUNTAMIENTO DE CASASECA DE LAS CHANAS	P4904400A	6735	3.564,00				3.564,00	1	3.564,00	3.564,00
ELOR.03/ZA.0028	AYUNTAMIENTO DE CASTROGONZALO	P4904600F	6735	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR.03/ZA.0029	AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CASTRO	P4920600F	6735	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0031	AYUNTAMIENTO DE COBREROS	P4905700C	6735	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR.03/ZA.0032	AYUNTAMIENTO DE CORESSES	P4906100E	6735	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR.03/ZA.0033	AYUNTAMIENTO DE CORRALES	P4906200C	6735	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR.03/ZA.0034	AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS	P4906400I	6738	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20

PROVINCIA: ZAMORA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) pgal+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR/03/ZA/0035	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	P4906600D	6738	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0036	AYUNTAMIENTO DE ENTRALA	P4907000F	6738	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0037	AYUNTAMIENTO DE ESPADANEDO	P4907200B	6738	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0038	AYUNTAMIENTO DE FARIZA	P4907500E	6738	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0039	AYUNTAMIENTO DE FERMOSELLE	P4907600C	6738	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0040	AYUNTAMIENTO DE FERRERAS DE ABAJO	P4907700A	6738	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0041	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA RIBERA	P4908800H	6738	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0042	AYUNTAMIENTO DE FUENTESAUCO	P4909400F	8392	7.192,80				7.192,80	2	7.192,80	7.192,80
ELOR/03/ZA/0043	AYUNTAMIENTO DE GALENDE	P4909800G	6738	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0044	AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DEL PAN	P4909900E	6739	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0045	AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DEL RIO	P4910000A	6739	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0046	AYUNTAMIENTO DE GEMA	P4910300E	6739	7.127,94				7.127,94	2	7.127,94	7.127,94
ELOR/03/ZA/0047	AYUNTAMIENTO DE GRANUCILLO DE VIDRIALES	P4910500I	6739	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0048	AYUNTAMIENTO DE GUARRATE	P4910600H	6739	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0049	AYUNTAMIENTO DE HERMISENDE	P4910700F	6739	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0050	AYUNTAMIENTO DE HINIESTA (LA)	P4910800D	6739	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0051	AYUNTAMIENTO DE JUSTEL	P4911000J	6739	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0052	AYUNTAMIENTO DE LUBIAN	P4911300D	6739	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0053	AYUNTAMIENTO DE LUELMO	P4911400B	6740	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0054	AYUNTAMIENTO DE MADRIDANOS	P4911600G	10123	7.192,80				7.192,80	2	7.192,80	7.192,80
ELOR/03/ZA/0055	AYUNTAMIENTO DE MALVA	P4912000I	6740	3.564,00				3.564,00	1	3.564,00	3.564,00
ELOR/03/ZA/0056	AYUNTAMIENTO DE MANGANESES DE LA LAMPREANA	P4912100G	6740	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0057	AYUNTAMIENTO DE MANGANESES DE LA POLVOROSA	P4912200E	6740	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0058	AYUNTAMIENTO DE MATILLA LA SECA	P4912700D	6740	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0059	AYUNTAMIENTO DE MICERECES DE TERA	P4913000H	6740	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0060	AYUNTAMIENTO DE MILLES DE LA POLVOROSA	P4913100F	6740	7.740,18				7.740,18	2	7.740,18	7.740,18
ELOR/03/ZA/0061	AYUNTAMIENTO DE MONFARRACINOS	P4913600E	6740	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0062	AYUNTAMIENTO DE MORAL DE SAYAGO	P4913800A	6740	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0063	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO	P4913900I	6741	14.320,74				14.320,74	4	14.320,74	14.320,74
ELOR/03/ZA/0064	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE SAYAGO	P4914000G	6741	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0065	AYUNTAMIENTO DE MORALES DE REY	P4914200C	6741	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0066	AYUNTAMIENTO DE MORALES DE TORO	P4914300A	6741	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20

PROVINCIA: ZAMORA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) pgal+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR/03/ZA/0067	AYUNTAMIENTO DE MORALES DE VALVERDE	P4914400I	6741	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0068	AYUNTAMIENTO DE MORALINA	P4914500F	6741	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0069	AYUNTAMIENTO DE MUELAS DE LOS CABALLEROS	P4914800J	6741	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0070	AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN	P4914900H	6741	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0071	AYUNTAMIENTO DE NAVIANOS DE VALVERDE	P4915100D	6741	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0072	AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAMPREANA	P4915600C	6742	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0073	AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL PAN	P4915700A	6742	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0074	AYUNTAMIENTO DE PEDRALBA DE LA PRADERIA	P4916000E	6742	7.192,80				7.192,80	2	7.192,80	7.192,80
ELOR/03/ZA/0075	AYUNTAMIENTO DE PEGO (EL)	P4916100C	6742	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0076	AYUNTAMIENTO DE PEQUE	P4916600B	6742	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0077	AYUNTAMIENTO DE PERDIGON (EL)	P4916700J	6742	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0078	AYUNTAMIENTO DE PERERUELA	P4916800H	6742	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0079	AYUNTAMIENTO DE PIAS	P4917000D	6742	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0080	AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA DE CASTRO	P4917100B	6742	2.346,30				2.346,30	1	2.346,30	2.346,30
ELOR/03/ZA/0081	AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE TORO	P4917200I	6743	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0082	AYUNTAMIENTO DE PINERO (EL)	P4917400F	6743	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0084	AYUNTAMIENTO DE PORTO	P4917900E	6743	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0085	AYUNTAMIENTO DE POZOANTIQUO	P4918000C	6743	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0086	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	P4918400E	6743	15.539,40				15.539,40	4	15.539,40	15.539,40
ELOR/03/ZA/0087	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE URZ	P4918800F	6743	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0088	AYUNTAMIENTO DE QUIRUELAS DE VIDRIALES	P4918900D	8177	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0089	AYUNTAMIENTO DE RABANALES	P4919000B	6743	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0090	AYUNTAMIENTO DE RABANO DE ALISTE	P4919100I	8392	11.610,27				11.610,27	3	11.610,27	11.610,27
ELOR/03/ZA/0091	AYUNTAMIENTO DE REQUEJO	P4919200H	6743	7.192,80				7.192,80	2	7.192,80	7.192,80
ELOR/03/ZA/0092	AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO DE ALISTE	P4919600I	6743	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR/03/ZA/0093	AYUNTAMIENTO DE ROALES DEL PAN	P4919800E	6797	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0094	AYUNTAMIENTO DE RIONEGRO DEL PUENTE	P4919700G	6797	8.594,10				8.594,10	3	8.594,10	8.594,10
ELOR/03/ZA/0095	AYUNTAMIENTO DE ROBLÉDA-CERVANTES	P4919900C	6797	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0096	AYUNTAMIENTO DE SALCE	P4920300C	6797	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0097	AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO	P4921000H	6797	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR/03/ZA/0098	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE LA RIBERA	P4921300B	6797	3.596,40				3.596,40	1	3.596,40	3.596,40
ELOR/03/ZA/0100	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE CEQUE	P4921500G	8177	12.502,80				12.502,80	4	12.502,80	12.502,80

PROVINCIA: ZAMORA

10 de noviembre de 2003

CODIGO EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	RC PRINCIPAL		RC SECUNDARIO		IMPORTE DOCUMENTOS BARRADOS (RC+AD) ppa1+comp	SUBVENCION CONCEDIDA	Nº TRABAJ. CONCEDIDOS	ANTICIPO CONCEDIDO	TOTAL FISCALIZADO
			Nº	IMPORTE	(Nº,IMPORTE)						
ELOR03ZA0101	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA NAVIA-ALMENDRA	P4921600E	6797	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR03ZA0103	AYUNTAMIENTO DE SANTA CLARA DE AVEDILLO	P4922000G	6797	14.385,60				14.385,60	4	14.385,60	14.385,60
ELOR03ZA0105	AYUNTAMIENTO DE SANTIBANEZ DE TERA	P4922800J	6797	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR03ZA0106	AYUNTAMIENTO DE SANTIBANEZ DE VIDRIALES	P4922900H	6798	10.789,20				10.789,20	3	10.789,20	10.789,20
ELOR03ZA0107	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA CABEZA	P4923100D	6798	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0108	AYUNTAMIENTO DE SANZOLES	P4923300J	6798	14.256,00			14.256,00		4	14.256,00	14.256,00
ELOR03ZA0109	AYUNTAMIENTO DE TABARA	P4923700A	8177	14.385,60			14.385,60		4	14.385,60	14.385,60
ELOR03ZA0110	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	P4924900F	6798	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0111	AYUNTAMIENTO DE TREFACIO	P4925000D	8392	14.385,60			14.385,60		4	14.385,60	14.385,60
ELOR03ZA0113	AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA GUAREÑA	P4925400F	8392	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0114	AYUNTAMIENTO DE VALLESA DE LA GUAREÑA	P4925900E	8392	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0115	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE TERA	P4926000C	6798	10.789,20			10.789,20		3	10.789,20	10.789,20
ELOR03ZA0116	AYUNTAMIENTO DE VENIALBO	P4926300G	6798	3.564,00			3.564,00		1	3.564,00	3.564,00
ELOR03ZA0117	AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DEL PUENTE	P4926800F	6798	14.385,60			14.385,60		4	14.385,60	14.385,60
ELOR03ZA0118	AYUNTAMIENTO DE VILLADEPERA	P4926900D	6798	10.789,20			10.789,20		3	10.789,20	10.789,20
ELOR03ZA0119	AYUNTAMIENTO DE VILLABESCUSA	P4927000B	8806	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0120	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRILA	P4927100J	6800	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0121	AYUNTAMIENTO DE VILLAFERRUENA	P4927200H	6800	7.192,80			7.192,80		2	7.192,80	7.192,80
ELOR03ZA0122	AYUNTAMIENTO DE VILLALAZAN	P4927400D	6800	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0123	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LA LAMPREANA	P4927500A	8177	3.621,60			3.621,60		2	3.621,60	3.621,60
ELOR03ZA0124	AYUNTAMIENTO DE VILLALCAMPO	P4927600I	6800	14.385,60			14.385,60		4	14.385,60	14.385,60
ELOR03ZA0125	AYUNTAMIENTO DE VILLALONSO	P4927800E	8392	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0126	AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO	P4927900C	6800	10.789,20			10.789,20		3	10.789,20	10.789,20
ELOR03ZA0127	AYUNTAMIENTO DE VILLALUBE	P4928000A	6800	14.385,60			14.385,60		4	14.385,60	14.385,60
ELOR03ZA0128	AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO	P4929000J	6800	14.385,60			14.385,60		4	14.385,60	14.385,60
ELOR03ZA0129	AYUNTAMIENTO DE VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	P4929400B	8392	5.601,06			5.601,06		2	5.601,06	5.601,06
ELOR03ZA0130	AYUNTAMIENTO DE VILLARDONDEGO	P4929600G	6800	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0131	AYUNTAMIENTO DE VILLARRIN DE CAMPOS	P4929700E	6795	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0133	AYUNTAMIENTO DE VILLA VENDIMIO	P4929900A	6795	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0134	AYUNTAMIENTO DE VINAS DE ALISTE	P4930200C	6795	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
ELOR03ZA0135	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTA MARTA DE TERA	P4900002I	8177	3.596,40			3.596,40		1	3.596,40	3.596,40
				1.066.741,17		0,00	0,00	1.066.741,17	299	1.066.741,17	1.066.741,17

P.E. 446-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 446-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Altos Cargos, con nombres y apellidos, a quienes se aplica el artículo 5 de la Ley 8/96, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./446, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "altos cargos con nombres y apellidos, a quienes se aplica el artículo 5 de la ley 8/96, de medidas financieras, presupuestarias y económicas".

En relación con la solicitud de datos que formula S.S. en la Pregunta de referencia, tengo el honor de comunicarle la información que nos facilita la Consejería de Hacienda (en ANEXO que se acompaña) que completa

los ya aportados en contestación a la Pregunta con respuesta escrita, P.E./127, que a su vez formulaba S.S.

Valladolid, a 3 de Diciembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

ANEXO:**CONSEJERÍA DE HACIENDA**

Los Altos Cargos de esta Consejería que actualmente se les aplica el art.5 de la Ley 8/96 son:

D.ª M.ª del Pilar del Olmo Moro, Consejera.

D.ª Georgina de la Lastra y Leralta, Secretaria General.

D. José Armando Baeta Canales, Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.

P.E. 447-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 447-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a composición detallada del personal eventual del Gabinete de la Dirección General

de Comunicación y del personal laboral de la citada Dirección General, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.06000447, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a composición detallada del personal eventual y del personal laboral de la Dirección General de Comunicación.

En Relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Personal eventual de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial que presta servicios en la Dirección General de Comunicación:

- German Burgoa Cobreros, nombrado por Orden PAT/954/2003, de 17 de julio (BOCYL n.º 144 de 28 de julio); toma de posesión 28 de julio de 2003.

- Ubaldo Casanova Tolodí, nombrado por Orden PAT/954/2003, de 17 de julio (BOCYL n.º 144 de 28 de julio); toma de posesión 28 de julio de 2003.

- M.ª del Carmen Delgado Fernández, nombrada por Orden PAT/954/2003, de 17 de julio (BOCYL n.º 144 de 28 de julio); toma de posesión 28 de julio de 2003.

- M.ª Teresa Gutiérrez Lázaro, nombrada por Orden PAT/954/2003, de 17 de julio (BOCYL n.º 144 de 28 de julio); toma de posesión 28 de julio de 2003.

- Gloria López Rodríguez, nombrada por Orden PAT/954/2003, de 17 de julio (BOCYL n.º 144 de 28 de julio); toma de posesión 28 de julio de 2003.

- M.ª Teresa Zurro Sánchez, nombrada por Orden PAT/954/2003, de 17 de julio (BOCYL n.º 144 de 28 de julio); toma de posesión 28 de julio de 2003.

- Ana Velayos Burguillo, nombrada por Orden PAT/954/2003, de 17 de julio (BOCYL n.º 144 de 28 de julio); toma de posesión 28 de julio de 2003.

- M.ª Teresa Velilla González, nombrada por Orden PAT/954/2003, de 17 de julio (BOCYL n.º 144 de 28 de julio); toma de posesión 28 de julio de 2003.

- Óscar Gálvez Mate, nombrado por Orden PAT/992/2003, de 1 de agosto (BOCYL n.º 149 de 4 de agosto); toma de posesión 4 de agosto de 2003.

- Inmaculada Encinas Domínguez, nombrado por Orden PAT/1061/2003, de 18 de agosto (BOCYL n.º 159 de 19 de agosto); toma de posesión 19 de agosto de 2003.

SEGUNDO.- Personal laboral de la Dirección General de Comunicación.

Servicios Centrales

- Antonio Alamo González, Periodista, Jefe de Redacción, laboral fijo, ocupa la plaza 01.10.001.000.000.2003 desde el 1 de mayo de 1988.

- Ángel Cristobal Gil, Periodista, Jefe de Redacción, laboral fijo, ocupa la plaza 01.10.000.000.000.2004 desde el 1 de marzo de 1988.

- Luis Antonio Sánchez Valentín, Periodista, Documentalista de Prensa, laboral fijo, ocupa la plaza 01.10.000.000.000.2010 desde el 14 de octubre de 1998.

- Antonio Ricardo Ruiz San José, Periodista, laboral fijo, ocupa la plaza 01.10.002.000.000.2005 desde el 29 de julio de 1987.

- Ana Garrido Redondo, Grupo I, contrato laboral temporal por obra o servicio desde 2 de julio de 2002.

Delegación Territorial de Ávila

- Carmen García Santos, Periodista, contrato de interinidad, ocupa la plaza 01.03.011.000.000.2001 desde el 29 de diciembre de 1999.

Delegación Territorial de Burgos

- Cristina Barrios Treviño, Periodista, laboral fijo, ocupa la plaza 01.03.012.000.000.2001 desde el 24 de marzo de 1993.

Delegación Territorial de León

- Ángel María Martínez Fidalgo, Periodista, laboral fijo, ocupa la plaza 01.03.013.000.000.2001 desde el 4 de septiembre de 1990.

Delegación Territorial de Palencia

- Cristina Esguevillas Vega, Periodista, contrato de interinidad, ocupa la plaza 01.01.14.000.000.2001, desde el 3 de diciembre de 2002.

Delegación Territorial de Salamanca

- Eva M.ª Martínez Duque, Periodista, contratada laboral temporal, ocupa la plaza 01.03.015.000.000.2001 desde 13 de noviembre de 2002.

Delegación Territorial de Segovia

- Ana Marta Araus Martínez, Periodista, laboral fijo, ocupa la plaza 01.03.016.000.000.2001 desde el 1 de abril de 1993.

Delegación Territorial de Soria

- Jaime Gutiérrez Alhambra, Periodista, laboral fijo, ocupa la plaza 01.03.017.000.000.2001 desde el 29 de marzo de 1993.

Delegación Territorial de Valladolid

- Juan Manuel Santamaría Lorenzo, Periodista, laboral fijo, ocupa la plaza 01.03.018.000.000.2001 desde el 15 de junio de 1991.

Delegación Territorial de Zamora

- Celina Martín Esteva, Periodista, laboral fijo, ocupa la plaza 01.03.019.000.000.2001 desde el 23 de marzo de 1993.

En Valladolid, a 24 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 448-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 448-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación nominal de Obras y Mejoras Territoriales ejecutadas o previstas por la Consejería de Agricultura y Ganadería en Concentración Parcelaria con porcentajes subvencionados y reintegrables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 448-I, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Losa Torres relativa a obras de concentración parcelaria.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada se informa sobre las Obras y Mejoras Territoriales ejecutadas o previstas a ejecutar, por la Consejería de Agricultura y Ganadería o sus órganos dependientes, financiadas o van a serlo, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma con un 40% de subvención y un 60% reintegrable en un período superior a 10 años.

Orden AYG/1410/2003, de 28 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de Valderas II (León).

Orden AYG/1330/2003, de 16 de octubre, por la que se modifica la Orden AYG/723/2003, de 19 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona regable del Canal Esla-Carrión (León, Palencia, Valladolid).

Orden AYG/777/2003, de 5 de junio, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona Regable del Aranzuelo (Burgos).

Orden AYG/608/2003, de 5 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras del Sector I de la zona regable del Río Duratón (Valladolid).

Orden AYG/583/2003, de 29 de abril, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la

zona de Concentración Parcelaria de Poza de la Vega (Palencia).

Orden AYG/362/2003, de 20 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Benegiles II Regadío (Zamora).

Orden AYG/167/2003, de 12 de febrero, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de Arenillas de Valderaduey II (León).

Orden de 17 de octubre de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Concentración Parcelaria de Valdefresno-Vegas del Condado-Sector II (León).

Orden de 14 de noviembre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de Quintana del Castillo II-Regadío (León).

Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Belver de los Montes (Zamora).

Orden de 9 de mayo de 2001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el "Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de "Tierra de Tábara" (Zamora)".

Orden de 14 de septiembre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de Concentración Parcelada de Mózar de Valverde (Zamora)

Orden de 24 de mayo de 2000, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de Babilafuente (Salamanca).

Orden de 18 de mayo de 2000, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelada de Cantalpino (Salamanca).

Orden de 19 de diciembre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el «Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Concentración Parcelaria de Vega de Infanzones-Onzonilla (León)».

Orden de 5 de diciembre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras (Segunda Parte) de la zona de Concentración Parcelaria de Luyego (León).

Orden de 16 de enero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Regadío de Soto de Cerrato (Palencia).

Orden de 21 de julio de 1999, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de Villaviudas II (Palencia).

Orden de 24 de marzo de 1999, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Concentración Parcelaria de Gradefes-Regadío (León).

Orden de 24 de julio de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Concentración Parcelaria de Villasabariago-Regadío (León).

Orden de 16 de enero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Regadío de Soto de Cerrato (Palencia).

Valladolid, 3 de diciembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 449-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 449-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a descenso de la superficie dedicada a cultivos ecológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 449-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a la agricultura ecológica.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada, le informo que en opinión de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, las razones principales del limitado desarrollo de la agricultura ecológica en Castilla y León son las siguientes:

1. Las razones que han causado la superficie dedicada a cultivos ecológicos no haya aumentado en la proporción deseada pueden ser varias: en primer lugar podría ser debido a que existe una dificultad manifiesta en adaptar los sistemas productivos usados en los cultivos ecológicos a los cultivos tradicionales de nuestra

Región. Otro factor importante podría ser la escasa red de comercialización que aún existe para este tipo de productos debido a los escasos volúmenes de producción que en muchos casos no compensa los costes de transporte. En otras ocasiones la pérdida de producción en este tipo de cultivos no se ve compensada por el aumento de los precios de los mismos.

2. Potenciar la producción ecológica, favorecer la interconexión entre sectores, mejorar la comercialización, mejorar la formación e información del agricultor y ganadero, potenciar el órgano de control.

Valladolid, 3 de diciembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 450-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 450-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones urgentes en el Convento de San Francisco de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0600450 formulada a Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estevez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones en el Convento de San Francisco de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

En relación con las actuaciones en el Convento de San Francisco de Ciudad Rodrigo, se informa en los siguientes términos:

La Consejería de Cultura y Turismo ha iniciado el expediente de contratación para la redacción del proyecto de ejecución que permita definir y abordar las obras necesarias para la restauración de las ruinas del Convento de San Francisco.

El presupuesto de licitación tiene como base la idea ganadora del concurso convocado por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que es propietario del citado bien, y con el que conjuntamente se determinarán las actuaciones previstas que se orientan, no sólo a la restauración de las capillas sino también a la adecuación del entorno y del espacio de la iglesia original.

En estos momentos y como labor previa de diagnóstico y documentación, se ha contratado una excavación arqueológica por un importe de 9.168,38 € que permita delimitar la cabecera del templo, las cotas del pavimento original, definir los restos existentes y el ámbito de la futura actuación.

Valladolid, 28 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 451-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 451-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Renfe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 451, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenio marco de colaboración entre la Consejería de Fomento y RENFE SA.

En relación con la pregunta formulada, se procede a informar de la siguiente forma:

1- La actuación de la modernización integral de la línea ferroviaria convencional Medina del Campo - Salamanca - Fuentes de Oñoro se está realizando vía colaboración entre la Junta de Castilla y León y RENFE, por ser un objetivo esencial la mejora de la red ferroviaria interior de Castilla y León.

2- La Junta de Castilla y León ha asumido el 33 % del gasto de la obras de modernización y mejora de la línea.

3- En cuanto a la construcción de la línea de Alta Velocidad Medina del Campo-Salamanca, se puede afirmar que al estar dicha línea incluida dentro del Plan de Infraestructuras del Transporte del Ministerio de Fomento 2000-2007, la financiación corresponde íntegramente a dicha Administración, estando además plenamente garantizada.

Valladolid, 2 de diciembre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 452-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 452-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a deficiencias en los servicios ferroviarios del Talgo Salamanca-Barcelona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 452, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a deficiencias en los servicios ferroviarios del Talgo Salamanca - Barcelona.

En relación con la pregunta formulada, se procede a informar que el órgano competente para la gestión de dichos servicios ferroviarios es la empresa pública RENFE, encargada por lo tanto de garantizar la prestación de los mismos en las condiciones óptimas en cuanto a calidad y seguridad. En este sentido, los vehículos que realizan el servicio ferroviario Salamanca - Barcelona están funcionando correctamente y en condiciones óptimas siendo el nivel de percepción de calidad del servicio por parte de los usuarios satisfactorio.

Valladolid, 2 de diciembre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 453-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 453-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Raquel Pérez Fernández, relativa a recaudación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados en la Comarca de El Bierzo en el año 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 0453-I, formulada por D.ª Raquel Pérez Fernández, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recaudación por el Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la Comarca del Bierzo en el año 2002.

La recaudación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el año 2002 fue la siguiente:

En la Oficina Liquidadora de Ponferrada se recaudaron 8.790.671,17 euros y en la Oficina Liquidadora de Villafranca del Bierzo 1.458.325,47 euros.

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

P.E. 454-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 454-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a desplazamientos de lobos a las sierras sorianas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600454 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desplazamientos de lobos a las Sierras Sorianas.

El lobo ibérico es una especie autóctona de la Península Ibérica, que hasta hace no muchas décadas estaba presente en gran parte de la Comunidad Autónoma. Debido a la persecución que sufrió durante los primeros dos tercios del siglo XX, en especial por el uso del veneno, el lobo sufrió una progresiva regresión poblacional y territorial, alcanzado el mínimo histórico a finales de los años setenta. No obstante, la especie jamás desapareció del Sistema Ibérico.

A partir de entonces, el lobo ha sufrido un proceso claro de expansión y recuperación poblacional, de forma que en la actualidad, conforme al Censo Poblacional encargado por esta Consejería y que finalizó el pasado año 2002, el lobo está presente en las nueve provincias de Castilla y León, estando acreditada su cría en ocho de ellas. En la provincia de Soria, su presencia está consta-

tada al menos en las dos terceras partes occidentales de ésta, no descartándose su presencia en su totalidad.

En cuanto al efecto de la especie sobre la fauna autóctona, no tiene ninguno negativo, dado que con su presencia se recupera la pirámide trófica en su totalidad, al llegar el carnívoro superior que se alimenta de corzos, ciervos, jabalís y lagomorfos. Su presencia en determinadas zonas controlará el crecimiento en densidad de estas especies.

Valladolid, 2 de diciembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 455-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 455-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a colonia de buitres negros en Valdelavilla (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600455 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colonia de buitres negros en Valdelavilla (Soria).

En Castilla y León únicamente existen colonias de buitre negro en las provincias de Salamanca, Ávila y Segovia, con un censo aproximado de 220 parejas. En algunas provincias, como Zamora, Burgos o Soria, se pueden divisar ejemplares que realizan vuelo divagantes, bien jóvenes o adultos en búsqueda de alimento. En la actualidad no existe ningún dato de presencia de colonias de cría de esta especie en la provincia de Soria.

En la localidad de Valdelavilla, desde hace años existe y se viene realizando un seguimiento de una población de buitre leonado, especie mucho más abundante en la Comunidad que la anterior y presente, al menos, en ocho de las provincias de Castilla y León. Esta especie, como en su conjunto todas las aves carroñeras, no presenta una estructura anatómica que les permita cazar o dar muerte a animales sanos, por muy pequeños que éstos sean. Por ello, las acusaciones de ataques a animales vivos y sanos carecen de fundamento científico, si bien pueden entrar a comer animales agónicos o que se encuentren muy deteriorados. Sería el caso, por ejemplo, de algún ternero

nacido muerto o alguna vaca que, como consecuencia de un mal parto, se hubiesen producido evaginaciones.

Conscientes de la situación derivada de la normativa zoonosanitaria impuesta como consecuencia del mal de las vacas locas, esta Consejería ha construido un parque de muladares. Con ello se mantendrá un adecuado nivel de alimento para estas especies.

Valladolid, 2 de diciembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 456-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 456-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a proyecto de presa en San Pedro Manrique y en Oncala (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600456 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyecto de presa en San Pedro Manrique y en Oncala (Soria).

El proyecto de inversión para ejecución de infraestructura hidráulica de abastecimiento de agua a la Comarca de San Pedro Manrique está recogido en el Convenio firmado con la Confederación Hidrográfica del Ebro y se encuentra en fase de redacción de los preceptivos estudios técnicos, con el fin de valorar diferentes alternativas y seleccionar aquella que mejor responda al interés general.

Valladolid, 2 de diciembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 457-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 457-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a hectáreas de monte cortadas a hecho en las provincias de Soria y Burgos en los últi-

mos 50 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600457 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a hectáreas de monte cortadas a hecho en las provincias de Soria y Burgos en los últimos 50 años.

El método de corta a hecho es una alternativa para la regeneración de montes arbolados, válida e incluso recomendable bajo ciertas circunstancias. Este método se utiliza para la regeneración de pinares en ciertas condiciones, como en plantaciones para la producción de madera de crecimiento rápido (choperas, pinares de radiata, etc.).

En las provincias de Soria y Burgos existen unas 100.000 hectáreas de pinares naturales, cuyos turnos o edades de corta rondan en general los 100 años. Esto supone que anualmente es conveniente regenerar alrededor de 1.000 hectáreas, y aproximadamente el 60 % de dicha superficie se regenera por el método de cortas a hecho, lo que supone unas 600 hectáreas/año. El resto de la superficie se regenera por otros procedimientos, como el de aclareo sucesivo. Debe tenerse en consideración que entre el aclareo sucesivo y la corta a hecho existe toda una gradación de intensidades de corta, en función del número de árboles de la masa principal que se reservan para una segunda intervención. Estos niveles de corta han sido los vigentes en los últimos cincuenta años y seguramente se mantengan en el futuro.

Valladolid, 2 de diciembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 458-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 458-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a razones objetivas justificativas de la Comisión de Servicio a D. Miguel Ángel Prieto Herrero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600458, formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Comisión de Servicio de D. Miguel Ángel Prieto Herrero.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600458 se manifiesta que tras la sentencia de inhabilitación especial, Don Ángel Miguel Prieto Herrero, funcionario perteneciente al Cuerpo de Maestros que se encontraba en situación de servicios especiales, solicitó reingreso al servicio activo; no existiendo obstáculo para su concesión habida cuenta que la inhabilitación lo era para cargo electivo.

El reingreso fue concedido mediante Resolución de 2 de abril de 2003, aunque considerando lo avanzado del curso no resultaba conveniente su adscripción a ningún centro docente, con el fin de no alterar la continuidad de la actividad académica y la buena marcha del curso escolar. Por ello, y teniendo en cuenta la existencia en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación de Palencia de diferentes programas educativos pendientes de ejecutar y que necesitaban dotación de apoyos suficientes para su realización, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la misma fecha se estableció (conforme el artículo 69 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León) la atribución de funciones de apoyo a los diferentes programas educativos, quedando adscrito a la Dirección Provincial de Educación de Palencia hasta el día 31 de agosto de 2003.

En el presente curso, considerando la labor realizada durante el período anteriormente señalado y que persiste las necesidades del servicio existentes en la Dirección Provincial de Educación, se mantiene al funcionario en la citada adscripción mediante comisión de servicios desde el día 1 de septiembre de 2003 hasta el día 31 de agosto de 2004.

Valladolid, 19 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 459-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 459-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana Muñoz de la Peña, relativa a provisión de plaza vacante por jubilación en el Hospital Virgen del Castañar de

Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600459-I, formulada por la Procuradora D.ª Ana Muñoz de la Peña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a provisión de plaza vacante por jubilación en el Hospital "Virgen del Castañar" de Béjar (Salamanca).

El Hospital "Virgen del Castañar" de Béjar está integrado en el Complejo Hospitalario de Salamanca. El servicio de matrona está cubierto de acuerdo a las necesidades que actualmente existen en la zona.

Este Servicio cuenta con una matrona de atención primaria a jornada completa, de manera permanente, y una matrona de atención especializada que se desplaza desde el Hospital de Salamanca, siempre que la demanda asistencial lo requiera y, en cualquier caso, una vez a la semana.

Valladolid, 27 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 460-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 460-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a existencia de puestos de trabajo sin contenido en la Consejería de Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./06000460, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a existencia de puestos de trabajo sin contenido en la Consejería de Presidencia.

P.: ¿Existe alguna dependencia en Presidencia en la que la gente esté con las mesas vacías porque no tienen cometido?

R.: No.

P.: ¿Qué fundamento pueden tener afirmaciones tan explícitas como las que se mencionan en los antecedentes de esta pregunta y efectuadas por una persona de gran relevancia orgánica en el Partido Popular?

R.: No corresponde al Gobierno Regional enjuiciar las manifestaciones vertidas en ámbitos internos de partidos políticos.

P.: ¿Piensa ordenar la Junta de Castilla y León algún tipo de investigación al respecto o en su caso pedir algún tipo de aclaración o exigencia de responsabilidades al autor de semejantes afirmaciones?

R.: No, por lo indicado anteriormente.

En Valladolid, a 25 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 461-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 461-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a declaraciones sobre nepotismo en la Administración Regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./6000461, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaraciones sobre nepotismo en la Administración Regional.

P.: ¿Qué opinión le merecen a la Junta de Castilla y León las declaraciones arriba mencionadas en el sentido de que en la Administración regional se prima “el amiguismo y las familias”?

R.: No corresponde al Gobierno Regional enjuiciar las manifestaciones vertidas en los ámbitos internos de partidos políticos.

P.: ¿Qué fundamento o credibilidad otorga el Gobierno Regional a las afirmaciones que aseguran que las “grandes familias de la Junta han conseguido meter a sus hijos en despachos que eran filiales de empresas públicas?”

R.: No corresponde al Gobierno Regional enjuiciar las manifestaciones vertidas en ámbitos internos de partidos políticos.

P.: Habida cuenta de la gran notoriedad pública que han alcanzado estas declaraciones y teniendo en cuenta la relevancia de la persona que las ha efectuado, ¿va a proceder la Junta de Castilla y León a algún tipo de investigación para esclarecer estas afirmaciones o en su caso se van a exigir responsabilidades o cuando menos aclaraciones a quien las ha efectuado?

R.: No, por lo indicado anteriormente.

En Valladolid, a 25 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 462-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 462-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a iniciación del curso escolar sin proceder a la reparación del gimnasio del Colegio Público Reyes Católicos de Dueñas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600462, formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reparación del gimnasio del Colegio Reyes Católicos de Dueñas.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600462 se manifiesta, sobre la primera cuestión demandada, que la reparación exigía una serie de operaciones materiales que podríamos enumerar de la siguiente forma:

a) Medidas preventivas, aislando edificio para evitar cualquier riesgo derivado de posibles desprendimientos.

b) Propuesta de solución técnica a elaborar por los técnicos.

c) La solución técnica propuesta en primera instancia, determinó la necesidad de elaborar un proyecto técnico que recogiera con detalle las soluciones y valoraciones.

d) Habilitar los créditos.

e) Contratar la obra.

f) Ejecutar la obra.

Como resulta lógico, todas estas operaciones no podrían ser llevadas a cabo, con el rigor que debe hacer-

se, en el plazo de un mes, tiempo que mediaba entre el hecho acaecido y el inicio del curso.

Por otro lado, en lo que atañe a la segunda cuestión, hay que indicar que se procederá a la reparación de los daños detectados en los meses de noviembre y diciembre de 2003.

Mientras que en lo relativo a la tercera pregunta, se informa que actualmente no existe ningún riesgo, por cuanto no hay ocupantes.

En lo que se refiere al cuarto punto, puede explicarse que la impartición de la educación física en la Educación Primaria comprende no sólo el movimiento y demás ejercicios prácticos que se han entendido habitualmente como propios de la asignatura, sino también un componente teórico que se imparte en las aulas y que por tanto no necesita de espacios específicos para su práctica, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1344/1991 de 6 de septiembre por el que se establece el currículo en la Educación Primaria.

Por otro lado, es preciso puntualizar que el desplome de la fachada exterior (y no de "la cubierta que revestía la fachada" como se indica por descuido), se produjo en el mes de agosto; pero según los informes técnicos este desplome vino motivado por una mala ejecución de la construcción; puesto que no se había sujetado a la estructura del edificio ni se había realizado de acuerdo con las mínimas normas exigibles a las prácticas de la buena construcción. Además, el gimnasio y comedor escolar están ubicados en edificio independiente del resto de las instalaciones del Colegio Público "Reyes Católicos" y se trata de una construcción de mediados de los años 80 (1984-85).

Valladolid, 25 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 463-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 463-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a ruptura del Convenio con la Diputación de Palencia para recogida de pilas usa-

das, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600463 formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ruptura del convenio con la Diputación de Palencia para recogida de pilas usadas.

Los objetivos previstos con la firma del Convenio de Colaboración suscrito en 1997 entre la Consejería de Medio Ambiente y la Excm. Diputación Provincial de Palencia con el fin de realizar una campaña de recogida selectiva de pilas se han visto plenamente alcanzados. A ello ha contribuido no sólo la vigencia inicialmente prevista para el Convenio, que fue el año 1997, sino además su extensión los años siguientes mediante prórrogas pactadas en forma de addendas al mismo, sintetizándose la actuación de la Consejería de Medio Ambiente en la realización de la campaña de sensibilización e información, y en la aportación de trescientos contenedores de pilas de veinte litros de capacidad durante el año 1997, a los que se añadieron cuarenta más en el 1998 y otros cincuenta contenedores adicionales durante el año 2000.

Actualmente está superado, desde el punto de vista ambiental, el propósito inicial de dicho Convenio en lo relativo a la recogida y transporte de las pilas usadas hasta una planta de tratamiento de residuos peligrosos como paso previo a su depósito en vertedero. Los avances en la fabricación de pilas han minimizado la utilización de los componentes que les dotaban, entonces (año 1997), de esa consideración como residuo peligroso, de forma que, en la actualidad, la mayoría de las pilas no tienen esa característica. Por eso, la actuación de la Consejería de Medio Ambiente en esta cuestión se dirige a apoyar y asesorar a las Entidades Locales, que son las responsables de la gestión de dicho residuo, en el objetivo de lograr la valorización de las pilas usadas y disminuir al máximo su traslado y depósito en vertedero controlado.

Valladolid, 2 de diciembre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*